



## Agradecimientos

Agradezco al CONACYT la beca recibida para la realización de la Maestría en Historia, de la que forma parte esta investigación.

Agradezco la invitación para que este trabajo forme parte del proyecto “Directrices para el desarrollo social de la población indígena basadas en el mapeo de sus condiciones de vida en la nueva realidad de su entorno regional: Península de Yucatán, La Huasteca y Oaxaca”, que se realiza con financiamiento del FORDECYT del propio CONACYT.

Agradezco al Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el que me desarrollo laboral y profesionalmente, las facilidades de tiempo que me otorgó por medio de la Subcomisión Nacional Mixta de Capacitación y Becas.

Agradezco a todo el personal de la Unidad Peninsular del CIESAS su apoyo atento y oportuno: al Director, a los docentes, a la Coordinación del Postgrado y su Secretaría Técnica, al personal administrativo, técnico y manual, a los bibliotecarios y a las encargadas del laboratorio histórico, etnográfico y estadístico.

## Índice

# El Presidio de Nuestra Señora de los Remedios: la relación entre indios y colonos en el Petén, 1700-1760

<b>Introducción</b>	5
<b>1. Antecedentes</b>	11
1.1. Antecedentes históricos de la colonización del Petén	11
1.1.1. El primer encuentro	12
1.1.2. La conquista tardía	13
1.1.3. La “peligrosidad” de los itzaes	15
1.1.4. Política exterior contra la conquista	17
1.1.5. El Petén, zona de refugio y resistencia	19
1.1.6. Ideología y resistencia	21
1.2. El carácter limítrofe del Petén	24
<b>2. De la rebeldía al pacto colonial</b>	29
2.1. Reducciones y mestizaje	30
2.2. La sublevación de 1704	39
2.3. Los caciques	45
<b>3. Los colonos</b>	56
3.1. Los soldados y el Presidio	56
3.1.1. El papel del Presidio	56
3.1.2. Los soldados del Petén	59
3.1.3. El endeudamiento permanente	60
3.1.4. Número y reducción de plazas	63
3.1.5. Vida, trabajos y angustias	73
3.1.6. Soldados matarifes y carniceros	79
3.1.7. Generalidades de los presidios	82
3.2. El vecindario	87
3.2.1. El vecindario multiétnico	90
3.2.2. Sucesos no cotidianos	100
3.3. Los desterrados	107
3.4. Los castellanos, el castillo y las armas	118
3.4.1. Los castellanos	118
3.4.2. Estilos del mando. Pugnas entre castellanos	123
3.4.3. Una relación cronológica de los gobernadores	126
3.4.4. Cal, canto, palizada y guano	127
3.4.5. Apuntes sobre un mapa	134
3.5. Los curas	138

<b>4. Los indios en la estabilidad colonial</b>	144
4.1. Maltrato y abuso a la población india	145
4.2. Huida y búsqueda de indios	149
4.3. Los <i>xocmoes</i>	158
4.4. El trabajo de los indios	164
4.5. Exención de tributos	175
4.6. Demografía y pueblos indios	176
<b>Conclusiones</b>	182
Anexo 1. Las armas españolas en el Petén	190
Anexo 2. Ingresos y egresos de un período gubernamental	193
Mapa 1. El camino real de Yucatán a Guatemala	195
Mapa 2. El Presidio y pueblos cercanos	196
Mapa 3. El Petén y zonas aledañas	197
Mapa 4. Conjuntos de pueblos atendidos por los curas, 1737	198
Glosario	199
Bibliografía	205

Ilustración de la portada: fragmento del "Plano de los tres Rios de Baliz, Nuevo y Hondo situados entre el Golfo Dulce ó Provincia de Goatemala, y la de Yucatán, en el que se manifiesta sus Esteros, Lagunas y Canales y á que Embarcaciones son aseccibles (sic); la situacion del Real Presidio de San Phelipe de Bacalar, el camino que de él va á la capital de Mérida, la Laguna del Peten Itzá y parte de su camino despoblado hasta el último pueblo de Yucatán." AGI, México, 3099, MP-México, 198, año de 1751.

## Introducción

El propósito que impulsó la presente investigación fue profundizar en el conocimiento de la historia colonial en la región del Petén guatemalteco. La pregunta primordial al momento de trazar el camino de esta indagación fue en torno a las características de la vida colonial en la sociedad petenera después del sometimiento de los indios itzaes en 1697. Realizamos la explicación con la perspectiva de las relaciones de los grupos sociales que se distinguieron en esa sociedad y en su papel en el desarrollo colonial, relaciones que giraron alrededor de la omnipresencia del Presidio y su guarnición, cuyo establecimiento y permanencia fue el soporte del enclave colonial y marcó todos los aspectos de la vida de hombres y mujeres en el Petén.

Varios historiadores han coincidido en que el conocimiento de los procesos de colonización del Petén aún es escaso y que debe y puede ampliarse en vista de los documentos coloniales existentes, los cuales pueden generar mayor conocimiento. Por tanto, aquí hemos buscado desarrollar la comprensión sobre una zona y una parte del pueblo maya peninsular que no han sido suficientemente estudiados (Schwartz, 1990: 31-32). Este trabajo puede ayudar a ampliar el conocimiento de la vida colonial y de la historia en general de un área más amplia a la que pertenece el Petén: la Península de Yucatán, como espacio de comunidades comunicadas desde tiempos prehispánicos así como durante la Colonia, y con pueblos que se han distinguido por su homogeneidad cultural, compartiendo incluso un territorio uniforme<sup>1</sup> (Morales, 2009: 17, 29, 37). También Yucatán y El Peten son parte de una misma región cultural, donde las poblaciones tuvieron una constante interacción entre sí y compartían la misma historia, la misma lengua e identidad (Caso, 2005: 4).

El objetivo general de esta investigación ha sido contribuir al conocimiento de la historia de la región de la Península de Yucatán, mediante la descripción y explicación del proceso de colonización (tardío respecto del resto de la Península) del pueblo maya itzá del Petén, en sus primeras décadas de dominación hispana.

---

<sup>1</sup> La Península de Yucatán es una enorme losa calcárea, casi plana y de poca altitud, cubierta de un suelo de delgado espesor, aunque más profundo y fértil en algunas partes. Este es el escenario geográfico compartido por los mayas peninsulares.

Más específicamente hemos intentado explorar varios procesos, siendo el principal el papel de la guarnición militar en las reducciones indias. Otros procesos anexos que nos propusimos conocer fueron el papel de la nobleza indígena en las relaciones de indios y colonos, la baja demográfica y la conformación de pueblos congregados, el papel de los clérigos, las formas de explotación a los indígenas, las acciones de resistencia del pueblo itzá a la colonización, la influencia de los indios no reducidos y huidos en las relaciones de los españoles del Presidio con los indios congregados, el papel del vecindario colonial, la influencia de los desterrados, la conformación de la nueva sociedad petenera y los cambios culturales del pueblo itzá.

El lapso que analizamos en este trabajo va de 1700 a 1760, en consideración de que, tras el objetivo de conocer las formas de la colonización en el Petén, observamos en nuestra indagación una estabilidad en las relaciones a partir de 1710, las cuales no variaron en las cinco décadas siguientes que fuimos investigando. Seis décadas analizadas fueron un tiempo en que se definió (como veremos que efectivamente ocurrió) el orden colonial en nuestra región de estudio. Para otros espacios también fue un tiempo suficiente en que los españoles consolidaron las formas, más o menos rígidas, de dominación.<sup>2</sup>

Al momento de emprender nuestra investigación y con los elementos entonces a la mano, nos propusimos probar que las características de la colonización del Petén a partir de 1697 y durante la primera mitad del siglo XVIII no se debieron al carácter aplazado o tardío en que ocurrió la conquista<sup>3</sup> sino que estuvieron determinadas por el relativo aislamiento, la despoblación y sobre todo, a la resistencia indígena. Al final de nuestra exposición, comentaremos el grado de certeza que tuvo nuestra hipótesis, entre otros resultados que obtuvimos.

La división de este trabajo presenta, en el primer capítulo, los antecedentes históricos que nos ubican en el arranque del establecimiento del orden colonial y en el carácter fronterizo de la región. En el segundo capítulo presentamos el período de afianzamiento del orden colonial, cuyos procesos principales fueron el

---

<sup>2</sup> Véase Bracamonte y Solís, 1996.

<sup>3</sup> A diferencia del noroeste peninsular yucateco, cuyo sometimiento se consumó en una serie de batallas entre 1542 a 1547.

establecimiento del Presidio y sus soldados, de los vecinos, y la congregación de los indios en pueblos. Hacemos un recuento cronológico del traumático establecimiento del pacto colonial, de 1700 a 1710, en tres apartados: 1) las reducciones y el mestizaje, 2) la sublevación de 1704, que fue un hito en el proceso del establecimiento de los pueblos congregados, y 3) el papel de los caciques gobernadores en la organización política y laboral. El tercer capítulo está dedicado a los hombres y escasas mujeres que llegaron en nombre del gobierno colonial a poblar las nuevas tierras ganadas para el Rey, a quienes llamaremos genéricamente como *colonos*, clasificación que no coincide con la etiqueta de *españoles*, porque dichos colonos (familias de vecinos y soldados) pertenecieron a diversas categorías étnicas y sociales diferentes de los españoles. Éstos fueron tan pocos en número que tuvieron más bien una presencia excepcional. Presentamos el papel que tuvieron los distintos grupos de colonos: a) los soldados, b) los vecinos, c) los desterrados, c) los castellanos y d) los curas. En el cuarto capítulo, que con el precedente integra nuestra perspectiva de la estabilidad del pacto colonial, nos ocupamos de explorar el mundo indígena, del que analizamos cuatro aspectos: a) el maltrato y abuso de que fueron objeto, b) el fenómeno de la huida, c) el trabajo a favor del orden colonial y d) algo de la demografía en la etapa que nos ocupa.

Nuestra historia trata sobre la región del Petén y su gente durante las décadas en que inició y se consolidó una nueva forma de relacionarse y de convivir. Es un período en el que un pueblo nativo, con diferencias políticas y algunas culturales, diezmado y sometido en un momento avanzado de la colonización española en América, tuvo que convivir con otros grupos que, pocos en número, rigieron la nueva vida alrededor de la laguna Petén Itzá. El Petén, como pieza pequeña del amplio rompecabezas que fue el mundo colonial hispanoamericano, le aporta con su historia un poco de color y detalle.

Los españoles que consumaron la conquista del Petén no encontraron los fines económicos que alentaron su empresa. Bien pronto se dieron cuenta de que nada podían sacar de la población itzá, abatida ciertamente, pero de temperamento siempre rebelde e inclinado a la huida o la sublevación.

El gobierno español decidió que el asiento de los gobernantes itzaes, la pequeña isla lacustre de Noh Petén, fuera la plaza de un presidio, con el fin de conservar ese territorio para el Rey y también para ganar esas almas paganas al reino de Dios. El Presidio de Nuestra Señora de los Remedios y San Pablo del Petén Itzá no fue el mejor lugar para cumplir los fines del imperio. No había las riquezas que buscaban y que en otras partes sí habían encontrado. La vida para los colonos fue de privaciones y peligros. Para los mayas itzaes fue de sometimiento y recelo. Alrededor de los pueblos congregados hubo un indefinible número de familias indias de diversas procedencias que gozaron de un espacio de independencia, lo cual marcó la vida de los mayas de la región peninsular, porque todos los indios peninsulares siguieron gozando de extensas selvas para evitar, cuando pudieron o quisieron, el control colonial.

El Petén es el nombre que hoy se da a uno de los departamentos, el más grande y el más septentrional (Mejía, 1904: p. 9; Soza, 1957: 21), de los que conforman el territorio del moderno Estado de Guatemala y su nombre proviene de un asentamiento itzá llamado Noh Petén, *isla grande* (Soza, 1957: 87). En el tiempo de nuestra historia el espacio controlado por el Presidio (y antes por los señores itzaes) era un área menos extensa que lo que hoy conocemos como El Petén. Antes de ser conquistado, ese territorio y los indios que lo habitaban no fueron obstáculo para el avance español en la explotación minera (principal motor de la expansión colonial), a diferencia de los indios habitantes de la frontera norte de Nueva España. Consumada la conquista, la conservación del Petén en las manos españolas fue motivada por necesidades geoestratégicas más que económicas. De hecho, durante toda la Colonia el Petén no reportó ingresos, sino sólo gastos que siempre se buscaron recortar desde la Audiencia de Guatemala.

Para alcanzar los objetivos de esta investigación histórica consultamos documentación colonial del Archivo General de Indias (AGI) y del Archivo General de Centro América (AGCA). Algunos documentos del AGI los obtuvimos por el Portal de Archivos Españoles (PARES) en la internet y otros muchos más mediante el proyecto “Directrices para el desarrollo social de la población indígena...” de que formamos parte. Los documentos del AGCA fueron recabados

durante una estancia de algunas semanas que realizamos en la ciudad de Guatemala para ese propósito. Los datos históricos que nutren este trabajo son parte de los informes, cartas, peticiones, quejas y certificaciones que iban y venían entre la Audiencia de Guatemala y la autoridad en el Petén. Los curas del Presidio también fueron autores de profusa correspondencia. Un propósito de muchos de los documentos fue conocer y dar a conocer el estado de las reducciones y de la administración del Presidio. De ésta dependían una guarnición de soldados, una hacienda ganadera del Rey, así como la buena marcha de los pueblos de indios, cuya evangelización estuvo a cargo de media docena de curas. Para el análisis de la información tuvimos presente el propósito del remitente y su coherencia con los hechos históricos según otros personajes y aun otras sólidas investigaciones. Los litigios escritos, los temas polémicos y los pleitos que constan en los papeles coloniales nos dieron especial oportunidad de contrastar las informaciones y acercarnos con más precisión a los sucesos. Por fortuna hubo gobernadores interesados en informar en grado minucioso los asuntos de su administración, lo que nos permitió por momentos tener precisión en el número de pueblos, de soldados, de vecinos y de curas, con sus nombres, apellidos, condición étnica, esposas, hijos, además de información de sus actividades y preocupaciones. De un cabo a otro hubo diferentes formas de gobernar y de informar, pero no encontramos contradicciones que nos impidieran cumplir con nuestra descripción de una parte de la vida de la sociedad petenera. La mirada de otros personajes aledaños a nuestra historia principal complementa nuestra perspectiva de la historia: obispos de Yucatán, los pueblos de Verapaz, entre otros. Los indios tienen presencia en los documentos cuando se informa sobre ellos, aunque también aparecen declarando en interrogatorios ocasionados por los asuntos de interés del Rey y de la Audiencia. Los que hablan por los nativos son sus gobernadores o caciques, en traducción castellana de su idioma vernáculo hecha por algún soldado o cura. Sin duda las traducciones, así como la ausencia de escritos itzaes, han hecho perder para la Historia la riqueza de la expresión original de los indios y nos impide ahondar en el conocimiento de los pueblos nativos peteneros.

Para este estudio ha sido importante el trabajo previo de varios investigadores que se han ocupado del Petén: José María Soza, Grant D. Jones, Laura Caso, Mario Aliphat, Norman B. Schwartz, son algunos de los que se han dedicado a esa región. Caso (2000) es la historiadora más cercana a nuestros esfuerzos. Su tesis de doctorado abarca la región y el tiempo de nuestro trabajo, enfocándose en la relaciones entre los indios del Petén y Yucatán. Jones (1998) historió la conquista de los itzaes y se adentró en los primeros años de la vida colonial, informando de los pueblos congregados. Otro esfuerzo de Mario Aliphat con Laura Caso (2002) es el de desentrañar la organización política de los itzaes antes de su conquista y hasta 1702. Schwartz (1990) toca en forma resumida la historia colonial dentro de una historia social del Petén que llega al siglo XX. De manera más general, otros autores han tocado el Petén como parte de un espacio más amplio: Patch (1993), Farriss (1992), Bracamonte (2001), Bracamonte y Solís (1996), Solís (2003) ayudándonos a entender el Petén en la región peninsular. Restringidos a un lapso menor, de 1700 a 1760, aquí hemos intentado aportar una mirada panorámica sobre todos los grupos que convivieron en el Petén y sus relaciones, de manera que por ese lente pudiésemos ahondar en el conocimiento de las características de la vida colonial en la región.

Fenómenos generales de la vida colonial en Mesoamérica y que han sido caracterizados ampliamente, como las reducciones, la resistencia india, el pacto colonial, la huida a la montaña, el trabajo forzoso, el papel de los señores o principales, entre otros, son imprescindibles para acercarnos y comprender el Petén. Esos conceptos, que acompañarán nuestras descripciones y explicaciones a lo largo del texto, son los que permiten aquilatar lo acontecido en el Petén.

## CAPÍTULO 1

### **Antecedentes**

#### *1.1. Antecedentes históricos de la colonización del Petén*

Aunque no se ha establecido con claridad el origen del pueblo itzá, que pertenece a la familia de los pueblos mayances, hay opiniones fundadas para señalar que su lugar de procedencia primigenio es el Petén. De ahí habrían pasado al norte de la Península de Yucatán, entre 650 y 950, donde fundaron ciudades como Chichén Itzá y Mayapán. Conflictos entre las élites de ambas ciudades motivó que señores y habitantes de Chichén Itzá migrasen de vuelta al Petén, donde el nombre de Canek distinguió a la dinastía más importante (Caso, 2005: 3-4). Ahí estaban cuando los sorprendió la noticia, a principios del siglo XVI, de la llegada de los españoles.

El pueblo itzá de El Petén, distinguido entre los pueblos mayas por su éxito en repeler la dominación europea, pudo contener ésta por varias razones: su ubicación geográfica, su organización política, el uso de estrategias de intimidación y amenaza a las poblaciones indias aledañas, su fama de ferocidad, el uso a su favor de las profecías de los katunes, así como el conocimiento del enemigo europeo. No todo su éxito es atribuible a sus auténticas fortalezas, como lo muestra la inexacta creencia de los hispanos en un enorme poderío. Lo cierto es que a lo largo de siglo y medio pudieron lograr la prudencia y cierto temor de los españoles, además de que éstos contaban con una enorme población india en el noroeste peninsular que les proveía de lo que necesitaban para vivir a sus expensas. Una pregunta que trataremos de responder en estos siguientes párrafos es por qué los españoles aplazaron su conquista casi dos siglos, si consideramos que desde 1525 Hernán Cortés fue huésped distinguido en las tierras itzaes. En esta explicación los mecanismos de resistencia son fundamentales y en ellos haremos algún énfasis.

Conviene mencionar algunas generalidades del fenómeno de la resistencia en Mesoamérica. Silvia Soriano establece tres factores que dieron lugar a la resistencia y rebelión indígena al orden colonial. Uno fue la sobreexplotación que sufrió la población nativa (Soriano, 1994: 239). En el caso del Petén pre colonial,

el conocimiento de ese abuso padecido por la población sometida habría propiciado las estrategias de repeler la conquista. Los otros factores que asienta la autora son el papel de los caciques (Soriano, 1994: 261) y la lucha contra el cristianismo, por medio del repudio a las imágenes católicas como rechazo a la cultura, las ideas y las personas. De ahí que una expresión de la resistencia diera lugar al homicidio de sacerdotes (Soriano, 1994: 271). Bracamonte, más específicamente para nuestra península y para el período de 1560 a 1680, clasifica a los indígenas no conquistados “de la montaña” según su relación con los funcionarios coloniales. Unos pueblos, por ubicarse en la entrada de la montaña, guardaban una relación cercana con la Iglesia y funcionarios. Otros pueblos aceptaban sujetarse intermitentemente.<sup>4</sup> Un tercer grupo habitaba ranchos y parajes de manera dispersa. La cuarta clasificación corresponde a indígenas como los itzaes, *cehaches* y lacandones, quienes permanecieron enteramente autónomos (Bracamonte, 2001: 29).

### *1.1.1. El primer encuentro*

Desde los primeros años de la conquista de Mesoamérica el Petén fue un territorio lejano a los españoles, aunque pudieron acceder a él. Los primeros iberos que tocaron las orillas del lago Petén Itzá lo hicieron el 16 de marzo de 1525. Fue Hernán Cortés quien llegó ese año acompañado de un enorme grupo de españoles, mexicas y otros nativos. Aunque se movían rápidamente por el territorio itzá, se detuvieron casi un día en los dominios de Ahau Canek, quien trató amigablemente al capitán, antes de proseguir su viaje al este de Guatemala. El impacto de haber visto a miles de extranjeros bajo el mando de un solo hombre en su territorio debió dejar un profundo efecto en los itzaes e influir en sus futuras relaciones con los españoles (Jones, 1998: 29). En el encuentro Ahau Canek hizo saber al español que ya sabía de los conquistadores y de su Dios, por la historia que le contaron de una batalla en Tabasco cinco o seis años atrás (Jones, 1998: 35). Por las Cartas de Relación de Hernán Cortés sabemos que el rey Canek

---

<sup>4</sup> Uno estos pueblos es Tipú, al oeste de Tayasal, que tuvo un papel importante en la estrategia itzá de oponerse a la conquista.

respondió a sus requerimientos de obediencia que “hasta entonces no había reconocido a nadie por señor ni había sabido que nadie lo debiese ser” (San Buenaventura, 1994: 171). Villagutierre<sup>5</sup> refiere que Cortés no pudo regresar a la tierra de los itzaes ni volver por un caballo que ahí dejó, ni enviar curas como había ofrecido, de manera que los itzaes se quedaron “bárbaros, gentiles e idólatras como estaban” y cada día se hicieron “más y más horrorosos, crueles, atroces y formidables” (Villagutierre, 1984: 50).

### *1.1.2. La conquista tardía*

La conquista de los mayas de Yucatán fue una empresa larga y amarga, que se hizo en dos grandes etapas. La primera comenzó en 1527 y terminó en 1547, cuando los españoles se establecieron en el noroeste peninsular. La segunda etapa inició en los últimos años del siglo XVI, comenzando en la zona de la pequeña serranía del Puuc y hasta llegar al Petén a fines del siglo XVII (Quezada, 2001: 31). Después del establecimiento de las ciudades de Mérida, Campeche y Valladolid en 1542, se emprendió en seguida la conquista de las regiones del sur, llegando a someter nativos del área alrededor de Tipú, al este del territorio itzá (Jones, 1998: 39).

Chamberlain aventura la posibilidad de que los Montejo estuvieron en el lago Petén Itzá poco antes de 1550, durante sus incursiones de conquista en la región del Golfo Dulce, episodio que marcó para los Montejo el fin de su tarea conquistadora en la península (Chamberlain, 1974: 274-279). Al final del siglo XVI la vasta frontera del sureste era administrada desde la villa de Bacalar, un asentamiento español pobre que poco podía obtener de los indios. Los poblados mayas en Belice no tenían residentes españoles de forma permanente y atraían así a refugiados mayas que venían del norte. Los esfuerzos españoles para detener las actividades paganas de las tierras remotas fueron ineficaces en todo el siglo XVI. En el siglo XVII las condiciones que impusieron los encomenderos en el noroeste habían empeorado, debido al incremento de la carga de los

---

<sup>5</sup> La historia de la conquista de los itzaes de Juan de Villagutierre se publicó en 1701, sólo cuatro años después de acontecida.

repartimientos, lo que fue un motivo poderoso para la huida de los mayas hacia las zonas del sur no conquistadas, como el Petén (Jones, 1998: 40).

Entre 1573 y 1580 varias expediciones de Yucatán intentaron llegar a territorio itzá, pero ninguna se acercó a Noh Petén. Aunque ninguna de tales expediciones tuvo impacto militar en los itzaes, seguramente fueron conocidas por ellos (Jones, 1998: 41-42). Sin embargo, las áreas al oeste, noroeste y sur de Tayasal fueron progresivamente despobladas y alteradas por incursiones españolas entre 1520 y 1697. En 1546 las mayores partes de Yucatán, de Guatemala (al sur del Petén) y de Verapaz ya estaban conquistadas (Schwartz, 1990: 33).

Antes de proseguir es conveniente aclarar dos referencias geográficas que estamos mencionando: Tayasal es un término que los españoles utilizaron, en los siglos XVI y XVII, para referirse ya sea al área general que habitaron los itzaes o a su sitio principal. La palabra es una corrupción castellana del maya *Tah Itzá*, “lugar de los itzaes”, aunque hay otras acepciones similares. Hay un debate sobre la exacta ubicación de Tayasal, que pudo estar en una isla del lago Yaxhá o en algún punto del lago Petén Itzá (Chase, 1976; Jones, Rice y Rice, 1981; Jones, 1998: 429). Para esta investigación es suficiente considerar a Tayasal como el nombre que los españoles daban al territorio de los itzaes antes de su conquista. Lo que sí es claro y de importancia para nuestro informe es que el Presidio de Nuestra Señora de los Remedios y San Pablo del Petén Itzá se fundó en 1697 sobre las ruinas de Noh Petén, la “isla grande” de los itzaes, el mismo lugar que desde 1831 y hasta hoy se llama Flores.

En los siglos XVI y XVII las incursiones españolas en las regiones del sur de Yucatán para recapturar mayas huidos fueron frecuentes, pero sin resultados frente al fenómeno de la fuga, y los encomenderos se alarmaron más y más por la significativa pérdida de población nativa. Funcionarios y militares veían una sola solución: la definitiva destrucción de Noh Petén y la conquista y sometimiento de los itzaes, a quienes consideraban como inspiradores ideológicos de los fugados, así como instigadores políticos y militares de la crisis de la frontera entre los

nativos reducidos y los insumisos. Mientras los itzaes permanecieran libres del control español, la pérdida de mano de obra continuaría (Jones, 1998: 41).

Los factores que hicieron de la conquista de Yucatán un proceso difícil y prolongado fueron variados. Primeramente está el hecho de que después de conocerse la carencia de metales preciosos no todos estuvieron interesados en participar en las campañas militares. Otro factor muy importante fue la fragmentación política en la organización de los mayas en todo el territorio, lo que contrasta con la centralización del poder en una enorme área del centro de Nueva España. La existencia de diversos señoríos impidió la conquista a gran alcance que se vio en Tenochtitlán y sus áreas de influencia (Caso, 2000: 1)

Las fuentes coloniales dicen muy poco de los itzaes durante casi cien años después del encuentro con Hernán Cortés. Sin embargo, se sabe que misioneros y militares que salieron de Guatemala y Yucatán empezaron poco a poco a afectar a los grupos del entorno geográfico itzá, pero los itzaes seguían protegidos por la distancia, la densidad del bosque tropical de las tierras bajas y por su reputación de ferocidad que llegó a ser legendaria (Jones, 1998: 39).

A lo largo del siglo XVI y XVII los indios alrededor de los itzaes resultaron diezmados por enfermedades e incursiones hispanas. Algunos pueblos fueron obligados a cambiar de sitio, como los *choles* y los *chortis*. Los *cehaches* en el noroeste del Petén jugaron un papel de intermediarios comerciales entre el norte de Yucatán y el Petén central a principios del siglo XVII (Schwartz, 1990: 34).

### 1.1.3. La “peligrosidad” de los itzaes

Antes de llegar al territorio itzá en 1525 los españoles fueron advertidos por su guía *cehache* de que los itzaes estaban bien entrenados para la guerra y eran temidos por los pueblos vecinos (Jones, 1998: 33-34). Aunque hay varias versiones de por qué Cortés dejó un caballo en Tayasal,<sup>6</sup> lo cierto es que Joseph de San Buenaventura, en 1724 a 1725, cuando redactaba su historia, destaca para este pasaje la peligrosidad de los itzaes, quienes despertaron “prudencia” en Hernán Cortés, quien decidió dejar el caballo ante el mucho interés que el *halach*

---

<sup>6</sup> Véase la nota 133 en San Buenaventura, 1994, p. 172.

*uinic* mostró hacia el animal. Dice San Buenaventura que “se lo dio prudente por no despertar la cólera de los peligrosos indios itzaes” (San Buenaventura, 1994: 107-108). Para San Buenaventura los itzaes de 1618 eran los más “tozudos y obstinados idólatras y peores sacrílegos” (San Buenaventura, 1994: 130).

Por supuesto, además de la temida ferocidad itzá, contaba este pueblo con organización, estrategia y armas militares que eran parte de una larga tradición en su cultura (Peniche, 1999: 150-154). La rudeza y carácter sanguinario y sacrílego atribuido a los itzaes dio una nueva prueba en 1623, con el sacrificio de Fray Diego de Delgado, a quien arrancaron el corazón para ofrecerlo “a la vil piedra del ídolo, la bestia maldita el Kukulcán”. El victimado fraile fue primeramente recibido con mucha complacencia y muestras de cortesía, sólo para poderlo conducir a Tayasal, donde lo apresaron junto a los indios que lo acompañaban, que al parecer sumaban ochenta personas, y los mataron. Como parte de ese episodio de violencia el gobernador de Yucatán envió una tropa para auxiliar a un capitán que acampaba en Sacalum en compañía de un lego franciscano y cuarenta indios. Los enviados encontraron los cuerpos sin vida de esos españoles e indios en estado de putrefacción, arrojados en zanjas pero no enterrados. Fue infructuoso el intento punitivo del contingente armado. Enterado de los hechos, el gobernador ordenó evitar toda expedición a Tayasal. Por su lado, el provincial franciscano prohibió a todos sus frailes salir a evangelizar en las tierras itzaes (San Buenaventura, 1994: 134-136).

A pesar de la clara agresividad itzá, las autoridades reales de Madrid quisieron por mucho tiempo que la conquista del Petén se realizara de manera pacífica. Aunque durante el siglo XVII los españoles de Yucatán solicitaron repetidamente al Rey y al Consejo de Indias permiso para reducir a los pueblos insumisos por la fuerza de las armas, las autoridades en Europa querían evitar el riesgo de una rebelión que fuera ocasionada por una acción militar. Una carta del Rey en 1683 dirigida al obispo de Yucatán, pide que brinde al gobernador todo el apoyo para que la reducción “se logre sin violencia” (Herman, 1998: 91).

Después de la entrada de 1622 a 1624, con pérdidas crueles para los españoles, los propios indios de Tipú fueron desatendidos por las autoridades

coloniales y volvieron a sus antiguas costumbres. San Buenaventura refiere que después de esos años y hasta la caída de Tayasal, los itzaes permanecieron libres para vivir de manera pernicioso y para tomar como prisioneros a hombres, mujeres y niños que sacrificaban, con el fin de que sus ídolos los protegiesen del intento colonial español (San Buenaventura, 1994: 135-136). Esas eran las ideas que antes y después de la conquista itzá se tenía sobre ese pueblo, ideas que impidieron y retrasaron su conquista.

Aunque era exagerada la percepción de los españoles sobre la capacidad de los itzaes, tenían la necesidad de conquistarlos porque eran una fuente de influencia anticristiana sobre tipuanos, yucatecos y otros pueblos nativos. Además, el Petén era una vasta zona de refugio. El prolongado propósito de España de establecer una ruta de Yucatán a Guatemala cruzando el Petén fue intensificado por las actividades de invasión de Inglaterra a Belice y el mar Caribe. En general, considerándose que la historia del pueblo itzá era parte de la historia de Yucatán, la conquista de la península no estaba completa sin la conquista itzá (Schwartz, 1990: 36-37).

La determinación del gobernador de Yucatán Martín de Urzúa y Arizmendi, aunada los conflictos de los grupos itzaes y sus élites, propició la conquista de ese pueblo y la ocupación de su centro más importante: la pequeña isla de Noh Petén ubicada en el lago Petén Itzá, después de unas horas de batalla el día 13 de marzo de 1697. Las canoas y las flechas indias no pudieron resistir a la galeota, los cañones y los fusiles españoles.

#### *1.1.4. Política exterior contra la conquista*

La expedición de Cortés en 1525 partió de Noh Petén dejando ahí por su propia voluntad a seis hombres cansados de la larga travesía desde el centro de Nueva España. Eran un negro, dos indios y tres españoles, cuyo destino se desconoce pero seguramente sirvieron para informar a los itzaes acerca del mundo de los conquistadores (Jones, 1998: 35).

Desde ese primer encuentro itzá-español los peteneros ejecutaron para sus vecinos algunas políticas y acciones militares en busca de protegerse de la

conquista colonial. Su principal estrategia fue establecer una amplia zona de frontera con sus vecinos, en la que aseguraban el castigo de todos los nativos que residían en ella si aceptaban o alentaban la presencia o influencia española, a veces incorporando a tales grupos a una amplia alianza que los comprometía a rebelarse contra los intentos de colonización. Adicionalmente recabaron información sobre las formas de dominación colonial, como hicieron en Belice, Verapaz, Ixpimienta, Campeche y otros lugares. Esas acciones de espionaje seguramente requirieron una red de inteligencia que penetraba a todas esas regiones. Es posible que sus informantes llegaran a las capitales coloniales, aunque esta suposición no se pueda documentar (Jones, 1998: 58-59).

A la historia que siguió a la destrucción de *Tzimin Chac* (la representación del caballo de Cortés de que abundaremos en la siguiente sección) en 1618, los itzaes claramente buscaron destruir cualquier acto de apoyo nativo que atrajera las actividades españolas, específicamente los actos de reducción y conversión, porque amenazaban las distantes fronteras del territorio itzá. Por ejemplo, los itzaes supieron alentar la rebelión de la región que los itzaes llamaban *Dzul Winiko'ob* ("personas extranjeras"), un conjunto de pueblos de indios de lengua maya yucateca a lo largo del río Nuevo y del río Belice. Por supuesto, también efectuaron otras acciones militares (Jones, 1998: 3, 58).

Antes de llegar al enfrentamiento armado con los colonos, una estrategia itzá, como en general de los grupos mayas, fue el envío de supuestas embajadas de paz, aunque después mostraran claramente que no tenían ningún interés en algún acuerdo pacífico (Peniche, 1999: 154-155).

Los esfuerzos evangelizadores empezaron en el sureste del Petén cuando finalizaba el siglo XVI y los itzaes temían que los *manché* cristianizados condujeran a los españoles hacia Tayasal. Quizás aguijoneados por los itzaes, los *manché* se alzaron en la cuaresma de 1633. Finalmente los dominicos removieron a los *manché* del Petén durante el siglo XVI (Bricker *apud* Schwartz, 1990: 35). Otro esfuerzo misionero se hizo en Tipú entre 1544 y 1567. Los tipuanos, para proteger su redituable labor comercial entre Yucatán y el Petén, y también probablemente por influencia de los itzaes, se alzaron y expulsaron a los

españoles en 1633 (Schwartz, 1990: 36). Estos episodios habrían desalentado la idea de conquistar al pueblo itzá, además de la hostilidad de la vegetación y la ausencia de metales preciosos. Era decepcionante que siempre se hubiese fallado en los intentos de penetración (Morley *apud* Schwartz, 1990: 36).

#### 1.1.5. *El Petén, zona de refugio y resistencia*

Los tres siglos de la Colonia no fueron suficientes para lograr un completo sometimiento ni una evangelización exitosa en los territorios formalmente “civilizados”. Si tal cosa ocurrió en las áreas dominadas, había otras regiones al oriente y al sur donde los nativos vivían emancipados, libres, en donde la población fugitiva del norte tenía un espacio de libertad, un lugar para escapar de la explotación y que permitía la posibilidad de practicar su cultura, aunque ya influida por el mundo español. Más al sur, los intentos de conquista siempre fracasaron. Libres fueron muchos años los itzaes, *mopanes*, lacandones, *cehaches* y otros (Bracamonte, 2001: 19).

Utilizando algunas definiciones sobre las regiones de emancipación (Bracamonte, 2001: 19) o zonas de insumisión y refugio (Aguirre *apud* Del Valle, 2009: 85), donde los españoles no pudieron establecer eficazmente su dominio, podemos caracterizar al Petén pre colonial de manera especial y peculiar, en el sentido de que conjugó un papel de área independiente con el de una zona en la que influyó sobre las comunidades fugitivas que venían del norte.

Bracamonte centra su análisis en las áreas donde la fuga y la rebelión fueron los mecanismos de una resistencia activa y de rechazo a la colonización, que es uno de los tres aspectos que definen la inconclusión de la conquista de la península yucateca entre 1560 y 1680. Otro aspecto es la ineficacia en los propios territorios conquistados para someter plenamente a la población. El aspecto importante para nosotros es el relativo a los territorios ocupados por grupos que mantuvieron su independencia del mundo colonial (Bracamonte, 2001: 19-20), que fue el caso de los itzaes del Petén. La huida de los mayas del norte del dominio español resultó un mecanismo más atractivo que la rebelión, porque no requería

violencia. Así pudieron asentarse en las regiones donde la soberanía española era solamente una suposición (Farriss, 1992: 124).

Los refugiados mayas no tuvieron ningún problema para adaptarse en el nuevo territorio, ya sea porque se trasladaban en grupos numerosos o porque se integraban con la misma facilidad a las comunidades preexistentes. Eran pueblos que compartían lengua, costumbres, un sistema sociopolítico semejante, además de las mismas creencias religiosas. Siempre hubo comunicación de un lado a otro de la frontera colonial, así que los no conquistados, aunque en grado menor, estaban influidos por el mundo colonial, por lo que se puede decir que los mayas poseían un único sistema cultural (Farriss, 1992: 127). Por muchas generaciones, el Petén fue un refugio seguro no sólo para indios comunes sino también para nobles y principales (Gerhard, 1979: 70).

Farriss se pregunta si fue en 1697 cuando finalizó la conquista de Yucatán. La conquista del Petén en ese año fue un episodio muy celebrado por los españoles, pero los grupos fugitivos y rebeldes siguieron contando con ese territorio para protegerse, internándose cada vez más profundamente en la selva, esquivando las incursiones españolas (Farriss, 1992: 41-42). El presidio hispano en Noh Petén controló sólo un pequeño enclave, siempre rodeado de indios insumisos (Gerhard, 1979: 9).

Las autoridades coloniales de Yucatán nunca pudieron saber con exactitud la cantidad de huidos, sobre todo en las épocas de hambre o epidemias, aunque de vez en cuando se enteraban de que algún determinado indio “se fue al Petén Itzá”. Las zonas de refugio disminuyeron después de 1697, pero la huida seguía siendo posible (Farriss, 1992: 129-130). Laura Caso aborda el estudio de Yucatán y el Petén como una misma región, considerando que los mayas de encomienda, los fugitivos e itzaes compartieron una historia común, una misma identidad y una misma lengua (Caso, 2000: VII).

Antes de su conquista, Noh Petén fue centro político y económico de la región, funcionando en un sistema de relaciones en que atraía y organizaba a los mayas fugitivos del norte. Estos se volvieron intermediarios entre itzaes y pueblos de encomienda para lograr un intercambio de mercancías. Los itzaes podían de

esta forma acceder a la sal y a las herramientas de metal así como a productos suntuarios. Las poblaciones fugitivas, al subordinarse políticamente a los itzaes, sirvieron como barrera a los intentos españoles de someter al territorio itzá (Caso, 2000, pp. VII-VIII).

Antes y después de la caída de Tayasal, el libre movimiento de los mayas representa una continuidad en los mecanismos de resistencia. La eliminación de los grupos autónomos mayas para unir la mitad norte y la mitad sur de la península no fue el final de las fugas desde el norte. El presidio de Noh Petén sirvió más para aplicar castigos a reos españoles al confinarlos en esa colonia penal, que para controlar a los indígenas. Los indios siguieron moviéndose hasta mediados del siglo XIX (Patch, 1993: 48).

Es interesante el planteamiento de Bracamonte en el sentido de que a lo largo del siglo XVIII (que es el que estudiaremos) la huida dejó de ser un recurso favorable de resistencia debido a la despoblación del área del Petén y a las epidemias sufridas en la misma zona, fenómenos que siguieron a la conquista de ese territorio. La rebelión de Jacinto Canek en 1761 marcó el inicio de un nuevo modelo de resistencia (Bracamonte, 2007: 125).

#### *1.1.6. Ideología y resistencia*

Ideológicamente, los vaticinios de los katunes (períodos de veinte años cristianos o solares) alentaron la resistencia indígena aunque también generaron enfrentamientos políticos entre los grupos itzaes que los debilitaron frente a los españoles. En contraparte, avivaron en éstos la esperanza de una sumisión voluntaria y su determinación de consumir la conquista.

Un temor que siempre tuvieron los españoles peninsulares yucatecos fue que la religión nativa sirviera de motivo para sublevaciones por instigación de los itzaes (Caso, 2000: VII-VIII). Las creencias indias que se expresaban en los katunes y que significaban para ellos el augurio de una nueva religión inspiraron igualmente a los españoles a realizar la conquista (Caso, 2000: 296). Villagutierre da a entender claramente que los itzaes, como otros pueblos indios, recibieron aviso oportuno mediante sus propias “profecías paganas” de que llegaría a ellos la

fe católica, a lo que los itzaes se rehusaron desde el primer momento cuando salieron del norte peninsular para esconderse en el Petén, muchos años antes de ser descubierto el Nuevo Mundo (Villagutierre, 1984: 31-38). Los libros de Chilam Balam tienen muchas referencias sobre la historia y el destino de los itzaes. En la “relación de los katunes contados desde que fue hallada Chichén Itzá” tiene especial importancia el katún 8 Ahau en la historia de ese pueblo. En un 8 Ahau fue abandonada Chichén Itzá, después de 13 katunes. En otro 8 Ahau fueron los itzaes a vivir “bajo los árboles, bajo la ceniza, bajo su miseria.” En otro fueron dispersados de sus casas por segunda vez, por los alborotos de su gobernante Hunaceel con los de Izamal (Mediz, 1996: 87-96). En la parte predictiva de los escritos mayas se asienta la derrota inexorable de los itzaes frente al cristianismo (Mediz, 1996: 99-113).

Sobre el papel de los vaticinios en la resistencia y conquista de los itzaes hay que anotar la importancia de esas creencias en el pensamiento maya, las cuales determinaron la producción social de augurios de distinto tipo. La concepción del tiempo cíclico, expresado en los katunes, tenía un contenido mitológico y religioso que generaba una firme interdependencia entre las personas y los grupos y se expresó aun en la actividad política de los mayas (Bracamonte, 2010: 73). El concepto de tiempo cíclico es nodal en la cultura maya, pues vincula el pasado con el porvenir mediante distintos ciclos de tiempo que se repiten sucesivamente; esto lleva a la posibilidad de augurar o vaticinar acontecimientos en el futuro, fundados en el conocimiento de los sucesos del pasado. El concepto de tiempo cíclico y sus registros es un conocimiento que tiene la finalidad de comprender el mundo y prever el porvenir metódicamente (Bracamonte, 2010: 50). Por ejemplo, el Libro de Chilam Balam de Chumayel consigna el proceso político de ascenso y caída de los itzaes con el transcurso de los katunes. Entre éstos el 8 ahau es el “katún maldito” de ese pueblo, en el que vivieron variadas calamidades. Para los itzaes el katún 8 ahau traería más riesgos, como enfermedades y hambre. La crónica de los katunes funcionó como un registro para condensar información importante en cada uno de los trece katunes de los diversos ciclos en que dividían el tiempo los mayas. En los katunes que llevaron el título de 8 ahau,

en un lapso de 1,302 años cristianos, aconteció el abandono de asentamientos itzaes, como Mayapán y Chichén Itzá, con pérdida de poder para sus señores, traiciones y la necesidad de migrar. Por eso lo consideraron aciago. El inicio del katún 8 ahau que coincidiría con el año cristiano de 1697 se volvió entonces importante para indios (y también para españoles) en la conquista final de los itzaes (Bracamonte 2010: 60-67).

Los líderes mayas itzaes utilizaron ideológicamente los vaticinios, que indicaban acontecimientos cíclicos, para justificar y legitimar acciones de resistencia así como la propia violencia. Documentos coloniales muestran en el discurso indígena el uso de los katunes para su huida. También fueron una justificación ideológica que les permitió rechazar una situación de explotación insoportable (Peniche, 1999: 171-174).

Como ya mencionamos, los vaticinios katúnicos mayas fueron utilizados por los propios españoles para persuadir a los itzaes de entrar en obediencia y convertirse al cristianismo. Los itzaes, en contraparte, argumentaron en su momento ante los españoles que, según los katunes, no era tiempo de rendirse al Dios europeo. En 1618 los frailes Juan de Orbita y Bartolomé de Fuensalida invitaron a los itzaes a cumplir sus propios vaticinios, lo cual fue rechazado por los nativos. Ochenta años después Martín de Urzúa y Arizmendi les recordó que entonces sí era el momento de la sumisión. El uso ideológico y político de los katunes queda más que claro en la respuesta del cacique Couoh a fray Andrés de Avendaño en 1696, a quien dijo que no importaba que se hubiera cumplido el tiempo si su flecha de pedernal estaba bien afilada, contradiciendo la embajada de Ah Chan en Mérida en 1695, cuando fue a pactar la paz enviado por el rey Canek (Peniche, 1999: 174-175).

Un encuentro entre Noh Petén y los colonizadores tuvo lugar en 1616 o 1617. El fraile franciscano Juan de Orbita, procedente de Mérida llegó a la capital itzá para convencer al gobernador Ahau Canek de que era tiempo de someterse al dominio español. De ese encuentro resultó que 150 itzaes fueron a Mérida para ofrecer su sumisión a la Corona, en lo que fue claramente una delegación de personajes importantes con una misión de acercamiento. Los itzaes regresaron a

Noh Petén y después, en 1618, De Orbita y fray Bartolomé de Fuensalida regresaron a Noh Petén vía Tipú. Al discurso evangélico de Fuensalida, Ahau Canek y otros principales respondieron que no había llegado el momento de ser cristianos y que mejor regresaran por el mismo camino que los trajo. Fue en esta visita que De Orbita destruyó la estatua de *Tzimin Chac*, que era la representación del caballo que Cortés dejó en 1525 (Jones, 1998: 43-44).

Lo cierto es que en esta visita de 1618, Ahau Canek cambió de opinión ante los franciscanos y dijo que las profecías del katún no eran favorables en ese momento para someterse a los españoles. Al año siguiente volvió a su opinión de entrar en acuerdos con el gobierno colonial, sin que se sepan las razones de las vacilaciones del gobernante itzá. Los frailes pudieron advertir que Ahau Canek no hablaba a nombre de todos los señores gobernantes itzaes, pues entre ellos había opositores violentos hacia los tratos con los sacerdotes (Jones, 1998: 45).

Los katunes también jugaron un papel desestabilizador entre los linajes itzaes. La organización política, dominada por la dinastía Canek en el Petén pre colonial, estaba conformada por cuatro linajes principales que correspondían a sendas partes del territorio. Llegado el tiempo del katún 8 Ahau (1697-1717), que indicaba un cambio político entre los itzaes, el linaje principal Canek quiso perpetuarse mediante un pacto con los españoles. La oposición de otros gobernantes hizo fracasar el pacto, en un episodio mezclado con la determinación hispana de someter al pueblo itzá, a fines del siglo XVII (Aliphath y Caso, 2002: 743-744). Bracamonte también da importancia a la ideología indígena usada con el fin de rechazar a los españoles. El discurso de los fugitivos de la montaña denuncia la opresión y defiende la segregación como opción de libertad. Las negociaciones con los españoles eran sustentadas en los vaticinios que anunciaban el fin de la presencia española (Bracamonte, 2001: 365-367).

### *1.2. El carácter limítrofe del Petén*

La situación fronteriza o limítrofe del Petén explica en parte su historia anterior y posterior a su sometimiento (ocurrido en 1697) y por eso haremos unos apuntes iniciales sobre el tema. Los itzaes, tan lejos de los grandes conglomerados de

población nativa en el noroeste yucateco, pudieron gozar durante los siglos XVI y XVII del suficiente desinterés español por explotarlos. Largo tiempo permaneció el Petén fuera de las prioridades de conquista. La lejanía fue un factor, pero no el único, que permitió a los itzaes evadir la dominación durante casi dos siglos.

La apertura de un nuevo camino que comunicara Verapaz con Campeche o con Tabasco fue desde el siglo XVII una preocupación del gobierno colonial de Guatemala. Se tenían ideas muy vagas pero erróneamente optimistas sobre el territorio que había que cruzar. La nueva ruta era considerada de urgente necesidad, pues traería muchas ventajas: acercaría política y económicamente a Yucatán, provincia que podría así volver a la jurisdicción de Guatemala; las provincias de Chiapas y Verapaz dejarían de estar aisladas y con una salida al mar para sus productos; el largo y pesado viaje a Veracruz sería reemplazado por uno más rápido y directo; y también se evitaría el peligroso viaje por mar en torno a la Península de Yucatán, donde había corsarios ingleses y holandeses. Estos motivos se encuentran en muchos proyectos de pacificación durante el siglo XVII (De Vos, 1996: 121, 352 n. 34).

Fue la conquista del Petén en 1697 la que permitió que hubiese finalmente un camino desde Yucatán a Guatemala (véase el mapa 1). El primero en hacer el recorrido completo de ese trayecto fue el alférez José de Ripalda Ongay entre 1697 y 1699. Salió de la villa y puerto de Campeche para hacer la conquista a las órdenes de Urzúa y Arizmendi; del Petén fue enviado, sin guía ni bastimentos, a llevar cartas para la Audiencia en Santiago de Guatemala, autoridad que le entregó dinero para el sostenimiento de la tropa en el nuevo territorio conquistado.<sup>7</sup> En el siglo XVIII su misma ubicación geográfica, en relación con la provincia de Yucatán y con el reino de Guatemala, determinó en parte su desarrollo. El Petén fue un enclave ubicado en un área limítrofe del mundo colonial. Funcionó como satélite eclesiástico y comercial de Yucatán, y como subordinado político, administrativo y militar de Santiago de Guatemala. Un ex gobernador del Petén, José Antonio de Aldama, arguyó en 1742 que debía

---

<sup>7</sup> AGI, Indiferente General, 136, N. 174, Relación de Méritos y Servicios de José Ripalda de Ongay, año de 1704.

restituirse el corto número de empleos militares que se había suprimido de la guarnición porque sólo de esa manera subsistiría el Presidio. De otro modo los pocos soldados abandonarían sus plazas por ser el trabajo muy duro y ante esas deserciones los indios, siendo nuevos en la fe, abandonarían la cristiandad, que quizá mantenían sólo por respeto y temor a la gente del Presidio. Igualmente se perderían los logros que año con año se hacían con los infieles que estaban en las cercanías. Otra funesta consecuencia habría sido el cierre del tránsito de Guatemala a Yucatán por la vía del Petén, y eso significaría que éste dejaría de ser provincia y camino real, pasándose a perder para la Corona española un territorio que tanto le había costado en beneficio de las almas de ese lugar.<sup>8</sup>

El Petén fue una provincia fronteriza del mundo colonial de Guatemala y también de Yucatán. Para el reino de Guatemala fue una dependencia administrativa de la que tenía que responder ante el Rey por las almas de indios y por la seguridad de la tierra frente a varios enemigos: los propios nativos y los ingleses que explotaban palo de tinte en las costas de Belice. Para Yucatán fue una dependencia espiritual de su Obispado. En la perspectiva de los peteneros, veían a Yucatán como el lugar de poblamiento y comercio menos lejano a sus necesidades. Los soldados, vecinos y reos que huían del Petén encaminaban sus pasos a Yucatán, no a Guatemala. En el mismo sentido, el intercambio comercial de bienes fue con la provincia del norte y no con los guatemaltecos.

Contra la lógica de gobernación territorial de entonces, el Petén fue adscrito a la jurisdicción de la Audiencia de Guatemala y no a Yucatán, debido al conflicto de las autoridades de esos dos territorios en los años de la conquista (Caso, 2002: 311-312; Soza, 1957: 289-291).

Las regiones limítrofes o periféricas de la Colonia representan dificultades para los investigadores. Sólo un ejemplo: los pueblos coloniales del Petén son difíciles de identificar geográficamente hoy día. Los mapas coloniales, como veremos en alguna parte del texto, son siempre imprecisos y uno de sus efectos es que no se ha podido hallar la ubicación de algunos pueblos coloniales (Rockmore, 2004).

---

<sup>8</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3792, Informe de José Antonio de Aldama, Guatemala, 11 de diciembre de 1742.

Para entender una parte de lo que sucedió en el Petén colonial no debemos perder de vista ese carácter fronterizo en relación con regiones de las cuales dependía administrativa y eclesiásticamente, y donde se tomaban decisiones que le afectaban directamente. Una perspectiva que distingue una región *central* de otras regiones *periféricas* es la que considera como centro al altiplano de Guatemala, que comprende el antiguo Corregimiento del Valle y todas las tierras al oriente de la capital (tanto de Santiago, hoy Antigua, como de la actual ciudad de Guatemala); una periferia del altiplano (indígena), al oeste y al norte; un centro de tierras bajas: toda la costa y boca costa sur, y el nororiente, y, una periferia de tierras bajas: el norte de los actuales departamentos de Alta Verapaz, Quiché y Huehuetenango, parte de Izabal y todo Petén. Esta perspectiva hace concordar el centro con las regiones en donde hay población mayoritariamente ladina; y equipara la periferia con las áreas del altiplano predominantemente indígenas. También es periferia la parte que quedó sin dominar hasta 1697 y luego permaneció casi deshabitada o con muy pocos habitantes concentrados en unos pocos pueblos (Lutz y Lovell *apud* Luján, 1994: 337-338).

No hay duda de que en Guatemala hay que distinguir entre tierras altas y tierras bajas, y entre regiones predominantemente indígenas y no-indígenas, pero Luján Muñoz no está de acuerdo en que lo indígena sea equivalente a periferia, y lo no-indígena a centro. El sentido de centro lleva implícita la idea de sede o núcleo central de carácter administrativo-político, de tipo social (la sede religiosa, los niveles o estratos de más prestigio, los que mantenían la “pureza” racial española), económicos (control de comercio de exportación-importación, de la acumulación de capital, del abasto del mayor mercado regional, la capital), y cultural (los mayores niveles educativos, el más alto cultivo ideológico, las tendencias artísticas). Para Luján ese centro sólo existía, a primer nivel, en la ciudad capital del Reino. Fuera de ahí había centros regionales o provinciales, a diferente escala. Ciudad Real (hoy San Cristóbal de las Casas) fue centro para el área de Chiapas; San Salvador en el Salvador; Comayagua para Honduras; León y Granada para Nicaragua; y el Valle Central, con Cartago, San José, Heredia y Alajuela, en Costa Rica. Hubo otros centros urbanos de segunda importancia que

tenían influencia en una región determinada, como Quetzaltenango y Totonicapán en el occidente del país (Luján, 1994, p. 338). El Petén, como se verá a lo largo de esta tesis, tuvo como centro administrativo, político a Santiago de Guatemala, en tanto que la vida eclesiástica estaba centrada en Mérida.

Tanto las comunidades rurales indígenas como no indígenas del reino de Guatemala fueron periféricas, pero de manera distinta. En el caso de las poblaciones no-indígenas, su dependencia era directa de la capital y trataban de reproducir la cultura española dentro de las limitaciones que les imponían las realidades de cada región. Su desarrollo fue condicionado por factores como la ubicación, más o menos lejana, la cercanía a las rutas comerciales y de comunicación, su mayor o menor riqueza, etc. El tipo de cultura española que existió en ellos fue marginal, provinciana y muy conservadora. Apenas sí recibía ecos de cambio y se perpetuó con poca originalidad. Los pueblos indígenas, en cambio, tenían, aunque fuera en forma parcial, sus propias raíces culturales que les servían para modificar lo que se les imponía. Mantuvieron sus idiomas, algunas prácticas religiosas, etc., todo lo cual les dio un sentido diferente. Es decir, su periferia fue tomando un sello cultural propio (Luján, 1994: 340). El caso del Petén colonial coincide con la tipificación que hace Luján para las comunidades lejanas y rurales. Veremos una población indígena que conservó parte de su cultura y sus prácticas sociales, adaptados a la nueva realidad de sometimiento, en tanto que los colonos se limitaron a reproducir el modo de vida español, aunque en medio de carencias y dificultades.

## CAPÍTULO 2

### **De la rebeldía al pacto colonial**

El último pueblo maya independiente en la península de Yucatán no pudo repeler más la presencia española en su territorio, el Petén, y dio comienzo la historia de los itzaes como pueblo colonizado. Dejaron de ser autónomos y pasaron a ser parte del enorme mundo colonial en las Indias. Peor efecto que la colonización misma fue el resultado de la enfermedad y de las guerras entre los propios grupos itzaes, calamidades que la conquista les ocasionó de manera indirecta pero inmediata. Sufrieron un desastre demográfico que los convirtió para siempre en un pueblo numéricamente reducido y sin fuerzas.

En éste y en el cuarto capítulo trataremos de conocer el desarrollo histórico del grupo más numeroso de la región, los indios. En este capítulo describimos el período que debió ser el de consolidación de la colonización sobre los indios,<sup>9</sup> de 1700 a 1710, años que, según nuestros análisis, fueron los de afianzamiento del sistema colonial en la región y del establecimiento del pacto colonial.

En otras latitudes de América medio siglo fue el necesario o suficiente para consolidar un arreglo del mundo español con el indígena, no exento de conflictos, desacuerdos y abusos. Para el Petén estudiaremos las características de este arreglo y su impacto en la vida indígena. El fenómeno de lo que llamamos en este trabajo *pacto colonial* entre nativos y dominadores es un arreglo que ha sido suficientemente dilucidado y caracterizado para el pueblo maya peninsular. Se trató de un acuerdo que fue establecido durante la segunda mitad del siglo XVI, en que los dirigentes indios lograron estructurar un pacto social con los colonizadores europeos, lo que permitió que durante toda la Colonia los indios desarrollaran acciones e intervenciones políticas encaminadas a moldear la forma que tuvo en Yucatán el régimen colonial. Ese pacto social se puede expresar como un intercambio en que los españoles contaron con la mano de obra, servicios y demás ganancias económicas de los nativos, así como su aceptación de la

---

<sup>9</sup> Para conocer en mayor detalle la historia del Petén antes de la estabilidad colonial y su episodio de conquista, véase Jones, 1998; Villagutierre, 1984; Aliphath y Caso, 2002.

religión católica. Los pueblos indios gozaron, en virtud del pacto, de la libertad para continuar muchas prácticas sociales, culturales y de organización política, es decir, contaron con ámbitos de autonomía (Bracamonte y Solís, 1996: 23-55).

### 2.1. *Reducciones y mestizaje.*

A mediados de 1700 los bélicamente derrotados indios itzaes iban saliendo de los montes y formando pueblos bajo la conducción de la guarnición colonizadora. Esa presencia española en el Petén tuvo, entre otros de sus efectos, el inicio del mestizaje. Diez indias “del servicio” en la isla del Presidio se habían casado con soldados. Se sabe igualmente que el cabo obligaba a los indios a vestirse para cubrir su desnudez. Los itzaes ya asistían a los servicios religiosos, pues “acuden gustosos a la doctrina unas 50 almas, entre chicos y grandes”. No había sido caro para los españoles pagar los servicios de aquellos que habían participado en las incursiones para sacar indios del monte. Les pagaban con chaquiras, cascabeles y cosas parecidas.<sup>10</sup>

Para la construcción del cuartel y alojamiento de bastimentos en el presidio no fueron utilizados indios itzaes de la conquista reciente, sino que fueron llamados a trabajar unos 40 indios montaraces que vivían en un pueblo en el camino a Campeche. Se les pagó con machetes, cuchillos y cascabeles.<sup>11</sup>

De Guatemala al Petén fue llevada una lista de provisiones que nos indica la congregación de indios alrededor de la Laguna y sus necesidades, según los españoles: 200 hipiles, 200 piernas de mantas, 500 bazas de nagua, 12 libras y media de abalorios, 115 docenas de cascabeles y 20 docenas de cuchillos. Además fueron enviados arroz, frijol, brea, calabrote, 43 reses, 21 mulas, entre otros bienes.<sup>12</sup> Los textiles eran para vestir a los indios, de acuerdo a las normas españolas impuestas a los nativos, en tanto que los cascabeles, abalorios y

---

<sup>10</sup> AGI, Escibanía, 339-A, Certificación de los gastos que se han hecho por la Audiencia de Guatemala en las entradas al Petén desde 1692, ff. 1r-4v.

<sup>11</sup> AGI, Escibanía, 339-A, Carta del cabo del Petén Juan Francisco Cortés, Petén, 15 de junio de 1700, ff. 10r-11v.

<sup>12</sup> AGI, Escibanía, 339-A, Recibo de las cosas que entregó Manuel de Tapia al cabo del presidio, 12 de junio de 1700, f. 14r.

cuchillos eran para entregarles en señal de buena voluntad a los recién congregados.

La información que salía del Petén era sobre los muchos indios que se habían reducido y habían ido a trabajar al Presidio.<sup>13</sup> Al mismo tiempo que acontecía esta reducción, que en algunos casos parece acordada, hubo acciones de rebeldía y de odio contra los invasores, como lo demuestra el episodio de la muerte y sacrificio de un reo mulato de nombre Juan Tomás que huyó del Presidio. El fugitivo llegó a los pueblos que permanecían fuera del control español, en medio del monte, y les ofreció capitanearlos para matar a los españoles. Los señores principales de los pueblos, en sus últimos tiempos de libertad, lo torturaron y sacrificaron a sus dioses en Chachachulté. Los soldados salieron en busca del mulato sin saber que había muerto; cuando se enteraron encaminaron sus pasos a la búsqueda de los asesinos. Lograron aprehender a varios indios, incluso a un principal, quienes dieron información sobre los pueblos y caciques que participaron en el homicidio, así como el motivo, que fue la venganza por la prisión y reciente traslado del Rey Canek a la ciudad de Guatemala. Todos los autos, diligencias, declaraciones y ratificaciones fueron hechos en el Presidio por el cabo Juan Francisco Cortés en agosto y octubre de 1700, de los que surgieron información de numerosos asentamientos, todos sin conquistar, así como del estado de guerra entre los propios pueblos indios y su deseo de matar a los españoles del Presidio, las relaciones de algunas indias casadas con soldados, la “coronación” de un “rey”, entre otros hechos de los últimos días de la autonomía itzá. En esos días los indios quemaban sus propias casas y milpas para evitar que fuesen aprovechados por los desabastecidos y hambrientos soldados que salían a coger maíz de las milpas.<sup>14</sup>

Otra información correspondiente a la situación de los pueblos insumisos alrededor de la laguna en ese mismo año de 1700 o poco antes, proviene del cura

---

<sup>13</sup> AGI, Escribanía, 339-A, Carta de Diego Pacheco, sobre el ganado y otros acontecimientos, San Pedro Carchá, 30 de junio de 1700, ff. 16v-17r.

<sup>14</sup> AGI, Escribanía, 339-A, ff. 21r-50r.

Diego de Rivas,<sup>15</sup> a partir de declaraciones e información que tomó del rey Canek, el señor principal de los itzaes Ahau Canek (entonces ya bautizado y nombrado como José Pablo) y su hijo Francisco Ix kin Canek, y de otros itzaes igualmente presos, tiempo después de que fueron trasladados en cautiverio a la ciudad de Guatemala. El gran dirigente y su hijo llegaron a la ciudad de Santiago de Guatemala el 28 de junio de 1700, 49 días después de que cruzaron su laguna Petén Itzá por última vez en sus vidas (Jones, 1998: 374-375). Conocedor del Petén, Diego de Rivas se refirió a las poblaciones indias, aun libres en 1700, como conquistables y fuera de la referida laguna, ubicadas en comarcas a una distancia de 15 km, otras a 20, otras a 40, otras a 80 y las más lejanas a 100 km. Hizo una lista de los pueblos, distinguiéndolos en tres diferentes tamaños y ubicándolos unos en el camino de la laguna hacia Campeche y otros del mismo cuerpo lacustre hacia Guatemala.<sup>16</sup>

Fuera de su lista de poblaciones menciona a la nación que llamaban del *xocmó*, que estaba, según lo averiguado por Rivas, entre el Itzá y Verapaz, “extraviada muy dentro de la montaña”, sin que se supiera la magnitud del número de indios de esa población. También supo el cura de los *mopanes*, nativos que se habían apartado de los caminos después de la conquista; tenía noticias de que estaban cerca de las sabanas de San Pedro Mártir, un extensísimo paraje de pinales, buenos pastos y excelente agua,<sup>17</sup> localizado a más de 200 km de Cahabón y de aquí al Petén había otros 125 km.<sup>18</sup>

Aliphat y Caso han analizado especialmente la etapa política de los itzaes inmediatamente después de la toma de Noh Petén por los españoles yucatecos. Los indios se refugiaron en los montes aledaños a la laguna, donde asentaron sus poblaciones. Las parcialidades que estuvieron gobernadas por Canek o las que fueron sus aliadas se concentraron hacia el poniente de la laguna estableciéndose junto a los *cehaches* y *chavines*. Otros pueblos itzaes eran: Chinoha, Ichtutz,

---

<sup>15</sup> AGI, Escribanía 339-A, Informe de fray Diego de Rivas, Santiago de Guatemala, 26 de mayo de 1702, ff. 31r-33v.

<sup>16</sup> AGI, Escribanía, 339-A, Informe de fray Diego de Rivas, Santiago de Guatemala, 26 de mayo de 1702, ff. 31r-33v.

<sup>17</sup> AGI, Escribanía, 339-A, Informe de fray Diego de Rivas, Santiago de Guatemala, 26 de mayo de 1702, ff. 31r-33v.

<sup>18</sup> AGI, Escribanía, 339-A, f. 64v.

Yalain, Mumunti, Ix Mucuhil, Balam tun, Tutes, Chachaes, Tsokots, Bucup, Xipin, Ix Muan, Pantzimin, Che na, Yalac, Tuppop, Lalanich, Tacuna, Holca, Sacpuy, Yaxal chac, Hesos, Papadzun, Yaxa, Timuncetses y Popes (Aliphat y Caso, 2002: 734). Por su parte Houwald divide en cinco los pequeños Estados que se conformaron después de la caída de Canek y del sumo sacerdote, que habían sido deportados como prisioneros, y después de ser destruido el centro político-religioso de los itzaes. Los pequeños Estados nativos entre 1697 y 1702 fueron Chumaxau, el Chan, los Mopanes, el Tute y los Coboxes (Houwald, 1984: 263-269).

A diferencia de lo que sucedió con otros pueblos en Mesoamérica, las rivalidades entre los distintos grupos itzaes no derivaron en que alguno se aliara con los españoles, pues cada uno se enfrentó con tenacidad a los conquistadores. El hecho de que no existiera unidad entre ellos les restó efectividad en su propósito común pero aislado de expulsar a los europeos. Los *couohes* con los *citises*, *popes* y *saclemacales* hicieron continuas emboscadas contra los grupos de soldados que iban a saquear sus trojes y milpas. Lo mismo hacían los *tutes*, que además hostilizaban a los pueblos que se mostraban cooperativos con los españoles (Aliphat y Caso, 2002: 739-740).

En los documentos coloniales no vuelve a mencionarse tal número de asentamientos con sus señores o principales en medio de los montes y en estado de libertad. Del año de 1700 a las reducciones de 1702-1703 que se lograron con la intervención de José de Aguilar (un militar que acompañó a Urzúa en la conquista y que se volverá tan importante como funesto en esta historia), se extinguieron o desorganizaron los pueblos fuera del control español. Diezmados y fatigados por la enfermedad y las guerras internas, acosados por la acción decidida de los soldados de Aguilar, seguramente optaron por convivir con los españoles dentro de las normas de las congregaciones coloniales.

Una de los más notables desafíos a la supervivencia de la estructura social maya fue la política colonial de la *reducción*, esto es, el forzado reasentamiento de la población indígena. Desde el punto de vista español, la diseminación o dispersión de la población en el campo significaba la carencia de civilización, y por

tanto, como parte de su misión civilizadora, tanto civil como religiosa, las autoridades intentaron agrupar a la gente de los caseríos en pueblos, y a la gente de pueblos pequeños en pueblos más grandes. La concentración resultante de la población fue conveniente para los españoles, pues podían más efectivamente cobrar tributo a los indios, vigilarlos y cristianizarlos (Patch, 1993: 25-26).

En este 1700 el trabajo de los indios bajo control no generaba excedentes alimentarios para sostener la colonia y sus soldados (y probablemente nunca los generó). El cura Diego de Rivas pedía maíz, médico y bastimentos. Hablaba de las penalidades y falta de alimentos en el Petén e informaba que “hay que pagar indios para milpear”. Decía que había que sustituir a los soldados porque ya no estaban aptos, y que para reducir a los indios se necesitaban más de los cincuenta soldados que estaban destinados al Petén.<sup>19</sup>

El cabo Juan Francisco Cortés informaba igualmente de las necesidades del presidio y de la intención de los indios infieles de matar a los españoles. Comunicó que dos indios presos por robo hirieron a hachazos a un soldado y a un indio campechano ladino y huyeron. Pidió cambio de soldados porque unos eran casados y otros estaban enfermos.<sup>20</sup>

Ante la necesidad de sembrar maíz y frijol para el sustento de la infantería y de los vecinos, a principios de 1701 Martín de Urzúa y Arizmendi contrató a 25 indios en Campeche para que fuesen a asentarse al Petén con sus mujeres e hijos. Para alentarlos les otorgó el título de hidalgos y les suministró ocho pesos para el viaje y otros ocho pesos para una yegua y un potro, todo en nombre del Rey. Se acordó con ellos un salario individual de tres pesos al mes que importaría 900 pesos anuales. Tenían que partir en enero a fin de que las milpas estuviesen listas para recibir las lluvias de mayo y las cosechas se cogiesen en noviembre.<sup>21</sup> En estos primeros años se lidió con la rebeldía itzá y con su rechazo claro a proveer granos, sea por comercio o por donación. El Presidio (la plaza militar con su conjunto de soldados destacado después de la conquista) ya había contraído

---

<sup>19</sup> AGI, Escríbanía, 339-A, Carta del cura Diego de Rivas, Petén, 12 de diciembre de 1700, ff.50v-54r.

<sup>20</sup> AGI, Escríbanía, 339-A, Carta del cabo del Petén Juan Francisco Cortés, Petén, 13 de diciembre de 1700, ff. 54r-57r.

<sup>21</sup> AGI, Escríbanía, 339-A, 6º cuaderno, f. 5r.

una deuda importante con la provincia de Yucatán por la provisión de sal, frijoles, pólvora y balas, que se pidió a crédito a cuenta de la real hacienda. El plan de las milpas encargadas a los 25 indios campechanos fracasó en el transcurso de un año y pocos meses, porque varios de ellos murieron, otros enfermaron y unos más tomaron el camino de la huida,<sup>22</sup> prefiriendo seguramente sobrevivir en cualquier parte como humildes indios macehuales que ser enterrados en el Petén con títulos de hidalguía. Tal era el panorama de escasez, enfermedad y muerte que asolaba a todas las personas, colonos o nativos, en los primeros tiempos de la dominación colonial.

Aun bautizados, los indios eran una amenaza para los españoles, quienes temían ataques al Presidio. El mismo Rey estaba informado del carácter peligroso de los indios, y en noviembre de 1703 pidió a la Audiencia de Guatemala envío de bastimento y gente al Presidio, en virtud de lo que el vicario y juez eclesiástico del mismo le solicitó en marzo de 1702.<sup>23</sup> Los indios aun insumisos tenían permiso de entrar y salir del Presidio cada y cuando se les antojaba, e incluso de noche se atrevían a llegar a nado a la isleta, aunque siempre los ahuyentó el cabo Cortés, pues sólo permitía su presencia con la luz del día.<sup>24</sup>

Esta historia es sobre un grupo de familias españolas, mestizas (de todas las mezclas) e indias. No es la historia de miríadas de seres humanos, como en el noroeste peninsular o en buena parte del reino de Guatemala. En el período de sesenta años que estamos analizando se contó una población de 50 soldados, la mayoría con familia, 30 forzados y 30 familias de vecinos, por lo que podemos calcular en 300 a 500 las personas fuera de la clasificación de indios. Los naturales reducidos del Petén sumaron, antes de la revuelta de 1704 (que en seguida conoceremos) unos 4,000. Después habrán disminuido a la mitad, cifra que se mantuvo hasta 1725. Los grandes planes de explotación de recursos, comercios y mano de obra que movieron la conquista quedaron frustrados (Caso, 2002: 330), pues antes de 1697 se calculaba disponer de unos 25,000 a 40,000

---

<sup>22</sup> AGI, Escribanía, 339-A, 6º cuaderno, Carta del capellán Francisco de San Miguel y Figueroa, 20 de junio de 1702, ff. 22r-23v.

<sup>23</sup> AGI, Escribanía 339-A, Cédula real, Madrid, 19 de noviembre de 1703, f. 97v.

<sup>24</sup> AGI, Escribanía 339-A, Informe del cabo Juan Francisco Cortés, 12 de marzo de 1702, f. 11r.

itzaes que se habían contado alrededor de la laguna (Schwartz, 1990: 38). En la segunda mitad del siglo XVIII siguió disminuyendo el número de indios reducidos, que fue de entre 1,400 a 1,800 (Caso, 2002: 351).

En 1704 ocurrió un hecho importante para el proceso de las congregaciones itzaes. Después de haberse logrado el establecimiento de unos once pueblos de indios conforme a las normas españolas, aconteció una sublevación que dejó seis muertos entre los soldados españoles y el abandono de ocho pueblos. Antes de la rebelión, la labor reductora de la guarnición parecía exitosa, según sabemos por un informe de Fray Diego de Rivas,<sup>25</sup> quien fue enviado al Petén para una inspección ordenada por la Audiencia de Guatemala el 24 marzo de 1703. Acompañado por Alejandro Pacheco, estuvo en el Petén del 20 de junio de 1703 al 4 de febrero de 1704.<sup>26</sup> Rivas informó la lista de pueblos entonces:

1. San Juan
2. San Francisco
3. San Martín
4. San Antonio
5. San Andrés
6. San Gerónimo
7. Nuestra Señora de la Candelaria
8. Nuestra Señora de la Merced
9. San Joseph
10. San Pedro

El undécimo pueblo, que no enlista, debe tratarse del propio Presidio de los Remedios, localizado en la isla. Rivas contó un total de 850 familias de indígenas a cargo de un solo cura, Marcos de Vargas Dorantes. Recomendó incluso el número de clérigos para los distintos pueblos. Sugirió un cura por cada dos pueblos, requiriéndose además 6 canoas con cinco soldados cada una para remar y escoltar. Los indígenas debieron dar muestras claras, sin duda, de

---

<sup>25</sup> AGI, Escribanía 339-A, ff. 56r-60v.

<sup>26</sup> Tres días después de que partieron del Petén aconteció la sublevación de los indios y la huida de 8 pueblos.

inconformidad y rebeldía, y señaló que los indios respetaban y temían las armas del cabo y soldados. En cuanto a los indios no sometidos, que seguían fuera del control español, propuso que el cabo sea alentado y fomentado para sacarlos del monte, sobre todo si los soldados acababan de recibir su paga. Consciente seguramente de la inconformidad de los nativos, recomendó que éstos sembrasen sus milpas y se nombrasen alcaldes y oficiales en los pueblos congregados.<sup>27</sup> El cabo José de Aguilar Galeano, por su parte, comentó la existencia de muchos infieles, es decir, indios nunca conquistados, por los montes del Petén. Informó al obispo de Yucatán sobre el estado de las reducciones, que consistían en once pueblos, acumulando 850 familias indias. Según Aguilar, él fue autor de la congregación de 800 de esas familias nativas.<sup>28</sup>

Las preocupaciones expresadas por los españoles en el temprano año de 1704 serán las mismas en las siguientes décadas, como veremos adelante, y girarán en torno a

- a) el carácter insumiso de los reducidos,
- b) la presencia de indios bárbaros e infieles en las montañas,
- c) la huida de los indios congregados.

Rivas señaló acontecimientos demográficos determinantes para la vida de los itzaes después de la conquista: muchos indios habían muerto de enfermedades en los montes y también habían muerto unos a manos de otros.<sup>29</sup> Un ejemplo de estas guerras entre los pueblos indios es el caso de un nativo que el cabo Juan Francisco Cortés identificó como el capitán luit, a quien describió mostrándose “tan señor” y por estar “tan sobre sí”, que tenía a la mayor parte de la montaña atemorizada con sus crueldades, siendo tan carnicero que por cualquier motivo u ocurrencia los mataba, como también los obligaba a que le pagasen tributo. Llegó a atacar violentamente una población llamada Mumuntí,<sup>30</sup> que estaba a 20 km de la laguna.<sup>31</sup>

---

<sup>27</sup> AGI, Escribanía 339-A, ff. 61r-61v.

<sup>28</sup> AGI, Escribanía 339-A, 15 de enero de 1704, ff. 29v-30v.

<sup>29</sup> AGI, Escribanía 339-A, Carta de Fray Diego de Rivas, 20 de enero de 1704, f. 31r.

<sup>30</sup> Se tienen referencias de este pueblo en otros documentos. Véase de nuevo a Aliphath y Caso, 2002, p. 734. El significado de Mumuntí es “amigos de los cristianos”, según el documento AGI, Escribanía de Cámara 339

El depuesto y sujeto a juicio gobernador de Yucatán Martín de Urzúa y Arizmendi pidió a José de Aguilar que no llevaran a los itzaes a otro lugar distinto de su territorio y que los trataran con suavidad y no con las armas.<sup>32</sup> La intención de Urzúa pudo ser únicamente la de congraciarse con sus juzgadores, de mostrarse compasivo con los naturales, pero si comparamos el destino de los lacandones (De Vos, 1996: cap. IX), que sí fueron removidos de su asiento original en la selva lacandona, podemos suponer que el haber mantenido el Presidio en la laguna determinó la supervivencia de los itzaes. Urzúa habló bien del efecto evangelizador entre los indios. Se había logrado 11 poblaciones reducidas sobre la ribera de la laguna sin contar con la de la isla, “cuyos muchachos no caben en la iglesia”. Aprovechó para reconocer la labor de José de Aguilar, quien había bajado, desde que entró al Presidio, 137 familias y había enviado a traer a otras de los montes.<sup>33</sup>

El cura capellán del Presidio Marcos de Vargas Dorantes, en sentido distinto a los informes del cabo Aguilar Galeano, pedía en enero de 1704 que vaya un oficial real con el pagador para que viese el adelantamiento de 10 pueblos reducidos que necesitaban de 4 ó 6 curas doctrineros.<sup>34</sup> Negó que las reducciones fueran obra del cabo Aguilar y se quejó contundentemente de este capitán. Dijo que los 10 pueblos que encontró Aguilar a su llegada fueron reducciones logradas gracias a los pobres soldados, no al capitán, de quien pidió, incluso, su sustitución.<sup>35</sup> Aguilar, actuando con la autoridad que le concedió el conquistador Urzúa, informaba por su lado que había sacado más de 350 familias de las montañas, con muchas criaturas.<sup>36</sup> Los 30 soldados que pedía Aguilar serían para reducir a los *cehaches* y *chanes*. Habló de otros pueblos de la montaña, aparte de

---

B, pieza 14, titulado "Mapa y Descripción de la Montaña del Petén e Ytzá", transcrito por Houwald, 1984, p. 260.

<sup>31</sup> AGI, Escribanía 339-A, Informe del cabo Juan Francisco Cortés, 12 de marzo de 1702, f. 11r.

<sup>32</sup> AGI, Escribanía 339-A, séptimo cuaderno, Carta de Martín de Urzúa a Joseph de Aguilar, 30 de noviembre de 1703, ff.32r-33v.

<sup>33</sup> AGI, Escribanía 339-A, Carta de Martín de Urzúa al Presidente Antonio de Ceballos, ff. 35v-36r.

<sup>34</sup> AGI, Escribanía 339-A, Carta del capellán del presidio Marcos de Vargas Dorantes, 20 de enero de 1704, ff. 48r-50r.

<sup>35</sup> AGI, Escribanía 339-A, Carta del capellán del presidio Marcos de Vargas Dorantes, 28 de enero de 1704, ff. 50v-52r.

<sup>36</sup> AGI, Escribanía 339-A, Carta del cabo Joseph de Aguilar a la Audiencia de Guatemala, 21 de enero de 1704, ff. 52v-53r.

los itzaes aledaños a la laguna del Petén. Sugirió el poblamiento del paraje de San Pedro Mártir, cuya ubicación ya hemos mencionado, para que desde ahí se hiciera la reducción de los *mopanes*.<sup>37</sup>

Un informe del padre Rivas también hablaba de los indios fugitivos entre el Petén y Yucatán. Aunque se ocupó de esos fugitivos con amplitud, concluyó finalmente que no son muchos, pues ya habían muerto muchos indios a causa de enfermedades, de carencias y de sus guerras internas. La presencia de un ministro, sugirió, despertaría el respeto de los indios, para que supieran que sólo se buscaba su bienestar.<sup>38</sup>

## 2.2. *La sublevación de 1704*

La sublevación de los indios el día 7 de febrero de 1704 fue el colofón de un proceso de inconformidad después de un período de dos años en que buena parte de los nativos pasó de la libertad en los montes a su sometimiento en 11 pueblos organizados al modo español.

En 1702 aconteció el primer intento seriamente planeado por los indios para eliminar a los españoles de la laguna. En ese 1702 hubo un complot que conocemos por la información puntual del cabo Juan Francisco Cortés. Los indios aún eran libres del control colonial y usaron la misma estrategia que usarían dos años después: fingir cordialidad y generosidad invitando comida a los soldados coloniales. La dieta de éstos era francamente pobre, apenas para sobrevivir, y era fácil atraerlos con guisos y alimentos que los indígenas sabían extraer y preparar de las tierras del Petén. De esta región los indios gozaban de muchos productos, frutos y cultivos, entre ellos grana, añil, cacao, vainilla, algodón, achiote, clavo de especie, pimienta, bálsamo, caña de azúcar, brasil, leche de maría, liquidámbar (Houwald, 1984: 259). Avendaño nos da más información sobre la riqueza del menú alimentario que observó entre los propios itzaes en 1696. Vio a las mujeres cocinar ibes, frijoles, calabazas, batatas, plátanos, camotes, macales, mazorcas que asaban o hervían, camarones, pescados, carne de venado, puerco de monte,

---

<sup>37</sup> AGI, Escibanía 339-A, f. 62r.

<sup>38</sup> AGI, Escibanía 339-A, Informe de fray Diego de Rivas, Guatemala, 9 de abril de 1704, ff. 62v-63v, 66r.

pavos, gallinas, los cuales aderezaban con chile, achiote y pepitas de calabaza. Hacían tortillas, tamales, atole de maíz o saca y pozol (Avendaño *apud* Caso, 2005: 12).

El cabo Cortés informó que en 1701 y principios de 1702 los *infielos* (llamados así porque aún no habían sido congregados en los once pueblos que se contabilizarían dos años después) cada día se acercaban más y continuamente al Presidio y les convidaban a ir a sus pueblos. Así que en ocasión de que no tenían maíz en el presidio ni en la troje del Rey, dispuso que fueran 25 hombres con un cabo al pueblo de Papactún a traer maíz, después de que los indios se manifestaron muy amigables y dispuestos a compartir sus granos. Llegados los soldados, fueron recibidos con gran regocijo, que era, en palabras de Cortés, la capa de sus maldades. Un hecho fortuito originó el descubrimiento de la maquinación indígena y se pudo evitar el ataque. Al segundo día de haber llegado, entre las siete y ocho de la noche aproximadamente, en la circunstancia de una noche especialmente oscura, un soldado pidió a un joven indio que los acompañaba ir por agua a un pozuelo dependiente de un río, pues el soldado necesitaba preparar su pozole para alimentarse. El indio, ya lejos del campamento y junto al río, oyó voces y conversaciones. Espió a los indios y pudo ver a muchos de ellos cortando garrotes, que eran un tipo de arma nativa. Informados del plan de los indios, los soldados no fueron sorprendidos, sino que esperaron el momento del ataque, que fue esa misma noche, para responder con sus armas de fuego. Pudieron contar cinco indios muertos y otros heridos, todos alcanzados por las balas. Ya en el Presidio, pudieron averiguar que “toda la montaña”, es decir, los indios de numerosos pueblos aun libres, estaba convocada en aquel pueblo de Papactún para dar muerte los españoles.<sup>39</sup>

A partir de ese hecho la peligrosidad de los indios itzaes se conoció en la propia capital del imperio y por cédula real del 19 de noviembre de 1703, el soberano español pidió a la Audiencia de Guatemala el envío de bastimento y gente (es decir, hombres armados) al Presidio, en virtud de que el vicario y juez eclesiástico le pidió ese apoyo con fecha 12 de marzo de 1702, con motivo de que

---

<sup>39</sup> AGI, Escribanía, 339-A, Informe del cabo Juan Francisco Cortés, 12 de marzo de 1702, ff. 10v-11r.

los indios amenazaban con atacar el Presidio, aun los que ya estaban bautizados.<sup>40</sup>

En 1703 tomó el cargo de gobernador José de Aguilar Galeano, a quien puede atribuírsele la formación de 11 pueblos de indios reducidos. A principios de 1704 este cabo recibió aviso de un plan de rebelión, que le comunicaron al menos un soldado raso, Nicolás de Ochaeta, y una india del pueblo de San Jerónimo. Al parecer, de manera irresponsable o desdeñosa, el castellano hizo caso omiso a las advertencias y envió a los soldados a los pueblos indios, sin consejo alguno de tomar precauciones especiales.<sup>41</sup> La sublevación de los nativos resultó fallida pero desembocó, en cambio, en la huida de 8 pueblos de indios congregados, la muerte de 6 españoles el propio día de la insurrección y la ejecución de 6 principales indígenas como reacción punitiva del gobernador castellano José de Aguilar.<sup>42</sup> El episodio de la sublevación y huida, aunque malograda en su objetivo de eliminar a los colonos, es indicio de una comunicación entre los indios congregados y los que libremente habitaban los montes. Esta comunicación fue un hecho permanente en la primera mitad del siglo XVIII, como se verá en diferentes momentos de esta historia.

Una de las causas (sumada a la intención permanente de liberarse) de la insurrección pudo ser el posible rumor difundido entre los indios de que iban a ser sacados del Petén.<sup>43</sup> No hay que olvidar que tres días antes de la sublevación finalizó la visita de inspección de Fray Diego de Rivas y Alejandro Pacheco, quienes estuvieron para ese propósito del 20 de junio de 1703 al 4 de febrero de 1704. Su labor no debió pasar inadvertida para los itzaes congregados. Pudieron ser susceptibles de dar crédito a cualquier idea sobre los motivos de la visita y el conteo de pueblos y de indios.

Cuando Aguilar informó a la Audiencia los hechos de la insurrección, se preocupó en decir que había “tratado bien y con cariño a los indios”, cariño que quedaría desmentido seis años después, cuando Aguilar huyó del Presidio en

---

<sup>40</sup> AGI, Escribanía, 339-A, ff. 96r-96v, 97v-98r.

<sup>41</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3784, año de 1710. Instrucciones a Juan Antonio Ruiz de Bustamante, para que vaya y averigüe asuntos en el Presidio del Petén.

<sup>42</sup> Otra vez recomendamos a Jones, 1998, para conocer el pasaje detallado de la insurrección.

<sup>43</sup> AGI, Escribanía 339-A, f. 83v.

medio de graves acusaciones. Aguilar informó sobre la sublevación de los pueblos reducidos y la muerte de cinco soldados y un español más, así como el despoblamiento de ocho congregaciones y la permanencia de solamente tres. Informó también la ejecución que ordenó de los cabecillas.<sup>44</sup>

En mayo de 1704 la Audiencia de Guatemala conoció y dijo obedecer una cédula real para enviar bastimentos, hombres y armas al Petén,<sup>45</sup> aunque ya era tarde, porque la sublevación india se había consumado con su rastro de muerte entre españoles e indígenas.

Menos de dos meses después de la sublevación del 7 de febrero de 1704, con saldo de muertos y huidos, el cabo Aguilar Galeano y el cura Vargas Dorantes pudieron ocuparse nuevamente de sus conflictos personales e institucionales, generados por el control sobre el trabajo de los indígenas en el Presidio. Gracias a ese conflicto aparecen los indios, a quienes vemos trabajando y al servicio de esas dos figuras de mando, una civil-militar, la otra eclesiástico-espiritual.<sup>46</sup> Sus pleitos y discusiones fueron públicos y aun en presencia de los propios indios cuyo servicio era causa de discordia. En la rebatiña por imponer su autoridad sobre el otro, un indio, cocinero del cabo, recibió bejucazos<sup>47</sup> del capitán, al tiempo que el cura amenazaba de excomunión al cabo. Otro motivo de pleito fue el caso de 3 indias que se quejaron ante el capitán por maltratos y trabajos a que las obligaba el cura. En estos líos el gobernador fue excomulgado y después absuelto. Hubo aún más enfrentamientos entre ambos, todo porque querían ejercer más autoridad –y obtener más beneficios– que el otro sobre los nativos.

La situación de ese difícil año de 1704 en el Petén originó que el fiscal de la Audiencia de Guatemala ordenase el envío de gente para que no se sublevaran los tres pueblos que quedaban. Ordenó igualmente que se pidiese al Obispo de Yucatán la salida del cura Marcos de Vargas del Petén, así como ordenó al

---

<sup>44</sup> AGI, Escribanía 339-A, Informes de Joseph de Aguilar Galeano, 7 de febrero de 1704, 28 de marzo de 1704, ff. 67v-71r, 71v-73r.

<sup>45</sup> AGI, Escribanía, 339-A, ff. 96r-96v, 97v-98r.

<sup>46</sup> AGI, Escribanía 339-A, Informe de Joseph de Aguilar sobre sus conflictos con el cura Marcos de Vargas, Petén, 31 de marzo de 1704, ff.76v-79v.

<sup>47</sup> El bejuco, en la península de Yucatán, es una planta que se aprovecha de otros árboles para colgar sus ramas, que son largas, delgadas, flexibles, y desprovistas de hojas, espinos u otras excrecencias. Estas características lo han hecho útil para amarrar y construir. Vemos que en la Colonia también se le dio utilidad como látigo contra los indios.

capitán Aguilar un informe sobre su decisión de haber arcabuceado a los 6 indios principales que promovieron la sublevación, pues al parecer no hubo proceso judicial para su ejecución; fue ésta muy precipitada y nunca se debió realizar.<sup>48</sup>

La junta de Reducciones de la Audiencia de Guatemala resolvió enviar al Petén 12 hombres y 12 mulas aparejadas, 2 cajoncillos de balas, 2 botijas de pólvora, 22 kg de cuerda y 12 escopetas,<sup>49</sup> mucho menos parque del que pidió Aguilar Galeano para asegurar la disciplina y obediencia de los indios. El cabo había pedido 50 hombres más para el Presidio, a fin de mantener la conquista; también pidió 200 cadenas de a 85 cm con sus argollas para los pies de indios padres de familia y “cabezuelas, en especial los de labio partido”; pidió pólvora, municiones y mulas. Además, pidió la paga adeudada a los soldados y un nuevo eclesiástico. No omitió reiterar que había tratado “bien y con cariño” a los indios.<sup>50</sup>

Después de la sublevación se acentuaron las menciones del carácter nocivo de los indios, según la perspectiva de los españoles. Las descripciones atildan pero no desmienten la situación que ya se sabía de los naturales. José de Aguilar Galeano informó el carácter disimulado y traicionero de los indios.<sup>51</sup> Acorde con el informe de Diego de Rivas, anterior a la sublevación, sobre las guerras internas de los itzaes, el cura vicario Bernabé de Herrera, después de la revuelta añadió más calificativos al carácter de los indios: “son impíos, se matan unos a otros, aun a familias enteras, con sus pequeños, cruelmente, están ciegos por el demonio”. Para sacarlos del monte se requería soldados que los congregasen por segunda vez, como era el deseo del cabo José de Aguilar, a quien atribuía “gran valor y celo”.<sup>52</sup>

Respecto del trato que recibieron los indígenas, así como los soldados y vecinos, de manos del cabo Aguilar Galeano en el tiempo que estuvo al mando del gobierno, tenemos indicios de sus excesos por una averiguación que se ordenó

---

<sup>48</sup> AGI, Escribanía 339-A, órdenes del Fiscal de la Audiencia, Lic. Don Joseph Gutiérrez de la Peña, Guatemala, 6 de mayo de 1704, ff. 83r-84r.

<sup>49</sup> AGI, Escribanía 339-A, Junta de reducciones, 8 de mayo de 1704, f. 84v.

<sup>50</sup> AGI, Escribanía 339-A, ff. 71v-72v.

<sup>51</sup> AGI, Escribanía 339-A, Carta del cabo del Presidio Joseph de Aguilar Galeano al Presidente de la Audiencia de Guatemala, 7 de mayo de 1704, ff. 100v-104v.

<sup>52</sup> AGI, Escribanía 339-A, Carta del vicario del Petén Bernabé de Herrera al presidente de la Audiencia de Guatemala, 7 de mayo de 1704, ff. 104v-105v.

efectuar en su contra.<sup>53</sup> En 1710 el maestro de campo Juan Antonio Ruiz de Bustamante recibió instrucciones para ir al Petén a tomar el gobierno civil y militar y hacer amplias averiguaciones sobre el Presidio, las reducciones, y los abusos que el cabo Aguilar Galeano había cometido contra vecinos y contra indios. En cuanto a estos últimos, se le pidió averiguar

- El repartimiento forzoso de géneros (una forma de explotación laboral que trataremos posteriormente)
- Si impedía que las indias se casasen para que sigan sirviendo en su casa
- Si había sacado indezuelos para enviarlos a Campeche, causando enorme dolor en sus padres y parientes
- Por qué arcabuceó a seis indios (líderes de la sublevación) sin proceso, causa, ni remisión de informes al respecto
- Si maltrataba y azotaba a los indios
- Por qué despobló cuatro pueblos del camino entre el Petén y Guatemala

Al parecer, el cabo José de Aguilar Galeano estaba acusado de todas las atrocidades, extorsiones, abusos y robos que podía hacer junto con sus parientes, con el fin de enriquecerse y hasta para satisfacer su lascivia. No hemos encontrado ni tenemos referencias de los resultados del juicio contra Aguilar Galeano (del que abundaremos en el tercer capítulo), salvo el haberse llevado consigo nueve negros a Campeche que después le fueron quitados y vendidos.<sup>54</sup>

El maestro de campo Ruiz de Bustamante tenía un expediente amplio de lealtad y servicios a la Corona. Antes recibió un encargo similar, en 1708, para resolver serios conflictos entre el alcalde mayor y el tesorero de Sonsonate y corregir desvíos de dinero, misiones parecidas a las que le encargaron contra Aguilar Galeano. Entre su relación de méritos que presentó pocos años más tarde, mencionó que en el año de su llegada al Petén atendió con celo cristiano los estragos de una epidemia y mortandad que padecieron los indios, proveyéndoles alimentos. Avalada por el oidor Gerónimo Duardo y por el Presidente de la

---

<sup>53</sup> AGCA, A1-12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3784, 15 y 24 de abril de 1710.

<sup>54</sup> AGCA, A3.1, 559, 11.545, Sacar en almoneda los nueve negros que llevó Aguilar Galeano cuando abandonó el Petén, año de 1710.

Audiencia Toribio de Cossío, Marqués de Torre Campo, debemos de todas formas tomar con prudencia su declaración de méritos en cuanto al número de indios que refiere. Nos informa que, como responsable del gobierno y las reducciones del Petén, sacó de la montaña a unos 1,600 indios de diferentes naciones, a quienes radicó en pueblos y parajes apropiados a los nativos, dándoles herramientas para trabajar, lo que causó que otros muchos se congregaran por su propio pie en los pueblos cristianos. Los cinco pueblos de San Luis, Santo Toribio, Nuestra señora de los Dolores, San José y san Antonio del Tun fueron reubicados, con muchos trabajos y dificultades, de la montaña en que estaban al camino real hacia Verapaz, en parajes cómodos y a proporcionadas distancias, logrando ahorrarles tres jornadas de trayecto de la Verapaz al Petén. Para el mismo efecto mandó fundar rancherías y construir puentes en los ríos. También fundó tres pueblos con indios *musules*. A unos y otros pueblos les construyó iglesias, mesones y casas de vivienda para los curas doctrineros. También proveyó maíz a los indios. Frente a la rebelión de los indios *zendales* en 1712, insurgencia que enfrentó el gobierno colonial de Guatemala y su presidente Toribio de Cossío, el gobernador del Petén ofreció de su provincia un auxilio de 50 soldados y 500 indios de guerra.<sup>55</sup> Ante un levantamiento de ese calibre, el más violento y duradero del período colonial centroamericano, que involucró a miles de indios de muchas comunidades *zendales*, *choles* y *tzotziles* del norte y noroeste de Ciudad Real, hoy San Cristóbal de las Casas en Chiapas (González, Magda, 1999: 163-164), el ofrecimiento tuvo que estar fundado en la disposición que tenía Ruiz de Bustamante de contar con la disciplina o colaboración de los itzaes. De cualquier forma el apoyo ofrecido no llegó a requerirse.

### 2.3. *Los caciques*

No se entendería el desarrollo de la sociedad de la región del Petén, desde su conquista hasta su colonización, si no contrastamos su historia con las de otras partes de la América española y otras comunidades indias bajo dominio español

---

<sup>55</sup> AGI, Indiferente General, 139, N.126, Relación de Méritos y servicios de Juan Antonio Ruiz de Bustamante, caballero de Santiago, alcalde mayor de Verapaz, año de 1717.

en la misma época. Para el caso del papel de la nobleza indígena, es un hecho general que los españoles utilizaron las estructuras de mando y organización indígenas para cumplir sus fines de evangelización o de aprovechamiento del trabajo nativo. Podemos concluir por los documentos que revisamos que en El Petén el acuerdo con los caciques no fue distinto a la generalidad.

En los primeros tiempos de la colonización fue necesaria para los españoles la conservación del señorío indígena y parte de sus privilegios, con el fin de ejercer el gobierno sobre la población. Conocían la capacidad que los nobles tenían para organizar el trabajo y la recaudación de tributos de la población común (Menegus, 1994: cap. 2). Los españoles ejercieron, por tanto, un gobierno indirecto sobre los pueblos indígenas.

José Luis Rojas sugiere que nos olvidemos de nuestra concepción de un “mundo idílico prehispánico” que los “malvados españoles” convirtieron en desigual e injusto. Hay que rechazar las posturas que polarizan el mundo español contra el mundo indígena. Ambas sociedades estaban constituidas por grupos enfrentados y desunidos. Ambas eran sociedades estratificadas. El historiador hace una comparación de la situación que vivieron los caciques en el Perú y en Mesoamérica. En el caso sudamericano, los señores nativos lucharon por mantener sus privilegios y estaban en condiciones de hacer alianzas con los españoles para conseguir su propósito de seguir viviendo a expensas del pueblo. Incluso acogieron la normatividad legal de los europeos para asegurar sus posesiones y, de paso, legitimaron el sistema de dominación real. Incluso usaron la ley para hacerse de tierras que no eran suyas. Mientras los nobles tuvieron oportunidades de conseguir y acrecentar sus bienes, los tributarios sufrieron el empeoramiento de sus condiciones de vida. Desde que los españoles tuvieron contacto con los habitantes de las Indias, encontraron dos tipos de poblaciones. Unas eran las de economía de subsistencia sin organización o de número insuficiente que les permitiera obtener riqueza excedente. Otras eran las sociedades como las de Mesoamérica, numerosas, organizadas, estratificadas, con excedentes económicos que podían aprovechar. Para obtener la riqueza que representaba el trabajo de la población nativa, naturalmente advirtieron que la

forma más fácil de acceder a ella era por medio de quienes los controlaban, es decir, los nobles o caciques (Rojas, José Luis, 1996: 507-532).

Debemos hacer en este punto una aclaración sobre la terminología relativa a los señores, nobles, líderes o gobernantes de los pueblos indios durante la Colonia, en consideración de que los pueblos congregados o reducidos fueron la unidad básica de la organización colonial (Restall, 1997: 51). En la Península de Yucatán esos líderes se llamaron a sí mismos *batabo'ob* (plural de *batab*), antes y durante la Colonia. Los españoles los llamaron con mayor frecuencia *caciques* y también *principales*. Estos dos términos son los que abundan en los documentos coloniales que hemos revisado. Cuando los nombraban como mandatarios formales dentro del orden colonial en los pueblos congregados les daban el título de *gobernador*, como se apreciará en esta misma sección. A otros cargos menores los llamaban *justicias* y *alcaldes*. Para el Petén existen pocos documentos en idioma maya itzá. En uno de ellos, transcrito y traducido por Laura Caso, se lee el título de *batab* con que se presentaban los *caciques* indios. Eran *batabes* de sus respectivos *caho'ob* (plural de *cah*: pueblo), como ellos llamaban en maya itzá a lo que los españoles llamaban en castellano *pueblos*. Otros cargos importantes, pero inferiores al de *batab*-gobernador, que se leen en el escrito nativo son los de *alcalde* y de *regidor* (Caso, 2002: 391-396). Esta aclaración no explica todo el sistema de estratificación social entre los indios, pero nos ayuda a evitar confusiones sobre los títulos que estamos utilizando para los indios que ostentaban el primer cargo de autoridad en cada uno de los pueblos congregados. Algo que no se ha podido saber hasta hoy es si las familias nobles anteriores a la conquista fueron las mismas que reconoció y utilizó el orden colonial para organizar a los pueblos en el Petén. A continuación hacemos un repaso panorámico (para Mesoamérica y los Andes) del tema de estos personajes y su papel en la implantación y desarrollo colonial, que nos ayudará a poner en contexto las características que más adelante conoceremos del sistema organizativo en el Petén.

Para comprender el grado de estratificación en Mesoamérica, así como el poder de unos indígenas sobre otros, Broda nos ilustra el sorprendente mundo del

tlatoani azteca y su relación con élites y plebeyos. Era una relación tan o más ceremoniosa y desigual como la que pudo haber entre una corte de Versalles y el pueblo común francés (Broda, 1978: 219-255). Para el caso de los Andes, Assadourian refiere que en el Perú se acusó a los jefes indígenas de ser los verdaderos expoliadores de la población, como el mismo Bartolomé de las Casas reconocía cuando propuso dejar a los indígenas “sin caudillos” (Assadourian, 1994: 209-279).

El mismo hecho de la evangelización tuvo como soporte el aval casi siempre simulado de los gobernantes locales. Stella María González Cicero nos cuenta que Francisco de Montejo, poco después de la caída de Tho (hoy Mérida), convocaba a los nobles indígenas para presentarles a los sacerdotes franciscanos como padres, protectores, maestros y guías en la religión verdadera. Entre los primeros bautizados estuvieron los caciques. La investigadora refiere los casos del cacique de Campeche, Diego Na; igual de otros principales que ayudaron a los frailes en la conversión de los mayas: Juan May, Jorge Maz y Francisco Cez de Tixkunchel; Diego Caz, Agustín Poot, de Umán (González Cicero, 1978: capítulos V y VI).

Para el altiplano mexicano, Pérez Ceballos nos informa el paso de los caciques de un estado de privilegio a un estatus de indios comunes en un breve lapso (1521-1570). Sin embargo, los españoles hicieron uso de otros líderes emergentes para auxiliarse en el control de los indígenas. En el primer siglo colonial cambió enormemente la relación del poder de los señores tradicionales y la estructura de poder que ejercían. Desde el primer momento los españoles supieron que requerían de los caciques para ejercer control sobre la inmensa población india, aunque introdujeron órganos como el cabildo para debilitar el poder de los nobles. La operación fue bien entendida por éstos, quienes buscaron que sus parientes quedaran en los puestos del cabildo. Esta institución también modificó toda la organización política de los indios, quienes terminaron viendo a los integrantes del cabildo como a los gobernantes verdaderos. Los macehuales vieron en el nuevo órgano la oportunidad de acceder a puestos de mando, para los cuales estaban vetados los nobles (Pérez, 1999: 123-135).

El cabildo fue motivo de un conflicto natural entre este órgano de gobierno y los antiguos señores. Los españoles promovieron el desplazamiento del poder de los caciques, procurando que ciertos macehuales asciendan a la corporación. Los colonizadores buscaron, sobre todo a partir de 1550, que mestizos o macehuales aliados accedan al cabildo para realizar el plan de máximo lucro con el trabajo de los indios, lo que llevó entonces a una sobreexplotación de los nativos. Hacia 1570 la organización indígena era totalmente distinta de la prehispánica. Los linajes señoriales eran simples tributarios como cualquier otro *macehual* y algunos *tlahtoques* (linajes nobles) desaparecieron. En otros pueblos surgió una nueva élite indígena. Por lo que nos refiere Pérez Ceballos podemos saber que, ya se trate de nobles o de macehuales en el papel de nuevos líderes, un estrato indígena superior fue siempre el enlace entre españoles y la masa popular nativa para lograr el objetivo de la explotación económica (Pérez, 1999: 123-135).

Para el caso del Perú, Assadourian nos cuenta que las “ordenanzas de corregidores” de 1565 contenían disposiciones para seguir degradando el poder de los caciques. Las protestas de los señores étnicos, dentro del orden y la lógica jurídica coloniales, fueron inmediatas. El último capítulo de tales ordenanzas fue un duro golpe al poder étnico, por la asociación de éste al mando y al prestigio. Los corregidores, que nombrarían a los alcaldes indios, establecerían las funciones de éstos. Una respuesta a las “ordenanzas” fue el documento de la “representación de Falcón”, en 1567, que es una petición al Rey para que se devolviesen a los caciques sus privilegios perdidos, arguyendo degradaciones sufridas en su antiguo poder y prestigio. Hubo otras ordenanzas, como la del oidor Cuenca en 1566, que precisan las funciones de los caciques y que consistieron exclusivamente en resguardar parte del orden colonial: recoger el tributo, mantener las reducciones, dar buen ejemplo de vida. Vemos entonces cómo los españoles se deshacían de unos incómodos nobles indígenas por otra casta que le era útil para sus fines dominadores (Assadourian, 1994: 209-279).

En cuanto a la tenencia de la tierra y su relación con los caciques indígenas, el historiador Pedro Bracamonte también nos provee información sobre el papel protagónico de tales señores principales en este importante tema. El autor

logró clasificar tres modos generales de posesión de la tierra. Una es la de los antiguos *cuchcabales*<sup>56</sup> que se dividieron entre los asentamientos que de ellos surgieron; la tierra comunal de los pueblos, sistema que fue reforzado por la política de congregación de los mayas; y la tierra de las poblaciones sujetas de las poblaciones principales (Bracamonte, 2003: Introducción y capítulo 1).

La tierra era propiedad del Rey español, según las normas de derecho impuestas por la conquista. Sin embargo, los españoles no tuvieron interés en tomar el territorio como propiedad privada, al menos el primer siglo de su presencia. Esto se debió a que la explotación se basaba en el trabajo y tributos del indígena, más que en una actividad agrícola. Por tanto, la rectoría del territorio asignado a cada pueblo fue una función más de los nobles indígenas, quienes de ese modo siguieron reproduciendo sus sistemas de poder sobre la comunidad maya. La situación cambió en la segunda mitad del siglo XVIII, con las reformas borbónicas. El papel de los dirigentes fue imprescindible en los acuerdos que se tomaron en los tres siglos de la Colonia relativos a la posesión, deslinde, donación, reasignación y demás operaciones de tierras entre los pueblos yucatecos. Los *chibales* gobernantes fundaban sus atribuciones rectoras en los derechos de posesión que eran tan antiguos como podían ser los tiempos prehispánicos. Aunque la fragmentación política y territorial fue la tendencia en los tres siglos coloniales, los tratados y acuerdos entre los jefes mayas fueron la forma de evitar conflictos y la forma en que los caciques mayas hicieron valer su poder (Bracamonte, 2003: Introducción y capítulo 1).

El trabajo forzado a que fueron sometidos los mayas tuvo su explicación igualmente en el papel de los nobles. Hay varias explicaciones sobre el origen del control que ejercían los principales sobre la sociedad maya. Nancy Farriss enfatiza el beneficio de trabajar en obras que beneficiaban a todos; entonces lo importante eran las relaciones de reciprocidad. Clendinnen le da más importancia al apego a la vida colectiva entre los mayas (Solís, 2003: Introducción y capítulo IV).

Se ha podido distinguir una estratificación tajante entre *chuntanes* y *macehuales*, debido principalmente a factores ideológicos y económicos. Por un

---

<sup>56</sup> Véase el glosario.

lado, sólo podían acceder a los puestos principales los pertenecientes a los linajes rectores de cada república de indios. Estos linajes se cuidaban en mantener conocimientos especializados que les daban poder sobre los demás. Los *chuntanes* también eran los que manejaban y distribuían la tierra productiva. Otro factor importante para la dominación de la nobleza maya fue que conocían el funcionamiento de las relaciones entre los mayas, así como el del mundo colonial, con el cual se podían comunicar y entrar en tratos y negociaciones sobre los repartimientos, que fue el sistema de apropiación de trabajo excedente que los españoles establecieron en Yucatán. La nobleza maya utilizó su situación predominante en una sociedad estratificada para poder conservar parte de sus privilegios, entre ellos el de vivir a expensas del trabajo de los macehuales. Este trabajo del repartimiento tenía un carácter netamente compulsivo. Los desobedientes e incumplidores llegaban incluso a merecer castigos crueles. El sistema de repartimientos sólo pudo ser posible por la estratificación clara de la sociedad maya. El papel de la nobleza nativa tuvo un carácter ambiguo, pues los caciques fueron los representantes del pueblo en sus acciones de resistencia a la explotación, en un juego de servir a sus propios intereses así como a los de los macehuales, pues éstos siempre buscaron atenuar la terrible carga de los repartimientos. Claro está que los nobles indígenas eran víctimas de los abusos de los repartidores, las que soportaban y avalaban para conservar parte de sus privilegios. Por tanto, jugaron a mantener llevadero el peso de las obligaciones del sistema. A nombre de los macehuales usaron las tácticas de la negociación y la amenaza de huida, entre otras formar de suavizar su situación (Solís, 2003: Introducción y capítulo IV).

Al igual que entre los mayas de Yucatán, la nobleza indígena de los pueblos del norte de Puebla, estudiados por Bernardo García, jugó un papel importante en la dominación de los indios por los españoles, al establecerse un pacto o convenio en que los españoles respetaron ámbitos de prestigio y autoridad de la nobleza, los *tlahtoque*, en sus respectivos *altepeme* (pueblos). Los españoles quitaron dos funciones importantes a los *tlahtoque*, la militar y la religiosa. Los españoles tuvieron problemas para entender la compleja estructura social de los pueblos, así

que introdujeron una estratificación más simple, que a la larga afectó la autoridad de los descendientes de los *tlahtoque* y al grupo de nobles. Los colonos cambiaron el concepto de *altepetl*<sup>57</sup> por el de pueblo e introdujeron los cuerpos de república como forma de gobierno. Los europeos, que poco entendían del funcionamiento de los *altepeme* (plural de *altepetl*), procuraron no quitar a la nobleza los atributos de prestigio asociados a su linaje, pero les redujeron autoridad sobre los bienes y los tributos hasta socavar toda su autoridad. En sólo un siglo los nobles indígenas decayeron, pues los oficios de república recaían a veces en personas distintas a la antigua nobleza. Incluso los macehuales pudieron acceder al gobierno, gracias a ciertas habilidades. Los caciques y oficiales terminaron incluso teniendo salarios acordados por los españoles, lo que limitó sus funciones de poder con el pueblo. El culmen sobrevino cuando les quitaron poder sobre las cajas de comunidad, que los nobles usaban para sustentar los rituales y fiestas a que estaban obligados a ojos de los comunes. Desde un principio, los españoles prohibieron que los macehuales continuaran dando tributos de oro y otras especies a los caciques. Otro problema de la nobleza es que los oficios de república no siempre recaían en ellos. Con el tiempo, y como efecto del sistema colonial, se diluyó el sentido de los linajes y caciques, por lo que la nobleza, ya desprestigiada y sin poder, fue factor de disensiones y secesiones (García, 1987, Introducción y capítulo 5).

A diferencia del caso poblano, la pérdida de poder de los caciques mayas vino con las reformas administrativas borbónicas. Siguiendo las conclusiones de Nancy Farriss, quien llama a estas reformas aplicadas en Yucatán como una segunda conquista que padecieron los mayas, el espacio de autonomía que éstos habían conservado por dos siglos y medio fue invadido y destruido por una nueva estructura administrativa impuesta desde la Corona, como por ejemplo los oficiales que dependían directamente de ella y que velaban por el cumplimiento de las disposiciones reales en cada pueblo. En muy poco tiempo los *batabes* perdieron su prestigio y poder, pasando a ser simples macehuales, término con el que empezó a llamarse a toda la población maya, sin más distinciones. Como parte de

---

<sup>57</sup> Equivalente al *cah* (pueblo) de Yucatán; Restall, 1997, p. 51.

las reformas reales, el sistema de repartimientos fue abolido. Éste se basaba en tasaciones que se hacía a cada república, con la mediación de los caciques. Con las reformas la contribución se volvió una obligación individualizada, recaudada ya no por los *batabes* sino por los “jueces españoles”. Estos *batabes* vieron perder su poder en muchos sentidos, como la expropiación de cofradías y cajas de comunidad, que se hizo con el argumento de la incapacidad indígena para administrar sus bienes. Los *batabes* dejaron de contar con recursos para las celebraciones y otros gastos que ejercían para la comunidad (Farriss, 1992: cuarta parte).

Ubicados por tan vasta investigación sobre el papel de los nobles, principales o señores del mundo indio en el control colonial en América, podemos entender mejor los documentos e informes, dispersos y escasos, que nos hablan sobre los *batabes* en el Petén. Los españoles que llegaron a esta provincia en el papel de autoridad civil-militar o religiosa, ya tenían un amplio conocimiento de la forma de controlar a la población aprovechando la autoridad de los caciques nativos.

En la historia que estamos construyendo se revela para el año de 1713 el único nombramiento de gobernador que conocemos para un cacique itzá del Petén, documento que debe ser visto como la percepción que los españoles tenían de los indios, de los vicios que debían erradicar entre ellos, así como el comportamiento que debían imponerles. Más importante, el nombramiento resume el contrato entre el orden colonial y los *batabes* para la organización de los pueblos congregados.

*...Bernardo Chatha, indio cacique del pueblo de San Andrés de la provincia del Itzá, sea nombrado por gobernador de él por su lealtad, gran celo, valor, fidelidad y aplicación al servicio de ambas majestades (Don Felipe y Dios), que se ha justificado en el tiempo de más de cinco años que ha que gobierna dicho pueblo con grande entereza y cristiandad haciendo varias salidas a las montañas, unas veces con soldados y otras sólo con los.... a aprehender los rebeldes que no querían dar la obediencia y ( ) indios cristianos apóstatas llamados quexaches que hacía años se habían sublevado y retirado a los montes de los primeros pueblos que se habían reducido en las primeras entradas que se hicieron de la provincia de Campeche y así a éstos como a los otros consiguió aprehender con los cuales se han aumentado*

*algunos pueblos de dicha reducción, por tanto y esperando que el dicho Don Bernardo Chatha continuara en adelante tan loables servicios le nombro por cacique gobernador (...) en el cual (cargo) habéis de tener cuidado de que los indios e indias de dicho pueblo, chicos y grandes, se junten y recojan a oír misa los días de precepto y aprender la doctrina cristiana y cumplan las ordenanzas hechas para el buen gobierno de los naturales y que siembren, beneficjen, cultiven y deshierben sus milpas y otras legumbres de manera que estén abastecidos y que cada uno de los naturales en su casa tengan imágenes, rosarios, ropa de vestir y gallinas y que tengan sus casas separadas, no vivan dos ni más casados en una casa, sino que estén cada uno de por sí, por los inconvenientes que de esto resultan y de que no anden vagamundos, procurando con todo cuidado el servicio de Dios nuestro señor y mío y que entre ellos no haya amancebamientos, vicios, idolatrías ni otros pecados públicos, sino que todos trabajen y vivan cristiana y políticamente y se introduzca entre ellos hábito de buenas costumbres y así mismo tendréis cuidado de atraer y agregar a los indios infieles que andan dispersos y fugitivos en aquellas montañas y los tengáis y conservéis en gobierno, administrándoles justicia, oyendo a las partes y determinando breve y sumariamente entre ellos sus pleitos con toda rectitud y limpieza dándosela al que la tuviere, igualmente castigando los delitos sin causarles costas ni penas pecuniarias y haciendo todo lo demás que os pareciere conveniente en orden a la paz y buen gobierno de dicho pueblo y a lo demás que sois obligado y mando a los alcaldes, regidores y principales del dicho pueblo de San Andrés y a los demás indios y común del que presentados con este título en el cabildo os entreguen la vara de tal gobierno y os obedezcan, acaten y respeten, (...) y habiendo primero hecho el juramento que en tal caso se requiere y guarden, cumplan y ejecuten vuestras órdenes y mandatos so las penas que les impusiereis que ejecutaréis en los rebeldes e inobedientes. ...Hecho en la ciudad de Guatemala, en 15 de mayo de 1713. Don Toribio de Cosío, y yo don Manuel de Guzmán, que en virtud de real cédula, despacho la Secretaría de Cámara.<sup>58</sup>*

Si alguien se ha preguntado sobre las formas y los términos del pacto colonial, tenemos parte de la respuesta en estos nombramientos, que indican las tareas que los *batabo'ob* tenían que cumplir para el orden colonial y que significaban regular las vidas de los indios en varios ámbitos: en la forma de llevar el matrimonio, en el cumplimiento de las prácticas cristianas, en la obligación de perseguir y reducir a los indios fuera del control colonial, en la obligación de estar vestidos, de trabajar la tierra, criar animales y aun evitar amancebamientos. El

---

<sup>58</sup> AGCA, A1.24, legajo 1580, expediente 10224.

governador-*batab* recibía autoridad de la Corona para erigirse (o continuar erigido) en el órgano de impartición de justicia entre los indios. A éstos estos les tocaba el papel de obedecer (o seguir obedeciendo) a su *batab*-governador.

En otros momentos de la vida de los naturales, como veremos en esta tesis, el papel de los caciques itzaes fue determinante para organizar el trabajo a favor de las necesidades de los españoles. La existencia de estos nombramientos de gobernadores en las personas de los *batabo'ob* nativos, al menos desde 1708, así como la existencia misma de pueblos congregados conforme a las normas de los colonos indican el establecimiento del pacto colonial. Hay que advertir, además, la “lealtad, gran celo, valor y fidelidad” con que se desempeñaban estos gobernadores. En los siguientes dos capítulos quedará clara esta pronta instauración del arreglo de convivencia en el Petén, cuando veremos una estabilidad en los términos de la relación, no libre de tensiones ni inconformidades. De esta relación desigual, analizaremos el papel de los grupos de colonos en el tercer capítulo y volveremos a los indios en el cuarto.

## CAPÍTULO 3

### Los colonos

En este capítulo conoceremos la naturaleza y el papel de cinco grupos de colonizadores que llegaron al Petén a cumplir destinos diversos. Un grupo llegó para asegurar el orden colonial y su defensa por medio de las armas; otro, los vecinos, para formar una comunidad de familias y residir ahí vitaliciamente, lo que era importante para la forma de ocupación territorial de la Corona. Por su remota ubicación, el Petén fue destino también de un tercer grupo: delincuentes e indisciplinados. Los castellanos (también llamados cabos o gobernadores), que actuaron en sucesión individual y ejercían amplias facultades administrativas, judiciales y militares tuvieron preponderancia en la sociedad petenera forman el cuarto grupo. A diferencia de los anteriores, que llegaban de Guatemala, el grupo de los curas era enviado de Yucatán como únicos responsables de la evangelización de los indios.

Las obligaciones y condiciones de vida de todos ellos determinaron las relaciones que establecieron entre sí y con los indios, formando una red social que finalmente configuró el sistema colonial y sus características en el Petén.

#### *3.1. Los soldados y el Presidio*

##### *3.1.1. El papel del Presidio*

En esta sección veremos el papel del Presidio y de los soldados en el sistema colonial, su relación con los indígenas y en la formación de la sociedad petenera. Los soldados fueron determinantes para reducir y someter al estado de policía a los indígenas, pero fueron igualmente definatorios por su inserción social en la comunidad nativa.

Antes de comenzar el análisis, debemos fijar la importancia de este grupo, no por sus conquistas y batallas, sino por su significado social. Compartimos la perspectiva de historiadores militares que han abierto una amplia línea de estudios sobre la composición social del ejército y sobre las relaciones entre ejército y

sociedad. Así se ha ido creando una historia del ejército con entidad propia, superadora de la historia militar erudita o de la historia-batalla, e inserta en el movimiento general de renovación de las ciencias históricas. El ejemplo de la historiografía francesa es quizá el más ilustrativo de las posibilidades que ofrece la nueva historia militar. El aspecto más destacado -y de forma particular en lo que a la historia Moderna se refiere- de la nueva historia militar francesa ha sido el interés por la historia social de los componentes del ejército (extracción, condiciones de vida, mentalidad, comportamientos, etc.), sobre la base rigurosa de fuentes cuantitativas, esencialmente las muestras o controles de tropas. Otra orientación importante, más conectada con la historia política, ha sido la preocupación por la organización de la seguridad de los Estados y el análisis del desarrollo de las formas de reclutamiento a partir de las nociones de deber y servicio militar (Ribot, 1983: 91). Algunos de estos aspectos serán tocados en este apartado.

Muy poco después de consumada la conquista de 1697, por real cédula, se fundó el Presidio del Petén (Bracamonte, 2004: 57). Schwartz sitúa el establecimiento efectivo del Presidio en el año de 1700 (Schwartz, 1990: 37). Sólo la presencia de soldados hizo posible la permanencia más o menos segura de los españoles, con su escaso vecindario de diversos orígenes étnicos y sus curas evangelizadores. La guarnición hizo posible igualmente la reducción de los pueblos de indios en un territorio siempre hostil a los españoles. Los soldados no sólo cumplieron una labor militar y defensiva, también se integraron a la difícil vida de la nueva sociedad en el Petén. El Presidio del Petén no constituyó un emplazamiento excepcional del mundo colonial hispano, aunque no hubo tantos al sur de la Nueva España como en su frontera norte. Lo común en los presidios fue también la dura vida de sus residentes colonizadores.

El Presidio del Petén, cuyo nombre completo fue el de Presidio de Nuestra Señora de los Remedios y San Pablo del Petén Itzá, no se trató de un centro penitenciario o cárcel, como su nombre podría connotar en estos días. La acepción de *presidio* en la época colonial estaba más asociada a la presencia de soldados que de reos, aunque la isla fue también destino de delincuentes o de

personas de conducta antisocial, como una forma de castigarlos o corregirlos. La historia de cómo el término *presidio* llegó a asociarse con una institución española es compleja. Mientras el imperio español se expandía en el mundo, los presidios llegaron a ser una característica importante de las colonias en Europa, en América y en Asia. Entre 1550 y 1821, la palabra *presidio* fue comúnmente aplicada a cuerpos de tropa o plazas de guarnición en el Nuevo Mundo (Williams, 2004: 6-23).

Las instalaciones militares españolas fueron identificadas usando un complejo grupo de palabras técnicas. Muchas bases militares son referidas por más de un término. Algunos fueron específicamente usados para designar tipos de fortificaciones. Éstos incluyen *fortaleza*, *castillo* y *fuerte*. Otros términos apuntan a características que no tienen conexión con posiciones de defensa. Estas etiquetas incluyen *reales*, *plazas* y *arsenales*. Los presidios representaron un tipo de base militar, y como tales, fueron *fuertes*. Las instalaciones de los presidios permanentes del siglo XVI pueden ser agrupados en tres grandes categorías: (1) Los presidios-villas fueron guarniciones viviendo en pueblos bien establecidos; estos asentamientos usualmente tenían una casa de guardia no fortificada y cuarteles. (2) Muchos presidios consistían en edificios informales unidos sin ninguna fortificación externa; la casa del comandante, que incluía el almacén de la compañía y la cárcel militar, estaba construida a veces como una casa fuerte; unas cuantas comandancias incorporaban incluso pequeños casamuros y torreones. (3) Muchas bases tenían una o más casas anexas juntas que constituían vecindarios o barrios semindependientes. En la mayoría de las provincias había o dos más grandes presidios-fortalezas. Esos asentamientos consistían en casamuros cuadrados o rectangulares, usualmente midiendo entre 60 y 80 metros en cada lado. Típicamente incluían una plaza central abierta, unos cuarteles, casas para los residentes, despensa, una casa grande para el comandante y una iglesia (Williams, 2004: 6-23).

La situación militar en los presidios fue difícil siempre en la frontera norte de Nueva España, y entre 1729 y 1766 la situación militar siguió deteriorándose frente a la terca resistencia indígena. Nuevos grupos de reformadores fueron

enviados a investigar y encontraron que los presidios no tenían cambios significativos desde la inspección de Rivera (que hizo de 1724 a 1728). Disciplina y entrenamiento difícilmente existían y muchos de los comandantes eran poco más que corruptos tenderos. Sólo un puñado de tropas vestía algo que vagamente asemejaba uniformes y con pocas excepciones, sus armas estaban en estado deplorable (Williams, 2004: 6-23). Esta situación generalizada en los numerosos presidios del norte de Nueva España resulta similar a la que encontramos en el presidio de los Remedios del Petén, como veremos en los siguientes párrafos.

### 3.1.2. *Los soldados del Petén*

En términos generales, al final de siglo XVII los soldados españoles no se parecían en nada a los primeros conquistadores. Ya se habían convertido en colonos, conscientes y orgullosos de su estatus de clase privilegiada, que protegía y defendía sus intereses a expensas de los indios y en contra del control ejercido por la metrópoli. Si se lanzaban todavía a la conquista de indios, lo hacían únicamente por razones de seguridad y provecho propios (De Vos, 1996: 14-15).

¿Quiénes eran los soldados que llegaron al Petén y se volvieron tan importantes en la formación de la sociedad que ahí se forjó a raíz de la Colonia al convertirse en vecinos y continuadores del mestizaje en la provincia?

Aunque son muchas las listas de soldados en los documentos españoles, poco se halla sobre su procedencia y condición étnica. Sin embargo hay algunos datos que nos dicen que no todos fueron españoles criollos. Éstos fueron más bien la minoría. Es el caso, por ejemplo, del soldado Luis González, cuya hermana nos hizo la presentación de su condición y de su paso por el Petén.<sup>59</sup> Rosa María de Guzmán, mestiza, vecina la ciudad de Guatemala, hizo un reclamo ante la Audiencia como hermana legítima de González, mestizo como ella, quien tuvo plaza de soldado en el presidio del Petén, lugar en el que encontró la muerte ahogado en un río. El reclamo fue por 13 pesos y dos reales, cantidad que se le debía al difunto después de ajustar las cuentas de lo que él finado debía al cabo.

---

<sup>59</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 334, expediente 7039, Reclamación del sueldo del soldado difunto Luis González que hace su hermana, mestiza, octubre de 1709.

Otros datos sólo nos indican que los soldados eran reclutados en la ciudad de Guatemala, como los casos de Juan Alejandro Velazco e Isidro Manuel.<sup>60</sup> El primero fue reclutado, para ser soldado en el Petén, en la ciudad de Guatemala en el año de 1705. Llegó al presidio el 20 de mayo de ese año. Tres años después el capitán Aguilar Galeano estaba reclamando para él un faltante de 52 pesos y tres reales correspondiente a su salario que por error se le adeudaba. Velazco renunció a su plaza en septiembre de 1708, persuadido por el capitán Aguilar en virtud de su mal estado de salud, que le impedía desempeñarse en el puesto así como para salir del Petén a buscar curación. Otro reclamo de Aguilar Galeano fue en beneficio de Isidro Manuel. En una certificación el interesado otorgó poder al capitán Juan Colomo, vecino de la ciudad de Guatemala, para que cobrase a su nombre el sueldo que se le debía desde el 1º de enero de 1708 al 7 de abril del mismo año. Isidro Manuel, primero soldado y después vecino, fue reclutado en la ciudad de Guatemala y sirvió como soldado por más de ocho años. Así vemos que los soldados del Petén fueron reclutados casi totalmente en la ciudad de Santiago de Guatemala. Igualmente en los casos referidos vemos el problema del atraso en los pagos que siempre padecieron.

### 3.1.3. *El endeudamiento permanente*

Los primeros años debieron ser los más difíciles para los soldados tanto por el atraso de sus pagos, las condiciones de hostilidad indígena, la falta de producción de alimentos, así como por el trato despótico y abusivo del castellano Aguilar Galeano (1703-1710). El conquistador Urzúa se preocupó por la paga adeudada a los soldados y en más de una ocasión pidió el pago correspondiente.<sup>61</sup> De lo anterior se derivó la decisión del viaje de Fray Diego de Rivas, para que recabase información del Petén, y para que llevase dinero del pago de los soldados del Presidio.<sup>62</sup> El mismo Rey se ocupó del débito con los soldados, informado por

---

<sup>60</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 334, expediente 7094, Reclamos de pagos adeudados a dos soldados, Certificación del capitán José de Aguilar Galeano, 7 de septiembre de 1708.

<sup>61</sup> AGI, Escribanía, 339-A, Carta de Martín de Urzúa a Joseph de Aguilar, Campeche, 30 de noviembre de 1703; Solicitud de Urzúa para el pago de los presidiales, Campeche, 7 de diciembre de 1703; ff. 33r-33v, 36v.

<sup>62</sup> AGI, Escribanía, 339-A, f. 38r.

Urzúa, quien le comunicó que eran tres años de salarios los que se adeudaban al destacamento.<sup>63</sup> Fue a mediados de 1702 cuando se acumularon 30 meses sin sueldo para los 54 miembros de la guarnición.<sup>64</sup> Ocho años más tarde también se dio el caso de haber transcurrido dos años sin que se les pagase.<sup>65</sup>

Acerca del carácter de adeudados que tenían los soldados, el sacerdote capellán del presidio Marcos de Vargas Dorantes pidió en 1704 que fuese un oficial real para que cuidase que el Capitán del Presidio no le quitase el sueldo a la infantería, pues era su acreedor. Los soldados andaban incluso descalzos por el negocio de préstamos que beneficiaba sólo al cabo Aguilar Galeano, a quien acusó de matar de hambre a los “pobres soldados”. Al propio cura sólo le daba maíz (los primeros años del Petén fueron de terrible escasez alimentaria), negándole frijoles y chiles.<sup>66</sup>

Antes de que el Rey ordenase los pagos, la Audiencia envió una parte de los salarios de soldados, sólo hasta lo que correspondía a diciembre de 1703. Con motivo del informe de la sublevación del 7 de febrero del año siguiente, Aguilar Galeano resaltó que se había visto en la necesidad de mantener de sus propios recursos a los soldados, puesto que no recibían su paga. El cabo ya había gastado, además, 200 pesos en pólvora y plomo, y pidió que se le devolviesen. Según él había necesidad de 50 hombres, así como de pólvora, municiones, mulas y otros bastimentos Si no le podían enviar 50 rifles de Guatemala, solicitó que le enviaran 800 pesos y él se encargaría de comprar las armas en Campeche. Pidió también cirujano y botica. Por razones que se entenderían años después, cuando fue objeto de acusaciones, notificó que no había necesidad de enviar un pagador al Petén.<sup>67</sup>

A los pagos atrasados de esos primeros años, se añadieron otros tipos de esquilmos que les hacía Aguilar y sus parientes, específicamente su concuño

---

<sup>63</sup> AGI, Escribanía, 339-A, Cédula real, 20 de octubre de 1703; la cédula real se conoce, lee y obedece en la Audiencia de Guatemala el día 10 de mayo de 1704, ff. 95r-95v.

<sup>64</sup> AGI, Escribanía, 339-A, 6º cuaderno, ff. 20r-21v.

<sup>65</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 334, expediente 7044, 3 de abril de 1710.

<sup>66</sup> AGI, Escribanía, 339-A, Dos cartas del capellán Marcos de Vargas Dorantes, enero de 1704, ff. 48r-52v.

<sup>67</sup> AGI, Escribanía 339-A, Carta del cabo del Presidio Joseph de Aguilar Galeano al Presidente de la Audiencia de Guatemala, 6 de mayo de 1704; Informe del mismo cabo, marzo de 1704, ff. 72v-73r, 100v-104v.

Andrés Alberto de Morales y el suegro de ambos Antonio Martín, quienes, al parecer, hacían repartimiento de ropa, vino y aguardiente entre los soldados e indios a excesivos precios, de suerte que cuando llegaba el pago ya todo se lo debían al cabo.<sup>68</sup>

Sobre los salarios y la vida de los soldados en los presidios de la Colonia, Powell nos ofrece un panorama general del tema. Al mismo tiempo que recibían el pago del Rey por sus servicios en el presidio, los soldados establecían en la tierra sus hogares y familias. Fueron ellos los que por fin atrajeron a los Desnudos a la congregación pacífica y a su educación bajo la protección del presidio. Menos ensalzados aún que la frontera que defendían, estos soldados merecen más reconocimiento del que se les ha otorgado. Su vida fue dura en extremo, y en tierras hostiles. Su escasa paga fue con frecuencia demorada por la distancia y por el atraso burocrático. Algunas veces tuvieron que servir sin salario, cuando no había fondos disponibles, y sólo trabajaban por amistad o por lealtad a un capitán o general (Powell, 1982).

Era bien sabida la situación de endeudamiento en que vivían permanentemente los infantes y el provecho que sacaban sus capitanes de la situación, tanto en el Petén como en otras guarniciones del Reino de Guatemala. El contador de cuentas de la Audiencia tenía la seguridad de que en todos los presidios del Reino de Guatemala no se hacía sino lo que querían los castellanos, que eran los que se aprovechaban y beneficiaban de los intereses de las pagas y cualesquier negocios que pudieran hacer con las necesidades de los soldados. Extrañamente nunca se podía ahorrar con los salarios de las plazas que quedaban vacantes por fallecimientos o por los que dejaban de ser aptos, puesto que nunca faltaba gente para remplazarlos; sustituciones que extrañamente se hacía con facilidad tratándose de presidios tan retirados y de escaso vecindario.<sup>69</sup>

La deplorable situación de los presidios era común en la frontera del sur como en el norte de la Nueva España, como lo demostró la inspección de Pedro

---

<sup>68</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3784, año de 1710, Instrucciones a Juan Antonio Ruiz de Bustamante para que vaya y averigüe asuntos en el Presidio del Petén.

<sup>69</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3796, Informe del contador de cuentas Joseph Antonio de Herrarte a la Real Audiencia de Guatemala, 16 de enero de 1744.

Rivera de 1724 a 1728 en los presidios norteños, que produjo reportes irrefutables sobre sus condiciones. Las tropas estaban mal entrenadas y no tenían nada de armas reglamentarias. Ni una sola guarnición vestía algo que pareciera uniforme. Muchos de los presidios no estaban fortificados y los que lo estaban tenían penosas y rudimentarias defensas. Un gran número de capitanes fue encontrado de ser culpable de los peores actos de corrupción, incluyendo la explotación económica sistemática de sus subordinados. A partir de la inspección surgieron varias ideas de reforma y el hecho de que la Corona debía descansar sobre oficiales de la Iglesia para la seguridad también estuvo bajo agudas críticas. Los recientes fracasos misioneros en La Florida, y similares casos en el norte de Nueva España, estaban presentes en las mentes de los reformadores. Para los inspectores, la organización militar de la frontera representaba una caótica colección de anacrónicas ideas implementadas por una corrupta e incorregible burocracia (Williams, 2004: 6-23).

#### 3.1.4. *Número y reducción de plazas*

El presidio fue fundado con una guarnición de 50 plazas de infantería más 7 oficiales, incluyendo al capitán castellano y gobernador del Presidio. Durante seis años, de febrero de 1737 a fines de 1742, se redujeron 24 plazas de soldados, con el fin de ahorrar dinero a la hacienda real y por considerar que no había necesidad de tantos soldados para una población nativa mermada y ante amenazas más bien tenues de indios bárbaros como de ingleses e indios *mosquitos*. Después del ataque de 1704 se enviaron temporalmente unos doce elementos más<sup>70</sup> y poco después se estabilizó la dotación en unos 46 infantes más 7 oficiales.<sup>71</sup>

La presencia de los ingleses en las costas al este de la región del Petén fue determinante para mantener el Presidio en la laguna. Chinchilla dice que los piratas colonos, que se dedicaban al corte de palo de tinte, se establecieron en los ríos de Walis (Belice), Hondo y Nuevo, donde permanecieron sin perjuicio hasta el año de 1718, cuando se envió desde el Petén una fuerza española, con orden de

---

<sup>70</sup> AGI, Escibanía, 339-A, f. 90r.

<sup>71</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3790, año de 1735; expediente 3794, año de 1744.

desalojar a los ingleses de su asiento y del río. Chinchilla cita un informe a la Audiencia de Guatemala de 1724 en que se refiere la presencia de zambos *mosquitos* además de 300 ingleses poblando la costa, muy distantes unos de otros. Los ingleses estaban en el paraje llamado Balis (Belice), y no debieron causar temor porque nunca agredían a los españoles salvo cuando éstos intentaban arrebatárles sus piraguas y otros bienes. En 1725 se había dispuesto una expedición al mando de don Antonio de Figueroa y Silva, gobernador de Yucatán, con el fin de desalojar a los ingleses de Yucatán. Los cortadores de palo de tinte, con un fuerte contingente de indios *mosquitos*, atacaron la bahía de la Ascensión para tomar el pueblo de Tihosuco; lograron tomar Chunhuhub y lo saquearon, pero se toparon con las fuerzas de Figueroa y Silva, que derrotaron a los ingleses. Por su parte, don Antonio de Liendo, gobernador y cabo del Presidio del Petén, recibió 1,112 tostones por concepto de gastos para la conducción a Guatemala de 9 negros que huyeron del río Walis. En 1739 se declaró la guerra entre España e Inglaterra. Se hicieron entonces preparativos bélicos, para conseguir la desocupación de la boca del río Belice, con fuerzas convergentes desde la Habana, Campeche y la fortaleza del Petén, en el interior de Guatemala. Belice fue atacado dos veces en 1748, y se hizo un buen número de prisioneros, pero la mayor parte de los habitantes de la bahía logró escapar. Volvieron los ingleses a establecerse en Belice y reiniciaron el comercio de palo de tinte. El 20 de abril de 1748 celebró España con Inglaterra el tratado de Aquisgrán, en el cual figura el compromiso inglés de desocupar Belice. Meses más tarde, en octubre del mismo año se acordó el fin del conflicto entre España e Inglaterra, y aunque el ministerio de Indias en Madrid persistió por seis años más en sus esfuerzos de erradicar a los ingleses de Belice, fueron infructuosos sus propósitos. El rey Fernando VI de Borbón tenía especial interés en mantener relaciones pacíficas con Inglaterra y otras naciones. En 1754 el Presidente de la Audiencia de Guatemala envió un contingente a las órdenes de sargento mayor Melchor de Mencos y del castellano del Petén don Pedro Montañez, para desalojar a los ingleses de Belice. Se movilizaron 1,500 hombres, entre los que estaban 200 indios flecheros y 150 mestizos. El contingente hizo contacto con los piratas

ingleses y se dio una batalla con pérdidas para ambas partes, aunque los guatemaltecos se apoderaron de la hacienda de San Miguel. La distancia y falta de caminos les impidió proseguir, así que no cumplieron su objetivo (Chinchilla, 2004: 182-190).

De 1737 a 1742 hubo una reducción del número de soldados emplazados en el Petén decidida en la ciudad de Guatemala. Los motivos aparentes (no hay que olvidar las pugnas entre las autoridades españolas) fueron, por un lado, el hecho de que gran número de indios habían muerto por epidemias y enfermedades en un lapso de 20 años, entre 1716 y 1736 y no hacía falta tanto número de soldados para mantener sujeta a una población diezmada, que constituían sólo unas pocas familias en “5 pueblecitos”, además de que los indios conquistados habían ya muerto todos, por lo que consideraban que los indios vivos estaban acostumbrados a la sujeción. Por otro lado, la defensa se podía realizar con los vecinos que, en su calidad de milicianos, podían formar una compañía de 30 hombres. El ahorro que representaría la rebaja de 30 plazas, que era la propuesta original, sería de 4,140 pesos al año, considerando que cada una costaba anualmente 138 pesos.<sup>72</sup>

Finalmente la orden de reducción de plazas fue para prescindir de 24 puestos de infantería y que quedasen 24 de la misma clase, sin tocar a los oficiales. Se emitió la orden respectiva para que el gobernador del Petén la cumpliera sin dilación.<sup>73</sup> Había prisa por ahorrar recursos a la real Hacienda.

Cuando en el Presidio se conoció en febrero de 1737 el reglamento de la rebaja de plazas, la siguiente (tabla 1) era la lista de oficiales e infantes en el Petén, así como los salarios que devengaban anualmente.<sup>74</sup>

---

<sup>72</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3791, Guatemala, 20 de noviembre de 1736.

<sup>73</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3791, Reglamento firmado por el Presidente de la Audiencia de Guatemala, 10 de diciembre de 1736.

<sup>74</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 334, expediente 7052, Nóminas de pagos a soldados, sínodos a los curas, ración a los forzados del Petén, año de 1737.

TABLA 1  
LISTA DE OFICIALES EN 1736

OFICIALES	Salario anual en pesos
1. castellano Don Miguel de Guzmán	808
2. alférez don Francisco García de Monzabal	360
3. sargento Francisco Moscoso	260
4. condestable José de Baños	180
5. armero Marcelo Iglesias	180
6. ayudante don José Solís	138

De los infantes, los siguientes (tabla 2) son los que conservaron su puesto.<sup>75</sup>

TABLA 2  
LISTA DE INFANTES EN 1736

INFANTERÍA	Salario anual en pesos
7. Pablo de Aguayo	138
8. Joseph Díaz	138
9. Nolberto Zetina	138
10. Juan Antonio Zetina	138
11. Bartholomé Durán	138
12. Pedro de Zalazar	138
13. Pablo Durán	138
14. Manuel Paredes	138
15. Joseph Hernández	138
16. Antonio Gutiérrez	138
17. Juan Guerra	138
18. Manuel de Andino	138
19. Bernardo de Carpio	138
20. Manuel de Ávila	138
21. Baltazar González	138
22. Salvador Arceo	138
23. Pedro de Salas	138
24. Gregorio Méndez	138
25. Lucas Reinoso	138
26. Lorenzo Matamoros	138
27. Nicolás de Escobar	138
28. Bonifacio Jacinto	138
29. Antonio Alejo de Soza	138
30. Manuel Gálvez	138
Total de oficiales e infantería	5,238 pesos

<sup>75</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 334, expediente 7052, Nóminas de pagos a soldados, sínodos a los curas, ración a los forzados del Petén, año de 1737.

A raíz de la rebaja de 24 plazas al Presidio del Petén, los siguientes fueron los que perdieron el puesto:<sup>76</sup>

1. Salvador Corzo
2. Pedro Hernández
3. Martín González
4. Joseph Sánchez
5. Miguel Guerrero
6. Pedro de Luna
7. Lorenzo Justiniano
8. Julián Felipe Avendaño
9. Francisco Morales
10. Eugenio de los Santos
11. Clemente Vázquez
12. Pedro Henríquez
13. Alejandro Rodríguez
14. Gaspar Romero
15. Juan Antonio Corzo
16. Joseph Quijada
17. Juan Silvestre Ledesma
18. Pablo Espulgas
19. Gregorio Banegas
20. Tomás Fernández
21. Juan Joseph Cardona
22. Pedro Ruiz
23. Juan de Dios Bojórquez
24. Juan de Ribera

No es seguro que los 24 hombres que quedaron sin plaza de soldado hubiesen abandonado el Petén. Al menos de la anterior lista de rebajados, Julián

---

<sup>76</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 334, expediente 7052, Nóminas de pagos a soldados, sínodos a los curas, ración a los forzados del Petén, año de 1737.

Felipe Avendaño y Gaspar Romero vuelven a aparecer como soldados en 1746.<sup>77</sup> Éste último también aparece en el padrón de infantes de 1744 junto con Juan Joseph Cardona, Gregorio Banegas, Juan Silvestre Ledesma, Martín González, Joseph Sánchez y Lorenzo Justiniano (véase la tabla 3 en la sección 3.1.7.); a Pedro Hernández lo veremos como vecino en 1744 (véase la tabla 4 en la sección 3.2.1.).

Tres mil trescientos pesos debió ser una cantidad importante para la Real Hacienda de la Audiencia de Guatemala, porque es el gasto que se dejaba de hacer anualmente con la reducción de las 24 plazas de infantería en el Petén y que fue motivo de argumentos a favor y en contra de su restitución. Tener 26 o 50 soldados fue el dilema de las autoridades guatemaltecas y la preocupación de las autoridades de la aislada provincia. Sabemos que desde junio de 1741 el gobernador del Presidio de los Remedios empezó a gestionar la restitución de las plazas, trámite que resultó interesante por los motivos que finalmente convencieron a la Audiencia para aumentar de nueva cuenta la guarnición.

A una petición de la reconsideración de las plazas, hecha el 26 de junio de 1741, la Audiencia respondió negativamente el 9 de septiembre del mismo año; la misma solicitud fue hecha al año siguiente, el 3 de diciembre de 1742. Los argumentos del cabo fueron que el número de indios no estaba tan disminuido como lo informó el contador Herrarte, pues no eran 5 los pueblos, sino 12, contando el real, que incluso estaban administrados por 6 curas, entre ellos el vicario provincial. Además, los indios eran belicosos por naturaleza propia. En cuanto a los vecinos, que estaban ciertamente asentados en el Presidio, eran libres para salir a sus diligencias y ocupaciones, y no se les podía ordenar que supliesen a la “cansada” infantería. Los vecinos no eran útiles para la labor de defensa, por no poderse disponer de ellos oportunamente. En el caso que surgiese una necesidad urgente, tendrían que estar disponibles dentro del perímetro del Presidio, lo cual era imposible. Tampoco se podía disponer de ellos si ocurriesen novedades en los pueblos de indios y ante las deserciones de éstos, cosa común por la “inconstancia” de los nativos. En general no era fácil contar con

---

<sup>77</sup> AGCA, A1, legajo 5464, expediente 46903.

el apoyo de los vecinos, así que no podían auxiliar ni servir con la misma eficacia y prontitud que los pagados. El cabo también informó que por el noreste y noroeste se habían descubierto poblaciones de bárbaros, unos se habían atrevido a aparecer en los caminos y otros se habían acercado a los pueblos. Otra amenaza eran los ingleses y *mosquitos* que estaban cortando palo de tinte, un riesgo más para el castillo, debilitado de fuerzas militares como estaba con la guarnición disminuida. La amenaza de indios bárbaros y de los ingleses y *mosquitos* fue presentada como de la mayor gravedad.<sup>78</sup>

Al mismo tiempo de estas diligencias, el fiscal de la Audiencia ordenó al ingeniero Luis Díaz Navarro, que hiciera los planos de los 3 castillos de la jurisdicción de Guatemala para saber que reparaciones necesitaban, con los proyectos y cálculos correspondientes de lo que se necesitaba para su reparación y para ponerlos en condición de una regular defensa, sin más aumento de fortificaciones que las que tenían entonces por lo que convenía al servicio del Rey, que era que todas las plazas militares de la América sean reducidas y que con corto número de gente se pudieran defender, sin embargo de haberse dado cuenta a su majestad de la reducción de plazas que ya se había hecho en el castillo del Petén.<sup>79</sup> Es decir, la Corona estaba empeñada en ahorrar lo más posible en los gastos que generaban sus castillos y presidios.

Para el caso del Petén, se le pidió un informe especial a quien fue su gobernador de 1733 a 1737, José Antonio de Aldama, a fin de que la Audiencia pudiese decidir correctamente sobre la restitución de soldados. Aldama fue claro: sólo restituyendo las plazas subsistiría el Presidio. Y explicó bien sus razones.<sup>80</sup>

La primera era que el número de 30 plazas con que se guarnecía el Presidio, incluyendo la del castellano y demás oficiales, no era suficiente para las guardias que se distribuían, especialmente por la noches, cuando para cada cuarto<sup>81</sup> que se rendía eran necesarios seis hombres, así que no había noche en que no se

---

<sup>78</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3792, Informe del cabo del Petén, estando en Guatemala, 3 de diciembre de 1742.

<sup>79</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3792, 7 de diciembre de 1742.

<sup>80</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3792, Informe de José Antonio de Aldama, 11 de diciembre de 1742.

<sup>81</sup> Véase el glosario.

ocupara a todos; de esa forma ninguno podía descansar, cosa que en ningún presidio se practicaba si no era en caso muy especial, porque el trabajo habría sido insoportable. Había que considerar el cuidado que se debía tener de los cinco pueblos que se hallaban a vista del Presidio, de los cuales aun se debía temer algún asalto.<sup>82</sup>

La segunda razón era que si en alguno de los demás pueblos o en los cinco citados se ofreciera alguna sublevación o guerra de unos indios contra otros (a que habían sido muy inclinados) era preciso destacar alguna parte de la guarnición para que fuese a sujetarlos y en tal caso Aldama hallaba imposible que hubiese resultados satisfactorios con sólo treinta hombres para la vigilancia del Presidio y para acudir a la turbación de los indios. Aun cuando ésta ocurriese en uno o dos pueblos y sumaran cien o doscientos los indios en alboroto, no habría duda de que para enfrentarlos sería necesario más que los treinta hombres del castillo. Cada uno de los indios de aquella provincia equivalía a un soldado veterano por la suma destreza con que manejaban sus flechas y por eso se verían precisados a llamar a los vecinos que pudiesen hallar a la mano, y aun cuando estuvieran reunidos vecinos y soldados, sería inútil cualquier defensa, pues los vecinos eran poquísimos y había que tomar en cuenta que no se podía desamparar el castillo.<sup>83</sup>

La tercera razón era que además de los enemigos domésticos se debía considerar a los indios *mosquitos* y a los ingleses, pues aunque la laguna en que estaba fabricado el Presidio no tenía comunicación con el mar, no había muchas leguas<sup>84</sup> de distancia a un río que va a dar a Balís (Belice) y se había visto que por ese río habían salido los ingleses hasta un pueblo que cerca de su corriente tenía su ubicación, lo que motivó que se despoblara de aquel paraje y se reconstituyese en otro lugar más cercano al castillo, bajo el nombre de San Pedro. Considerando estos riesgos se había dejado dos centinelas en aquellos parajes, quienes se movían a distintos lugares, vigilando algún posible ataque de los enemigos de

---

<sup>82</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3792, Informe de José Antonio de Aldama, 11 de diciembre de 1742.

<sup>83</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3792, Informe de José Antonio de Aldama, 11 de diciembre de 1742.

<sup>84</sup> Véase el glosario.

Balis, contra los cuales se requerirían tantos hombres como en el posible ataque de indios. En ambos eventos se encontraban inhabilitados los milicianos y la guarnición para responder adecuadamente.<sup>85</sup>

Por último, la cuarta razón de Aldama se trataba de que el Presidio sólo podría seguir subsistiendo si se aumentaba el número de plazas. De lo contrario, ante la dura e insoportable carga de trabajo para el reducido batallón, sus soldados abandonarían las plazas sin que nadie quisiese sustituirlos, resultando en consecuencia un perjuicio para los indios congregados, quienes eran nuevos en la fe y simplemente abandonarían la cristiandad, que tal vez sólo mantenían por temor y respeto a los soldados. Esto significaría la pérdida de todo lo logrado y lo que se habría de lograr en el futuro con los indios infieles de las montañas aledañas. No había año, nos informa Aldama, en que no se sacara algunos infieles. Otra nociva consecuencia de la extinción del Presidio sería que se truncaría el tránsito de Guatemala a Yucatán, pues dejando de ser provincia el Petén, dejaría también de ser camino real, con la enorme pérdida para su majestad católica del territorio que tanto le había costado (y le seguía costando, debió precisar Aldama) para beneficiar las almas de los indios, acción por la que el Rey ganaba especial gloria.<sup>86</sup>

Los argumentos contra la restitución de plazas que ofreció simultáneamente a la Audiencia el contador de cuentas José Antonio de Herrarte presentan una perspectiva diametralmente opuesta acerca de las necesidades de la provincia y de sus condiciones de seguridad: después de la conquista y reducción de las naciones “bárbaras” que habitaban las montañas de la provincia del Petén, se decidió conservar la fortaleza para mantener con freno, sujetos y arreglados a las leyes de la política cristiana al gran número de indios que había en esos momentos iniciales. Empero, posteriormente sucedió el aniquilamiento y consunción de aquellos indios por epidemias y otras causas, así que habían muerto ya todos los viejos nativos que sufrieron la conquista, los únicos de

---

<sup>85</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3792, Informe de José Antonio de Aldama, 11 de diciembre de 1742.

<sup>86</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3792, Informe de José Antonio de Aldama, 11 de diciembre de 1742.

quienes podía recelarse algún temor de sublevación. Esta fue una poderosa razón para conseguir la rebaja de plazas que se hizo efectiva en febrero de 1737, gracias a un informe que en su momento hizo el propio Herrarte para fundamentar la rebaja. Con la guarnición de soldados restante y con la demás gente vecindada había un suficiente control para mantener el respeto y la sujeción del corto número de indios que quedaban, todos nacidos después de la conquista, todos cristianos educados en las normas de vida coloniales, todos viviendo pacíficamente. Herrarte solicitó que se pidiesen informes sobre la población nativa, su número y sus peligros, a los curas de las congregaciones del Petén. También pidió que se averiguase la certidumbre de la existencia de indios “bárbaros” que se decía estaban en el noreste y noroeste, y si había comercio y comunicación entre el Petén y Campeche, de qué magnitud era este tráfico y por qué, de todas formas, no se hacía por medio de las Chiapas, por donde era más cómodo realizarlo. El contador se preguntaba si no sería más conveniente, en lugar de restituir las 24 plazas, extinguir totalmente el Presidio y deportar a los pocos indios a parajes de igual temperamento, pues para esto se contaba con la disponibilidad de la enorme extensión de la provincia. Podrían relocalizar a los indios en nuevos asentamientos que se ubicasen entre ríos, para que por todas partes estuviesen resguardados y pudiese evitarse la fuga y otros riesgos que de ellos se recelaba. Recordó Herrarte que lo mismo se hizo con los lacandones, por cuya causa se extinguió el presidio que había en el sitio en que primeramente estuvieron reducidos.<sup>87</sup>

Un hecho acontecido en esos meses puso fin a la discusión sobre el Petén y determinó la mejor decisión para el Presidio de los Remedios. Indios *mosquitos* auxiliados de ingleses habían entrado, atacado y arruinado el partido de Matagalpa, en Nicaragua. La Corona giró órdenes a las autoridades en Guatemala para reforzar los presidios y castillos ante la inminencia del peligro que representaban los ingleses. Esa situación habría originado que la Audiencia de Guatemala tomase muy en cuenta las opiniones de Aldama como experto que era

---

<sup>87</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3792, Informe de Joseph Antonio de Herrarte, contador de cuentas reales, Guatemala, 17 de diciembre de 1742.

en el Presidio del Petén, y ordenó el aumento de las discutidas 24 plazas que estaban suprimidas para el ahorro de la Real Hacienda como propuso el contador Herrarte. El aumento duraría, cuando menos, lo que durase la guerra con los ingleses<sup>88</sup>

La restitución de las 24 plazas se hizo efectiva a fines de 1742. La rebaja sólo duró, por tanto, del febrero de 1737 hasta fines del año de 1742. Además de las 24 plazas del Petén, se habían añadido 21 al presidio del Golfo y 50 al presidio del Río de San Juan, los tres de jurisdicción de la Audiencia de Guatemala.<sup>89</sup>

El ataque de los ingleses en Comayagua determinó seguramente la conservación del Presidio y el destino de los itzaes. Ya hemos comentado el fin mortal del pueblo lacandón a raíz de deportaciones sucesivas, a partir de 1711, a otros lugares distintos de su hábitat (De Vos, 1996: cap. IX).

### 3.1.5. *Vida, trabajos y angustias*

Nada fácil fue ser soldado en el Petén colonial. Muy tempranamente en la vida colonial de la provincia, los soldados se vieron en la necesidad de casarse. En 1700 una decena de soldados ya se había casado con indias del servicio y dos más estaban preparando su enlace nupcial, uno de ellos con una pobladora viuda llamada Dionisia Roza.<sup>90</sup> Muy poco después eran 18 los soldados casados con indias bautizadas.<sup>91</sup> Además, otros seguramente lo hicieron con mujeres del vecindario. Otros tenían a sus esposas lejos del presidio, en Campeche y Santiago de Guatemala principalmente, alguno en otro lugar, como se ve en las instrucciones a Ruiz de Bustamante en 1710, cuando fue enviado a sustituir a Aguilar Galeano. A Ruiz se le pidió tomar nota de los soldados que estaban casados en la ciudad de Guatemala, en la ciudad de Campeche o en otra parte, para licenciarlos y que fuese a hacer su vida marital y que quedasen sus plazas cubiertas con los 25 hombres que llevaba para hacer reemplazos de casados,

<sup>88</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3792, Acta de la Junta de real hacienda, 22 de diciembre de 1742.

<sup>89</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3796, Informe del contador de cuentas de la Real Audiencia Joseph Antonio de Herrarte, 16 de enero de 1744.

<sup>90</sup> AGI, Escribanía 339-A, f. 12r.

<sup>91</sup> AGI, Escribanía 339-A, 6º cuaderno, Informe de Fray Diego de Rivas, Guatemala, mayo 26 de 1702, ff. 31r-33v.

enfermos e impedidos.<sup>92</sup> 18 hombres casados con indias, de una guarnición de 50, tuvo que ser una proporción importante para marcar la naturaleza de la nueva sociedad, además de un comienzo claro y definitivo de las nuevas relaciones culturales que se establecieron entre indios originarios y la población recién llegada con la calidad de vecinos, soldados o desterrados.

Uno de los muchos sufrimientos que padecieron los primeros años fue el atraso de meses y de años en el pago de sus sueldos. Aunque siempre fue un problema en todo nuestro período de estudio, fue más acendrado en la primera década del fuerte. Esto dio lugar a que el cabo del presidio se convirtiese en su acreedor y en muchos casos abusó de ellos.

El sufrimiento del soldado fue un hecho generalizado en los presidios de América. Su trabajo defensivo estaba a veces especialmente amenazado por la falta de pólvora. En unos pocos casos, ciertos hombres fueron sentenciados a servir en algún presidio como soldados, en castigo por violar la ley, ilustrándose así el significado que actualmente tenemos de la palabra *presidio* (Powell, 1982: 35).

En el caso del área chichimeca, que traemos para conocer un ejemplo de la generalidad del tema, los presidios fueron más que paredes de adobe en tierra yerma; su importancia histórica estribó en el hecho de que lo formaba un puñado de hombres, con fuerte o sin él, cuyo emplazamiento en la frontera manifestó la determinación de establecer una vida civilizada en esa difícil tierra. En cierto modo, esos soldados fueron la contraparte nómada de las rancherías estratégicas del escurridizo enemigo. Pero los recién llegados a la Gran Chichimeca eran también descendientes de los soldados colonizados romanos y de los guerreros de los siete siglos de la reconquista ibérica (Powell, 1982: 34-35). Los puestos fronterizos de cada región desarrollaron características únicas que fueron diseñadas específicamente para resolver problemas locales (Williams, 2004).

Analizando el caso del área chichimeca y los presidios, Powell establece que las dos instituciones más famosas, estables y definibles, nacidas y forjadas en

---

<sup>92</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3784, Instrucciones a Juan Antonio Ruiz de Bustamante para que vaya y averigüe asuntos en el Presidio del Petén, abril de 1710.

esa frontera, fueron la misión religiosa y el presidio militar, respuestas fundamentales a la hostilidad pagana, al mismo tiempo que las estancias típicas de Aridoamérica, el real de minas, las municipalidades de tipo español con su mezcla racial y cultural, y las aldeas indígenas de defensa (es decir, de indios sureños de alta cultura asentados en la frontera para servir como modelos de civilización para los Desnudos), junto con las mencionadas misiones y presidios, se convirtieron de manera preponderante en pilares de la nueva forma de vida fronteriza. Ambas instituciones se originaron en conceptos básicos mantenidos por mucho tiempo en la memoria del hombre ibérico, esto es, el intento de convertir al enemigo infiel, y erigir murallas de defensa contra sus ataques (Powell, 1982: 20-21).

Veamos ahora algo de las andanzas y riesgos del soldado petenero. En el Petén el episodio de la batalla de conquista duró sólo una jornada, un día de marzo de 1697. Pudiera pensarse que fue una empresa bélica fácil, pero las hostilidades de los itzaes contra los nuevos habitantes no cesaron. Los riesgos fueron vividos y sufridos todo el tiempo por los que encarnaban el oficio de la defensa colonial. Sufrieron accidentes mortales o agresiones igualmente fatales, o de plano la sublevación indígena. Ante todo tenían que lidiar con la disimulada inconformidad de los indios.

Después de la muerte del mulato Juan Tomás estaban avisadísimos de las intenciones de los indios de matar al capitán, soldados y sacerdotes. Los indios eran peligrosos aun encadenados. Un 28 noviembre de 1700 salieron a leñar un soldado y su ayudante, un indio campechano ladino, llevándose a trabajar con ellos a dos indios encadenados, prisioneros por robo. Cuando el indio ladino se apartó para cortar bejucos y el soldado se agachó para amarrar un haz de leña, uno de los indios tomó un hacha que en el suelo estaba y le dio dos hachazos al infante, uno en la cabeza, otro entre el cuello y el hombro. Escaparon los indios, que con el hacha se liberaron, dejando malherido al soldado quien,

milagrosamente no murió, aun sin haber contado con medicinas ni menos con algún cirujano que lo atendiese.<sup>93</sup>

Esa hostilidad tuvo su culmen en los intentos de sublevación de 1702, que fue descubierto oportuna como fortuitamente, y el de 1704, cuando murieron seis soldados macheteados. En ambos casos los soldados fueron atraídos tramposamente con el cebo de ciertos alimentos que no podían obtener más que como regalo de los indígenas.

Fue común que los soldados se volvieran no aptos, imposibilitados o enfermos, lo que los obligaba a dejar la plaza y perder, por supuesto, el salario. En 1700 el cura Diego de Rivas pedía la sustitución de los soldados porque ya no estaban aptos, y para reducir a los indios se necesitaba más de los cincuenta soldados que estaban autorizados para el Petén, quienes requerían maíz para alimentarse, médico para sus enfermedades y variados bastimentos.<sup>94</sup> El cabo Juan Francisco Cortés informó que la mitad de esos 50 soldados habían dejado el puesto por enfermedad,<sup>95</sup> que junto con la muerte atacaron igual a indios, vecinos y soldados. En el estado de pobreza en que se encontraban, los militares no dejaban de suplicar los salarios adeudados. En esos años de 1700 a 1702 fallecieron varios y la situación los hizo caer en la desesperación y en desconfianza a la autoridad, que se manifestó en algunos actos de indisciplina y rebeldía, “encendiendo algunas llamaradas” que el cabo supo aplacar.<sup>96</sup>

Una de las tareas de los soldados en los primeros años del Presidio, aun antes de la sublevación, fue la de escoltar a los curas para que éstos viajasen e hicieran sus tareas de catequización. Fray Diego de Rivas, recomendó que hubiese un cura por cada dos pueblos, requiriéndose, por tanto, seis canoas con cinco soldados cada una para remar y escoltar. Explicó que era mejor construir canoas y no galeotas para la catequización.<sup>97</sup>

---

<sup>93</sup> AGI, Escribanía, 339-A, Carta del cabo del Petén Juan Francisco Cortés, Petén, 13 de diciembre de 1700, ff. 55r-56r.

<sup>94</sup> AGI, Escribanía, 339-A, Carta del cura Diego de Rivas, Petén, 12 de diciembre de 1700, ff. 50v-54r.

<sup>95</sup> AGI, Escribanía, 339-A, Carta del cabo del Petén Juan Francisco Cortés, Lista de los 50 infantes que están en presidio del Petén, 13 de diciembre de 1700, ff. 58r-59r.

<sup>96</sup> AGI, Escribanía, 339-A, 6° cuaderno, ff. 9r-10r.

<sup>97</sup> AGI, Escribanía, 339-A, Informe de Fray Diego de Rivas, quien hizo una inspección junto con Alejandro Pacheco, del 20 de junio de 1703 y hasta el 4 de febrero de 1704, ff. 56r-60v.

Tan mala era la vida de soldados y de vecinos, que huían de sus obligaciones y del Petén, sin previo aviso. Tenemos el ejemplo de Manuel de Salinas, fugado el 18 de septiembre de 1708.<sup>98</sup> Otro caso es el de un armero, que era un puesto de oficial encargado de alinear las armas, quien huyó en 1725 después de siete años de estar en el Presidio.<sup>99</sup>

No lejos del Petén, al suroeste, la guarnición del nuevo pueblo reducido de Nuestra Señora de los Dolores del Lacandón, antes Sac-bahlán, también sufrió la fuga de soldados. Diecisiete soldados huyeron a fines de 1696 y principios 1697, reduciéndose el destacamento a una docena de infantes. Los lacandones aprovecharon esa precariedad militar para organizar un frustrado intento de liberación (De Vos, 1996: 196-197).

Ya en la quinta década de la colonización, algunos no salían huyendo del Petén, pero sí pedían su baja y abandonaban la provincia sin que nadie se lo pudiera impedir, como se quejó en alguna ocasión el cabo García de Monzábal. Al remitir los padrones de vecinos y soldados comunicó que cuando a los soldados se les retiraba la plaza, abandonaban la tierra, ya sea llevando o dejando a sus familias en la isla, puesto que en el Petén no tenían los medios para mantenerlas. El castellano estaba imposibilitado de impedirles su retiro porque los soldados alegaban que su llegada y avecindamiento había sido sin costo alguno de la real hacienda. En el caso de los solteros el problema era peor, puesto que eran llevados al Petén por medio de levas y a los pocos días se marchaban “como en plaza abierta” porque no congeniaban con el lugar. Si acaso se mantenían como soldados en el Petén, era por la esperanza de casarse. Si por ser solteros se les retiraba la plaza, menos tendrían oportunidad de casarse y se marchaban irremediabilmente del Presidio. Estos inconvenientes, según el castellano, ponían en riesgo los logros de la conquista y el trabajo tan arduo con que se habían logrado las reducciones de los itzaes.<sup>100</sup>

---

<sup>98</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 334, expediente 7043, año de 1710.

<sup>99</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3788, año de 1725.

<sup>100</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3794, Informe del cabo García de Monzábal, Petén, agosto de 1744.

Los soldados no se daban abasto para cumplir sus labores de vigilancia y defensa y para realizar sus tareas agrícolas particulares y de otra índole, con las que completaban el ingreso y el sustento familiar. La mayoría de los soldados que hubo en el Petén eran igualmente residentes con esposas e hijos, y para mantenerlos debían cultivar sus milpas y hacer otros oficios y trabajos.<sup>101</sup> Sabemos de una ocasión en que los vecinos tuvieron que suplir a los soldados porque éstos debían ir a sembrar sus milpas. En noviembre de 1745 los soldados pidieron al cabo “alivio” a su excesivo trabajo. Dijeron que la mayoría eran casados, pobres y cargados de hijos, y no podían cumplir con sus obligaciones familiares sólo con el salario de 138 pesos anuales, sino que requerían hacer milpas y valerse de otros trabajos que les ayudasen para el diario sustento. Por ser tiempo de siembra y sin tener modo de turnarse y dejar las guardias necesarias, solicitaron que los vecinos milicianos se acuartelasen mientras ellos hacían sus sembrados. El 25 de noviembre de ese año de 1745 el cabo Miguel Montañez convocó y reunió a los vecinos del Presidio, al vicario Silvestre Francisco Sanguino, al escribano de guerra Pedro Ruiz Cotta y procedió a hacer la lista completa y precisa de los vecinos y moradores milicianos del presidio. Enumeró 29 hombres con su sargento y cabos, los cuales quedaron acuartelados. Los vecinos, ese primer día, dijeron que estaban dispuestos y prontos a ayudar a los soldados. Al cuarto día de servicio los vecinos perdieron la disponibilidad inicial y pidieron que se les releve de la obligación de guardia o, en caso contrario, requerían una paga para poder continuar el servicio. El cabo les respondió que no tenía autoridad para hacer ese tipo de pagos, por lo que los soldados volvieron a su labor de guardia y los vecinos a sus quehaceres habituales.<sup>102</sup>

En esos mismos días, para cumplir sus labores de ir a buscar indios fugados o bárbaros, requerían el apoyo de los pueblos de indios y sus autoridades. El cabo, atendiendo la petición del cura de San Martín, y ante la inopia de soldados de guarnición, ordenó el auxilio necesario con 3 indios de cada

---

<sup>101</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3796, Informe del contador de cuentas de la Real Audiencia de Guatemala, Joseph Antonio de Herrarte, 16 de enero de 1744.

<sup>102</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3796.

pueblo de los que circunvalaban la laguna.<sup>103</sup> La misma operación se hizo para ir a buscar indios fugados del pueblo de San Martín, a petición del cacique Gaspar Bicab. Éste señaló que el anterior cabo (García de Monzabal) no había puesto los medios para sacar a los indios del monte.<sup>104</sup>

Parece poco creíble que 60 años después de la conquista estuviese vivo algún soldado de la conquista. De todas formas algunos testimonios nos indican que muchos soldados decidieron hacer su vida en el Petén, con o sin salario de la real hacienda. Juan de León, originario de Guatemala, a los 80 años dio su informe sobre la saca de infieles de las montañas. A los 78 años, en 1755, salió del presidio a sacar a los infieles indios *musules*, cerca de hacienda de su majestad, llamada San Felipe, en donde se incorporaron indios del pueblo de Dolores que le acompañaron, siguieron el rumbo del oriente de dicha hacienda, incursión que duró diecisiete días, en cuyo término encontraron un paraje que llamaban el Checot.<sup>105</sup> Otro caso fue el de Agustín Pinelo, oriundo de la villa de Valladolid en Yucatán, quien también fue soldado conquistador y estaba viviendo con su familia en 1757 en el Petén, cuando declaró ser de edad de 87 años.<sup>106</sup> El padrón de vecinos de 1744 informa su situación familiar: era pardo, casado con Manuela de Rivera, mayor de 30 años, y tenían por hijos a Francisco Javier, María, Joseph y Simón, de 9, 6, 4 y 2 años de edad, respectivamente.<sup>107</sup>

### 3.1.6. Soldados matarifes y carniceros

Tan tempranamente como se estableció el Presidio de los Remedios se fundó igualmente una estancia de ganado bovino propiedad del Rey y administrada por el cabo gobernador del Presidio, quien se auxiliaba de la tropa para algunas labores del rancho. Fueron los soldados los que se encargaron de arrear el ganado de algunos de los primeros hatos que se enviaron de Guatemala al Petén, como el caso del alférez Manuel de Tapia quien llegó al Petén con 43 reses en

<sup>103</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3796, 1 de diciembre de 1745.

<sup>104</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3796, 24 de enero de 1746.

<sup>105</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3799, 6 de octubre de 1757, ff. 36v-37v.

<sup>106</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3799, f. 40r.

<sup>107</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3794, año de 1744.

buen estado, en el año de 1700.<sup>108</sup> En estos difíciles años se tuvieron que comer algunas para sobrevivir.<sup>109</sup> Los bovinos se usaron también para pagar trabajos de los indígenas e incluso para repartir entre vecinos y soldados en época de carestía o epidemias.<sup>110</sup> El ganado siempre provino de la Audiencia de Guatemala, que las enviaba desde ese mismo territorio.<sup>111</sup>

Es importante tener una idea de la cantidad de animales que tuvo la hacienda real, llamada San Felipe, ubicada a una distancia de 60 km al sureste de la isla del Presidio.<sup>112</sup> Hay una mención exagerada de dos mil reses que hizo el recién nombrado cabo Joseph Hurtado de Guzmán. Usó las palabras “dicen tiene dos mil reses”, la cual fue una expresión honesta de su parte, porque no había hecho ningún conteo en ese momento. En todo su informe se aprecia la intención clara de demeritar el trabajo de su inmediato antecesor Montojo de Chavarría, motivado porque éste no aplicó su autoridad contra el mando ilimitado y abusivo que ejercían los curas.<sup>113</sup> La cantidad de miles de bovinos que “dicen que tenía” la hacienda fue reportada como una forma de sembrar dudas en la administración de Montojo; en realidad sabemos, por otros testimonios, que el número fue mucho menor.

El cura capellán se lamentaba en 1702 de que sólo había 51 reses y eran la última opción para alimentarse, a pesar de la carencia de todo tipo de alimentos, puesto que el ganado estaba en esos días sólo para multiplicarse.<sup>114</sup> En 1703 se registraban 72 reses.<sup>115</sup> En el tiempo del tirano Aguilar Galeano (1703-1710) el ganado fue usado para sus ilícitas ganancias, abusando de la mano de obra de los soldados para que parientes y amigos del cabo sacasen beneficio personal de los

---

<sup>108</sup> AGI, Escribanía, 339-A, Carta del capellán del Petén fray Simón de Mendoza y Galindo, ff. 9r-9v.

<sup>109</sup> AGI, Escribanía, 339-A, 12 de diciembre de 1700, ff.50v-54r.

<sup>110</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3787, Relación de egresos del cabo Montojo de Chavarría, junio de 1725.

<sup>111</sup> AGI, Escribanía, 339-A, ff. 10r-13v.

<sup>112</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3789.

<sup>113</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3788, año de 1725, Informe del cabo Juan Joseph Hurtado de Guzmán, Petén, 17 de junio de 1725.

<sup>114</sup> AGI, Escribanía 339-A, 6º cuaderno, Testimonio de los autos hechos desde 15 de marzo de 1701 hasta 11 de diciembre de 1703, sobre la conquista de indios infieles del Itzá, y manutención del presidio del Petén; Carta del capellán Francisco de San Miguel y Figueroa, Petén, 20 de junio de 1702, ff. 22r-23v.

<sup>115</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3784, año de 1710, Instrucciones a Juan Antonio Ruiz de Bustamante, para que vaya y averigüe asuntos en el Presidio del Petén.

rumiantes.<sup>116</sup> Fue su sucesor el que solicitó el debido permiso para comerciar la carne e inició oficialmente el negocio tablajero. Ruiz de Bustamante explicó al gobierno de Guatemala la conveniencia de sacar cada semana de la hacienda del Rey una o dos reses para venderlas en pie o destazadas. La Audiencia de Guatemala coincidió en la utilidad y beneficio de ese comercio para la gente y la real hacienda.<sup>117</sup>

Un inventario detallado nos informa mejor del estado del rancho real. Corresponde al año de 1733, redactado por el cabo Aldama al tomar posesión de su encargo. El día 23 de septiembre de ese año contó:

219 vacas,  
41 novillos,  
67 toros,  
38 crías,  
14 caballos,  
30 yeguas y  
13 crías,

que suman 365 bovinos y 57 equinos.<sup>118</sup>

Con este panorama podemos seguir con lo que nos ocupa en este apartado: las tareas que los soldados tuvieron en relación con la administración de San Felipe y su ganado. Los oficiales, es decir, los militares de mayor rango distintos de los cuarenta y tantos soldados rasos, eran los que se encargaban de la matanza de los animales que se vendían en carnicerías públicas de la isla. Eran oficiales de la guarnición que se desempeñaban también como matarifes y carniceros.

El administrador del negocio de tablajería era el mismo cabo, quien daba las órdenes para que el ganado se matase y vendiese en las carnicerías públicas del Presidio. En el informe de su período, de septiembre de 1721 a mayo de 1725,

---

<sup>116</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3784, año de 1710, Instrucciones a Juan Antonio Ruiz de Bustamante, para que vaya y averigüe asuntos en el Presidio del Petén.

<sup>117</sup> AGI, Indiferente General, 139, N.126, Relación de Méritos y servicios de Juan Antonio Ruiz de Bustamante, caballero de Santiago, alcalde mayor de Verapaz, año de 1717.

<sup>118</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3789, Informe de la toma de posesión del cabo José Antonio de Aldama, septiembre de 1733.

vemos el manejo del negocio cárnico. Al inicio de su gestión recibió 64 pesos 5 reales que entregó José Marcelino de la Paz y Villafuerte quien corría con la venta del ganado. El alférez Antonio de Liendo, quien también ejercía ese comercio de ganado en 1721 le dio 22 pesos. El sargento Pedro de Chavarría le entregó 16 pesos 7 reales. Al parecer estos tres se encargaban de sendas carnicerías. Ya al mando de todo el comercio, el alférez Antonio de Liendo rindió una ganancia de 87 pesos 2 reales por el año de 1722. El año siguiente de 1723 el mismo oficial entregó una ganancia de 67 pesos 5 reales. El siguiente año, 1724, Liendo metió en caja 61 pesos 5 reales. En 1725 reportó el mismo oficial 10 pesos 3 reales. Otros que participaron en las ventas fueron el sargento Nicolás de Aguirre, el cabo de escuadra Juan de Cetina y el cabo de escuadra Pablo Aguayo. El total de ingresos que dejó la hacienda San Felipe fue de 354 pesos en los casi cuatro años de gestión de Montojo.<sup>119</sup> Este nivel de ganancias de 88 pesos anuales era insignificante frente a las erogaciones de la tesorería real. Equivalía a menos de un sueldo anual de un soldado raso (138 pesos). Además, la real hacienda debía pagar el sínodo de cinco o seis curas, a 200 pesos cada uno anualmente, las raciones de los forzados, más otros gastos diversos.

Los informes del cabo Montojo arrojan que los animales crecidos y disponibles para consumir habrían sido los 67 toros y 219 vacas, que no sumaban 300 cabezas. Por estas cifras y demás cuentas del comercio podemos concluir que la hacienda fue para la utilidad interna de la provincia y su gente, incluidos los indios. En estos años se habrían empezado a conformar algunas haciendas particulares, que llegaron a vender su ganado a Yucatán.<sup>120</sup>

### *3.1.7. Generalidades de los presidios*

Podemos decir que en el Petén se estableció un presidio similar al de otras latitudes del imperio hispano. Se trató de un primitivo presidio de la frontera, como respuesta imperial a uno de los más difíciles dilemas de la post-conquista novohispana, y su éxito en la guerra defensiva y en la paz hizo posible, más fácil y

---

<sup>119</sup> AGCA, A1.12, legajo 185, expediente 3787, Certificaciones sobre el manejo de las carnicerías públicas, 6 de junio de 1725.

<sup>120</sup> Se verá en detalle en la sección 4.4.

factible, la prosperidad de otras instituciones fronterizas como la misión, el real de minas, las municipalidades y las haciendas de ganado y labor, típicas éstas de Aridoamérica (Powell, 1982: 36). El Rey mencionó en una cédula la posibilidad de abandonar la conquista del Petén,<sup>121</sup> discusión semejante sobre otros presidios tan lejanos como los que España mantenía en África en el mismo siglo XVIII. En tales latitudes, plazas como las de Melilla, Peñón de Vélez de la Gomera y Alhucemas fueron ejemplo de la aplicación de los principios de la fortificación irregular en terrenos particularmente abruptos, así como la flexibilidad con que se adaptaron los criterios defensivos de la época en enclaves con amplios recursos naturales. Las poblaciones de esos asentamientos fueron creadas para la guerra. Estas son semejanzas que vemos con el Petén, cuyo presidio estuvo adaptado al medio natural en que se asentó (Rabanal, 1993, pp. 121-130).

En cuanto al papel de los matrimonios en la formación de la sociedad en el Petén, ya hemos visto que se casaban con mujeres itzaes, caso similar al de otros presidios del imperio español, como los norteamericanos, donde el mestizaje fue un factor de aceleración del proceso de hispanización. Los matrimonios interraciales entre soldados e indígenas eran bien vistos (o incluso muy bien vistos) y la presencia de los nativos en los presidios era bienvenida por mandos militares y funcionarios españoles como vía rápida para la paulatina afirmación hispánica en el territorio. Se incentivó entre los soldados presidiarios la creación de familias interraciales como elemento creador y fijador de población al territorio y también para evitar el abuso constante de los milites contra las mujeres nativas. Se buscaba igualmente limitar la habitual práctica del amancebamiento o del concubinato con las nativas, acallando las consecuentes y reiteradas quejas de los misioneros al respecto, en particular de Fray Junípero Serra (Honig *apud* Calderón, 2011).

En el caso norteafricano, la actitud fue muy distinta. Los primeros resultados del mestizaje hispano-magrebí tuvieron lugar en Oran-Mazalquivir, cuando soldados hispano-cristianos se casaron o convivieron con mujeres magrebíes-musulmanas, generándose el problema de las “mancebías”, hecho considerado

---

<sup>121</sup> AGCA, A1.23, expediente 1525, cédula real, Madrid, 30 de abril de 1714, ff. 317r-320v.

muy preocupante por las autoridades militares y eclesiásticas, hasta tal punto que se envió un contingente de prostitutas para atajar el “problema” de la tendencia alcista a la relación entre militares castellanos y mujeres magrebíes, evitándose problemas de mestizaje (Alonso *apud* Calderón, 2011).

Volviendo al Petén, los informes entre 1700 y 1744 sobre soldados y sus esposas demuestran que los matrimonios entre colonos militares y mujeres indias no sólo ocurrieron al principio del establecimiento del Presidio, sino que fue una práctica que duró a lo largo de la vida colonial.<sup>122</sup> La siguiente es la referida lista de los soldados y sus familias en 1744 (véase la tabla 3).<sup>123</sup> Lo que hay que notar es la generalidad de apellidos españoles para el caso de los milites y la presencia de apellidos nativos entre las esposas.

TABLA 3  
LISTA DE SOLDADOS EN 1744

Nombre y cargo	estado	esposa	hijos y edades
Teniente don Joseph Reposo	Soltero		
Alférez Francisco Moscoso	Casado	Ana Guerrero	
Sargento Antonio Morales	Casado	Rosa Delgado	Pedro, 12 Justo, 6 Josepha, 7 Juana, 2 Joseph, 1
Condestable Joseph Baños	Casado	María González	Lucas, 12 Francisca, 11 Thomasa, 10 Sebastián, 9 María, 7 Gabriela, 5 Carlos, 3 Joseph, 2
Armero Marceo	Casado	Josepha	

<sup>122</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3794, año de 1744, Padrón remitido a esta capitanía general por el gobernador del presidio del Petén del Itzá de las familias vecindadas en él y soldados de su guarnición.

<sup>123</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3794, año de 1744, Padrón remitido a esta capitanía general por el gobernador del presidio del Petén del Itzá de las familias vecindadas en él y soldados de su guarnición.

Iglesias			
Ayudante don Joseph Solís	Casado	Jacinta Morey	Matheo, 8 Lorenza, 5 Ana Francisca, 4 meses
Bartholomé Durán	Viudo		
Pedro Chavarría	Casado	Catalina Caneque	
Juan Antonio de Zetina	Casado	Manuela Camal	Marcelo, 12 Juan Joseph, 9
Balthasar González	Casado	Josepha de Mora	Bonifacio, 12 Paula, 9 Joseph, 3 María, 1
Bernardino Espinosa	Casado	Dominga Camal	
Julian Phelipe Abendaño	Casado	Dominga Caguich	
Juan Morey	casado	María Cib	
Manuel Paredes	Viudo		
Pablo Ruiz	Casado	Francisca Zetina	Pedro, 6 María Josepha, 4
Pedro Ruiz	Casado	Nicolasa Mataa	Cat( )rina, 14 Agustín, 10 Ángel( ), 8 Phelipa, 7 Ildefonsa, 9
Lorenzo Justiniano	Casado	Rita González	Bernardo, 13 Joseph, 5
Joseph Sánchez Pinelo	Casado	Juana Chatta	Manuela, 3 Phelipa, 2 meses
Miguel del Valle	Casado	Simona Baños	
Leonardo Valdizón	Casado	Jacinta Díaz	
Juan Joseph Cardona	Casado	Sebastiana Cunil	Lucas, 13 Paulino, 2
Gregorio Banegas	Casado	Pascuala Bojórquez	
Juan Carranza	Casado	Juana Chava	Pedro, 1
Sebastián Moreira	Casado	Francisca de Rivera	Balthasar, 9 Polonia, 5 María Candelaria, 3 Bernardo, 2
Juan Silvestre Ledesma	Casado	Juana de Astursia	Bárbara, 13 Balthazar, 12 Manuela, 4 meses
Martín González	Casado	Juana Ruiz	María, 4 Joseph, 1 y medio
Pedro Enriquez	Casado	María Caneque	Matheo, 11 Thomasa, 9

			María, 6 Balthasara, 2
Lucas Reynoso	Casado	Bernabela González	María, 8 Pablo, 4 Fernando, 2
Pablo Durán	Casado	María Vanegas	Zecilio, 10 Juan, 8 Josepha, 1 Nicolasa, 4
Juan de Linga	Casado	María Rivera	(elom?), 12 Pa( )lana, 10 Santiago, 9
Eugenio Aguado	Casado	Nicolasa Morey	Francisco, 6 meses
Joseph Martínez	Casado	María de Oportto	
Joseph Hernández	Casado	Lorenza Morán	Luisa, 12 Pedro, 9
Salvador Arceo Vellorín	Casado	Manuela Yuste	Pedro, 8 María, 6
Norberto Zetina	Casado	Thomasa Chan	Josepha, 5 Serafina, 2
Gaspar Romero	Casado	Barthola Ruiz	
Esteban Alvarado	Casado	Michaela Solís	Juana, 4
Pedro Montero	Soltero		
Joseph Díaz	Viudo		
Juan Paredes	Soltero		
Joseph Juachin del Espíritu Santo	Soltero		
Juan Delgado	Soltero		
Antonio Gutiérrez	Soltero		
Esteban de Florencia			
Francisco de Aguado	Soltero		
Joseph Isidro Gamboa	Soltero		
Joseph Antonio Lobo	Soltero		
Joseph Aguilar	Soltero		
Joseph Correa	Soltero		
Crisantto Reynoso	Soltero		
Juan de Mena	Soltero		
Eugenio Rodríguez	Soltero		
Don Valeriano de Monzabal			

Puede verse una proporción de 12 mujeres indígenas entre 34 soldados casados. El número de solteros y viudos era de 17. Si analizamos la lista de

mujeres en edad núbil de esta relación como en la del vecindario en el mismo año,<sup>124</sup> se verá que pocas estaban en disposición de casarse, y será fácil entender la necesidad que los solteros y viudos tenían de enlazarse nupcialmente con mujeres nativas. De hecho, nos parece que las jóvenes solteras del vecindario y las hijas de los soldados debieron ser codiciadas entre vecinos, soldados y algún forzado que decidía quedarse en el Petén.

Para José María Soza, la unión de soldados españoles con mujeres indígenas vino después del drama de la conquista y sus ardores colectivos de esa guerra, para dar paso a las “tibiezas individuales del amor” que generaron la nueva raza “indoespañola”, como él llama al mestizaje que ocurrió en el Petén (Soza, 1957: 324).

### 3.2. *El vecindario*

En este apartado vamos a conocer el papel de los vecinos en la sociedad del Petén colonial. La categoría de vecino era distinta de la de soldado, aunque muchas veces los que llegaban al Petén como vecinos se convertían en soldados, o los que llegaban al Petén como soldados se convertían en vecinos, pudiendo o no dejar su plaza de militar.

La calidad de vecino era una categoría propia de los españoles que vivían en villas y ciudades y era para los que tenían casa habitada. El crecimiento de la población de vecinos en el Petén no se desarrolló como en la provincia de Yucatán, donde empezó la colonia con 175 vecinos (cabezas o jefes de familia) a mediados del siglo XVI y aumentaron a 600 a principios del siglo XVII. El crecimiento del vecindario en Yucatán fue lento pero estable (Patch, 1993: 94). En cambio, en el Petén el número de vecinos no había aumentado en 60 años.

Igualmente la proporción entre vecinos e indios fue muy distinta a la de Yucatán y la de Guatemala. Para el caso de Guatemala, al final de la Colonia, hubo una proporción de 40,000 habitantes españoles y criollos en todo el Reino, de todas edades y sexos, junto a 1,500,000 de habitantes indios y mestizos

---

<sup>124</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3794, año de 1744, Padrón remitido a esta capitanía general por el gobernador del presidio del Petén del Itzá de las familias avecindadas en él y soldados de su guarnición. Véase la lista completa del vecindario en la sección 3.2.

(Martínez, 1982: 164). La proporción de las poblaciones nativa y colonizadora fue muy distinta para el Petén. Hemos contado unos 50 soldados, no todos con familia, unas 30 familias de vecinos y 30 desterrados. Pudo variar la cantidad de no indígenas entre los 300 y 500 individuos. Los naturales reducidos del Petén sumaron unos 4,000 antes de la revuelta. Después habrán disminuido a la mitad, cifra que se mantuvo hasta 1725. En la segunda mitad del siglo XVIII siguió disminuyendo el número de indios reducidos, que fue de entre 1,400 a 1,800 (Caso, 2002: 351). Si hacemos una comparación con las cifras de Nueva España (que incluyen a Yucatán) en el siglo XVIII, tenemos que había un millón de criollos (18%), 50 mil españoles peninsulares, 3 millones y medio de indios (60%), un millón de castas (22%) y diez mil negros (0.16%), todos en cifras aproximadas (Torre, 2010: 137). La proporción en el Petén es de aproximadamente 3 indios por 1 colono.

El proceso de fundación de poblaciones en América, que comenzó con las primeras conquistas, continuó hasta la primera década del siglo XIX. Uno de sus objetivos fue erigir núcleos de población en regiones fronterizas con la finalidad de garantizar la posesión de aquellos territorios e impedir la expansión de las colonizaciones de los países rivales, sobre todo la francesa e inglesa. Otro objetivo fue el de reducir y concentrar a la población nativa para que vivan según la "policía española" (Navarro, 1994: 40). El contingente con el que se creaba el nuevo núcleo poblacional podía proceder de una provincia más o menos próxima, cuando se extraían gentes de zonas ya colonizadas de mucho tiempo atrás, para situarlas en algún punto fronterizo (Navarro, 1994: 41).

Un segundo tipo general de poblamiento es al que debemos atender porque coincide plenamente con la historia que vamos a conocer de las humildes familias que se trasladaron al Petén, a muchas leguas de su origen, con la esperanza de vivir mejor. Este modo de colonización fronterizo consistía en la erección de un núcleo urbano en las fronteras virreinales, que entrañaba mayor dificultad y costo. Se realizaba reclutando preferentemente a familias enteras que aceptaban ser trasladadas, a expensas de las autoridades reales, a algún lugar distante que podía ser de cientos de leguas. Les adjudicaban distintos lotes de tierra para

edificar sus habitaciones y emprender sus labores agropecuarias. Realizándose estas fundaciones en territorio de frontera, hasta entonces no poblado de españoles, el asentamiento requería la construcción de obras públicas -desde acequias para el suministro de agua hasta pequeñas fortificaciones-, para cuya construcción a veces era posible contar con el trabajo de los indígenas de la región. Los nuevos colonos eran siempre, como es comprensible, gentes de los estratos sociales inferiores, predominantemente mestizos y mulatos, quienes se alistaban en esa aventura de la que esperaban mayor estatus y una mejor situación económica, al convertirse en vecinos propietarios con todos los beneficios legalmente establecidos para los primeros pobladores. Un buen ejemplo de este tipo de empresas fueron las distintas expediciones para iniciar la colonización de la Alta California. Docenas de familias de Sonora y, sobre todo, de Sinaloa emprendieron la ruta de cruzar el cauce y el desierto del río Colorado, y después la cordillera de las Rocosas, hasta llegar a las misiones costeras de San Diego y Monterrey. Fruto de este proyecto, aunque pronto interrumpido, fue la fundación de las actuales ciudades de San Francisco y Los Ángeles, entre otras (Navarro, 1994, pp. 42-43).

Ejemplos para el territorio del México actual también se dieron. El primero de esos casos lo constituyó, en los años inaugurales del siglo XVIII, las fundaciones derivadas de la reconquista de Nuevo México y del propósito de consolidar la frontera apache en un momento en que entraban en explotación algunos importantes yacimientos mineros de la zona. Así nacen Chihuahua y Mapimí en Nueva Vizcaya, al mismo tiempo que Albuquerque (1706) y Santa Cruz de la Cañada en Nuevo México, poblaciones que se nutren con gentes llegadas de las provincias interiores del Virreinato. Ya a mediados de siglo se percibe un movimiento análogo en la frontera de Sonora, con la fundación de San Miguel de Horcasitas. Caso análogo lo constituye la ocupación de la Colonia del Nuevo Santander, Costa del Seno Mexicano, realizada en 1749 bajo la dirección de José de Escandón, que movilizó a más de cinco mil pobladores procedentes de Tampico y Querétaro, de Coahuila y de Texas, con los que estableció una

veintena de pequeños núcleos, tales como Laredo, Reinoso, Mier, Soto la Marina, Camargo y otros (Navarro, 1994: 49).

Los ejemplos anteriores coinciden igualmente con las primeras décadas del Presidio de los Remedios, aunque frente a los intentos de poblamiento en las fronteras del norte de la Nueva España, el esfuerzo de poblar la región del Petén fue de menor magnitud. ¿Razones? No se trataba de un territorio rico en minas ni representaba peligro (después de conquistado) para el orden colonial. El motivo principal para mantener el presidio y su vecindario, como estamos viendo a lo largo de nuestro trabajo, fue 1) la pacificación y reducción de un pequeño número de indios, 2) por momentos como punto de ataque o defensa contra los enclaves ingleses, 3) un interés geopolítico de mantener una provincia y un camino entre Yucatán y Guatemala, a fin de que hubiera continuidad territorial entre aquella provincia y el reino de Guatemala.

### *3.2.1. El vecindario multiétnico*

Los primeros vecinos tuvieron un trágico final. Fueron alentados a avecindarse en el Petén con la provisión de dinero, animales de trabajo, tierras y otras facilidades. La enfermedad acabó con muchos de ellos. Siempre fue un problema el atraer vecinos para habitar en el Petén. Aunque hubiera sido más fácil que de Yucatán salieran familias para avecindarse ahí, al parecer el hecho de que el gobierno del Presidio y su provincia dependiera de la ciudad de Guatemala inhibió a los yucatecos para trasladarse. Por el lado guatemalteco, el tránsito en condiciones penosas, aun para las circunstancias de la época, impidió que del Reino de Guatemala se animaran las familias para ir a residir a ese retirado lugar, más propio para el castigo de desterrados que para lograr la aspiración de una mejoría de vida.

Alejandro Pacheco informaba desde el Petén en el temprano año colonial de 1700, que ya se habían construido las casas de los pobladores.<sup>125</sup> Pero estos primigenios vecinos acabaron extinguidos principalmente por la enfermedad. Los

---

<sup>125</sup> AGI, Escribanía, 339-A, Carta de Alejandro Pacheco a la Audiencia de Guatemala, 7 de julio de 1700, ff. 17v-18v.

vecinos no sólo despoblaron el Petén por acaecerles la muerte, pues algunos optaron por huir de esas condiciones precarias y riesgosas de subsistencia. Un día de diciembre de 1700 el cabo despertó con la noticia de que el poblador Simón de los Santos se había fugado con su mujer y sus dos hijos, un niño y una niña. En seguida los mandó buscar con un contingente de cinco soldados, al mando de un cabo de escuadra. Prometió a las autoridades guatemaltecas que después de hallarlo lo trataría bien para que permaneciese.<sup>126</sup> En ningún otro documento hemos hallado información sobre el éxito o fracaso de la huida del vecino Simón de los Santos. Si fue interceptado por los indios, aún no reducidos entonces, pudo haber tenido un cruento final.

En 1755 el cabo García de Monzabal, importante personaje para la administración del Petén, quien llegó a ser gran conocedor de la vida y la historia de esa pequeña colonia, recordaba muy bien el triste destino de los primeros pobladores, y daba la justificación del poco número de habitantes españoles, que veremos enseguida. Desde un principio se supo de la excelente fertilidad de las tierras del Petén, capaces de dar dos cosechas de maíz al año. En 1702, el Presidente de la Audiencia de Guatemala reclamó al cabo Juan Francisco Cortés el hecho de haber descuidado las siembras que estuvieron a cargo de 25 familias de indios campechanos llevados al Presidio para la labor de hacer milpas para la nueva colonia, porque sólo se había sembrado un ciclo del año en lugar de los dos que daba la tierra del Petén.<sup>127</sup> A pesar de ser sumamente apreciables las tierras, por su extensión y fertilidad, tanto para la agricultura como para la crianza de todo tipo de ganado, el traslado difícil de Santiago de Guatemala al Presidio fue un motivo poderoso para inhibir el avecindamiento de españoles guatemaltecos. Se consideraba haber un despoblado de 230 km de tránsito áspero y fragoso, que se tenían que cruzar entre lodo y malezas, cerros y trayectos pedregosos.<sup>128</sup> Cada uno de los primitivos vecinos del Presidio recibió, con la condición de permanecer toda su vida en la provincia, doce terneras, un ternero, seis potrancas, un potro,

---

<sup>126</sup> AGI, Escribanía, 339-A, Informe del cabo Juan Francisco Cortés, 13 de diciembre de 1700, ff. 56v-57r.

<sup>127</sup> AGI, Escribanía, 339-A, 6º cuaderno, Testimonio de los autos hechos desde 15 de marzo de 1701 hasta 11 de diciembre de 1703, sobre la conquista de indios infieles del Itzá, y manutención del presidio del Petén; Carta del presidente de la audiencia al cabo Juan Francisco Cortes, 23 de julio de 1702, ff. 37v-38r.

<sup>128</sup> AGI, México, expediente 1032, año de 1756, Informe del fiscal de la Audiencia.

dos caballos de trabajo, 200 pesos en reales y la tierra para que criara sus hatillos. Todos fueron víctimas de la muerte y ninguna memoria quedó de esos primeros colonos en el Petén.<sup>129</sup>

A los problemas propios del nuevo asentamiento, en medio de la hostilidad de los indios, la figura funesta de Aguilar Galeano fue un peso más en la carga de calamidades que vecinos (y demás habitantes) soportaron en el Petén recién conquistado. Hubo maltrato del cabo a los vecinos, denunciado en su momento por el cura Marcos de Vargas.<sup>130</sup> En una sola ocasión generaron los vecinos un documento por el cual podemos escuchar su voz y sus angustias (que conoceremos más adelante). Su vida y su papel en el Petén son conocidos por los informes de otros protagonistas: soldados, curas y castellanos. En este tenor, por la acusación contra Aguilar Galeano sabemos las penurias de estas familias vecinas, a las que no podemos llamar españolas, por sus características étnicas y sociales, y por la propia calidad que se les asigna en el lenguaje oficial de los documentos coloniales.

Por las instrucciones que se dio al maestre de campo Juan Antonio Ruiz de Bustamante en 1710 para que fuese al Petén y tomase el gobierno civil y militar e hiciese amplias averiguaciones sobre el Presidio, las reducciones, y los excesos del cabo José de Aguilar Galeano (1703-1710) que habría cometido contra vecinos, soldados e indios, podemos saber que al nefasto castellano se le acusaba de vender a precios muy altos los géneros que producían los indios. Tales géneros provenían del repartimiento que hacía y por el que recibía frutos, maíz, cochinos y gallinas, que el capitán estancaba y vendía a excesivos precios a vecinos y soldados. Si eso no era suficiente calamidad para los vecinos, el capitán llegó a enviar al monte a algunos vecinos (no sabemos cuántos) con la única finalidad de alejarlos y poder sostener relaciones ilegítimas con sus mujeres; tampoco sabemos si por medios de persuasión o bajo amenazas. Ante una situación de ese calibre, algunos de esos esposos ofendidos abandonaron el

---

<sup>129</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3799, Informe del capitán Don Francisco Joseph García de Monzabal, sobre lo que hizo en cuanto a la reducción de indios cuando fue cabo del Petén, Guatemala, 9 de enero de 1755.

<sup>130</sup> AGI, Escribanía 339-A, Carta del cura Marcos de Vargas Dorantes, Petén, 28 de enero de 1704, ff. 50v-52r.

Petén, dejando mujer e hijos. Aguilar igualmente impedía que los indios sirvieran en las casas de los vecinos, a fin de que éstos se ocupasen de las labores domésticas y desatendiesen sus milpas. Al no lograrlas, el cabo salía ganando con la venta del maíz que controlaba. Además, impedía que los vecinos ejercieran de oficios por beneficiarse del almacenamiento que hacía de toda clase de alimentos y mercancías.<sup>131</sup>

Con el transcurso de los años, los curas también hicieron valer su autoridad sobre los vecinos, al grado de que llegaron a tener conflictos con el gobernador. El cabo Hurtado de Guzmán informó, poco después de tomar posesión del gobierno de la isla, cómo se oponían los curas a todo lo que mandaba el cabo sobre indios y vecinos y aun sobre los propios soldados. A decir del cabo, eran los clérigos los que prácticamente daban las órdenes en la provincia.<sup>132</sup>

Los vecinos, como hemos visto, tenían obligaciones en las necesidades defensivas del orden colonial. Se les denominaba milicianos por esa condición. En el Petén eran 30 los milicianos equipados con sus propias armas, contabilizados así en 1736 y fueron un argumento más para pedir la rebaja de plazas de soldados.<sup>133</sup> El gobernador hizo notar, contra la idea de reducir el número de la guarnición, que los vecinos eran libres y no útiles para la defensa, puesto que no se podía disponer de ellos de manera rápida y oportuna, además de que no eran idóneos para sustituir o apoyar un trabajo de la misma forma que lo hacían los que recibían paga por ello.<sup>134</sup> Además, eran tan pocos que ni reuniendo a los vecinos y a los 30 soldados habrían podido enfrentar los riesgos de un ataque indígena.<sup>135</sup>

La efectiva necesidad de los vecinos como milicianos tuvo lugar en noviembre de 1745, episodio que describimos en el apartado relativo a los soldados. Aunque al principio con mucha disposición, a los cuatro días los vecinos

---

<sup>131</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3784, año de 1710, Instrucciones a Juan Antonio Ruiz de Bustamante, para que vaya y averigüe asuntos en el Presidio del Petén.

<sup>132</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3788, año de 1725, Informe del cabo Hurtado de Guzmán, 17 de junio de 1725.

<sup>133</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3791, año de 1736, Autos hechos sobre el nuevo reglamento del presidio del Petén; el contador Joseph Antonio de Herrarte al señor fiscal, Guatemala, 20 de noviembre de 1736

<sup>134</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3792, año de 1742, Informe del cabo del Petén, 3 de diciembre de 1742, estando en Guatemala.

<sup>135</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3792, año de 1742.

se rehusaron a continuar si no se les pagaba y tuvieron que ser eximidos del servicio militar.<sup>136</sup>

El contador de la Audiencia manifestó su extrañeza de que se pidieran soldados, pues nunca había conocido quejas anteriormente. Concluyó que la mayoría de los soldados que había habido eran de los mismos vecinos de aquel distrito, quienes eran casados con hijos y familias y para mantenerlas tenían sus milpas y otras granjerías.<sup>137</sup> Pero hay otra situación que puede ser perturbadora: algunos que llegaron como desterrados por delinquir o por mala conducta social, se convirtieron en vecinos con esposa, hijos y casa. Lo sabemos por el caso de Lucas de Ochaeta, que es un ejemplo que hallamos, aunque por supuesto debió haber más casos similares, sin que se pueda conocer su magnitud exacta. Lucas de Ochaeta llegó al Presidio de los Remedios un 1º de octubre de 1735, condenado a ocho años de destierro a ración y sin sueldo. Fue enviado por despacho del Presidente de la Audiencia de Guatemala.<sup>138</sup> Por los años de condena su delito fue de gravedad (en la sección sobre los desterrados se abundará en el tema). En ocho años de condena encontró su *modus vivendi* en el Petén y decidió quedarse como vecino, a lo cual parece que no encontró oposición de la autoridad ni queja del vecindario, porque lo veremos a continuación en el padrón de vecinos fechado en 20 de julio de 1744, en calidad de casado, cuando su destierro estaba cumplido.<sup>139</sup> Este forzado decidió por propia voluntad que su destierro fuera perpetuo. Hay otro caso probable, pues hemos encontrado a un Ramón Vicente Covarrubias, forzado que llegó por la justicia ordinaria siendo alcalde don Manuel Muñoz el 11 de noviembre de 1734 para cumplir una condena de 5 años.<sup>140</sup> En 1757 aparece declarando (por tener considerable tiempo

---

<sup>136</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3796.

<sup>137</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3796, Informe del contador de cuentas reales del Reino de Guatemala, Joseph Antonio de Herrarte, 16 de enero de 1743.

<sup>138</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 334, expediente 7052, Nóminas de pagos a soldados, sínodos a los curas, ración a los forzados del Petén, año de 1737.

<sup>139</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3794, año de 1744, Padrón remitido a la capitania general por el gobernador del presidio del Petén del Itzá de las familias avecindadas en él y soldados de su guarnición.

<sup>140</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 334, expediente 7052, Nóminas de pagos a soldados, sínodos a los curas, ración a los forzados del Petén, año de 1737.

residiendo en el Petén) un Ramón Vicente, de 62 años de edad, sobre la presencia de infieles en la montaña.<sup>141</sup>

Ejemplos de soldados convertidos en vecinos hay varios. Es el caso de Isidro Manuel, quien en 1708 ya era vecino del presidio después de dejar su plaza de soldado. En septiembre de ese año estaba reclamando por medio de carta poder ante las autoridades de Santiago de Guatemala un adeudo de su salario de soldado de tres meses. Llegó al Petén reclutado en la ciudad de Guatemala y sirvió durante más de ocho años.<sup>142</sup> Otros casos son los de Juan de León y Agustín Pinelo.<sup>143</sup> Ya hemos conocido los casos de ocho soldados que perdieron su puesto en 1737 y volvieron a aparecer como infantes en 1744 o 1746.<sup>144</sup> Difícilmente abandonaron el Petén durante los seis años de la rebaja. Pedro Hernández era milite en 1737 y lo veremos como vecino en 1744 (en la tabla 4, a continuación).

La visita del Obispo de Yucatán fray Francisco de Buenaventura Tejada Díez de Velasco al Petén, de la cual informó y preocupó al Rey, desató una serie de informes y cartas que nos permiten conocer en algo a los peteneros de mediados del siglo XVIII. El Obispo atribuyó la escasez de vecinos a que nadie de Guatemala quería pasar a esos parajes. Los yucatecos, que estaban menos lejos del Petén, tampoco querían avecindarse por el solo motivo de que el gobierno del Presidio provenía de la Audiencia de Guatemala. En 1750 el Obispo se lamentaba de que a pesar del tiempo transcurrido desde que llegaron los primeros pobladores al Presidio, fueran tan pocos los españoles que lo habitaban, pues contó sólo unos cincuenta o poco más “hombres fuertes”, a pesar de la referida fertilidad de las tierras. Se tomó el trabajo de averiguar al respecto de la escasez de vecinos españoles, interrogando a ex soldados y curas que tenían muchos años de residentes. Interrogó a dos ancianos que llegaron como soldados conquistadores con el capitán Fernando de Aguilar. Supo que en aquellos principios varias familias de Yucatán se avecindaron en el Petén y que otras de la

---

<sup>141</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3799, f. 40r.

<sup>142</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 334, expediente 7094, Reclamos de pagos adeudados a dos soldados que hace el cabo José de Aguilar Galeano, 7 de septiembre de 1708.

<sup>143</sup> Los vimos en la sección 3.1.5.

<sup>144</sup> Los vimos en la sección 3.1.4.

misma provincia estaban ya dispuestas a trasladarse, en vista de la extrema pobreza de Yucatán y su escasez de cosechas debido al terreno pedregoso. Cuando el gobierno del Petén pasó a la jurisdicción de Guatemala, las familias yucatecas regresaron a su provincia. Y en el caso de los guatemaltecos nadie quería ir al Petén.<sup>145</sup>

Para la etapa de nuestra investigación contamos con un solo padrón minucioso de vecinos y sus familias, las que habitaban el Petén en el año de 1744, que presentamos en la tabla 4.<sup>146</sup>

TABLA 4  
PADRÓN DE VECINOS Y SUS FAMILIAS EN 1744

Nombre	"condición"	Edad	estado	Cónyuge y su edad	Hijos y su edad
1 Diego de Contreras	pardo	Más de 70	viudo		Ventura, 30 Felipe, 23 Manuel, 20 Laurena, 11 María, 9
2 Antonio Contreras	No dice	36	Casado	Lorenza Pinelo, 25	Jacinto, 6 Santiago, 2
3 Agustín Pinelo	pardo	80	casado	Manuela de Rivera, mayor de 30 años	Francisco Javier, 9 María, 6 Joseph, 4 Simón, 2
4 Tomás Pérez	español	46	casado	Petronila Pinelo, 20	Él tiene a José Pérez, 18 y a Simona de 14
5 Pedro Pérez	mestizo	28	casado	María Zetina	Bernardina, 1 año y medio
6 Juan Manuel Chávez	pardo	80	casado	María Tun	Tiene a Manuel, 26 Agustina, 20 Rosa, 15
7 Manuel de Chávez	pardo	36	casado	Francisca Vellorín Arceo	Bernardino, 13
8 Joseph Sánchez	pardo	30	casado	Juana Solís, 24	
9 Thomás Morey	mestizo	36	casado	Antonia Tutt	Tienen a Isabel, 7 Michaela, 5 Manuel, 3 Francisco, 1 año y medio
10 Silvestre Morán	chino	36	casado	Josepha Medina, 24	Tienen a Joseph, 7

<sup>145</sup> AGI, México, 1031, año de 1755, Informe del arzobispo de Yucatán fray Francisco de San Buenaventura Tejada, Mérida, 11 de junio de 1750.

<sup>146</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3794, año de 1744, Padrón remitido a la capitanía general por el gobernador del presidio del Petén del Itzá de las familias avecindadas en él y soldados de su guarnición.

11 Pedro Hernández	pardo	40	casado	Catalina Caneque, 32	Juana, 12
12 Jacinto Roque	pardo	50	casado	Balthazara Páez, 35	Juana, 12
13 Antonio Baldes	pardo	25	casado	Petrona Chayas, 25	Tienen a Julio Hermenegildo, 1 año
14 Juan Corso	mestizo	34	casado	Manuela Baldes, 25	Pedro, 2
15 Benito Ventura de Aguilar	negro	56	casado	Juana Iuitis, 70	
16 Bernabé Contreras	chino	40	casado	Sebastiana Chan, 28	Tienen a Lucas, 10 Andrés, 3 Phelipe, 2
17 Bonifacio Jacinto	pardo	38	casado	Eusebia de Góngora, 25	
18 Antonio Mosiyum	chino	86	casado	Fabiana Tesucum, 22	Tienen a Luisa, 1 año
19 Lorenzo Guerrero	Mestizo, natural de este presidio	20	soltero		
20 Sebastián Sánchez	Pardo, natural de este presidio	18	soltero		
Ana González	parda	22	Su marido ausente		Tienen a Juana, 8 Joseph Patricio, 4 Francisco Tomás, 3
Bernabela Morey	mestiza	26	Su marido ausente		Tienen a Bruno, 12
Pascuala Lacantún de Liendo	india	36	viuda		Tiene a Esteban de Aguado, 12 Pablo, 9 Joseph, 5 Jacinta, 4
21 Lucas de Ochayta	mestizo	40	casado	Bernabela Galaz, 26	
Magdalena Pinelo	mulata	Más de 70	viuda		

El documento fue certificado por el gobernador y castellano del Presidio (aunque en papel común porque de ordinario hacia falta papel sellado en el Petén) con fecha de 20 de julio de 1744 en el propio Presidio. Podemos ver que la “condición” de los vecinos no es completamente española, según la propia autoridad. Contamos un total de 25 vecinos, o sea, jefes de familia; de ellos 21 son varones y 4 mujeres. Los números de orden con que aparecen son los mismos del

documento colonial. Por su sexo y “condición”, podemos presentar un resumen numérico de esos jefes de familia en la tabla número 5.<sup>147</sup>

TABLA 5  
RESUMEN NUMÉRICO DE LA “CONDICIÓN” DE LOS VECINOS

	varones	mujeres	
Pardos	11	1	
Mestizos	4	1	
Chinos	3		
Negro	1		
Español	1		
India		1	
Mulata		1	
no expresado en el documento	1		
Totales	21 varones	4 mujeres	25 cabezas de familia

Sólo hay un jefe de familia español. También hay que resaltar la presencia de siete indias como cónyuges de los vecinos, distinguibles por sus apellidos: María Tun, Antonia Tutt, Catalina Caneque, Petrona Chayas, Juana Iuitis, Sebastiana Chan y Fabiana Tesucum. En cuanto a la calidad de “chino” que se puede leer, correspondía a los pertenecientes de la casta que resultaba de la mezcla de lobo y negra (Caso, 2002: 314).

Sobre la clasificación que los españoles hacían de las personas y que hemos visto en los documentos, debemos comentar lo que significaba para los iberos. Éstos trasplantaron en América el sistema estamental que regía en Europa. Ningún español aceptó encontrarse en la condición de pueblo llano, estado que correspondió desde el primer momento a los nativos americanos. Para

---

<sup>147</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3794, año de 1744, Padrón remitido a la capitania general por el gobernador del presidio del Petén del Itzá de las familias avecindadas en él y soldados de su guarnición.

los indígenas, sin embargo, también hicieron distinciones entre unos dirigentes, a quienes llamaron *señores principales*, y el grueso del pueblo, a quienes conocieron como *macehuales*. Simultáneamente con los estamentos se usaron otras clasificaciones que se sobreponían. En los libros parroquiales se solía distinguir entre 1) españoles, etiqueta que incluía a los blancos, tanto de origen europeo como a los criollos, 2) “gente ordinaria”, en que incluían a los mestizos, mezclas de negro, la gente no europea y no indígena, y 3) por último los indios. Otras formas generales de hacer distinciones era separar a la “gente decente” de la “plebe”, siendo los primeros la gente conocida y respetable (los españoles) y la otra, la gente pobre o “populacho”. Otra clasificación era entre “gente de razón” e indios, un tipo de distinción cultural que separaba a los que compartían el modo occidental de vida de los nativos americanos. Existen serias discrepancias entre los expertos en cuanto a la permanencia y modificaciones del sistema estamental colonial en Guatemala. Lo que es cierto es que se desarrollaron criterios raciales para referirse y discriminar a los no europeos, de tez más oscura. Se dice que en Hispanoamérica surgió lo que se ha llamado modernamente una “pigmentocracia”, un sistema en el que, en parte, se asignaba un nivel o categoría de acuerdo al color de la piel y otros rasgos físicos. Los españoles estaban en el nivel superior, en tanto que negros e indios en el nivel inferior. Con el tiempo parte de los españoles resultaron mezclados con los otros grupos a la vez que surgió un sistema de clases económicas, especialmente en el siglo XVIII (Luján, 1999: 235-236).

En Yucatán los españoles tendieron a distinguir entre negros (que eran de ancestros africanos sin mezcla) y mulatos (descendientes de negros africanos y blancos). Pero conforme el tiempo pasó y se dieron más y más mezclas raciales, el término pardo fue de uso común. Todas las personas que eran parcial o completamente descendientes de africanos fueron llamados colectivamente pardos. Sin embargo, los términos negro y mulato continuaron en uso, presumiblemente porque esclavos africanos continuaron siendo importados hasta principios del siglo XIX. *Negro* usualmente significó esclavo, mientras *pardo* o *mulato* significaba persona libre (Patch, 1993: 94-95).

En el Petén eran muy pocos los españoles de tez blanca, incluyendo a los soldados, de manera que la clasificación que se hacía del vecindario no debió tener más significado que para la descripción de los residentes, basada en la “pigmentocracia” que menciona Luján Muñoz. La gran clasificación socioeconómica consistió en distinguir a los indios en los pueblos congregados de los propios vecinos, que eran un conjunto variopinto de orígenes étnicos y geográficos. En los documentos vemos adjetivados a los indios del Presidio como *ladinos*.

Desde el siglo XVIII bajo el nombre de *ladinos* se identificaba ya a una diversidad de grupos poblacionales cuya principal característica era que no habitaban en los pueblos de indios y por lo tanto no estaban regidos y contemplados por las leyes coloniales. Esta diversidad de grupos comprendía a españoles con propiedades rurales, pero no lo suficientemente acaudalados en dinero para compararse con la élite española de la ciudad, pasando por mestizos y mulatos sin propiedades, hasta los indígenas desarraigados de sus respectivas comunidades, intentando borrar los vínculos que los obligaban con el sistema como tributarios y trabajadores forzados. De hecho, es esta caracterización por oposición –es decir, los que estaban incluidos dentro del sistema de derechos y obligaciones indianas frente a los que fueron excluidos en un inicio por ser un sector en crecimiento y que de alguna manera evadió el perímetro de las poblaciones ordenadas y controladas por el sistema colonial-, la que persistió para identificar y diferenciar a los dos sectores reconocidos por la antropología tradicional en Guatemala: los indígenas y los ladinos (Rodas, 1999: 20-21).

### 3.2.2. *Sucesos no cotidianos*

Para el caso de los vecinos, como en el de las demás personas del Petén colonial, es más lo que terminaremos ignorando que lo que sabremos por los documentos. Por eso es valioso el pasaje de vida no precisamente cotidiana que encontramos. Los vecinos eran los que menos generaban informes o quejas ante las autoridades; la única vez que se atrevieron a hacerlo recibieron reprimendas por la forma en que las presentaron. Más que un episodio aislado, se trata de un hecho

importante para una sociedad de frontera, donde el orden y la disciplina, el respeto a las buenas costumbres y a la ley imperaban como en otras partes más céntricas. El suceso debió ser importante aun para los propios indios comunes y sus caciques, quienes vieron las consecuencias que los propios vecinos pagaban por conductas no permitidas, y que la aplicación de la ley era para todos, aun fuesen menores de edad. No hay que olvidar la función de los *batabes*-gobernadores de que sus gobernados practicasen buenas costumbres. Fue relevante el castigo ejemplarizante para una comunidad nativa siempre inconforme con la presencia colonial, y con ello se reforzaba el cumplimiento de las normas impuestas. Pasemos a conocer los sucesos.<sup>148</sup>

En la pequeña isla del Petén, donde el presidio tuvo su asiento y donde tenían sus hogares los soldados y vecinos españoles, la vida tenía, de vez en cuando, unas noches de sana diversión. En la del 21 de noviembre de 1746 estaba reunido un grupo de vecinos y soldados en la casa del sargento de escuadra Matías Pacheco, quien cada año celebraba una fiesta en honor a San Antonio Abad, santo a quien tenía especial devoción. La fiesta se desarrollaba, como era costumbre, alegre y en armonía. El mismo gobernador estuvo al principio, aunque luego se retiró a dormir a su casa. En un momento de la reunión llegó Diego Pedroza acompañado del también soldado Gregorio Méndez. Sin razón aparente, el primero profirió burlas e insultos para todos los presentes y repartió incluso algunos golpes y empujones.<sup>149</sup> No sabemos si estaba ebrio, para poder explicar su conducta, pero si atendemos al hecho de que llegó al Petén como forzado, es decir como delincuente, y se le habilitó después como soldado, podemos entender su conducta antisocial. El infante Diego Pedroza ordenó a gritos que todos los solteros subieran al principal con estas palabras: “heha amigos, a joder, a la mierda, que ya esto se acabó”. Se retiró y regresó pronto sin compañía alguna, empuñando una lanza que usaría, como él dijo literalmente, “para cortarles la cara o beberles las entrañas a más de cuatro junto con sus

---

<sup>148</sup> Todo el episodio de los siguientes párrafos proviene del expediente 46903 del AGCA, A1, legajo 5464, Autos contra el soldado Juan de Olivares Guerra, por escribir una petición con palabras indecentes, año de 1745.

<sup>149</sup> AGCA, A1, legajo 5464, expediente 46903, Autos contra el soldado Juan de Olivares Guerra por escribir una petición con palabras indecentes, año de 1745.

mujeres porque eran éstas unas putas y que con sus pendejos se podrían hacer cabrestos”.<sup>150</sup>

Los reunidos no quisieron responder a las agresiones, pero Pedroza entró a la casa y exigió a un joven que bailara. El mozo se rehusó, por lo que Pedroza lo empujó con tal fuerza que lo tiró sobre el arpa que tocaba el sargento miliciano Manuel Paredes, quien resultó herido en la frente. Los vecinos reaccionaron para defender al mozo y Pedroza amagó con su bayoneta al soldado Julián Felipe Avendaño, diciendo que si algunos “cornudos” querían tomar venganza, que lo hicieran porque que se estaban tardando. Los vecinos fueron tolerantes con el agresor, no queriendo despertar al cabo gobernador para pedir su intervención. Sin embargo Pedroza se mostró desafiante a toda autoridad, diciendo “que no se le daba nada de ninguno y que se lo dijeran a vuestra señoría a ver si le quitaba los calzones”. Se pidió la intervención del sargento de guardia, quien llamó a Diego Pedroza; éste aceptó retirarse aunque lamentando dar gusto “a tanto perro como allí había”.

Los hechos fueron dados a conocer de palabra al castellano, quien actuó inmediatamente y retiró del puesto de soldado al agresor Diego Pedroza, quien volvió a su calidad de desterrado. Los hechos de la perturbada fiesta en honor a San Antonio Abad pudieron haber quedado sepultados en las tumbas de quienes los vivieron esa noche, si un redactor improvisado no hubiera escrito una petición y queja que sólo correspondía al escribano de guerra, expresando además en forma literal los insultos que salieron de la boca del forzado-infante. Ese conjunto de palabras inaceptables, al menos en el papel de la época, dio lugar a un juicio contra sus firmantes que nos permite conocer algunas reglas de convivencia y de las formas legales que debían acatarse.

Los firmantes del escrito fueron Antonio Morales, Matías Pacheco, Julián Felipe Avendaño, Gaspar Romero, Andrés Ovando, Sebastián Sánchez y otra vez Gaspar Romero por Manuel Paredes, quien no sabía firmar. En el escrito los firmantes pidieron que “don Diego vuelva al destierro como antes, para su bien y gusto nuestro, porque desde que es soldado empezó a hacer todo lo que se le ha

---

<sup>150</sup> Véase el glosario.

experimentado”. Esto significa que no era la primera vez que los vecinos sufrían majaderías de Pedroza. El cabo gobernador Miguel Montañez, una vez que castigó a Pedroza, despojándolo de su plaza de soldado para volver a su estado de reo, se ocupó de investigar “las indecorosas cláusulas” de la petición. Ordenó al escribano de guerra Pedro Ruiz Cotta que procediese, y así lo hizo éste, a recibir declaración de los firmantes con todas las formalidades y rigor, sobre la casa en donde se juntaron para firmar la petición, sobre quién los convocó, quién dictó la petición, quién la escribió, y si sabían lo que constaba en ella.<sup>151</sup>

Manuel Paredes, sargento miliciano y vecino del Presidio declaró que él estaba tocando el arpa al momento de los disturbios y que al día siguiente fue convocado a firmar la petición. Agregó que la carta la escribió Juan Guerra, en su casa, y la llevó a que se firmase en casa del propio Matías Pacheco. No le parecieron que “términos indecentes” se comunicasen al cabo gobernador. Manuel Paredes era de 62 años y no sabía firmar, por lo que el sargento interino Leonardo Baldizón firmó por él.

En su declaración, Julián Felipe Avendaño, de 51 años, también dijo que “habiendo oído la carta, la repugnó en las razones indecorosas y soeces que contenía dicha petición” a lo cual respondió Juan Guerra que la escribió “a lo cristiano viejo”. En su turno el vecino Andrés de Ovando dijo que el escrito fue hecho en casa de Pacheco, dictada del “capricho y pluma” del indiciado. En similares términos respondió otro de los firmantes, Gaspar Romero, de 36 años,

El más joven de esta historia fue el vecino Sebastián Sánchez, “de aspecto de 16 años” quien declaró que sabía que la petición la llevó al señor Gobernador el sargento de los vecinos Manuel Paredes, pero que el declarante, aunque firmó dicha petición porque sus cabos se lo mandaron, nunca supo qué contenía dicha petición, ni quién la había hecho.

Llegada la hora de declarar para Juan de Olivares y Guerra, el improvisado y soez escribiente, de 36 años de edad, vecino del Presidio y soldado de su guarnición, confirmó que sí era suya la letra de la petición presentada por los

---

<sup>151</sup> AGCA, A1, legajo 5464, expediente 46903, Autos contra el soldado Juan de Olivares Guerra, por escribir una petición con palabras indecentes, año de 1745.

vecinos contra don Diego Pedroza, y que era suyo el dictado de dicha petición. Llama la atención la brevedad de su declaración: o fueron pocas las preguntas, limitadas a lo que el gobernador quería confirmar, o no se escribieron los argumentos que el acusado habría dado en su defensa.

A partir de las diligencias legales, el cabo Miguel Montañez emitió un auto dos días después del incidente, “por resultar de todo ya conocida y muy calificada la maliciosa cavilosidad con que el susodicho Juan Guerra inquieta y amotina el pueblo introduciéndose por escribano o abogado sin saber cumplir con la obligación de tal, honestando todo aquello que no puede parecer a los oídos de los jueces con términos pulcros y muy reverentes”. El gobernador ordenó que Olivares Guerra fuese desarmado y preso en el cepo del cuerpo de guardia. Al momento de notificársele el castigo, que hoy se podría llamar precautorio, Olivares Guerra ya estaba preso en el cepo. El prisionero decidió hacer uso de su derecho, que consistía en contar con una hora para responder por escrito su defensa.

Utilizó muy bien su escaso tiempo, porque pudo defenderse mejor que en el interrogatorio inicial. Explicó largamente cómo se rehusó una y otra vez a redactar y escribir lo que sus vecinos le pedían, aunque fue llamado por ellos insistentemente. Él les recordó que había escribano de guerra en el Presidio, a quien mandaron llamar dos veces y quien no quiso tomar la pluma sino hasta que el cabo despertase y tomase conocimiento del problema originado por Pedroza; y que podían presentar la queja de palabra, pues les asistía la razón. Incluso el escribano sugirió que otro haga el escrito, apuntando a Olivares Guerra. Los vecinos pusieron a Lorenzo Guerrero para que esperase a que se levantase el gobernador. Después de despertar, un grupo de vecinos habló con el cabo, quien les dijo que podían hacer el escrito sin ayuda del escribano. Por tanto, los vecinos agraviados pidieron a Olivares Guerra que les vendiera papel, pero no quiso venderlo por no tener problemas. De todas formas lo consiguieron en casa del alférez Contreras, así que volvieron a pedirle que escribiese y Olivares Guerra se volvió a negar, a lo que le dijeron que no temiera nada, en virtud de que el cabo había mencionado a Cetina o al acusado para suplir al escribano. Por fin aceptó el encargo de escribir “todo como había sucedido”. Cuando terminó el pliego y lo

llevó a casa de Matías Pacheco supo que Pedroza había sido echado de la infantería, así que sugirió ya no hacer uso del escrito. Sin embargo, Pacheco llamó a los vecinos y firmaron. Olivares Guerra arguyó que “bastante se excusó” y que redactó la petición sin ningún interés; pidió al cabo que lo viese con “ojos de piedad”.

Hubo más declaraciones y ratificaciones. El cabo de escuadra José Díaz, de 54 años de edad, desmintió el dicho de Juan Guerra en el sentido de que había dictado la petición. Nunca la hubiera podido dictar, dijo, porque ya estaba escrito cuando llegó a curiosear a casa de Juan Guerra, además de que no sabía leer ni escribir, así que Juan Guerra sólo quiso enredarlo en el asunto. Julián Felipe Avendaño hizo adiciones en su diligencia de ratificación, culpando de todo a Juan de Olivares Guerra. Dijo que la primera vez que estuvo en casa del acusado para ver la petición que estaba formando por el vecindario, llegó al momento de que iba a escribir “ciertas palabras muy indecentes” de las que expresó el escribiente que aquello era “a lo cristiano viejo”. Y que el declarante al oírlas fue tal el horror que le causaron que repugnó el que se pusiesen en dicha petición, y que nunca dictó cosa alguna, lo que se prueba con que la segunda vez que volvió en compañía del cabo José Díaz a la casa de Juan Guerra a ver si había acabado dicha petición, la hallaron ya acabada, y por esto “es en él toda falsa la proposición del susodicho y que sólo intenta enredarlos maliciosamente”.

Juan de Olivares Guerra tuvo más oportunidades de hablar en su defensa. Reconoció una y otra vez que había redactado y escrito la petición. Preguntado si era cierto que, repugnando los testigos que habían declarado en estos autos sobre la indecencia de dichas palabras deshonestas e impuras, el declarante les dijo que estaba hecha la petición a lo cristiano viejo, respondió que lo que manifestó a esa repugnancia de los testigos fue que ellos mismos le pidieron que pusiera la verdad de lo que había sucedido y que en virtud de ello y por no ser “práctico” puso dichas palabras, y es verdad que les dijo que la petición estaba hecha y escrita a lo cristiano viejo. Por último, suplicó clemencia al modo de la época “puesto a las plantas de vuestra señoría, con el acatamiento y veneración que debo”, y con otras fórmulas de contenido religioso. Reconoció el yerro y desacato que cometió

al escribir y redactar la petición que desató los autos judiciales en su contra, por las indecorosas palabras que en dicha petición expresó. Humilde y arrepentido, prometió no volver a cometer la falta, suplicando piedad por su crasa ignorancia y pidiendo la absolución. El cabo Miguel Montañez ordenó finalmente el 26 de noviembre, cinco días después de zipizape, que se devolviese al acusado Juan de Olivares y Guerra sus armas y municiones, para que prosiga sirviendo a su majestad en su plaza de soldado y sin mayor novedad.

El que sí fue severamente castigado por el hecho de haber firmado sin saber el contenido de lo que suscribía fue el jovencísimo Sebastián Sánchez, a fin de que su castigo sirviera de ejemplo a otros. El castigo impuesto fue el destierro a la estancia Chatte, en donde tenía que permanecer por seis meses, apercibido de que si antes de ese tiempo ponía un pie en el Presidio, sería castigado enviándosele al castillo de San Juan Ulúa, después de recibir 200 azotes. No olvidemos que el adolescente Sebastián Sánchez era vecino y no soldado. Este Sebastián Sánchez debe ser el mismo que aparece en el padrón de vecinos de un año antes, 1744,<sup>152</sup> como pardo, soltero y de 18 años de edad, natural del propio presidio. Aparece como habitante único de su casa. Si la calidad de vecino era para quienes tenían casa habitada, Sánchez debía ser huérfano o con un padre o madre vivo que volvió a casarse dejando a cargo de la casa al rapazuelo. Nos parece que el pobre Sebastián Sánchez fue utilizado como chivo expiatorio a fin de que el vecindario conociera el escarmiento de una conducta no permitida. En este pasaje de vida no cotidiana vemos, entre otras cosas, la disciplina y obediencia a que estaban obligados los vecinos, a quienes el gobernador podía someter a interrogatorios, destierros y azotes. Por otro lado, el analfabetismo era un hecho común en el vecindario, aunque no en grado general como entre los indios.

Los vecinos de la provincia del Petén no se parecían a los de Yucatán, quienes tenían un carácter señorial y parasitario en su relación con los indios (Bracamonte y Solís, 1996: 26). Los vecinos del Presidio, en principio, no eran españoles, sino mulatos, pardos, mestizos, indios, chinos y negros, quienes se

---

<sup>152</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3794, año de 1744.

trasladaron al Petén porque esperaban mejorar sus condiciones de vida. En su nueva provincia tuvieron que trabajar duramente y sin ningún goce de privilegios para lograr su sustento. La milpa fue una actividad imprescindible para sobrevivir. Como vecinos de un presidio no contaron, como en las villas y ciudades, de la representación de un cabildo que ejerciera autoridad e influencia para buscar sus beneficios o ejercer alguna defensa de sus intereses. La única autoridad era la unipersonal del gobernador castellano, quien ejercía mayor o menor rigor sobre todas las personas y podía imponerles castigos como encierro, azotes o exilio.

### 3.3. *Los desterrados*

La presencia permanente de forzados fue importante en la vida del Petén, tratándose de una sociedad poco numerosa, donde la proporción entre indios y no indios era menos desequilibrada que en otras regiones de colonización en América. El número de forzados llegó por momentos a ser igual al de los soldados y mayor al de jefes de familia del vecindario. Algunos forzados llegaban al Presidio para servir en el cuerpo de infantería y también como oficiales, como una forma de castigo por su conducta desobediente, viciosa o antisocial. Otros llegaban al destierro y después lograban ser contratados como soldados. Tenemos información, que ya hemos comentado, para decir que algunos se quedaron a vivir ahí después de cumplir sus años de castigo. Su sola presencia como desterrados fue factor importante en la vida que ahí se desarrolló, y es lo que trataremos en esta parte de la investigación.

En primer lugar, los dos reales en dinero que recibían diariamente como ración, sin duda fue una derrama económica considerable en un lugar de carencias generalizadas y de escaso comercio con el exterior. Si en un momento hubo 30 forzados, sumaban un ingreso igual a 91 pesos por reo y año, en tanto que un soldado de infantería, de los 50 que había, percibía un salario de 138 pesos al año. En segundo lugar, fueron una población que no estaba confinada en una cárcel, sino que convivían con la gente del Presidio y aun con los indios, con quienes incluso llegaron a compartir labores para el Presidio.

Todos los desterrados eran enviados al Petén desde Santiago de Guatemala, en virtud de que la jurisdicción administrativa de la provincia quedó desde los primeros años en manos de la Audiencia del Reino de Guatemala. La única excepción es la del mulato Juan Tomás, quien fue llevado de Campeche a cumplir una sentencia de dos años a ración y sin sueldo, en los primeros años de la colonización.<sup>153</sup>

Conviene saber someramente algo sobre el sistema judicial del cual formaba parte la pena del destierro. Carlos V, por real cédula del 4 de julio de 1549, creó la figura de la Real Audiencia, que estaba integrada por un presidente, gobernador y capitán general, cinco oidores que fueron también en varios casos alcaldes del crimen, fiscales, un alguacil mayor, un teniente y gran canciller, y los demás ministros y oficiales necesarios. Correspondía a las Audiencias la administración de justicia en los ramos civil y criminal, conociendo en segunda y tercera instancia por apelación y por súplica de los asuntos que se decidían o fallaban por los jueces en primera, como eran los corregidores, alcaldes ordinarios y jueces pedáneos.<sup>154</sup> Asimismo, eran del conocimiento de las Audiencias las causas criminales de los delitos cometidos en las ciudades de su residencia dentro de un radio de 20 km. Las penas que se imponía, según la gravedad del delito, fueron la muerte, la mutilación, el tormento, el destierro, los trabajos forzados, la vergüenza pública y la cárcel (Correal, 2011: 423-430).

Antes de conocer algunas particularidades de la historia de los desterrados en el Petén, vamos a revisar un informe del estado general de los presidios en el reino de Guatemala, en relación con los forzados. Su autor, Herrarte, cuando menos por diez años mostró en sus informes un acendrado interés en el ahorro de la real hacienda y fue crítico y estricto con las cuentas de los cabos del Petén, según los documentos que hemos manejado en este estudio. En 1744, además de las 54 plazas de la guarnición, la real Hacienda tenía que pagar el sustento y vestido de 41 desterrados en el Petén. Los reos eran enviados a los presidios del Reino para castigar sus delitos y “maldades”, pero en su camino al destierro, había

---

<sup>153</sup> AGI, Escribanía 339-A, Informe del cabo Juan Francisco Cortés, Petén, 13 de diciembre de 1700, ff. 55r-56r.

<sup>154</sup> Véase el glosario.

el inconveniente de que en cada pueblo en que transitaban les tenían que dar sustento, avíos y hasta lo innecesario y superfluo.<sup>155</sup>

Aunque la Audiencia conocía el tema, el problema continuó. El alcalde mayor de Verapaz presentó una queja en 1757 a nombre de “los justicias y demás indios principales” de la provincia, quienes en una reunión en la capital Santa María Cahabón preguntaron qué debían hacer con los forzados que pasaban en camino al Petén, porque no sólo les pedían la manutención para el tiempo en que estaban en los pueblos, sino también cargas de totoposte para el camino. Los soldados conductores pedían por cada forzado dos indios, para custodia y carga de correo y equipajes. A cada indio pagaban 8 reales, que era como pagarles nada, porque el viaje de ida y vuelta tardaba 15 ó 16 días en un total despoblado que requería llevar alimentos para todo el periplo. Los indios cargadores y custodios padecían el abuso tanto como la comunidad entera, porque todos hacían gastos y ya no podían costear el salario y manutención del maestro de escuela, que debía acudir de fuera por no haber “ladinos vecinos” en los pueblos. La extorsión de los conductores se daba en pueblos y cabecera de la provincia; incluso se llevaban los grillos y no los devolvían. Todo era en perjuicio de los “miserables indios”, quienes no recibían pago alguno por lo que se les solicitaba, que incluía caballos y mulas de silla. Los bastimentos eran tanto para forzados como para sus conductores. Éstos exigían para sí gallinas y huevos, usando el nombre del Rey y de la Audiencia; para los reos sólo pedían totoposte.<sup>156</sup> No sabemos el resultado de esta queja; sólo debemos anotar una comparación: los reos contaban con dos reales al día en dinero contante y sonante desde su salida de Guatemala, en tanto que los indios de Verapaz recibían 8 reales por 15 días de trabajo extenuante, sin contar con la depredación de sus bastimentos.

Siguiendo con el diagnóstico del contador Herrarte, después de todo el gasto y esfuerzo por los desterrados, no se conseguía el fin de la vindicta pública, pues una vez en sus respectivos destinos, los reos vivían a sus anchas y en

---

<sup>155</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3796, Informe del contador de cuentas de la Real Audiencia Joseph Antonio de Herrarte, 16 de enero de 1744.

<sup>156</sup> AGCA, A1.21, Plagas y langostas, legajo 5452, expediente 46783, Carta de Pedro de Lastiri, 15 de septiembre de 1757.

libertad. Ya en los presidios eran los castellanos los que tenían todo el poder sobre los desterrados, incluso para mantenerlos por el tiempo que desearan. Los cabos podían incluso liberarlos, bajo la simulación de una fuga u otro pretexto aparente. En el caso específico del Presidio del Petén, las raciones no se proveían en especie como debía ser y se acostumbraba en los presidios del Golfo y Granada. Por ese motivo, en el pago de la ración intervenía el interés lucrativo del cabo por los dos reales que por día se daba en plata a cada uno, según la asignación hecha por la Junta de Real Hacienda. Por dárseles ración y vestuario, los forzados no debían de estar ociosos (como lo estaban la mayor parte del tiempo) y sí debían, en cambio, ayudar en los requerimientos de la guarnición.<sup>157</sup> El hecho de que la alimentación y el vestido de los desterrados en el Petén se dieran en dinero hacía más caro a la hacienda real el sustento de esa población.<sup>158</sup>

Tenemos información de que los forzados eran, a los ojos de un obispo de Yucatán que visitó el Petén, una presencia nociva entre la población nativa, porque los reos los dañaban en lo “temporal y en lo espiritual”.<sup>159</sup> Suponemos que su mal comportamiento<sup>160</sup> no era el ejemplo de vida cristiana que los españoles querían para los indios, pero en cuanto al daño “temporal” sólo podemos aventurar malos tratos y abusos, que seguramente no eran reprimidos por los soldados y los oficiales.

¿Cuántos forzados convivían entre las familias de soldados, vecinos e indios? Durante 1734 hubo 7 reos: Ramón Vicente de Covarrubias,<sup>161</sup> Juan Felipe Neri, Miguel Pérez, Miguel de Aragón, Eugenio Rodríguez, Tomás Casimiro y Francisco Granados.<sup>162</sup> En 1741 se reportaron 17 forzados, todos trabajando en material para la fabricación de la iglesia, fortaleza y casas que se incendiaron el

---

<sup>157</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3796, Informe del contador de cuentas de la Real Audiencia Joseph Antonio de Herrarte, 16 de enero de 1744.

<sup>158</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3798, informe del contador Joseph Antonio de Herrarte, 1744, f. 20v.

<sup>159</sup> AGI, México, 1031, año de 1755; 1032, año de 1756.

<sup>160</sup> Véase el caso de Diego Pedroza en el apartado relativo al vecindario.

<sup>161</sup> Éste llegó el 11 de noviembre de 1734. Los demás estaban desde el primer día de ese año y no se conoce su fecha de llegada al presidio, como se verá en seguida.

<sup>162</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3790. Razón de pagos a soldados, curas y reos.

mismo año.<sup>163</sup> En 1744 eran 44 los desterrados.<sup>164</sup> Poco antes el cabo García de Monzabal reportó un número de 34 forzados, a quienes utilizó para hacer la cal en dos hornos que se hicieron en la isla del Presidio y para la construcción (1743-1745) de los edificios, sin que tuviera que pagarles nada por su carácter de reos.<sup>165</sup>

Información más precisa es la que nos ofrece una lista que corresponde a los reos de todo el año de 1737 (véase las tablas 6 y 7),<sup>166</sup> de una certificación hecha por el cabo Miguel de Guzmán, quien tomó el cargo en 1737, sustituyendo a José Aldama, quien lo fue de 1733 a 1737. Los siguientes cinco desterrados (tabla 6) lo fueron por la justicia ordinaria, siendo alcalde el capitán don Juan Ángel de Arochena, y el nuevo cabo del Petén no sabía por cuánto tiempo estaban condenados ni cuándo habían llegado al Presidio, porque no contaba con los archivos de los reos.

TABLA 6  
DESTERRADOS EN 1737 SIN DOCUMENTACIÓN

Nombre	Condición	Autoridad que lo remitió	Tiempo de condena	Ración que se les adeudaba
Miguel de Aragón	Depositado	Por el muy ilustre señor Presidente	Un año cumplido	91 pesos 2 reales
Eugenio Rodríguez	Desterrado	Ídem	Ídem	91.2
Miguel Pérez		Ídem	Ídem	91.2
Francisco Granados		Ídem	Ídem	91.2
Juan Phelipe Neri		Ídem	Ídem	91.2

<sup>163</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3793, Autos hechos en razón de la fábrica de la iglesia del Presidio del Petén; Petén, 26 de junio de 1741.

<sup>164</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3796, Informe del contador de la Audiencia, Joseph Antonio de Herrarte, 16 de enero de 1744.

<sup>165</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3795, años 1748-1751, Investigación del fraude cometido por Francisco José García de Monzabal cuando fue castellano del presidio y ordenó la reedificación de la iglesia, la fortaleza y la casa del gobernador (1743-1745).

<sup>166</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 334, expediente 7052, Nóminas de pagos a soldados, sínodos a los curas, ración a los forzados del Petén, año de 1737.

Como se puede ver, no sólo los soldados sufrían atrasos en sus salarios, también los forzados esperaban meses y años por la paga de su ración. A diferencia de los cinco anteriores, la docena siguiente (tabla 7) sí contaba con sus documentos de despacho

**TABLA 7**  
**DESTERRADOS EN 1737, CON DOCUMENTACIÓN COMPLETA**

Nombre	Condición	Fecha de entrada al presidio	Tiempo de condena	Ración que se les adeudaba
Ramón Vicente Covarrubias <sup>167</sup>	Forzado, por la justicia ordinaria siendo alcalde don Manuel Muñoz	11 de noviembre de 1734	5 años	91 pesos 2 reales Por un año cumplido
Manuel Guerrero	Desterrado por el muy ilustre señor Presidente	12 de mayo de 1735	10 años	91. 2 Un año cumplido de ración
Manuel Antonio Cortés	Presentado a su majestad. Despachado a pedimento de su madre Juana de Aguilar	29 de mayo de 1735	Sin tiempo determinado	91.2 Un año cumplido de ración
Juan López	Forzado, vino por el muy ilustre señor Presidente	29 de mayo de 1735	2 años	38. 3 Cinco meses de ración
Tomás López	Forzado, vino por el muy ilustre señor Presidente	29 de mayo de 1735	2 años (ya cumplió su destierro el 29 de mayo de 1737)	38.3 Cincos meses de ración
Juan de Rodas	Forzado, vino por el muy ilustre señor Presidente	29 de mayo de 1735	2 años (ya cumplió su destierro el 29 de mayo de 1737)	38.3 Cincos meses de ración
Antonio Cha	Forzado, vino por el muy ilustre señor Presidente	29 de mayo de 1735	2 años (ya cumplió su destierro el 29 de mayo de 1737)	38.3 Cincos meses de ración
Lucas de Ochaeta	Forzado, vino por el muy ilustre señor Presidente	1º de octubre de 1735	8 años	91.2 Un años completo de ración
Jacinto Asencio	Forzado, vino por el muy ilustre señor Presidente	1º de octubre de 1735	2 años (cumplió su destierro el 1º de octubre de 1737)	69.3

<sup>167</sup> Probablemente se trata del mismo Ramón Vicente que aparece declarando sobre la presencia de infieles en la montaña en 1757 (AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3799, f. 40r.).

Domingo Poc	Forzado, vino por el muy ilustre señor Presidente	1º de octubre de 1735	2 años (cumplió su destierro el 1º de octubre de 1737)	69.3
Domingo Guzmán, alias Verere	Forzado, vino por el muy ilustre señor Presidente	1º de octubre de 1735	Sin tiempo limitado	91.2 Un año cumplido de ración
Leonardo Joseph (¿?)	Forzado, vino por el muy ilustre señor Presidente	3 de mayo de 1735	3 años	91.2 Un año cumplido de ración

Los listados anteriores no responden aún a la pregunta sobre los motivos, delitos o faltas por los que las autoridades desterraban personas al lejano Presidio de los Remedios. Para acercarnos a una respuesta echaremos mano de algunos casos particulares que nos ayudarán.

Los esposos Juan Ventura de Agreda y María Narcisca de Contreras suplicaron al presidente de la Audiencia de Guatemala, Alonso de Arcos y Moreno, que enviase al Petén a su hijo Francisco Felipe de Jesús a servir a su majestad por dos años, a ración y sin sueldo. Este joven, explicaron sus padres, aunque había recibido buena educación por parte de sus progenitores, cayó en desobediencia y malas costumbres. Quería vivir según su propia voluntad. Además de que nunca estaba en su casa, no ejercía su oficio ni trabajo alguno. Según los padres, si continuaba en esos malos pasos, más tarde no habría manera de corregirlo y su conducta podría empeorar, para descrédito de la familia, además. Pidieron al Presidente de la Audiencia que el capitán del Presidio lo condujese al Petén. La orden del destierro fue dada por el Presidente el 7 de febrero de 1755, tal como lo pidieron los padres y en consideración de que los padres debían cuidar del castigo que se proporcionase a los hijos.<sup>168</sup>

Otro caso es el de Esteban Peralta, desterrado por un probable alcoholismo. También se ocupó de su caso el propio Presidente la Audiencia de Guatemala, Tomás de Rivera y Santa Cruz. El destierro fue en castigo de que Peralta estaba totalmente enviciado con el aguardiente, lo que había causado por

<sup>168</sup>AGCA, A1.22, expediente 1508, Respecto a lo representado y que lo padres deben cuidar del proporcionado castigo a los hijos, ejecútense como lo piden, f. 265.

ese motivo gravísimos escándalos en la ciudad de Santiago de Guatemala, y que originaron a su vez repetidas quejas al superior gobierno, sin que éste hubiese podido conseguir su enmienda, no obstante las varias diligencias que hizo al efecto. No quedando más remedio para corregir a Peralta, y al mismo tiempo para dar ejemplo a otros, fue ordenado que sea conducido al Presidio del Petén por el tiempo que fuere necesario. Ya en el Petén, sobrio y cuerdo, podría ser de provecho en la guarnición, porque tenía virtudes encomiables cuando no estaba borracho. Por esas virtudes y capacidades fue enviado como sargento de la guarnición del Presidio de los Remedios, debiendo recibir el salario correspondiente al puesto, al igual que debía recibir la obediencia y honores de su rango en el Petén, sin limitación alguna. La única condición para gozar de esa forma de destierro fue que debía de evitar reincidir en su mala costumbre de beber porque sería removido por el mismo Capitán General (el Presidente de la Audiencia) de su cargo de sargento y estaría únicamente a ración y sin sueldo como el resto de los forzados en el Petén.<sup>169</sup> Esteban Peralta era seguramente una persona de las clases privilegiadas de la ciudad de Guatemala, según vemos las condiciones de su castigo. No olvidemos que el puesto de sargento, con el que se le sancionó, era el tercero en la línea de mando del Presidio, después del castellano y del alférez, con un salario de 260 pesos anuales, casi el doble que un soldado raso, de 138 pesos. Debajo del puesto de sargento estaban incluso tres niveles de oficiales: el armero, el condestable y el ayudante.

Para otra región de presidios, la del norte de Nueva España, fueron unos pocos casos los de los de los sentenciados a servir también como soldados en el presidio, lo que ilustra la evolución del otro significado (que hoy tiene) la palabra *presidio* (Powell, 1982). Conforme a esa generalidad, el caso de Peralta es el único de su tipo que conocemos para el Petén.

Para 1755 encontramos la lista de reos que fueron enviados ese mismo año al Petén desde Santiago de Guatemala, de donde salieron todos los que conocemos. Son nueve los que fueron enviados: Juan Tomás Toledo, Teodoro

---

<sup>169</sup> AGCA, A1.22, expediente 1508, Providencia dada para la conducción de Esteban Peralta al castillo del Petén, en la ciudad de Santiago de Guatemala en 28 de enero de 1743, ff. 42r-42v.

Reyes, Narciso Rosales, Eduardo Estanislao, Gervasio Garzona, Santiago Ansueto, Juan Antonio Solís, Miguel Toledo y Eugenio Ventura.<sup>170</sup>

Como siempre, fue el Presidente de la Audiencia el que dio el visto bueno para el exilio,<sup>171</sup> después de la consulta que días antes le hicieron don Pedro Ortiz de Settona y don Joseph González Roves, alcaldes ordinarios de la ciudad, quienes dieron cuenta de que se hallaban detenidos en la cárcel pública de Santiago de Guatemala diferentes sujetos que habían sido aprehendidos por diversos delitos. Pedían al Presidente que les diese el destino que correspondiese a la corrección y castigo de sus vicios y para que sirviese de escarmiento a los demás, de suerte que se consiguiera el que “todos regulen su vida de modo que la tengan quieta y sosegada”. Francisco Tomás Toledo y Teodoro Reyes eran culpables de haber realizado ciertos robos que los hicieron merecedores, por sentencia de “asesor”, de seis años de presidio a ración y sin sueldo. Francisco Rosales, mulato libre de la ciudad de Granada, sin estado ni oficio, era culpable de ser concubinario y ladrón. Otros reos eran Eduardo Estanislao, aindiado, habitante de un barrio de la ciudad, junto con Gervasio Garzona, soltero.<sup>172</sup> Santiago Ansueto, soltero, con oficio, era culpable de ser borracho e incorregible en ese vicio. Juan Antonio Solís era culpable por haberse quedado con un plato de plata que con vianda para una enferma le dieron las monjas de la Concepción; se valió de un tipo llamado también Juan para que lo vendiese en once pesos de los que tomó una parte y lo demás lo entregó a Juan Antonio Solís. Otro reo era Miguel Toledo, herrero de oficio, casado, de malas costumbres, culpable de ser borracho y por unas heridas que causó a una persona de nombre Miguel y a otro que llamaban Cuaresma. Eugenio Ventura, mulato libre, soltero, de oficio zapatero, era reo por haberle dado una pedrada a otro muchacho, quien tuvo que ir a curarse al hospital de San Juan de Dios, donde le sobrevino un tabardillo del cual falleció

---

<sup>170</sup> AGCA, A1.22, expediente 1508, Índice de providencias que se hallan en este libro, dadas por los señores presidentes Araujo Velarde y Arcos de Moreno: de los años de 1748 hasta los de 1752, Guatemala a 18 de febrero de 1755, ff. 198r, 200v.

<sup>171</sup> Se trató del “muy ilustre señor don Alonso de Arcos y Moreno, caballero del orden de Santiago, mariscal de campo de los reales ejércitos de su majestad de consejo presidente de esta real audiencia gobernador y capitán general de este reino”, que era el título completo del cargo.

<sup>172</sup> La ilegibilidad del documento en esta parte nos impide dar más datos de este par de reos y algunos más de los otros.

inmediatamente. El Presidente asignó a todo el grupo para servir a ración y sin sueldo en el Presidio del Petén. Francisco Tomás Toledo y Teodoro Reyes por seis años; Narciso Rosales, Eduardo Estanislao, Gervasio Garzona, Santiago Ansueto y Juan Antonio Solís por dos años; Miguel Toledo por tres años y Eugenio Ventura por un año. Los reos fueron entregados, conforme al procedimiento, a soldados a cargo del cabo, que entonces lo era García de Monzabal una vez más, para conducirlos a su confinamiento.<sup>173</sup>

Lo que hemos visto en nuestras listas de reos es que los forzados del Petén eran en su mayoría delincuentes comunes: pendencieros, ladrones o borrachos. Podemos ver que esta mayoría salía de la cárcel de la ciudad para su exilio al Petén. Una minoría, como los casos de Esteban Peralta y el joven Francisco Felipe de Jesús, eran desterrados para corregir su comportamiento y no propiamente por ser delincuentes. Este puede ser el caso de Miguel de Aragón, el primero del informe del cabo Miguel de Guzmán, quien tiene la etiqueta de “depositado” y no de forzado. En la misma lista aparece Manuel Antonio Cortés, despachado a pedimento de su madre Juana de Aguilar.<sup>174</sup>

Por el caso de Diego Pedroza, que tratamos en la sección 3.2.2., sabemos que algunos forzados fueron contratados como soldados. Suponemos que era por necesidad del Presidio o porque convenía al negocio de préstamos y comercio del cabo.<sup>175</sup> Al menos en el caso de Pedroza hubo que dar marcha atrás ante su comportamiento de reo incorregible.

Los desterrados del Petén debían trabajar en lo que dispusiese el cabo, de acuerdo a su condición, pero no eran la única fuerza de trabajo ni la más importante para el Presidio. En muchas regiones del imperio español las bases militares se basaron en la mano de obra de los reos, en tanto que los únicos presidios de la era colonial que sirvieron exclusivamente como centros penitenciarios estuvieron en España. Los presidios penitenciarios, que típicamente

---

<sup>173</sup> AGCA, A1.22, expediente 1508, Índice de providencias que se hallan en este libro, dadas por los señores presidentes, Araujo Velarde y Arcos de Moreno: de los años de 1748 hasta los de 1752, ff. 267r-268r.

<sup>174</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 334, expediente 7052, Nóminas de pagos a soldados, sínodos a los curas, ración a los forzados del Petén, año de 1737.

<sup>175</sup> AGCA A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3796, informe del contador Herrarte, 16 de enero de 1744.

albergaron menos reos de delitos graves que puestos militares, proveyeron mano de obra para construcción de obra pública. Después de la reorganización del sistema penal en 1788, la palabra *presidio* vino a estar más asociada a las prisiones que a las bases armadas (Williams, 2004). En el caso del Petén, la única labor en que hemos hallado a los forzados es en las construcciones de edificios públicos. No tenemos referencias de trabajo agrícola para su beneficio particular o para el presidio. Podemos sospechar que gran parte de sus días estaba dedicada al ocio, como aseguraba en su momento el contador Herrarte.

Si estaban obligados a trabajar sin más pago que los dos reales que recibían en plata diariamente para su alimentación y vestido, es posible que excepcionalmente hayan tenido la oportunidad de recibir dinero extra por trabajos especiales que requirió el fuerte. El bachiller Francisco Antonio de Manzanilla Solís, vicario in capite, juez eclesiástico provincial y misionero reductor de la nueva provincia y Presidio de Nuestra Señora de los Remedios y San Pablo del Petén Itzá informó que el cabo García de Monzabal se hizo cargo voluntariamente de muchos gastos de la administración, sin depender del real erario, como fue público y notorio, al igual que se sabía que pagó a los forzados por la leña que cortaron y que condujeron a los hornos de cal para construcciones de edificios que se realizaron,<sup>176</sup> tal como lo informó el propio García de Monzabal, en sus listas de pagos a indios y forzados.<sup>177</sup>

Sabemos que entre 1743 y 1745 los forzados tuvieron tareas laborales que realizaron en coordinación con los indios. El ex cacique Joaquín Tun, del pueblo de San Andrés, por medio de intérprete, declaró que en el tiempo que fue cacique se quemaron 24 hornadas de cal, que condujeron los desterrados en la piragua del Rey.<sup>178</sup> Blas Portillo, de 36 años, desterrado, era cabo de la piragua y le tocó conducir en un lapso de seis meses diez hornadas que entregó Carlos Canek,

---

<sup>176</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3797, Autos hechos en virtud de la ruina acaecida en la podrición del cuerpo de guardia de la real fortaleza cuyas diligencias son practicadas por el castellano gobernador; Certificaciones a favor de Francisco José García de Monzabal, 4 de febrero de 1744.

<sup>177</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3797, Guatemala, 31 de octubre de 1752. El expediente refiere una lista de pagos a indios y forzados, pero tal lista no se halla.

<sup>178</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3795, años 1748-1751, Investigación del fraude cometido por Francisco José García de Monzabal cuando fue castellano del presidio y ordenó la reedificación de la iglesia, la fortaleza y la casa del gobernador (1743-1745), 23 de abril de 1748.

cacique de San Andrés. Otro desterrado, Nicolás García, era carpintero y lo pusieron a labrar vigas y serrar tablas. También había un albañil entre los reos. En el trabajo de los desterrados también participó un negro, esclavo de Ángel Baqueiro, vecino éste de la provincia de Yucatán. El negro, de nombre Joseph Antonio, maestro albañil, fue ayudado por dos indios, con cuchara,<sup>179</sup> del pueblo de San José. Nuestro documento no refiere en ninguna parte que los reos hayan recibido paga por el trabajo de albañilería, carpintería, hornos de cal, y demás que requirieron las construcciones. Es posible, por tanto, que el vicario y el propio García de Monzabal hayan exagerado en ese punto. Las comprobaciones presentadas por el cabo Pedro Montañez por los 500 pesos que recibió para la reedificación de la iglesia del Presidio en 1751, dejan claro que el trabajo de los forzados por conducir la cal y mezclas no mereció pago alguno, a diferencia de los carpinteros, talladores, cargadores e indios que participaron en las obras.<sup>180</sup>

### *3.4. Los castellanos, el castillo y las armas*

#### *3.4.1. Los castellanos*

Lejano como era el Presidio, fuera de un control efectivo de la Real Audiencia, el estilo de mando de su gobernador fue determinante para el desarrollo del gobierno, la administración y el de la propia sociedad. Ya vimos que en todos los presidios los cabos eran proclives al uso del cargo para su beneficio personal y familiar, y en el caso del Petén hubo algunos períodos más difíciles que otros, como el de los siete años que duró la gestión de José de Aguilar Galeano (1703-1710), especialmente nocivos para todos, tanto colonos como indígenas y pudo ser una de las causas de la sublevación de 1704 y sus consecuencias en muertos y en la despoblación de los pueblos congregados. Este período formó parte de la década que hemos llamado de tránsito a la estabilidad colonial, cuando se sentaron las bases de convivencia entre los grupos sociales del Petén, las cuales perduraron durante la primera mitad del siglo XVIII, cuando menos.

---

<sup>179</sup> Hasta hoy día, al menos en Yucatán, los albañiles siguen usando el término “cuchara” y “media cuchara” para referirse a las categorías de los ayudantes, según su grado de mayor o menor destreza.

<sup>180</sup> AGCA, A1.27.7, Presidio, legajo 189, expediente 4949.

El pacto colonial en la sociedad del Petén inició en condiciones duras para todos. Para los españoles fue un ambiente hostil. Para los indios fueron años de epidemias mortales y guerras internas previos a su reducción. Además, todos sufrieron carencia de alimentos esos primeros años. Encima de esas penalidades vino a sumarse la tiranía de Aguilar Galeano.

José de Aguilar Galeano aparece en esta historia presentado por su padrino político Martín de Urzúa y Arizmendi, el conquistador de los itzaes. Urzúa escribió en 1703 desde la villa y puerto de San Francisco de Campeche a la Audiencia de Guatemala en su calidad de gobernador y capitán general de la provincia del Petén Itzá, conforme lo había nombrado el Rey. En ese momento estaba depuesto de su cargo de gobernador de Yucatán por despacho de la Real Audiencia de la ciudad de México. Informó a la Audiencia de Guatemala de los servicios del capitán Aguilar, quien a su costa tenía hechos servicios a la Corona. Había explorado con sus soldados diferentes partes de la montaña del Itzá, para su pacificación y reducción al gremio de la fe católica. También había desalojado del Zacatán en diversas ocasiones a los enemigos ingleses que estaban asentados y dedicados al robo y corte de palo de tinte, habiendo quemado varios asentamientos. Por sus servicios lo nombró Urzúa cabo superior, justicia mayor y teniente de capitán general del Presidio y provincia del Itzá, habiendo ya alcanzado los méritos de la reducción de infieles en poco tiempo. Urzúa, imposibilitado para atender el Petén como debía, hizo el nombramiento referido autorizando a Aguilar a hacer todas las designaciones necesarias, instruyéndolo para que los indios no sean removidos de su hábitat y sean tratados con suavidad.<sup>181</sup>

La buena fama de Aguilar Galeano continuó por todos los años que fue cabo. Siempre recibió elogios a su valor y celo por la buena marcha de las misiones y reducciones, con la excepción de la acusación que en 1704 recibió del cura único Marcos de Vargas Dorantes, quien señaló sus malos tratos a vecinos, soldados e indios. Por una razón desconocida o porque probablemente se vio

---

<sup>181</sup> AGI, 339-A, Escribanía, séptimo cuaderno, año de 1704, Despacho del gobernador de Yucatán Martín de Urzúa y Arizmendi, 30 de noviembre de 1703, ff. 32r-33v.

amenazado de ser retirado del Petén,<sup>182</sup> ante la credibilidad de que gozaba el cabo, Vargas se retractó pronto, pero hoy sabemos que tenía razón en sus acusaciones.

Lo salida de Aguilar del Petén fue diferente a su honrosa entrada al Presidio. La Audiencia recibió acusaciones graves contra él y sus parientes, hechas por soldados y vecinos, por lo que envió a Juan Antonio Ruiz de Bustamante para que tomase el mando del Presidio, depusiese a Aguilar e hiciese averiguaciones precisas de lo que estaba ocurriendo en esa lejana provincia.<sup>183</sup>

Según las instrucciones, Aguilar debía comparecer ante la Audiencia de Guatemala o retirarse a Campeche, según la mejor decisión del nuevo cabo. Veremos enseguida que no obedeció. Por las averiguaciones ordenadas sabemos las diversas tropelías del indiciado. Los soldados le debían dinero a cuenta del salario que por adelantado les pagaba, aunque lo hacía en mercancías y no en dinero, dándolas a precios excesivos. Fue en ese momento cuando se supo que la sublevación de 1704 se pudo evitar porque el cabo había sido avisado por un vecino y una india. De ese hecho resultó el arcabuceo de los seis indios principales sin que mediase causa ni remisión de informes de la ejecución. A causa de la rebelión los castigos a los indios se volvieron más crueles, al grado de matarlos a azotes.<sup>184</sup>

Aguilar despobló cuatro asentamientos de indios que estaban ubicados en el camino del Presidio hacia Guatemala, a una distancia de 16 km uno de otro. Aguilar dijo en su momento que fue para evitar los ataques de enemigos, pero los vecinos y soldados sospechaban que lo hizo para evitar el comercio entre el Petén y Guatemala. Ya hemos visto que un jugoso negocio de los cabos era el comercio que ejercían entre la generalidad de la población. Al parecer, los 800 indios de

---

<sup>182</sup> AGI, Escribanía, 339-A, séptimo cuaderno, f. 83r.

<sup>183</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3784, año de 1710, Dos instrucciones a Ruiz de Bustamante para actuar y hacer averiguaciones en el Petén, 24 de abril de 1710.

<sup>184</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3784, año de 1710, Dos instrucciones a Ruiz de Bustamante para actuar y hacer averiguaciones en el Petén, 24 de abril de 1710.

esos cuatro pueblos fallecieron en la relocalización, pues el cambio de clima los enfermó.<sup>185</sup>

Para ejecutar sus abusos, Aguilar contó con la colaboración de su cuñado Andrés Alberto de Morales y el suegro de ambos Antonio Martín. Los tres tenían el negocio de repartimiento de ropa, vino y aguardiente entre los soldados e indios a excesivos precios, de suerte que cuando llegaban los salarios, ya todo se lo debían al capitán. El repartimiento era especial con los indios, a quienes enviaban a sus pueblos los géneros, haciendo que los reciban a la fuerza y para pagar en un plazo brevísimo. Terminado ese plazo, los indios debían pagar en plata o con su maíz, gallinas y cochinos. Los indios no tenían libertad alguna para negarse al repartimiento y pagar según lo dictaba el cabo. Ya en sus manos los frutos, granos y animales recolectados, los almacenaba para su venta a precios altos. La estancia ganadera del Rey también sufrió la rapiña de nuestro personaje, porque sacaba bovinos para usufructuar con ellos, ocupando a los propios soldados para los manejos del ganado. También los infantes tenían que conducir cargas de ropa que recibía el capitán de Campeche. Si se perdía algo o moría alguna mula de carga, los infantes tenían que pagar las pérdidas. También importaba pólvora de mala calidad que vendía a sus subordinados, junto con la que recibía de la Real Hacienda. El capitán no mostraba disimulo en sus excesos, porque cuando recibía a sus parientes que llegaban de Campeche, hacía disparar salvas por largo tiempo, utilizando la pólvora del Rey, por supuesto. El maltrato de palabra y de obra a los soldados también fue parte de su estilo de mando.<sup>186</sup>

No había quien limite la creciente voracidad de Aguilar, en un lugar ajeno a vigilancias y auditorías. Llegó a suplir las vacantes de la infantería con hombres y nombres reales pero que no ejercían el cargo, como el de Francisco Cisneros, anciano para ser soldado, y el de un negro cocinero del cuñado Andrés Alberto. El cabo cobraba esos sueldos y los soldados trabajaban excesivamente por ser menos en número. Capitán y cuñado se servían de las indias que los soldados

---

<sup>185</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3784, año de 1710, Dos instrucciones a Ruiz de Bustamante para actuar y hacer averiguaciones en el Petén, 24 de abril de 1710.

<sup>186</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3784, año de 1710, Dos instrucciones a Ruiz de Bustamante para actuar y hacer averiguaciones en el Petén, 24 de abril de 1710.

sacaban de la montaña para ocuparlas en hilar, teñir y tejer sin permitirles salir de sus casas y sin pagarles ni darles de comer, teniéndolas atareadas y esclavizadas en rigurosa opresión y clausura, lo que nos recuerda las *camulnaes* de Yucatán. Tampoco les permitían realizar su vida de casadas, si lo eran. A las solteras les impedían casarse, pues cuando las requerían los indios, éstos recibían por respuesta del capitán que debían ir a otros pueblos a buscar mujeres. Aguilar llegó a enviar indios e indias muy jóvenes a Campeche (donde seguramente tenía casa y parentela) lo que causaba un profundo sufrimiento de sus padres y familiares.<sup>187</sup>

Si al capitán Aguilar le gustaba alguna mujer casada del vecindario, enviaba al marido al monte para poder lograr sus apetitos. Esto fue causa de que los vecinos ofendidos abandonasen a sus mujeres e hijos, ausentándose del Petén. Para ejercer gobierno tan tirano, el capitán tenía en los puestos auxiliares a sus parientes y a algunos allegados sin edad ni experiencia para las funciones. Se decía que puso de cabo de escuadra a un extranjero inglés, con el pretexto de haberlo bautizado, pero que constituía un peligro y una falta a la legalidad. Lo que vemos es que el capitán José de Aguilar Galeano se vio de pronto en la oportunidad de amasar una fortuna mediante todos los abusos que podía hacer en razón de su autoridad. Hacía que los indios le siembren, beneficien y cultiven milpas y otros sembrados, pagándoles su trabajo en géneros y sin querer dar servicio de ellos a los vecinos para que éstos no logren hacer sus milpas y así pueda ejercer el monopolio en la venta del grano. Los vecinos tenían prohibido ejercer sus oficios para que el comercio de toda clase de mercancías del mandatario fuese fluido.<sup>188</sup>

Para quedarse con el hierro de los clavos, Aguilar mandó desbaratar la galeota, que era de importancia vital para la defensa del Presidio frente a los indios insumisos. La familia Aguilar se sintió soberana absoluta en esos parajes remotos. No tuvieron cuidado de insultar y burlar a los miembros de la real Audiencia de Guatemala, y llegaron a poner centinelas en el camino para

---

<sup>187</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3784, año de 1710, Dos instrucciones a Ruiz de Bustamante para actuar y hacer averiguaciones en el Petén, 24 de abril de 1710.

<sup>188</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3784, año de 1710, Dos instrucciones a Ruiz de Bustamante para actuar y hacer averiguaciones en el Petén, 24 de abril de 1710.

aprehender al oidor que fuese al Petén. Uno de esos centinelas fue Mateo Navarro. La forma de gobierno pudo ser causa, según los acusadores, de haberse atrasado, menoscabado y disminuido la reducción de indios, por los muchos que murieron y huyeron, llegándose a frustrar la saca, población y conversión de muchos que pudieron haber salido, y que ya no lo hicieron ante el temor de las extorsiones.<sup>189</sup>

Estamos obligados a preguntarnos si no hay duda del largo rosario de atropellos que marcaron la vida de todos en el Petén. No hemos encontrado información que confirme las acusaciones o algún expediente sobre el resultado de las averiguaciones ordenadas por la Audiencia. Lo que sí es cierto es que Aguilar y su familia no esperaron a Ruiz de Bustamante para responder a las averiguaciones ni para hacer una entrega institucional del gobierno del Presidio. Nuestro personaje salió huyendo y en su partida no olvidó cargar con sus pertenencias y aun con lo que no era suyo, como los nueve negros esclavos provenientes de los campamentos ingleses de Belice, a los cuales llevó consigo a Campeche.<sup>190</sup>

El tiránico estilo de Aguilar no puede generalizarse para todas las administraciones que tuvo la provincia. Ya hemos visto cómo un cabo acusó a su antecesor por haber permitido que el cura vicario tomase el control y la autoridad sobre vecinos, indios y aun soldados.<sup>191</sup> Con mayor o menor abuso, los indios y los colonos estuvieron bajo la suprema y aceptada autoridad de quien ostentaba el cargo de cabo, castellano, gobernador y teniente de Capitán General.

### 3.4.2. *Estilos de mando. Pugnas entre castellanos.*

La ubicación del Petén en una frontera del mundo colonial determinó en parte la forma de vida en todos sus aspectos, incluido el peso que la autoridad ejerció en mayor o menor grado, con mayor o menor perjuicio, según (podemos llamar) el estilo de mando de sus diversos mandatarios. Después del funesto período de

---

<sup>189</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3784, año de 1710, Dos instrucciones a Ruiz de Bustamante para actuar y hacer averiguaciones en el Petén, 24 de abril de 1710.

<sup>190</sup> AGCA, A3.1, 559, 11.545, Sacar en almoneda los nueve negros que llevó Aguilar Galeano cuando abandonó el Petén, año de 1710.

<sup>191</sup> AGCA, A1.12, legajo 185, expediente 3787, año de 1725.

1703 a 1710, también se distinguieron algunos capitanes no tanto por sus malos tratos como por conflictos entre ellos mismos, originados en presuntos malos manejos del dinero de la Real Hacienda.

El contador de cuentas Herrarte, a quien ya hemos conocido, tiene el retrato común de los gobernadores de los presidios en el Reino de Guatemala. En manos de los cabos estaba el contratar y despedir soldados. Nunca les faltó pretexto para esos movimientos en la nómina de infantería, guiados por el interés en los negocios particulares que hacían con préstamos y comercio. Siempre les importó que estuviesen ocupadas todas las plazas en el cuerpo de milicia. A veces solicitaban levas o reclutas en la ciudad de Santiago de Guatemala, lo que causaba perjuicios a la Real Hacienda y a los pueblos donde transitaban los nuevos soldados, a quienes tenían que aviar. Los cabos solían inventar razones para solicitar recursos y soldados. Argüían necesidad de desmontes, cureñas, aperos, aliño de armas, municiones, pólvora, armas nuevas, más y más víveres y aun que haya variedad en éstos.<sup>192</sup>

El recién llegado cabo José Hurtado de Guzmán se quejó en 1725 de los curas de la provincia porque se oponían a todo lo que mandaba sobre la infantería, los vecinos y los indios. A los indios de las reducciones los tenían avasallados los curas, y no les permitían comerciar con los vecinos ni con los soldados. Aparentemente y según dio a entender Hurtado, el cabo anterior Montojo de Chavarría (1721-1725) permitió que los curas tomaran el control sobre toda la gente.<sup>193</sup>

El conflicto más grave y duradero (al menos una década) fue el de Francisco José García de Monzabal, acusado más de una ocasión de mala administración y rapiña por Miguel Montañez y posteriormente por su hijo Pedro Montañez. La primera acusación contra García fue por desviar para su bolsillo la cantidad de 1,160 pesos, más de lo que un cabo ganaba de salario anualmente (808 pesos), o el alférez (360) o un soldado raso (138). El presunto fraude lo

---

<sup>192</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3796, Informe del contador de cuentas de la Real Audiencia Joseph Antonio de Herrarte, 16 de enero de 1744.

<sup>193</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3788, año de 1725, informe del cabo Juan José Hurtado de Guzmán.

habría cometido García de Monzabal cuando administró la reedificación de la iglesia, la fortaleza y la casa del gobernador, entre 1743 y 1745.<sup>194</sup> En este primer problema García de Monzabal perdió cientos de cabezas de ganado que le embargaron de su hacienda de nombre Nuestra Señora de Guadalupe, llamada comúnmente Sacluc. Fue el castellano Miguel Montañez quien ordenó el inventario, embargo y remate de todos los bienes de García. El mayoral de éste, el indio Juan Chi, recibió a los enviados para el conteo el día 7 de noviembre de 1749. Montañez ordenó con prisa hacer los reglamentarios “nueve pregones en el lugar y hora acostumbrada y al son de caja”, entre el 13 y el 24 de noviembre del mismo año.<sup>195</sup>

Una segunda acusación fue por el derrumbe de los techos de la guarnición principal el 6 de octubre de 1750, construidos de piedra y cal ocho años antes por el propio García de Monzabal. Fue una secuela del conflicto entre los mismos personajes y por los mismos motivos.<sup>196</sup> Por esta nueva imputación Pedro Montañez le ordenó pagar 370 pesos,<sup>197</sup> que García de Monzabal tuvo que desembolsar porque le exigieron la indemnización cuando estaba en camino a Campeche arreando una manada de bovinos que vendería en ese puerto y no podía embarazar su viaje comercial atendiendo su defensa. A su regreso de Campeche gestionó ante la Audiencia de Guatemala la devolución del dinero.<sup>198</sup>

No está claro si finalmente le fincaron responsabilidades a García de Monzabal. Tenía en contra al propio contador Herrarte que le achacó incluso falsedad en las nóminas de pagos que informaba.<sup>199</sup> Lo cierto es que, después de años de acusaciones, litigios y complicadas diligencias procesales en su contra, García de Monzabal fue nombrado para un nuevo período como gobernador de

---

<sup>194</sup> Véase al final de este apartado la relación cronológica de los cabos en el Petén.

<sup>195</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3795, años 1748-1751, Investigación del fraude cometido por Francisco José García de Monzabal cuando fue castellano del presidio

<sup>196</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, Legajo 185, expediente 3793, Autos hechos en razón de la fábrica de la iglesia del Presidio del Petén.

<sup>197</sup> AGCA, A1.21.7, legajo 189, expediente 4948, año de 1754.

<sup>198</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3797, Autos hechos en virtud de la ruina acaecida en la podrición del cuerpo de guardia de la (real) fortaleza cuyas diligencias son practicadas por el castellano gobernador.

<sup>199</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3796, Informe del contador de cuentas de la Real Audiencia Joseph Antonio de Herrarte, 16 de enero de 1744.

1753 a 1755, como sucesor inmediato de sus dos acusadores, Miguel Montañez (1745 - 1750) y su hijo Pedro Montañez (1750 - 1754), a quienes había antecedido también inmediatamente en el cargo (1741-1745). Distintos documentos informan que García de Monzabal manejó, como ningún otro cabo en el Petén, cuantiosas sumas de dinero que no remediaron las malas condiciones de las construcciones militares ni eclesiásticas. En la sección 3.5. dedicada a los curas damos cifras de otros montos de dinero recibido. O fueron falsas las acusaciones a García de Monzabal o contaba con el respaldo de la Audiencia. Entre uno y otro de sus períodos de gestión en el Petén, a mediados de 1754, lo vemos como castellano del presidio de San Felipe del Golfo, hasta donde quería llegar la furia de los Montañez, quienes solicitaron el embargo de su salario en ese puesto por su probable deshonestidad.<sup>200</sup>

No es nuestro objetivo dilucidar quién tuvo la razón en este conflicto, sino sólo comunicar la controversia. Sobre ésta encontramos una opinión favorable a García, la del Br. Don Juan Esteban Ortiz, ministro reductor y juez eclesiástico del partido de los Dolores y teniente de vicario in capite de la provincia del Petén, quien certificó en 1742 que tanto el padre Miguel Montañez como el hijo Pedro Montañez estaban siempre armando expedientes judiciales contra García de Monzabal, a quien le tenían especial animadversión, y contra quien actuaban ciegos de cólera y sin ninguna consideración.<sup>201</sup>

### 3.4.3. *Una relación cronológica de los gobernadores*

De los diversos documentos que revisamos y leímos para fundamentar la presente tesis, podemos ofrecer la siguiente lista cronológica de los gobernadores del Presidio de Nuestra Señora de los Remedios y San Pablo del Petén Itzá. Se señalan los años según se encuentran en las fuentes, aunque es de suponerse que sus períodos fueron más largos en muchos de los casos. En donde lo indicamos, hemos hallado cuál fue su período completo.

---

<sup>200</sup> AGCA, A1.21.7, legajo 189, expediente 4948, Declaración ante el fiscal de la Audiencia de Joseph de la Guardia a nombre del cabo Pedro Montañez, 7 de agosto de 1754.

<sup>201</sup> AGCA, A.1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3797, “Autos hechos en virtud de la ruina acaecida en la podrición del cuerpo de guardia de la (real) fortaleza cuyas diligencias son practicadas por el castellano gobernador”.

Juan Francisco Cortés	1700-1701
José de Aguilar Galeano	1703-1710 (período completo)
Juan Antonio Ruiz de Bustamante	1710-1713
Antonio Bernardo de Quiroz	1717
Francisco Montojo de Chavarría	22/sept/1721 a 28/mayo/1725 (completo)
Juan José Hurtado de Guzmán	1725
José Antonio de Aldama	17/sept/1733 - 1737
Miguel de Guzmán	1737-1740
Francisco José García de Monzabal	1741- 16/junio/1745
Miguel Montañez	1745-1746, junio/1750
Pedro Montañez	agosto/1750 – noviembre/1754 (completo)
Francisco José García de Monzabal	1754-1755
Manuel de Amate	1757-1759
Manuel Gregorio de Pinillos	1760

#### 3.4.4. *Cal, canto, palizada y guano*

Si es pertinente preguntar en qué basaba su fuerza una guarnición de 50 soldados -mal vestidos, malnutridos y proclives a la enfermedad e inaptitud- para obligar al mantenimiento del pacto colonial a una población indígena que mostraba su inconformidad por medio de la huida o la sublevación, entonces es conveniente describir el equipo y herramientas del Presidio.<sup>202</sup> También fueron importantes las condiciones geográficas del fuerte en la estrategia de seguridad de la colonia. Las armas, hay que precisar, fueron más importantes al momento de la conquista (Soza, 1957: 253) y durante los primeros años de las reducciones, porque mostraron la definitiva superioridad militar de los españoles y fueron determinantes para lograr el pacto colonial.

Los españoles fundaron el asentamiento principal de la nueva provincia y sus congregaciones sobre las ruinas de Noh Petén,<sup>203</sup> al igual que lo que sucedió

---

<sup>202</sup> Véase el anexo 1.

<sup>203</sup> AGI, Escribanía 339-A, ff. 31r-33v.

sobre las ruinas de Tho o de Tenochtitlán. Para los itzaes pudo haber tenido Noh Petén un significado asociado al poder, más que una importancia militar, pero para los españoles llegó a ser fundamental por las características defensivas que ofrecía. La permanencia del Presidio en la isla facilitó la defensa de la cabecera, evitando igualmente a los españoles mayores gastos en una fortificación, así que en las primeras décadas el “castillo” y demás “edificios” fueron techados con palizada y guano, aunque sus paredes pudieron ser de piedra y cal (Soza, 1957: 311). Es verdad que hubo la intención de trasladar el presidio de la isla a tierra firme, propósito que no se realizó porque el suelo de la ínsula era más firme que los cenagosos terrenos de la ribera sur del lago, donde se pensaba trazar la nueva capital provincial (Soza, 1957: 291). A final de cuentas resultó más conveniente para la seguridad de la colonia su ubicación en la ínsula; aunque era pequeña, tenía una superficie convexa apropiada para la vigilancia y defensa (Soza, 1957: 311).

La defensa de los vecinos y soldados descansaba primariamente en el agua que rodeaba a la isla. La amenaza principal, ya lo hemos visto, estaba en los propios indios congregados, inclinados a la rebeldía y la sublevación. Antes de las reducciones, cuando los indios derrotados en la conquista seguían organizados libremente en los montes (de 1697 a 1702), tenían permiso de visitar el Presidio durante el día. Contra esa regla solían llegar de noche, sigilosamente a nado o en canoa, pero se les impedía entrar al terreno insular.

Esos primeros años los españoles estaban especialmente vigilantes de los movimientos de los indios infieles, por sus intenciones de lograr tomar desprevenidos a los soldados. En varias ocasiones quisieron introducirse a la isla, aprovechando las noches más oscuras, llegando en canoas en absoluto silencio, por lo que los centinelas debían estar siempre alertas, conoedores como eran de la inconformidad de los indios por su presencia. Los españoles tenían noticias de “lo alborotado que anda la montaña”.<sup>204</sup> El mismo cabo pidió en 1702 mulas, yeguas y caballos para que aliviaran las rondas de los soldados en las orillas de la

---

<sup>204</sup> AGI, Escribanía 339-A, 6º cuaderno, Testimonio de los autos hechos desde 15 de marzo de 1701 hasta 11 de diciembre de 1703, sobre la conquista de indios infieles del Itzá, y manutención del presidio del Petén; Informe de Juan Francisco Cortés, Petén, 1 de febrero de 1701, f. 1r.

isla, ya que los animales servirían de mucho auxilio para las guardias, pues de vez en cuando eran sorprendidos por indios, quienes con toda osadía y en franco desafío, nadaban de tierra firme hasta el presidio.<sup>205</sup>

Los años pasaron y los españoles seguían temiendo ataques de los indios cristianos si lograban cruzar el agua que separaba la tierra firme del asiento militar y vecindario. El cabo recién nombrado Juan José Hurtado de Guzmán, por razones de la seguridad del Presidio, se quejó de que el vicario hizo su propio embarcadero para su canoa junto a su casa, con el riesgo consiguiente de que los indios entrasen y atacasen. Había una costumbre en la isla de que todas las canoas del Presidio se recogiesen diariamente a las seis de la tarde en el embarcadero principal y ahí durmiesen bajo la custodia de un centinela, porque se había experimentado que, sin esa precaución, se corría gran riesgo como al que entonces estaban expuestos por haber hecho su embarcadero particular el padre, para su propia canoa. Esto motivó que se introdujeran en ese muelle otras muchas canoas que entraban y salían a todas horas de la noche, sin consideración del notorio riesgo de dar la oportunidad de que los indios llegasen de las riberas del lago. Los indios eran llamados “enemigos inmediatos”, de quienes debían tener recelos de traición, por lo inclinados que eran a la rebelión, sobre todo si en muchas ocasiones habían intentado sublevarse. Con el embarcadero del cura, recibiendo canoas a toda hora, se corría ese gran riesgo. El cabo anterior, Montojo de Chavarría, era conocedor de la anomalía y al parecer nada hizo para frenarla.<sup>206</sup>

La isla fue descrita como ubicada en un brazo de la laguna (véase el mapa 2). La distancia de la isla a tierra firme era (y debe seguir siendo) la de “un grito recio”. Para llegar a otros puntos de la ribera la distancia se contaba por leguas. La isla era de 340 metros de diámetro y de 1,340 metros de circunferencia aproximadamente. Era llamada por los indios Noh Petén, que quería decir *isla grande*, no por su grandeza material (pues era y es pequeña) sino porque en ella vivió siempre su máximo gobernante y en ella también tenían los principales

---

<sup>205</sup> AGI, Escribanía 339-A, 6º cuaderno, Carta del cabo Cortés, Petén, 20 de junio de 1702, f. 29r.

<sup>206</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3788, año de 1725, Carta del cabo Juan Joseph Hurtado de Guzmán, Petén, 17 de junio de 1725.

adoratorios de sus ídolos y hacían las ceremonias más solemnes de su religión.<sup>207</sup> La batalla principal del conquistador Urzúa fue la de la ocupación de la isla “habitación del Rey Canek”,<sup>208</sup> por su importancia para los itzaes, aunque no significó inmediatamente el sometimiento de los nativos, que huyeron y se escabulleron del dominio español por unos años más. Hoy Noh Petén recibe el nombre de Flores, ciudad cabecera del departamento guatemalteco de El Petén, con un diámetro de 300 metros y una altitud de 150 metros sobre el nivel del mar (Mejía, 1904: 24).

La construcción original de la llamada fortaleza española no corrió a cargo de los itzaes, como se pudiera pensar, sino que la realizaron unos 40 indios montaraces que vivían en un pueblo del camino a Campeche y que fueron llamados a trabajar para la construcción del cuartel y el alojamiento de bastimentos. Se les pagó con machetes, cuchillos y cascabeles.<sup>209</sup> Para mediados de 1700 ya se había reportado la construcción de un cuartel, bodega y casas de los pobladores.<sup>210</sup>

Las características de las construcciones militares y aun civiles no variaron en décadas. Lo sabemos por el incendio del 6 de abril de 1741, cuando se quemó el castillo -donde empezó el fuego-, la iglesia, la casa del castellano y otras cinco viviendas, todo en el propio Presidio, con la pérdida de la mayoría de los instrumentos y muebles del templo. Todas las construcciones eran de palizada y guano, al menos en su techo. La voracidad de este material encendido era cosa conocida por todos en el Presidio, así que no fueron suficientes las rápidas reacciones de la gente para evitar los estragos del fuego. Aunque en ningún momento hubo riesgo de perder alguna vida, sí resultaron algunos lastimados, “pues el aprieto fue tal como el que se deja ver en tres casas a un tiempo cubiertas de llamas” que alcanzaron una altura de 30 metros. El oficial Reposos, aun en medio de los riesgos del caso, pudo sacar las armas del principal y demás pertrechos, de modo que sólo se arruinó un esmeril y 3 cureñas. De la iglesia

---

<sup>207</sup> AGI, Escribanía 339-A, ff. 31r-33v.

<sup>208</sup> AGI, Indiferente General, 136, N. 174, Relación de Méritos y Servicios de José de Ripalda Ongay, año de 1704.

<sup>209</sup> AGI, Escribanía, 339-A, f. 11v.

<sup>210</sup> AGI, Escribanía, 339-A, Carta de Alejandro Pacheco, Petén, 7 de julio de 1700, ff. 17v-18v.

podieron salvar algunas imágenes, la piscina y el cáliz, pero la lámpara, la cruz, los platillos, las vinajeras y los vasos de las crismas así como los misales y ornamentos fueron alimento del fuego, sin poderlo evitar en razón de que las “fábricas” eran “tan antiguas y compuestas de palizadas” y todo ardió simultáneamente con los techos de guano. Reposos ordenó inmediatamente que se levante una galera para mantener la guarnición y para que haya un lugar donde realizar las misas.<sup>211</sup>

Para entender el uso de materia vegetal en las construcciones hay que tener en cuenta la riqueza forestal de la región, que en algunos momentos de la historia más reciente ha sido motor económico del Petén (Soza, 1957, cap. IX). Las paredes fueron de cal y canto (Soza, 1957: 311) al parecer desde 1710 con la llegada del maestro de campo Ruiz de Bustamante como gobernador, quien halló la fortificación del presidio muy deteriorada, incómoda y estrecha. Construyó una nueva en otra ubicación y de mayores dimensiones, de 50 metros de anchura y de una largura “proporcionada”, con capilla para celebrar misa y con habitaciones para los soldados y oficiales. Coronó el fuerte con artillería montada en cureñas, éstas de nueva fabricación, las que colocó sobre un fuerte pretil de cal y canto.<sup>212</sup>

Al parecer en ese año de 1710 había una amenaza seria de ataque de ingleses y sus aliados los indios *mosquitos*. Ruiz de Bustamante recibió noticias del gobernador de Yucatán de que 200 zambos *mosquitos* y 100 ingleses intentaban invadir el Presidio del Petén, a lo que respondió acuartelando en la isla a vecinos y soldados, sin permitir que saliesen “por no dar a entender su cuidado a los indios”. Además de pedir apoyo de hombres y pólvora, que no llegó a requerir, la única consecuencia del evento fue la captura de 25 indios e indias que venían de la costa del Atar huyendo de los ingleses.<sup>213</sup>

Tras el incendio de 1741, la sustitución de los edificios siniestrados fue inmediata, aunque con construcciones igualmente o más endebles. Entonces sí

---

<sup>211</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 334, expediente 7055, Carta del oficial Joseph Reposos al gobernador del Petén (que estaba en Guatemala), Petén, 7 de abril de 1741.

<sup>212</sup> AGI, Indiferente General, 139, N.126, Relación de Méritos y servicios de Juan Antonio Ruiz de Bustamante, caballero de Santiago, alcalde mayor de Verapaz, año de 1717.

<sup>213</sup> AGI, Indiferente General, 139, N.126, Relación de Méritos y servicios de Juan Antonio Ruiz de Bustamante, caballero de Santiago, alcalde mayor de Verapaz, año de 1717.

acudieron los itzaes congregados para levantar galerones. Los indios de los 4 pueblos más cercanos (de las orillas de la laguna), fueron quienes llevaron las maderas y construyeron la galera, sin querer recibir pago alguno, “para mejor servir a su majestad”.<sup>214</sup>

La ubicación del castillo en una isla era la mejor defensa de la fortaleza, que no era indemne, sin embargo, a accidentes como el incendio referido. El tema del fuego se trató en junta de Real Hacienda el 27 de abril de 1741, en la que se ordenó que se hiciese el avalúo de la reedificación de la iglesia y casas incendiadas, la fortaleza, la casa de gobierno y las cosas que se quemaron. Hechos los avalúos, se pidió que la construcción de las edificaciones sea de “soteas” y no de teja, porque ésta requería mucha madera y clavazón. Seguramente el hierro erapreciado, escaso y difícil de transportar al Petén. Gracias al incendio iban a tener techo sólido y no de guano. Para la nueva construcción se iban a requerir 70 kg de fierro y otros materiales para calzar la herramienta. Se iba a necesitar carpinteros, albañiles y medias cucharas. El cabo, de vuelta en la laguna, se puso a montar en las cureñas todos los pedreros que tenía el Presidio.<sup>215</sup>

El presupuesto de las nuevas construcciones sumó la cantidad de 1,938 pesos, que incluía la reconstrucción del castillo, el principal, los dos cuarteles, la iglesia y sacristía y la casa del gobernador.<sup>216</sup> El dinero para las sólidas reconstrucciones fue autorizado en Junta de Real Hacienda el 6 de septiembre de 1741 y fue entregado al gobernador petenero en la capital del Reino, aunque no se autorizó aumento de la guarnición, en consideración de que eran suficientes los milites.<sup>217</sup>

---

<sup>214</sup> AGCA, A.1 12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3797, Autos hechos en virtud de la ruina acaecida en la podrición del cuerpo de guardia de la (real) fortaleza cuyas diligencias son practicadas por el castellano gobernador.

<sup>215</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3793, Autos hechos en razón de la fábrica de la iglesia del Presidio del Petén, Petén, 26 de junio de 1741; Razón del avalúo que remite el cabo García de Monzabal para la reedificación del castillo, iglesia y casa real de gobierno.

<sup>216</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3793, Autos hechos en razón de la fábrica de la iglesia del Presidio del Petén.

<sup>217</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3793, Autos hechos en razón de la fábrica de la iglesia del Presidio del Petén.

Sólo ocho años duró en pie el nuevo castillo del Petén, con su “sólida sotea”, pues en 1750 el techo se pandeó y hubo necesidad de demolerlo. Fue sustituida la guarnición por una galera de -otra vez- madera y guano. A las ocho de la mañana del 6 de octubre de 1750 los soldados vieron cómo se curvó el techo de la guarnición principal porque se reventaron algunas vigas que quedaron “despedidas” de sus soleras. El cabo Pedro Montañez mandó derribar el techo pandeado después de que las armas, pertrechos y demás herramientas fueron trasladados a una galerilla. Ese mismo día fueron llamados los indios de los pueblos cercanos, quienes en cuatro días construyeron una galera que supliera las funciones de la guarnición. El motivo de la caída del techo, todos coincidieron, fue el exceso de piedras con que se fabricó. García de Monzabal, quien fue el responsable de la obra como gobernador, arguyó que se cayó porque no se le dio el mantenimiento adecuado. Lo que para todos era visible fue la podrición de algunas vigas y demás maderas del techo.<sup>218</sup>

Los presidios del imperio español, importantes como fueron en el sistema colonial, fueron asentamientos fortificados con un contingente militar asignado (Bense, 2004). Para el caso del norte de América, estuvieron ubicados usualmente en lo que Russel Skowronek (*apud* Bense, 2004) describe como “áreas coloniales de protección” diferentes a las “áreas coloniales de producción”. Las características de los presidios de las fronteras del norte tuvieron un amplio rango de variaciones debido a que se adaptaron a las necesidades locales, materiales y poblaciones. La mayoría de los presidios estuvo pobremente sostenido por el gobierno de la Nueva España, y se esperaba que sus residentes desarrollaran medios de subsistencia propios. Los presidios estuvieron localizados en una amplia variedad de medios ambientes, incluyendo la línea costera, islas, desiertos, bosques y riberas de ríos. Los presidios servían para protección, salvaguardando fronteras, tierras y rutas de transporte marítimo, así como asentamientos civiles y misiones. Los propósitos de los presidios podían cambiar con el tiempo, como

---

<sup>218</sup> AGCA, A.1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3797, “Autos hechos en virtud de la ruina acaecida en la podrición del cuerpo de guardia de la (real) fortaleza cuyas diligencias son practicadas por el castellano gobernador”, Petén, 6 de octubre de 1750. El expediente puede ser de interés para los historiadores de la construcción porque menciona detalladamente materiales, trabajos, oficios y procedimientos sobre la construcción de la iglesia, fortaleza y casa de gobierno del Petén.

podían cambiar su ubicación y la composición de sus poblaciones residentes. La población en los presidios generalmente consistía en varias combinaciones de militares, indios, vecinos, civiles, sirvientes contratados, reos, esclavos, víctimas de naufragios y contrabandistas. En tanto que los presidios estaban administrados por Vieja y Nueva España, estuvieron frecuentemente lejos de los centros administrativos coloniales y tuvieron un sabor distintivamente local. Por la variedad y por la falta de estandarización de los presidios, muchas preguntas han repetidamente surgido sobre su definición como asentamiento, ámbito geográfico o su función. No hay una respuesta única a esas cuestiones. En los presidios del norte de América la flexibilidad y la variación fueron hechos clave. Hubo conjuntos de presidios en muchas áreas del mundo colonial español, incluyendo África, Oceanía, Asia y América. En regiones como la frontera norte de nueva España, que va del Atlántico al Pacífico, compuesta por Alta California, el norte de Nueva España y la Florida, hubo cientos de presidios (Bense, 2004). En la frontera sur y cercanos a Los Remedios, podemos mencionar a San Felipe de Bacalar, el del puerto de Omoa en la jurisdicción de San Pedro Sula de la provincia de Honduras, el de la Inmaculada Concepción del río de San Juan en Nicaragua, el de San Felipe del Golfo y el del puerto de Trujillo, todos en el área centroamericana. El Presidio del Petén fue único por su posición en una isla lacustre, pues los demás estuvieron en costas y ríos. Los puestos militares centroamericanos son menos en número que los cientos que se contaron en el norte de la Nueva España.

#### *3.4.5. Apuntes sobre un mapa*

En todos los documentos de archivo que hemos revisado, así como en otros trabajos de investigación que hemos leído, no hemos encontrado información sobre la existencia de alguna muralla sólida que rodeara y protegiera todas las construcciones habitacionales, eclesiásticas, militares y oficiales de la isla del Presidio. Por tanto, resulta interesante el mapa que el cabo Miguel de Guzmán remitió a la Audiencia de Guatemala a mediados de 1740, en el que se aprecia claramente una construcción circular que rodea y protege viviendas, guarnición e

iglesia en la isla de Nuestra Señora de los Remedios (véase la ilustración 1).<sup>219</sup> La construcción dibujada cuenta con 16 troneras al parecer simétricamente distribuidas en la muralla circular, de las que salen sendos cañones que apuntan, por tanto, en todas direcciones. Lo que sabemos es que en 1698 los edificios itzaes originales, que los soldados estaban utilizando, se deterioraban rápidamente y a la mitad de ese año las goteras de los techos amenazaban los escasos alimentos del almacén. Las tropas se rehusaron a hacer reparaciones, arguyendo que ellos no sabían fabricar casas, porque la mayoría de ellos eran hombres de mar, y los hombres de mar no eran carpinteros ni albañiles (Jones, 1998: 347). Igualmente podemos citar el informe de fray Diego de Rivas del 26 de mayo de 1702, quien vio que en la isla ganada en 1697 había cincuenta soldados de presidio, su capitán y oficiales con guarnición de unas piezas pequeñas de artillería y pedreros sobre un edificio que tenían los indios fabricados en medio de la misma isla,<sup>220</sup> lo que nos indica que hasta ese momento no había muralla periférica alguna en que se colocara algún cañón.

Entre las necesidades que se pedían a la Audiencia de Guatemala nunca hemos encontrado la solicitud de alguna herramienta, material o recursos que se refiriesen a la construcción o mantenimiento de alguna estructura de esa naturaleza. La última noticia que tenemos sobre alguna ampliación y fortalecimiento del castillo del Presidio es la del gobernador Ruiz de Bustamante,<sup>221</sup> que ya hemos referido en la sección anterior. Otro indicio para desmentir la muralla periférica es la queja contra el cura vicario del Presidio por haber construido su propio embarcadero junto a su casa, lo que aclara que ésta no estaba en el interior de ningún fuerte.<sup>222</sup> Parece que la muralla fue una estampa que Miguel de Guzmán ordenó dibujar sólo para simbolizar la guarnición. Empero,

---

<sup>219</sup> AGI, Guatemala 872-A, MP-Guatemala 26, “Mapa de la Provincia del Peten y del Castillo de su nombre”. Con informe de Miguel de Guzmán, hecho en Petén á 4 de Agosto de 1740, remitido por el Presidente de Guatemala con carta de 15 de Septiembre de 1740.

<sup>220</sup> AGI, Escribanía 339-A, ff. 31r-33v.

<sup>221</sup> AGI, Indiferente General, 139, N.126, Relación de Méritos y servicios de Juan Antonio Ruiz de Bustamante, caballero de Santiago, alcalde mayor de Verapaz, año de 1717.

<sup>222</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3788, año de 1725, Carta del cabo Juan Joseph Hurtado de Guzmán, Petén, 17 de junio de 1725.

no todos los elementos del mapa son imprecisos, como veremos en la sección de demografía y pueblos de indios en el capítulo 4.

Para mayor información sobre las construcciones coloniales, y a pesar de la documentación etnohistórica de la ocupación española de la región en el período inmediatamente posterior a la conquista, no se ha identificado todavía ninguna arquitectura de forma europea del siglo XVIII en el Petén (Rockmore, 2004). Sobre la acuarela que estamos presentando del lago Petén Itzá y sus alrededores, los investigadores Rice, Rice y Jones (1993: 292, 315) han dicho que contiene varios elementos imaginativos, además de que no está a escala.

Podemos asentar que el *fuerte* en el Petén no tuvo las características constructivas de otros castillos ubicados en la región peninsular y de Centroamérica. El de Nuestra Señora de los Remedios fue más austero. De un análisis que hemos hecho de varios mapas de la época, hemos encontrado que para todos los presidios y guarniciones de las regiones peninsular y del reino de Guatemala, se representa a los castillos (con excepción de el del Petén) con un dibujo uniforme que semeja una estrella de cuatro puntas, basado en el plano arquitectónico característico de esas edificaciones defensivas. Ese es el caso para los castillos de San Felipe de Bacalar, el del puerto de Omoa en la jurisdicción de San Pedro Sula de la provincia de Honduras, el de la Inmaculada Concepción del río de San Juan en Nicaragua, el de San Felipe del Golfo y el del puerto de Trujillo.



Ilustración 1. Mapa del cabo Miguel de Guzmán, el Presidio y los pueblos del Petén, 1740.

### 3.5. *Los curas*

En diferentes pasajes de nuestra historia ya hemos conocido la intervención de los curas evangelizadores en la vida de todos los peteneros, sean indios, soldados o vecinos. En el siguiente capítulo también ahondaremos en su papel para la dominación y explotación a los nativos. En la presente sección vamos a presentar aspectos generales del pequeño grupo de religiosos que eran enviados del Obispado de Yucatán para la atención espiritual de los reducidos.

Durante los primeros 17 años de dominación colonial la evangelización de los indios estuvo a cargo de un solo cura, aunque a veces aumentaba su número a dos o tres. De acuerdo con los libros contables de la Audiencia de Guatemala, autoridad colonial que se encargaba de sufragar los gastos eclesiásticos en el Petén, de 1697 a 1714 constó el pago al citado número de ministros, información que no se opone a todos los datos que hemos referido en este trabajo y que provienen de diversos expedientes. En todo el lapso de nuestro estudio nunca varió el salario individual de 200 pesos anuales, como se determinó en la junta de hacienda de la propia Audiencia. A partir de 1714 se fijó y se hizo efectiva la asistencia de seis curas en las congregaciones, con la asignación de los mencionados 200 pesos de sínodo (para su sustento), más 40 pesos para vino, aceite, cera y ostias con los cuales celebraban las misas y mantenían alumbrados los altares y los santos. El gasto anual por ese concepto era de 1,440 pesos anuales, con algunas excepciones si faltaba un cura por algunos meses o en algún año, según las certificaciones que siempre tenían que presentar los gobernadores del Presidio.<sup>223</sup>

A pesar de los gastos que hacía la Audiencia, el estado de las iglesias, de su instrumental y de los vestidos ceremoniales fue siempre deplorable. Los gastos importantes, después del establecimiento del Presidio, comenzaron en 1738, cuando la Audiencia envió 210 pesos para la reconstrucción del techo de guano, puertas, ventanas y parte de la mampostería de la vivienda del vicario, un año y medio después de que un rayo la azotó e incendió. El ministro tuvo que suplicar la subvención, lo que nos indica que el vicario del Obispo de Yucatán no podía

---

<sup>223</sup> AGCA, A1.11, Real Patronato, legajo 97, expediente 2078.

solucionar necesidades fundamentales; el remedio dependía de sus ruegos al gobierno en Guatemala.<sup>224</sup>

El día 16 de mayo de 1740 el vicario Pedro Meneses, en calidad de visitador por orden del Obispo de Yucatán Francisco Pablo de Matos y Coronado, hizo una inspección acompañado del cabo Miguel de Guzmán, de la que resultó, entre otras noticias, que faltaba el frontispicio de la iglesia, hecha de cal y tierra; y “la capilla mayor cubierta de tablazón por estar una y otra pieza amenazando ruina, porque las paredes están por varias partes abiertas, sin poderse reparar por parte alguna, premeditando el grave daño que podía causar la parte trasera de dicha capilla mayor”. El visitador mandó derribar varias partes, incluyendo el frontispicio, “para que no mate alguna gente”. Conocido el diagnóstico en Mérida, el Obispo de Yucatán pidió a la Audiencia de Guatemala que resolviese los faltantes de las iglesias del Petén. Dijo que él podía comprar o mandar hacer el instrumental en Mérida porque ahí era más fácil conseguirlo, pero primero debían enviarle el dinero. Pidió igualmente que la Audiencia interviniese para lograr la concurrencia de los indios en las reparaciones de la iglesia del Presidio. Para el jerarca católico era normal que las cosas estuviesen deterioradas porque tenían más de 30 años de uso, además de que las manejaban los indios. Meneses hizo la relación detallada de los instrumentos de culto y ornamentos que faltaban en las iglesias de los pueblos de estas “nuevas reducciones”: San Antonio, San Martín, San Andrés, Los Dolores, San Francisco y el Presidio.<sup>225</sup>

En los siguientes años también se enviaron fuertes sumas de dinero al Presidio, siempre destinadas a las manos del cabo, quien debía administrarlas en favor de las construcciones religiosas. En 1741 García de Monzabal recibió 2,144 pesos para la reedificación de la iglesia, el cuerpo de guardia y casas del Presidio.<sup>226</sup> Un año después el mismo castellano recibió 1,000 pesos para continuar las mismas obras. En ornamentos, alhajas e instrumentos religiosos también se erogaron considerables montos en el breve lapso de 1741 y 1742,

---

<sup>224</sup> AGCA, A1.11, Reducciones, legajo 409, expediente 8549. AGCA, A1.11, Real Patronato, legajo 97, expediente 2078.

<sup>225</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3793.

<sup>226</sup> Debido al incendio que comentamos en el capítulo anterior, ocurrido el 6 de abril de 1741, cuando se quemó el castillo, la iglesia, la casa del castellano y otras cinco viviendas.

sumando una cantidad de 3,875 pesos, sólo para la iglesia principal, que era la del Presidio.<sup>227</sup> No fueron suficientes esos gastos para “dignificar” el ejercicio religioso. El Obispo de Yucatán visitó sus curatos del Petén en 1750 y quedó asombrado del estado miserable en que los encontró. Estaba acostumbrado a ver la austeridad de los techos de guano de la mayoría de las iglesias de Yucatán, pero la del Presidio le pareció la más indigna que había visto, un lugar inaceptable para tener en ella al señor sacramentado.<sup>228</sup>

A raíz de la conquista, hecha por los yucatecos, el Petén pasó a formar parte del Obispado de Yucatán. Aunque en un principio el conquistador Urzúa pidió ministros evangélicos a Guatemala, los clérigos de Yucatán acudieron a su Obispo para buscar el rechazo a los curas enviados de Guatemala, “diciendo que la reducción del Petén era de aquella jurisdicción, y que con las armas de dicha provincia (de Yucatán) se habían conquistado los indios y que por esta razón les tocaba a ellos”. Los religiosos tuvieron que retirarse a Tabasco a practicar su ministerio.<sup>229</sup> De todas formas, como acaba de verse, al gobierno de Guatemala correspondió el sostenimiento económico y la administración de la nueva provincia, incluyendo los gastos de la labor evangelizadora. La Audiencia intentó en otras ocasiones enviar al Petén curas de la orden de Santo Domingo, a lo que se opusieron los obispos de Yucatán. En 1704 Fernando de la Rúa Agüero, a nombre de la Real Audiencia de Guatemala, pidió al Obispo de Yucatán, fray Pedro de los Reyes, que aceptase religiosos de la orden de predicadores en la labor de “pacificar e instruir” en el Petén.<sup>230</sup> Por real cédula de 23 de junio de 1702 se enviaron 30 dominicos de España a Guatemala, con destino al Petén, pero nunca pasaron a esta provincia.<sup>231</sup>

El propio Rey conoció la negativa del Obispado yucateco a recibir curas ajenos a su jurisdicción, contrario a lo que el propio soberano había determinado en real cédula de 1714. El monarca supo que la Audiencia de Guatemala dispuso

---

<sup>227</sup> AGCA, A1.11, Real Patronato, legajo 97, expediente 2078.

<sup>228</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3795. Informe del obispo fray Francisco de San Buenaventura Tejada Díez de Velasco, 18 de febrero de 1750.

<sup>229</sup> AGI, México, 1031, Informe de Fray Calixto de Roza, provincial de la orden de Santo Domingo en Guatemala y Chiapas, 1755, ff. 29v-31r.

<sup>230</sup> AGI, Escribanía, 339-A, ff. 39r-39v.

<sup>231</sup> AGI, Escribanía, 339-A, Órdenes del Fiscal de la Audiencia de Guatemala, 6 de mayo de 1704, f. 83v.

que 4 religiosos dominicos pasasen a los pueblos del Petén, pues los naturales sólo tenían entonces a 3 sacerdotes para su asistencia espiritual, quienes no podían abarcar la catequización que requería varios pueblos separados por dilatadas distancias. El Obispo de Yucatán respondió a la autoridad guatemalteca que no permitiría el paso de los dominicos si antes no comparecían ante él (en Mérida) a dar reconocimiento de su alto dominio y para ser evaluados. Ante ese condicionamiento y con ánimo de evitar conflictos, la Audiencia de Guatemala suspendió su propósito, a pesar de que el Obispo no tenía fundamento alguno para solicitar la comparecencia ni el examen. El Rey se limitó a elogiar la prudencia de la Audiencia y mencionó la posibilidad de que fuesen los curas jesuitas los que tomaran el encargo de las congregaciones peteneras,<sup>232</sup> cosa que tampoco se concretó. Guatemala no tenía autoridad sobre los curas del Petén, y tenían que dirigirse al Obispado yucateco si algún cura daba problemas al cabo del Presidio, como sucedió con la solicitud de la salida de Marcos de Vargas<sup>233</sup> y por los abusos del vicario Pedro de Souza.<sup>234</sup>

Con el paso del tiempo es probable que el Obispado de Yucatán fuera tomando nota de que los pueblos del Petén no eran fuente de ningún ingreso ni de otro beneficio para la Iglesia en Yucatán. Más bien representaban una gran responsabilidad en un lugar bastante apartado. Eso explicaría la actitud, contraria a la de sus antecesores, del Obispo Tejada Díez de Velasco, a raíz de su visita pastoral en 1750. Para este obispo era indispensable que las reducciones del Petén se encomendasen a religiosos jesuitas, para que con su calidad de misioneros evangelizaran aquellas tierras como hacían en otras. Hablando con sinceridad y “pureza”, dijo que no era posible encontrar en el Obispado de Yucatán clérigos con las cualidades que requerían los infieles del Petén; primeramente porque los de Yucatán estaban criados en la molición de su casa, y de ningún modo se acomodaban al “desamparo de aquellas soledades” y al desabrigo en que dejaban a sus padres y parientes, a quienes mantenían con el usufructo de su labor. En segundo lugar no tenían el valor ni el esmero para defender, como era

---

<sup>232</sup> AGCA, A1.23, expediente 1525, Real Cédula, Madrid, 30 de abril de 1714, ff. 317r-320v.

<sup>233</sup> AGI, Escribanía, 339-A, f. 83r.

<sup>234</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3788, año de 1725.

su deber, a los pobres indios de las tiranías de los españoles del Petén. En tercer lugar, sólo iban voluntariamente a esa provincia los que por su escasa capacidad no podían obtener un curato en Yucatán. Era doloroso reconocer que la necesidad obligaba a confiar las misiones a clérigos poco calificados. Si acaso alguno de los que enviaban al Petén era idóneo, pronto concursaba por una parroquia en Yucatán, dejando espacio en el Petén para algún cura que por incompetente no lograba plaza en el noroeste yucateco.<sup>235</sup>

En cuanto al tiempo de permanencia en el Petén, vemos distintos nombres en el transcurso del medio siglo que nos está ocupando, propio de la información dispersa y fragmentada que nos ofrecen los documentos. Esto podría dar una idea aparente de transitoriedad en la estancia de los curas del Petén. Hurgando en este punto, hemos hallado que dos curas duraron más de 20 años. Bernabé de Herrera llegó en el difícil año de 1704,<sup>236</sup> después de la sublevación, y seguía ahí en 1724,<sup>237</sup> como de hecho aparece en otros momentos de la historia. Otro veterano del Petén fue Manuel de Santiago y Betancourt, quien declaró en 1757 que tenía 22 años en el Petén,<sup>238</sup> concordando con la información que resultó de la visita obispal de 1750, cuando contaba con 14 años en esas reducciones.<sup>239</sup> Estanislao de Souza acumuló cuando menos siete años.<sup>240</sup> La veteranía de varios o muchos de los curas significa que adquirieron experiencia en su relación con todos los grupos sociales peteneros, de indios a gobernadores, y seguramente fue importante a la hora de aprovechar la fuerza de trabajo nativa, mucho menos abundante que en Yucatán. No hay que olvidar que los gobernadores duraban, en promedio, unos cinco años en su cargo, así que los curas pudieron tener más experiencia que ellos en los temas y gente de la provincia. Ser más antiguos que los cabos habrá dado lugar a que gozasen de mayor respeto y autoridad entre la gente que los propios castellanos, como advertimos en las quejas de Hurtado de

---

<sup>235</sup> AGI, México, 1031, año de 1755.

<sup>236</sup> AGI, Escribanía 339-A, Carta del vicario del Petén Bernabé de Herrera al presidente de la Audiencia de Guatemala, 7 de mayo de 1704, ff. 104v-105v.

<sup>237</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3787.

<sup>238</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3799, Certificación del vicario Manuel de Santiago y Betancourt, 16 de octubre de 1757, f. 44r.

<sup>239</sup> AGI, México, 1031, año de 1755.

<sup>240</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3799, f. 47r.

Guzmán contra el cura Pedro de Souza en la sección 3.2.1. También veremos a Souza en la sección 4.1. imponiendo su autoridad sobre los indios, aun contra las disposiciones del gobernador del Presidio.

De los seis curas que trabajaban en el Petén desde 1714, uno de ellos actuaba como “vicario in capite” con sede en el Presidio, aunque hemos hallado un caso en que el cura del pueblo de los Dolores, en el camino del Petén a Verapaz, actuó como vicario.<sup>241</sup> De cualquier forma, al ministro en el Presidio correspondió la atención religiosa de las familias de vecinos y soldados, además de la de los pueblos de indios de áreas aledañas.

---

<sup>241</sup> AGCA, A.1 12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3797, “Autos hechos en virtud de la ruina acaecida en la podrición del cuerpo de guardia de la (real) fortaleza cuyas diligencias son practicadas por el castellano gobernador”.

## Capítulo 4

### Los indios en la estabilidad colonial

En la Península de Yucatán, cerca del año de 1580, los colonizadores habían logrado congregarse los pueblos del noroeste y se había configurado el acuerdo fundamental entre las dos sociedades, la española y la nativa, por el que ésta debía entregar parte de sus excedentes económicos a cambio del ejercicio de un espacio de autonomía política (Bracamonte, 2001: 38). Por tanto, el establecimiento del pacto colonial<sup>242</sup> se delineó en unas tres décadas aproximadamente. Para el Petén estamos sosteniendo que la delimitación o configuración del acuerdo duró menos tiempo: una década o menos. Una razón es el estado de debilitamiento de los itzaes, que los compelió a entrar en un acuerdo frente al acoso incombustible de los soldados presidiarios. Otra razón fue que tanto los colonos como los indios se conocían unos a otros. Los indios sabían lo que el nuevo régimen quería de ellos y los españoles sabían en qué términos lograr las reducciones y explotar la mano de obra nativa, aunque este último objetivo se cumplió en un mínimo grado por su escasez demográfica. Por los hechos que vamos presentando en este estudio, podemos asentar que en 1710 el pacto colonial estaba realizado y ya en una etapa que podemos llamar de estabilidad, porque la sociedad petenera funcionaba regularmente conforme a las normas de convivencia conocidas. Eso es lo que nos indican el funcionamiento de los cacicazgos o gubernaturas indias, la organización del trabajo indio, la poca variación en el número de los pueblos congregados, el funcionamiento de los curatos, el desenvolvimiento del presidio, la regularidad de la vida del vecindario y su número, etc.

La estabilidad que asentamos es válida para los colonos y sus relaciones entre sí, como para las relaciones entre ellos y los indios. Toda la red de relaciones de la sociedad petenera no estuvo libre de tensiones, propias de inconformidades latentes o del rechazo a ciertos abusos o por conflictos institucionales, pero en el medio siglo que analizamos advertimos estabilidad, que

---

<sup>242</sup> Véase los primeros párrafos del capítulo 2 de esta tesis.

no debe confundirse con conformidad, confianza ni felicidad. No olvidemos el permanente temor de los colonos hacia la rebeldía india. En el mismo sentido de lo que acabamos de señalar, el pacto colonial significó algunos ámbitos de autonomía de las comunidades itzaes pero dentro de la clara y entendida sumisión política y religiosa de los naturales. El pacto se logró, como en el noroeste yucateco, de manera tácita con los líderes nativos, quienes pudieron entrar en arreglo para preservar su autoridad en virtud del control sobre la organización de la población (Bracamonte y Solís, 1996: 61-62). ¿Cuáles pudieron ser los ámbitos de libertad de los itzaes que el pacto les permitió? Veremos en este capítulo varios hechos que nos indican que algunos de esos espacios estuvieron ligados a una continuidad de sus prácticas culturales. El uso y persistencia de la lengua maya, sin necesidad de aprender castellano, fue una libertad que les permitió interponer un dique contra la desestructuración cultural (Bracamonte y Solís, 1996: 107). Otros espacios fundamentales de autonomía fueron la organización política y el manejo pleno de los recursos naturales, que tutelaron los caciques-*batabes* (Bracamonte y Solís, 1996: 59). La organización de la población permitió a los caciques disponer y organizar la mano de obra, ya sea gratuita o mal pagada, que requería el Presidio.

En este capítulo exploraremos el mundo colonizado de los indios del Petén, cuya primera expresión fueron los pueblos congregados. El término *congregación* o más ampliamente el de *reducción* no era entendido por los españoles como simple reacomodo de la población conquistada. Tanto en Yucatán como en otras regiones de América el término *reducción* sintetizaba la política general de la nueva forma de vida que los españoles querían para los indios. Hacía referencia a varios problemas: la conquista militar y espiritual de las entidades políticas mayas, el reordenamiento de los asentamientos menores a pueblos mayores, la vida en república con cacicazgo y cabildo, la atracción pacífica o militar de los indios fugitivos, entre otros similares (Bracamonte, 2001: 36-37).

#### 4.1. *Maltrato y abuso a la población india*

Para 1715 se contaban 19 pueblos congregados en el Petén. Después de la huida de 1704, en que permanecieron sólo tres pueblos, el Rey y la Audiencia de Guatemala estaban de acuerdo en encomendar las misiones a los sacerdotes de la Compañía de Jesús, lo que nunca ocurrió. Buscaban “favorables efectos” de la conquista y “el buen régimen en el gobierno espiritual y temporal en los diez y nueve pueblos” reducidos.<sup>243</sup> Es totalmente verosímil que en diez años haya habido una re congregación de pueblos si consideramos el esfuerzo de haberlos sometido, por primera vez, en un lapso de dos o tres años (de 1702 a 1704) desde una condición de libertad y autonomía, aunque ciertamente debilitados y enfrentados bélicamente. En 1710 se consideraba que ya se habían despoblado por órdenes del cabo Aguilar unos cuatro pueblos ubicados en el camino a Guatemala, todos a una distancia intermedia de 17 km.<sup>244</sup>

Un año después del referido 1715 reaccionó otra vez el gobierno central español a los señalamientos de abuso de los españoles del Presidio contra los naturales, quienes incluso eran removidos de sus pueblos para hacer trabajos forzosos. Por cédula real de fecha 30 de octubre de 1716, dirigida al Gobernador y Capitán General de las provincias de Guatemala, el Rey refirió el informe de don Luis Coello Gaytán, ministro reductor de la conquista del Itzá y Petén, sobre “los perjuicios que se seguían a los indios naturales de ellas en que de sus poblaciones se sacasen con engaño a muchos de ellos, así hombres como mujeres y criaturas para servir en otros pueblos, ejecutando lo mismo los españoles para el suyo propio de sus casas”. El Rey ordenó, por tanto, que los indios que habían sido removidos sean restituidos a sus pueblos:

*“...que todos los indios de ambos sexos que con violencia se hubieren sacado de los referidos pueblos del Itzá y Petén a otros parajes de esa jurisdicción se restituyan a ellos sin la menor dilación enviando a mi Consejo de la Indias testimonio que justifique su cumplimiento, vigilando que en lo de adelante no se vuelva a incurrir en semejante perjuicio prohibiendo a los españoles el que involuntariamente se sirvan de ellos imponiéndoles a este fin graves penas, pues además de ser opuesto lo*

<sup>243</sup> AGCA, A1.23, expediente 1526, Cédula real, Madrid, 16 de febrero de 1717, f. 68r.

<sup>244</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3784, año de 1710, Instrucciones a Juan Antonio Ruiz de Bustamante, para que vaya y averigüe asuntos en el Presidio del Petén.

*contrario a mi real servicio, se añade faltan en su cumplimiento a lo que en el particular se dispone por leyes, y estaréis advertido de que por otro despacho de la fecha de éste, ordeno lo mismo al gobernador de Yucatán, por lo tocante a la jurisdicción de su gobierno”.*<sup>245</sup>

La cédula real fue leída en la Audiencia de Guatemala y por su Presidente, Francisco Rodríguez de Rivas, un año después de emitida, el 3 de noviembre de 1717. Son los tiempos que duraban los correos de la época entre Madrid y sus territorios de ultramar. La justicia del Rey para sus hijos indios, podemos ver, no era expedita. El fiscal de la Audiencia de Guatemala dispuso que se librase despacho al gobernador del Presidio del Petén a fin de que los indios sacados de sus pueblos sean restituidos, y para evitar que en lo futuro ocurriesen esos abusos. Solicitó los padrones de los pueblos y la relación de frutos, granos y demás productos que los indios cosechaban y generaban, con la finalidad de tasarles tributo. Veremos más adelante que no hubo imposición de tributos a los indios del Petén.<sup>246</sup>

También hubo maltrato, no sabemos si generalizado, de parte de los caciques, a lo que reaccionaban los indios no con silencio, sino acusándolos ante las autoridades del Presidio. En 1725 el cabo Hurtado de Guzmán recibió la queja de 30 indios del pueblo de San Gerónimo, contra su cacique porque tenía una querida viviendo en su casa con su mujer legítima. Además, daba azotes por cosas leves tanto a hombres como a mujeres, y los desnudaba “en cueros” para su vergüenza, igualmente sin importarle imponer tal castigo a hombres o a mujeres, y en presencia de todos en el pueblo. Los indios pidieron al cabo que los cambiase de cacique. La querida declaró en su momento que era cierta la bigamia del líder indígena. El cabo sancionó al cacique poniéndole preso, pero el cura vicario Pedro Souza y Aragón exigió su liberación. La confrontación entre el castellano y el vicario dio lugar a jaloneos, resistencias, discusiones, uso de la fuerza y amenazas de excomunión. En un primer momento el cura impuso su voluntad y fue liberado el cacique. Al día siguiente el vicario estaba pidiendo

---

<sup>245</sup> AGCA, A1.23, legajo 1526, Madrid, 30 de octubre de 1716, ff. 60r-60v.

<sup>246</sup> AGCA, A1.23, legajo 1526, Guatemala, marzo 3 de 1718, f. 61r.

disculpas al cabo, después de averiguar que era cierta la acusación contra el gobernador itzá, cuyo nombre es lo menos importante en el informe del cabo Hurtado de Guzmán. En el pleito el cura argumentó que el cabo se estaba metiendo en la jurisdicción del clérigo, en tanto que el castellano le respondió que tenía competencia en lo temporal y el cura sólo en lo espiritual.<sup>247</sup>

A propósito de este pasaje, debemos traer el análisis de Farriss sobre el tema de los caciques en la Península de Yucatán. Se trató de un sistema de soberanía indirecta y la autoridad de los jefes indígenas dependía de dos principios: la aceptación de los señores coloniales y la aceptación de su pueblo (Farriss, 1992: 372). En la destitución del cacique de San Gerónimo vemos el funcionamiento del sistema como lo expone la historiadora. Por otro lado, el pacto colonial que venimos analizando explica la autoridad que los colonos depositaban en los gobernadores itzaes, con el fin de que los organizase y gobernase según los requerimientos del orden colonial, aunque con las limitaciones que acabamos de advertir en el mandato del *batab* de San Gerónimo.

También hay que comentar que las continuidades funcionales y estructurales entre el sistema político prehispánico y el colonial, hablando siempre de la Península de Yucatán, no garantizaron la continuidad genealógica de los señores o nobles indios. Es decir, el régimen colonial tuvo poco interés en mantener a la tradicional clase gobernante maya, una vez que su cooperación dejó de ser necesaria para consolidar la conquista militar. Los españoles seguían necesitando autoridades indígenas, pero no necesariamente de la nobleza. Los descendientes de los antiguos linajes gobernantes perdieron gradualmente reconocimiento y estatus en la gran sociedad colonial y, al mismo tiempo, su posición dentro de la sociedad maya se vio amenazada por la creación de nuevas estructuras administrativas con cargos proveídos por designación o elección antes que por sucesión (Farriss, 1992: 369).

Por la visita del Obispo de Yucatán fray Francisco de San Buenaventura Tejada Díez de Velasco a sus curatos en el Petén en 1750, conocemos la

---

<sup>247</sup> AGCA A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3788, Informe del cabo Hurtado de Guzmán, 13 de julio de 1725.

condición de maltrato que sufrían los indios a manos de los gobernadores del Petén. Los sucesivos castellanos designados en Guatemala no tenían las cualidades necesarias para atender a los indios de esas nuevas reducciones y los vejaban en demasía, principalmente en lo relativo a “la cultura de sus campos”. En su actividad mercantil de proveer “cierta bayuca” a los soldados, es decir abarrotes y posiblemente bebidas alcohólicas, perjudicaban directamente a los infantes e indirectamente a los indios, sin que haya dado más detalles al respecto el prelado.<sup>248</sup> A los ojos de Tejada también los desterrados causaban daño a los indios, como se comentó en la sección relativa a los reos.<sup>249</sup>

#### 4.2. *Huida y búsqueda de indios*

El fenómeno de los indios que huían en forma constante del control español tampoco es privativo del Petén colonial.<sup>250</sup> Durante todo el período que queremos conocer y explicar (1700-1760) hay informes de dos clases de indios fuera de las reducciones: los que han huido habiendo sido residentes en los pueblos y los indios “gentiles” o “bárbaros” que nunca habían podido ser “sacados de las montañas” para su reducción.

Si fue difícil conquistar a los mayas de Yucatán, fue aun más difícil controlarlos después. Es verdad que los cambios más importantes fueron impuestos por la fuerza, y los indios fueron subyugados a la autoridad colonial sin importar su conformidad o inconvinción. Sin embargo, dentro de ciertos límites, los mayas ejercieron un poco de libertad. Puesto que fueron predominantemente agricultores, frecuentemente tenían que dejar sus pueblos para trabajar en sus campos y producir lo que españoles e indios necesitaban para sobrevivir. Además, a veces debían ausentarse al monte para conseguir los géneros de repartimiento, como la cera de abejas. La mayoría de los pueblos no tenía sacerdotes católicos residentes, pues los curas vivían en pueblos más grandes y visitaban los poblados sólo periódicamente. La autoridad civil española fuera de las ciudades era prácticamente inexistente. Los únicos oficiales permanentes que residían en los

---

<sup>248</sup> AGI, México, 1031, año de 1755, Informe del obispo de Yucatán.

<sup>249</sup> AGI, México, 1031, año de 1755, Informe del obispo de Yucatán.

<sup>250</sup> Véase Bracamonte, 2001.

pueblos fueron una docena más o menos de capitanes a guerra, cuya presencia tuvo que afectar sólo a una minoría de indios. En resumen, la Colonia no pudo eliminar todos los vestigios de libertad. Los mayas se movieron con poca interferencia de las autoridades y a veces se iban a sus quehaceres fuera del pueblo y no regresaban (Patch, 1993: 45-46).

Plenamente establecida la colonización en el Petén, había la seguridad de que los infieles debían estar en esta zona principalmente. En 1709 los españoles estaban seguros de que los indios de la provincia de Verapaz no debían temer a los infieles de las montañas en sus incursiones para recoger sal, porque los que había debían estar por los rumbos del Petén.<sup>251</sup>

En 1712 el cabo Ruiz de Bustamante informó que seguía bajando indios infieles de las montañas a un nuevo pueblo que fundó. Agregó que trataba muy amorosamente a los indios, pues les regaló machetes que le enviaron de Guatemala, aunque pronto resultaron inútiles porque no tenían acero y, por tanto, se doblaban.<sup>252</sup> Cinco años más tarde su sucesor Antonio Bernardo de Quiroz, informaba de las entradas que había hecho en busca de infieles. Además había construido una piragua para la administración espiritual de los naturales de los pueblos de la ribera.<sup>253</sup>

Durante el período de Francisco Montojo de Chavarría como gobernador del Petén (1721-1725) se consiguió que los indios del pueblo de Nuestra Señora de los Dolores hicieran una entrada a las montañas que “caen al pueblo de Cahabón” en la Verapaz, lográndose la reducción de 28 indios infieles que fueron ubicados en el propio pueblo de Dolores. En otra entrada que hicieron los indios del pueblo de San Francisco Javier sacaron 68 indios infieles que estaba “situados entre la montaña que cae a dicha provincia de la Verapaz y Castillo del Golfo Dulce de las riberas de un río que hay en ellas llamado Satum”. Esos indios se quedaron en el pueblo que los sacó, o sea en San Francisco Javier.<sup>254</sup>

---

<sup>251</sup> AGCA, caja A1.12, Misiones y reducciones, legajo 333, expediente 7024.

<sup>252</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3785, Carta del cabo del presidio Juan Antonio Ruiz de Bustamante, Petén 22 de febrero de 1712.

<sup>253</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3786, año de 1717.

<sup>254</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3787, El vicario in capite bachiller Bernabé de Herrera certifica el buen desempeño del cabo Francisco Montojo de Chavarría, año de 1724.

Las autoridades del Petén, cuatro décadas después de la conquista, decían conocer bien la inconstancia de los indios, porque desertaban y se retiraban a las montañas “como príncipes de ellas”. Los curas reductores pedían al cabo ser custodiados, alegando la antigua práctica de los indios bárbaros que con descaro y sin temor se atrevían a llegar a los pueblos y posiblemente realizaban algún comercio con los pueblos cristianos. Explicaba el castellano la situación de inseguridad del Presidio en razón del número grande de forzados, el riesgo de los indios y el escaso número de infantes.<sup>255</sup>

El 26 de junio de 1741 el cabo presentó la reconsideración de las bajas de 24 plazas, lo que fue denegado en auto de fecha 9 de septiembre de 1741. El cabo volvió a pedir reconsideración del asunto el 3 de diciembre de 1742. Usó como uno de sus argumentos el que, aunque había disminuido el número de indios por epidemias, no había sido en el extremo que se decía en la Audiencia de Guatemala. No eran 5 los pueblos, sino 12, sin incluir el real, administrados por 6 curas, entre ellos el vicario provincial. Además, por el noreste y noroeste se habían descubierto poblaciones de “bárbaros”, unos se habían “atrevido a los caminos” y otros se habían acercado a los pueblos. Como era sabido, los indios eran de naturaleza guerrera.<sup>256</sup>

En Guatemala, José Antonio de Aldama informó que sí debían restituirse las plazas del Petén por varias razones relacionadas con la fuga de los indios y los indios no reducidos:

- a) 30 soldados eran insuficientes para la simple guardia, más aun si había 5 pueblos a la vista, de los cuales se debía temer asaltos.
- b) Existía la posibilidad de una sublevación de indios, o de una guerra entre los mismos pueblos de indios, a lo cual eran muy proclives. Cada indio equivalía a un soldado veterano, por la suma destreza con que manejaban sus flechas.

---

<sup>255</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3793, Autos hechos en razón de la fábrica del Presidio del Petén, Informe del cabo Francisco José García de Monzabal, Petén, 26 de junio de 1741.

<sup>256</sup> AGCA A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3792, año de 1742, Informe del cabo del Petén, 3 de diciembre de 1742.

c) Sólo restituyendo las plazas subsistiría el Presidio. De otro modo los soldados abandonarían sus puestos por ser muy duro el trabajo, y ante ese desamparo los indios, que eran nuevos en la fe, abandonarían la cristiandad, que quizás mantenían únicamente por respeto y temor a la gente del Presidio. Igual se perderían los logros que año con año se hacían con los infieles que estaban en las cercanías.<sup>257</sup>

El bachiller Don Cristóbal Sanguino, cura reductor, vicario y juez eclesiástico del pueblo de San Martín escribió al cabo que había recibido la noticia de la fuga de Antonio Ma(?),<sup>258</sup> Francisco Caamal, Pedro Chan y Agustín Cohog (probablemente *Couoh*), indios, casados y feligreses suyos, con sus mujeres. Esto era constante en su reducción, aunque no mediase maltrato alguno, pues a los indios no se les hacía agravio ni extorsión de parte del cura ni del cacique gobernador indio. Por su antecesor en el cargo, el cura sabía que tiempo atrás, durante la gestión del cura anterior, huyeron 14 familias de las que después sólo regresaron cinco. De las otras 9 nunca se supo su paradero, y pidió apoyo para salir a buscar a los indios fugados. El cabo, atendiendo la petición del cura de San Martín y ante la escasez de soldados de guarnición, ordenó la necesaria incursión con 3 indios de cada pueblo de los que circunvalaban la laguna, los cuales con sus capitanes fueron a San Martín a organizar la tarea.<sup>259</sup>

Don Gaspar Bicab (*Uicab*), cacique gobernador del pueblo de San Martín, compareció ante el cabo Miguel Montañez y dijo que habían desertado en varias ocasiones los indios, sin que se hubieran podido restituir al poblado, porque el anterior castellano no puso los medios conducentes para sacar a los indios del monte. Pidió soldados que lo acompañasen a buscar a los fugados. A la petición de Gaspar Uicak (*Uicab*) se dio orden al sargento mayor para llevar en su compañía a 4 oficiales de cada pueblo del rededor de la laguna.<sup>260</sup>

---

<sup>257</sup> AGCA A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3792, Informe del ex cabo José Antonio de Aldama, Guatemala, 11 de diciembre de 1742.

<sup>258</sup> Con el signo de interrogación entre paréntesis damos a entender que faltan algunas letras porque son ilegibles en el documento.

<sup>259</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3796, 1º de diciembre de 1745.

<sup>260</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3796, 24 de enero de 1746.

Incluso escrita en lengua maya, el cacique de San Martín presentó al cabo la lista de fugados,<sup>261</sup> a lo que respondió el castellano con el despacho de 12 “hijos” (así se refirió a los indios) acompañados de dos capitanes y el sargento mayor.<sup>262</sup> De regreso de la búsqueda, el sargento mayor Don José Quidcan declaró ante el cabo por medio del condestable don José Solís, quien sirvió de traductor, que sobre la consecución y retorno a su pueblo de las 4 familias de San Martín, marchó con 14 hombres y un capitán bajo su mando a dicho pueblo, en donde hizo juntar a su corto vecindario para manifestarles la comisión con que se hallaba a fin de que incorporasen indios del lugar que era experimentados en aquellos montes y pudiesen seguir la huella de los desertores. Los indios de San Martín manifestaron gusto y alegría para salir a la búsqueda. Logró que lo acompañasen seis indios con sus carcajes y flechas. A 4 km de San Martín encontraron los rastros de los huidos, que siguieron hasta llegar al paso del río de San Pedro Mártir (“también llamado Usumacinta”) en donde se hallaron los vestigios claros de que se había hecho fogatas, al mismo tiempo que no vieron en esa parte del río ninguna canoa, las que debían estar por ser costumbre de los indios del Usumacinta el mantenerlos ahí. Por tanto, el sargento mayor José Quidcan infirió que las familias huidas se embarcaron río abajo. A partir de ese punto era imposible continuar la búsqueda por falta de rastros que seguir, así que tomaron el camino de regreso.<sup>263</sup>

Los españoles llamaron *la montaña* a las áreas donde los indios podían huir y residir. El término es una extraña opción léxica que usaron los españoles de la Península de Yucatán, tratándose de una región donde la tierra es baja y plana. De hecho, no hay nada parecido a una colina, menos a una montaña, entre Dzibalchén (que se decía estaba al pie de la *montaña*) y las tierras altas de Guatemala, una distancia de más de 400 kilómetros. La *montaña*, de todas formas, estaba en la mente de los españoles. Para la gente de cultura mediterránea la montaña no sólo era una característica geográfica, eran refugios,

---

<sup>261</sup> Véase Caso, 2002, pp. 391-396 para un análisis del texto maya itzá.

<sup>262</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3796, Informe de Miguel Montañés, fines de 1745.

<sup>263</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3796, Petén, 26 de enero de 1746.

lugares difíciles de controlar y, en palabras de Braudel, regiones de geografía religiosa separada, donde el culto al diablo y la magia eran ejecutados. Las poblaciones eran pequeñas, dispersas e inclinadas al bandidaje y otras formas de conducta antisocial. Las montañas eran una tierra de libertad (Braudel *apud* Patch, 1993: 46-47). Y para los españoles, en Yucatán como en Europa, “libertad” era una mala palabra (Patch, 1993: 46-47). En este trabajo, usamos indistintamente la palabra monte o montaña, mismos sinónimos que se encuentran en los documentos coloniales.

Preocupado por el estado de las reducciones de indios en el Petén, el Obispo de Yucatán, fray Francisco de San Buenaventura Tejada Díez de Velasco, remitió varias cartas al Rey.<sup>264</sup> En la segunda de ellas refirió el menoscabo en el número de indios en la provincia cuando pasó a visitarla, por haberse huido a la montaña y no haberse tenido cuidado en ir a buscarlos ni atraer a los que habitaban en ellos, impidiéndose a los indios domésticos la labor de búsqueda. En la tercera carta expresó que en la visita que practicó recogió por el camino del Petén más de 170 indios, entre hombres, mujeres y niños que andaban fugitivos por aquellos montes y los dejó reducidos a los pueblos de la misma provincia de Yucatán.<sup>265</sup>

El Obispo Tejada, a su regreso del Petén, escribió en Mérida un valioso informe de unos indios huidos de Yucatán y su relación con las autoridades coloniales. En su camino de ida se encontró en los despoblados del Petén con indios que habían escapado de las cargas tributarias y tequios que imponían los españoles yucatecos. Primeramente formaron un pueblo pequeño de donde fueron ahuyentados y atemorizados por el castellano del Petén. El Obispo logró entrar en contacto con los huidos y les prometió hablarles en su camino de regreso del Petén a Mérida, y ayudarlos. Supuso el prelado que no saldrían a su reencuentro, desconfiados de que realmente abogase por ellos, pero los indios yucatecos efectivamente se reunieron con el Obispo y éste se vio en medio del

---

<sup>264</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3799, Tres cartas del obispo de Yucatán, 10 y 11 de junio de 1750.

<sup>265</sup> AGCA A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3799, Tres cartas del obispo de Yucatán, 10 y 11 de junio de 1750.

monte rodeado de 170 personas, entre hombres, mujeres y niños. Dio el sacramento de la confirmación a 35 niños (lo que quiere decir que estaban ya bautizados en su pueblo de origen) y bautizó a algunos que no habían recibido las aguas del cristianismo. Así supo el Obispo que el motivo de su estancia en los montes del Petén era su aflicción por el rigor de los cobros que debían. El prelado les ofreció interceder ante sus señores españoles para que les condonaran sus deudas o, en caso contrario, las pagaría por ellos. Fue exitosa la negociación de Tejada Díez de Velasco porque los llevó a sus pueblos, donde los reintegró, logrando el perdón de sus débitos.<sup>266</sup>

El Rey reaccionó mediante real cédula para ordenar al Presidente de la Audiencia de Guatemala que aplicase los medios correspondientes y se sacaran de los montes los indios que habían huido y se habían retirado a ellos y que se agregasen a los pueblos que habían abandonado, buscando también a todos aquellos que permanecían en la “gentilidad”,<sup>267</sup> es decir, los nunca conquistados. El cabo García de Monzabal defendió su labor en la búsqueda de indios fugados y “bárbaros”, hablando con el respaldo de los veinte años de experiencia que tenía en el Petén, diez de ellos como gobernador.<sup>268</sup>

Arguyó García de Monzabal que durante su gobierno en el Petén aplicó todo su cuidado en la conservación y establecimiento de los indios reducidos y en la exploración de los extensos montes a fin de descubrir infieles y recoger a los desertados, logrando en éstos coger algunas familias e integrarlas en los pueblos de Santa Ana, San Andrés y San José. No encontró en todo su tiempo alguna población de infieles. El cabo García se deslindó del tema de los 170 indios fugitivos que el Obispo yucateco recogió en febrero de 1750, durante sus trayectos de visita al Petén. Dijo que tales indios eran del pueblo de San Antonio Sibituc de la jurisdicción del Petén, a quienes el cabo antecesor Miguel Montañez mando a despoblar con el motivo de que eran oriundos de la provincia de Yucatán, a fin

---

<sup>266</sup> AGI, México 1031, año de 1755, Carta del obispo de Yucatán Fray Francisco de San Buenaventura Tejada Díez de Velasco, Mérida, 11 de junio de 1750, ff. 22r- 23r.

<sup>267</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3799, Real cédula, Aranjuez, 23 de junio de 1753.

<sup>268</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3799, Informe del capitán Don Francisco Joseph García de Monzabal sobre lo que hizo en cuanto a la reducción de indios cuando fue cabo del Petén, Guatemala, 9 de enero de 1755, f. 5v.

que ahí pagaran tributo a sus encomenderos. Este movimiento puso a los indios en alerta de salir al camino real con sus familias para pedir al prelado que interpusiera su autoridad a fin de no ser despoblados del mencionado San Antonio Sibituc. En otras noticias de indios huidos, refirió la deserción de un “fulano Ucán”, del pueblo de San Martín, indio muy conocedor y experimentado en los montes, quien se llevó, entre otras cabezas, a una india llamada Josefa que fue una de las que cogieron la segunda salida que se hizo a las montañas; y de éstos no había razón de su paradero. Del mismo San Martín desertaron el año de 1746 otras familias, y de éstas sabía el cabo que se hallaban establecidas en un pueblo de los ríos de Usumacinta, en la jurisdicción de Tabasco. En cuanto a la comunidad de los indios *xocmoes*, informó la completa ignorancia sobre su ubicación; permanecían no reducidos, caracterizados como soberbios guerreros, que incluso las mujeres de esa etnia eran tan aguerridas que batallaban como los hombres. En los primeros encuentros bélicos que tuvieron con los soldados en los tiempos de la conquista, las mujeres pelearon arrojando nixtamal hirviendo a los soldados conquistadores. Estos *xocmoes*, según García de Monzabal, debían ser los mismos que el reverendo cura de San Agustín Lanquín de Verapaz le había conversado que estaban en la parte norte de aquellas montañas (de Verapaz), a la vuelta de los cerros de Chiacarron y Chimuchuchu, que eran los montes más levantados de ese Reino y de fragoso tránsito. Fundó sus conjeturas de la ubicación en varios hechos puntuales: en una ocasión Feliciano López (soldado del castillo del Golfo) huyó con un compañero de prisión en Baliz, junto con un joven negro, rumbo al mencionado castillo del Golfo. En sus días de huida, pararon una mañana para descansar. El negro quedó reposando mientras los otros fueron a cazar algún animal para comer. Al volver de su cacería encontraron muerto al negro, víctima de muchas heridas y con señales claras de que habían sido indios quienes lo asesinaron. Los soldados dejaron inmediatamente el lugar para no correr la misma suerte del infortunado joven. Otro hecho es que en el pueblo de Cahabón, jurisdicción de Verapaz, era conocimiento común y aceptado que los indios de ese pueblo trataban a los referidos *xocmoes* y les llevaban machetes, hachas y sal, a cambio de cacao que traían en cántaros. El tercer

hecho es que siendo García de Monzabal castellano de San Felipe del Golfo, en algún momento entre 1751 y 1754,<sup>269</sup> fue informado por Alejandro Monterroso, indio natural del lugar, que en aquellas montañas había unas palmas de coco que aprovechaban los indios infieles, y que siempre que él iba a esos montes hallaba rastro de esos indios y las palmas con señas de que les habían arrancado sus frutos.<sup>270</sup>

Según Francisco Ximénez, los *xocmoes* parecen haber vivido junto al Río Xocmó (río de la Pasión) y es posible que después de la conquista española se movieran hacia la zona cercana a Cahabón (véase el mapa 3). Esta etnia tenía fama de ser muy valiente e incluso de haber sido temidos por los itzaes y *mopanes*. A pesar de su bravura, los itzaes no dejaron de hacer incursiones por el río Xocmó para enfrentarlos y matarlos (Ximénez *apud* Caso, 2002: 338). Por su parte, Laura Caso encontró una descripción de los principales del pueblo de Dolores acerca del pueblo fortificado con henequén y estacas que la llevó a establecer que quizás los *xocmoes* eran los enemigos de los itzaes a quienes llamaban *chinamitas* o *tulunquies*, que significa “fortaleza de henequén” (Caso, 2002: 338). En los siglos XVI y XVII los españoles llamaban “provincia del Lancandón” a todo el territorio desconocido entre la Verapaz y Campeche, donde ubicaban a varias etnias, entre ellas Aquischán, Sogmó (Xocmó), Manché, Yol y Noquischán. Todos estos pueblos fueron pueblos cristianos fundados por los dominicos de la Verapaz a principios del siglo XVII entre los indios choles del manché. Aquischán y Noquischán se reducen a Santiago Quischán y Sogmó se identifica con San Francisco Xocmó (De Vos, 1996: 118, 350). No es posible ofrecer más información del pueblo *xocmó*, porque son escasas las fuentes y las investigaciones que se refieren a esa etnia.

Un cura que tenía 22 años y cinco meses de experiencia entre las reducciones del Petén dio por cierta la existencia de los *xocmoes*, por ser un

---

<sup>269</sup> AGCA, A1.21.7, legajo 189, expediente 4948, Declaración ante el fiscal de la Audiencia de Joseph de la Guardia a nombre del cabo Pedro Montañez, 7 de agosto de 1754.

<sup>270</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3799, ff. 6r-7r.

hecho conocido por todos. Los *xocmoes* estaban localizados en la selva aledaña al pueblo de Cahabón, en la provincia de Verapaz.<sup>271</sup>

#### 4.3. *Los xocmoes*

La presencia de una etnia libre como los *xocmoes* en las selvas ubicadas entre las provincias del Petén y Verapaz explica que las extensas áreas verdes que rodeaban el Presidio fueron refugio de indios nunca conquistados así como de indios fugitivos. Estos últimos podían provenir de cualquier punto de la Península, sea el noroeste de Yucatán o los propios pueblos del Petén. Los testimonios sobre los *xocmoes* a la mitad del siglo XVIII indican igualmente comunicación, comercio y continuidad cultural entre los indios congregados y los indios libres.

Por las características del clima en la región petenera, no todo el año se podía salir a la búsqueda de indios en las montañas.<sup>272</sup> El cabo García de Monzabal informó el 5 de febrero de 1755 que el verano (así llamaban a la época de secas, no al trimestre que hoy nombramos de la misma forma) era el tiempo idóneo para hacer las entradas en las montañas a fin de reducir los indios infieles a la santa fe y recoger los desertados conforme a la voluntad del Rey expresada en una cédula real; en el tiempo de lluvias se dificultaba esas diligencias de registrar la selva, por las inundaciones que las copiosas lluvias ocasionaban, igual que originaban crecientes de ríos y arroyos que anegaban el suelo; la época de lluvias causaba, además, que los bastimentos se pudriesen por la mucha humedad, y que la tropa y los peones se enfermaran. Por otro lado, las marcas y contramarcas que se ponían en los caminos del monte se borraban y confundían. En la estación de lluvias, que llamaban y siguen hoy llamando *invierno*, era inútil cualquier acción de buscar indios en el monte. Una breve monografía del cura Manuel González de 1867, nos informa que el *invierno* en el Petén inicia en mayo y termina en diciembre (González, Manuel, 1961: 79). Para la localización y reducción de indios el cabo pidió seis soldados más de los que tenía entonces de

---

<sup>271</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3799, Certificación del vicario Manuel de Santiago y Betancurt, 16 de octubre de 1757, f. 44r.

<sup>272</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3799, Informe del gobernador del Petén Francisco José García de Monzabal, Guatemala, 5 de febrero de 1755, ff. 9r-10r.

guarnición. De todas formas dejó claro que las incursiones no podían hacerse sin el acompañamiento de indios domésticos que servían de guías. Para no perder los puntos cardinales pidió una brújula, porque no había caminos hechos, sino que se marchaba entre la selva adentrándose simplemente a la montaña. También pidió 200 pesos para la empresa.<sup>273</sup> El fiscal de la Audiencia ordenó la provisión de los elementos pedidos por el cabo, convencido seguramente de las razones que dio el gobernador.<sup>274</sup>

En otra cédula real, el monarca español solicitó que se le mantuviera informado de lo que iría ocurriendo sobre la reducción y conquista de los indios del Petén. Pidió listas de poblaciones y conversiones de indios y que se pusieran al cuidado de la Religión de Santo Domingo (eso nunca ocurrió) de esa provincia de Guatemala, de quienes dijo que había hecho una buena labor por 137 años.<sup>275</sup>

Por los resultados que se obtenían de las “entradas”, debían de ser pocos los indios que habitaban los montes, o siendo numerosos, estaban fuera del alcance de los españoles, siendo tan vastos como eran los territorios selváticos del Petén. Por ejemplo, el mentado García de Monzabal, en cinco entradas que hizo, sólo recogió a 10 nativos, entre ellos a tres mujeres y a una muchacha pequeña.<sup>276</sup> Esto arroja un promedio de dos indios por entrada.

Las entradas que hacían los españoles en el Petén resultan de menor cuantía si las comparamos con las que hicieron los españoles del noroeste peninsular. Las *entradas* eran las expediciones para capturar indios huidos. De vez en cuando las autoridades coloniales en Yucatán organizaban *entradas*. La entrada de 1652, compuesta de tres diferentes columnas, atrapó a unos 22,000 nativos, quienes fueron llevados de vuelta a repoblar las mermadas comunidades de Yucatán. Pero muchos de esos repoblados se fugaron a la primera oportunidad y otra vez desaparecieron de la lista de tributos. Otras expediciones siguieron y

---

<sup>273</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3799, Informe del gobernador del Petén Francisco José García de Monzabal, Guatemala, 5 de febrero de 1755, ff. 9r-10r.

<sup>274</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3799, Pedimento del fiscal para que se provea lo que pide el cabo García de Monzabal, Guatemala, 9 de febrero de 1755, f. 10r.

<sup>275</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3799, Cédula real, El Buen Retiro, 29 de julio de 1756, f. 12r.

<sup>276</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3799, Informe de Francisco José García de Monzabal, Guatemala, 10 de mayo de 1757, f. 18r.

quizás tuvieron mayor éxito. Otra entrada de gran envergadura fue organizada en 1686-1688. Fue encabezada por el capitán Juan del Castillo y Toledo, un español nacido en España, aventurero, soldado y empresario, quien había llegado a Yucatán en la década de 1760 como achichinle del gobernador Flores de Aldana. Las fuerzas bajo el mando de Castillo sumaban 132 españoles y 145 indígenas, los últimos consistían en dos compañías organizadas en Oxkutzcab y Tekax, así como un complemento de 23 indios hidalgos. La entrada duró seis meses; en total, Castillo creó ocho nuevos pueblos por medio de la reducción de 14 asentamientos y designó caciques para regir a más de 956 indígenas que fueron sometidos al régimen colonial. La entrada costó 3,073 pesos, una suma que ayuda explicar por qué los gobernadores eran renuentes a organizar tales expediciones (Patch, 1993: 44, 47).

Sin duda, la visita que hizo al Petén el Obispo de Yucatán fray Francisco de San Buenaventura Tejada Díez de Velasco en 1750, y sus cartas al Rey sobre lo que calificó como el deplorable estado de las reducciones y el nulo esfuerzo por reducir a los infieles que aun deambulaban libremente en los montes y por recapturar a los fugados, nos permite dar un vistazo al estado de estos fenómenos entre los años de 1750 y 1758.<sup>277</sup>

Conforme al despacho del Presidente de la Audiencia, Alonso de Arcos y Moreno en que pidió información sobre las reducciones y en especial sobre lo que llamó “la población grande” de indios bárbaros, seguramente refiriéndose a los *xocmoes*, el cabo Manuel de Amate realizó una investigación amplia en el año de 1757.<sup>278</sup> En los interrogatorios que realizó, Juan de León, entonces de 80 años de edad, natural de Guatemala, soldado cabo de los que participaron en sacas de infieles de la montaña, así como conquistador de los primeros años en el Petén, informó que dos años antes, en 1755, participó en sacar los indios *musules*<sup>279</sup> por

---

<sup>277</sup> Nuestro expediente se titula precisamente: “Autos fechos en virtud de real cédula de su majestad en que se ordena a este superior gobierno que cerciorado del estado en que se hallan las reducciones de indios de la provincia de el Petén, aplique los medios correspondientes para que se saquen de los montes los indios que se han huido y retirado a ellos y que agreguen a los pueblos que han desamparado, solicitando también todos aquellos que permanecen en la gentilidad”; AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3799.

<sup>278</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3799, ff. 26r-31v.

<sup>279</sup> Sobre este punto hacemos comentarios en el capítulo relativo al presidio y los soldados.

los rumbos de la hacienda del Rey, San Felipe. Estuvo acompañado de un grupo de indios del pueblo de Dolores, uno de los cercanos a la hacienda. De ésta tomaron rumbo al oriente y después de 17 días de exploraciones, encontraron un paraje que llamaban el Checot y en él a cuatro indios varones y tres mujeres con dos muchachos, uno de pecho y el otro como de ocho años. Enseguida fueron interrogados los indios sobre la ubicación de su comunidad, pero se mantuvieron renuentes a responder, declarando solamente que nunca habían visto a otros indios en aquellos parajes. En cuanto a los *xocmoes*, el anciano ex soldado dijo que desde que entró a la provincia del Petén, en los primeros años, había estado escuchando decir que en la montaña de Cahabón habitaban y que un indio del pueblo de Cobán le dijo hacía años que otro de su pueblo llamado Alonzo Paun trataba con dichos *xocmoes*. Esto lo pudo confirmar él mismo porque alrededor de 1727 tuvo un indezuelo al que crio y después se le escapó. Año y medio después lo halló fortuitamente en Cobán, a donde León fue por unos días. Volvió a tomar al indio, de quien averiguó que había estado en un pueblo de la montaña de Cahabón, con indios *cahaboneros* y con otros de la provincia de Verapaz, y que junto a ese poblado había otro que era de indios *xocmoes*. Su indio murió poco después. También informó Juan de León que en el río de la Pasión, al sur-suroeste del presidio, sabía que habían visto venir canoas con indios infieles y que esto tenía que ser cierto porque tal río estaba unido con el río Lacandón, paraje donde se redujeron muchos infieles al principio. Por otro lado, el interrogado dijo que al sur de la isla de los Remedios había una laguna grande llamada Salvata, donde frecuentemente, durante los años de la conquista de la provincia, el mismo Juan de León sacó infieles siempre que iba de incursión y desde hacía 40 años (o sea desde 1717) nadie había ido por esa laguna. La de este ex soldado fue una declaración que no se podía corroborar fácilmente porque, como él dijo, todos los soldados conquistadores ya habían muerto (olvidó que seguía vivo Agustín Pinelo, más anciano que él, quien también declaró). Asimismo Juan de León fue uno de los que habían escuchado “mitotes”, es decir, bulla o alboroto (León-Portilla, 2010: 67) cerca del río Suchan, perteneciente al Usumacinta, a cinco días de camino del Presidio. Aunque se hicieron incursiones contra los autores de tales “mitotes”, era

imposible llegar a ellos por las condiciones intransitables del área, llena principalmente de lodazales.<sup>280</sup> Otro declarante que coincidió con la existencia de “mitotes de infieles” fue Ramón Vicente,<sup>281</sup> de 62 años.<sup>282</sup>

Los curas del Petén también declararon al cuestionario de Amate. Manuel Santiago y Betancourt, cura reductor y vicario in capite, con 22 años y 5 meses en el Petén, al igual que Estanislao de Soussa, con sólo 5 años ahí, reductor de San Luis, pueblo de los más cercanos a Verapaz, coincidieron en que en las montañas inmediatas del pueblo de Cahabón (véase el mapa 3) de la provincia de Verapaz había un pueblo grande de indios bárbaros llamados los *xocmoes*.<sup>283</sup>

Las averiguaciones del castellano del Petén Manuel de Amate nos dan la seguridad de la existencia de indios huidos y, sobre todo, de una población de *xocmoes* nunca reducidos. Por eso es extraño el resultado de la averiguación que hizo, por su parte, Pedro Lastiri, alcalde mayor y teniente de capitán general de la provincia de Verapaz, en el pueblo de Santa María de Cahabón en el año de 1758. Se auxilió del traductor oficial de su provincia Antonio Mas, “quien juró guardar secreto de lo que se trate sobre el comercio de los indios reducidos con los que se dicen habitan las montañas”. Este sigilo exigido al intérprete nos indica el interés de las autoridades de Verapaz de que no se sepa ni difunda noticia alguna sobre infieles o huidos en la provincia, y puede ser una explicación de los resultados de la averiguación, que en seguida veremos.

El indígena Salvador de Palacios, de 65 años de edad, alcalde ordinario de primer voto de Cahabón, por medio del intérprete y ante las tres preguntas del cuestionario, negó que existiese comercio entre indios cristianos y los de la montaña. Exactamente lo mismo dijo al traductor el indio Agustín Cho, natural y tributario de Santa María de Cahabón, “entre otras cosas que niegan la existencia de indios en las montañas.” Un mes después el traductor fue llamado a trabajar en

---

<sup>280</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3799, ff.36v-37v.

<sup>281</sup> Probablemente se trata del mismo Ramón Vicente de Covarrubias que llegó como forzado en 1734 para cumplir un destierro de cinco años (AGCA A1.12 Misiones y reducciones, legajo 334, expediente 7052, Nóminas de pagos a soldados, sínodos a los curas, ración a los forzados del Petén, año de 1737). Aparece en el apartado correspondiente a los desterrados.

<sup>282</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3799, f. 40r.

<sup>283</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3799, Sendas certificaciones hechas en octubre de 1757, ff. 44r, 47r.

Santo Domingo Cobán, donde el alcalde hizo lo que en Cahabón con indios y vecinos. Cristobal Battz, de 63 años, indio natural del mismo Cobán no dio información para dar por cierto el mentado comercio. El vecino Agustín Salvador de Guzmán, de 67 años, vecino de Cobán, dijo que en los 48 años que llevaba vecindado ahí no sabía ni había oído sobre lo que le preguntaban del comercio, y que nadie había visto a los *xocmoes*, y “sólo son voces”. Sí menciono, en cambio, a los *choles* que fueron reducidos en 1709 o 1710. En septiembre dieron fin las indagatorias de Pedro Lastiri, muy seguro de que había tomado información de los más idóneos que podía haber en la provincia, pues Salvador de Palacios era sumamente cristiano y celoso servidor de Dios y del Rey, y había ejercido como fiscal de la iglesia, gobernador (cuando los había), además de su entonces puesto de alcalde. El segundo indio, también de Cahabón, contaba con la experiencia de haberse ocupado en hacer viajes al Petén y sacar cacao del monte. Dio elogios a otros declarantes, para poder concluir que su probidad le permitía, por tanto, asegurar “no haber tales indios en todas estas montañas”.<sup>284</sup>

Es curioso notar que cuando se interrogó a indios que no eran de la confianza de las autoridades, su respuesta fue el silencio: no afirmaron ni negaron la existencia de la etnia *xocmó*. En cambio, los indios íntimamente cercanos a los mandatarios coloniales de Verapaz informaron lo que ya sabían éstos, o lo que creemos que más bien que querían informar a la Audiencia: que no había indios bárbaros en la selva,<sup>285</sup> y que era sencillamente inútil cualquier entrada a las montañas del Petén que tuviera como fin el descubrimiento de indios bárbaros que se suponía existían en ellas, y lo único que estaba demostrado era la existencia de indios huidos.<sup>286</sup> Una explicación del interés en negar la existencia de alguna etnia en libertad, es que los gobiernos de Verapaz no querían ser señalados como omisos e irresponsables en su obligada tarea de reducir a los *xocmoes* o a cualquier población pagana que disfrutase de libertad en la vecindad de las autoridades españolas.

<sup>284</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3799, Diversas certificaciones hechas en 1758, ff. 52r-58r.

<sup>285</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3799, carta del capitán Eugenio de Góngora, Cahabón, 12 de septiembre de 1758, ff. 60r-60v.

<sup>286</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3799, últimas dos fojas no numeradas.

#### 4.4. *El trabajo de los indios*

Para comprender el trabajo de los indios del Petén destinado en parte al sostenimiento del orden colonial, es necesario ubicarlo en el contexto del tema del trabajo nativo en el área peninsular y de Mesoamérica desde los inicios del pacto entre españoles e indígenas. Aunque conocimos un primer panorama de esta realidad en el capítulo 2, cuando nos enfocamos en el papel de los principales en los primeros años de las congregaciones, vamos en seguida a abundar en el tema.

Al norte del Petén, en la misma Península de Yucatán, los mayas yucatecos trabajaron según los requerimientos de los españoles, en una interrelación que la historiadora Solís Robleda establece como un circuito integrador que vinculaba a las repúblicas indígenas con el sistema colonial impuesto y que formaba una sociedad regional única. La integración fue posible gracias al trabajo forzoso que sostuvo todo el aparato colonial. Los españoles aprovecharon los mecanismos de dominio que los mayas principales tenían sobre la población general para convenir los tributos y exacciones que los sostuvieran. El trabajo forzoso fue padecido por los macehuales para cumplir con trabajos y contribuciones (principalmente en especie) que cada cuerpo de república tenía que aportar. Sin el trabajo forzoso no se entiende todo el sistema colonial, su desarrollo y mantenimiento hasta antes de las reformas borbónicas del siglo XVIII. El trabajo forzoso estaba destinado, además, a las obras y mantenimiento de caminos y edificios, igual que al sostenimiento de la propia élite indígena. Las *camulnaes*, casas donde las indias eran reunidas compulsivamente para cumplir sus tareas de hilado, son una muestra del carácter del trabajo forzoso y su papel en el circuito (Solís, 2003).

Los señores principales se encargaban de contratar los repartimientos así como su plazo de entrega y calidad, para después pasar a distribuir (compulsivamente) las tareas entre los macehuales. Lo importante es que los repartimientos eran retribuidos en dinero, lo que cerraba el circuito al dar la posibilidad a la población maya de comprar otros bienes y servicios que no producían, así como de cumplir otras obligaciones impuestas para con la Iglesia,

la comunidad, y aún para pagar por los repartimientos cuando no podían generarlos ellos mismos. El trabajo compulsivo reproducía los mecanismos de dominación-sujeción en la sociedad maya, que fue una continuidad del mundo prehispánico. La autora señala que hay varias explicaciones sobre el origen del control que ejercían los principales sobre la sociedad maya. Nancy Farriss enfatiza el beneficio de trabajar en obras que eran útiles para todos; así lo importante eran las relaciones de reciprocidad. Clendinnen le da más importancia al apego a la vida colectiva entre los mayas. Sobre este punto coincidimos más con otras perspectivas que señala Solís, según las cuales se ha podido establecer que la estratificación tajante entre *chuntanes* y macehuales se debió a factores ideológicos y económicos. Por un lado, sólo podían acceder a los puestos principales los pertenecientes a los linajes rectores de cada república; estos linajes se cuidaban en mantener conocimientos especializados que les daban poder sobre los demás. Tales conocimientos fueron de tipo ritual, destacando el de la historia de los linajes y el lenguaje *zuyua*; también guardaban conocimiento útil para la agricultura y eran los *chuntanes* quienes manejaban y distribuían la tierra productiva (Solís, 2003).

Otro factor importante para la dominación de la nobleza maya fue que conocían el funcionamiento de las relaciones internas del mundo nativo, así como las del mundo colonial, con el cual se podían comunicar y entrar en tratos y negociaciones sobre los repartimientos. La nobleza maya utilizó su situación predominante en una sociedad estratificada para poder conservar parte de sus privilegios, entre ellos el de vivir a expensas del trabajo de los macehuales, que se exigía de modo compulsivo, llegando incluso a los maltratos. El sistema de repartimientos sólo pudo ser posible por la estratificación clara de la sociedad maya (Solís, 2003).

Por momentos es importante colocar la historia del Petén en el contexto del mundo peninsular y aun de Mesoamérica, como ya hemos hecho en cuanto a algunos aspectos de la vida colonial. Por eso ahora anotaremos algunos datos sobre la mano de obra en la Tenochtitlán conquistada, a fin de que tengamos a la vista dos dimensiones distintas de un mismo fenómeno como lo fue la explotación

del trabajo indígena, aun en dos momentos distintos de la evolución colonial en Mesoamérica. En el primer siglo de colonización, la naturaleza del trabajo indígena en la ciudad de México puede distinguirse en dos etapas. La primera va de 1521 a 1549, que se caracterizó por el trabajo forzoso sin pago alguno. Los españoles, fueran funcionarios o particulares, utilizaron los servicios de los indios con absoluta discrecionalidad, según su simple voluntad. Aunque hubo legislación que fijaba pagos para las labores a particulares, especialmente en la construcción de casas, se cometieron abusos contra los naturales. Como ya hemos visto para otras áreas de Mesoamérica y Perú, esta explotación fue posible sólo gracias a la continuidad de las formas de organización prehispánicas, que permitieron el control de los indígenas por medio de sus caciques (Rojas Rabiela, 1987: 171-201). Una segunda etapa del trabajo indígena es la que siguió a 1549, la cual inició con la prohibición de los servicios personales no recompensados, lo que dio lugar a un sistema de organización laboral conocido como “repartimiento”. Éste tuvo la finalidad de distribuir la fuerza laboral indígena, aunque el reclutamiento de los trabajadores siguió a cargo de la dirigencia india. Se distinguen tres tipos de trabajo en esta segunda etapa: el repartimiento de servicios personales, el trabajo libre o alquiler voluntario y el trabajo forzoso en obras públicas. Las labores indígenas compelidas por el régimen colonial fueron de varias clases: el repartimiento y obras públicas con paga, el tributo a la comunidad, el suministro forzoso de forraje o zacate con paga, las obras públicas sin paga, el servicio doméstico sin paga, entre otros. Alrededor de estos tipos de servicios y labores se crearon reglas específicas sobre su monto y quiénes estaban obligados a proveerlos. La carga más pesada para los indios fue la obra pública sin paga (*coatequitl*), que era deber no sólo de macehuales, sino también de artesanos de todo tipo. Aunque la obligación era la provisión de mano de obra, a veces tenían que producir ciertos materiales para las construcciones. La edificación de la ciudad de México por medio del *coatequitl* es una de las plagas que mencionó Motolinia como causantes de la mortandad entre los naturales. El trabajo era más que extenuante y brutal (Rojas Rabiela, 1987: 171-201). El trabajo en obras públicas y

la provisión de materiales para éstas, organizado mediante la autoridad de los caciques, son características que también observamos en el Petén.

Al consolidarse la dominación española en Guatemala, inmediatamente después de la conquista, una de las primeras preocupaciones de los españoles fue la de procurar por todos los medios que los indios fuesen a trabajar, con remuneración o sin ella, tanto en los trabajos de construcción de ciudades, como en las labores agrícolas, ganaderas, mineras y de transporte. Pero encontraron que ningún salario o halago movía a los indios a ofrecer o contratar voluntariamente sus servicios en los trabajos que emprendían los españoles, no teniendo costumbre de ello ni interés alguno en hacerlo. De aquí nació la idea muy generalizada entonces y que muchas veces persevera hasta ahora, de que los indios eran por naturaleza haraganes y ociosos, que se conformaban con tan poca cosa, que nadie podía hacerlos trabajar más allá de aquello que necesitaban para sustentarse o a que estaban obligados por las leyes y costumbres. El inhumano arbitrio que los españoles hallaron para poner remedio a esta situación y proveerse fácilmente de mano de obra indígena en abundancia, por medio de la fuerza, fue obligar a los pueblos a proporcionar una determinada cantidad de indios, los cuales eran *repartidos*, dándose preferencia a las obras públicas, a la calidad de las personas que los recibían y a las necesidades o premura de las obras a emprenderse. Las tandas de indígenas que eran enviadas a realizar este tipo de trabajo obligatorio, pero remunerado, se calculaba en Guatemala a partir de la cuarta parte de todos los tributarios de cada pueblo; y se remudaban por períodos semanales, recibiendo de paga o salario, generalmente, un real a real y medio por día. La palabra “repartimiento” suele ser confusa, porque a veces se aplica a los repartimientos de encomiendas, o a las derramas (de dinero) que se solía hacer entre los indios para que éstos trabajasen en productos determinados y en las cantidades que les fuese prescrito, para empresarios españoles (éste es el significado del “repartimiento” para Yucatán y el Petén); o bien, para que adquiriesen, en el siglo XVIII, mercaderías que consideraban útiles a sus necesidades y desarrollo, como ganado menor, asnos, gallinas de Castilla y utensilios de labranza. También se suele dar el nombre de “repartimiento” a los

mandamientos de indígenas que eran conducidos a trabajar, de las tierras altas a la costa, para la explotación del añil y posteriormente la del café (Chinchilla, 2004: 91-92).

Pero en la legislación indiana se reconoce como repartimiento a la institución que se ha descrito al principio y que en una real cédula, dada en México a 28 de junio de 1565, por la Audiencia de esa ciudad y dirigida al gobernador de Guatemala (la Audiencia de esta ciudad se había trasladado a Panamá) especifica en la siguiente forma:

*“...había muchos vecinos (españoles) labradores en la ciudad (en Santiago de Guatemala) y su comarca, y que por no darles indios que les beneficien dichas sementeras se venían a perder, de que todos los vecinos padecían mucha necesidad y de ella resultaba hambre por haber falta de trigo... podría remediarse con mandar a los gobernadores de esa provincia que hiciesen repartimiento de gente de los pueblos más cercanos a la ciudad para el beneficio de dichas sementeras, pagando a cada trabajador cuatro reales de plata cada semana. Visto por el presidente y oidores de México, mandan que el gobernador de Guatemala vea la necesidad que los vecinos españoles de la ciudad de Santiago y provincia tienen de ser socorridos con gente para el deshierbo y cosecha de sus labranzas de trigo, conforme lo cual proveerá y dará orden cómo se les dé alguna gente de los pueblos más cercanos, a los tiempos necesarios, según la cantidad de las labranzas y gente de los tales pueblos, con la menos vejación que sea posible, y que se les pague su trabajo a los mismos que se ocuparen en dicho beneficio, conforme a lo que en esa tierra se acostumbra” (Zavala apud Chinchilla, 2004: 93-96).*

Así continuó este sistema en los siguientes siglos. A lo largo del siglo XVII se mantiene una verdadera pugna sobre la necesidad de mantener los repartimientos de indios para trabajo forzoso. La Corona trató de limitar los alcances de esa institución a las necesidades agrícolas, suprimiendo el trabajo forzoso en las minas, trapiches, ingenios y otras actividades; pero posiblemente los terremotos obligaban periódicamente a dar nuevas autorizaciones para reconstruir edificios públicos y viviendas y resolver las necesidades perentorias después de cada destrozo. Los indios paulatinamente se fueron acostumbrando al trabajo asalariado y no es improbable que de modo voluntario buscaran finalmente el trabajo en las labranzas o industrias de los españoles (Chinchilla, 2004: 93-96).

¿Cuáles pudieron ser las características de la forma en que los españoles se aprovecharon del trabajo de los itzaes en el Petén? Vamos a conocer lo que las fuentes nos dicen para responder a nuestras incógnitas.

Llaman la atención los informes de pagos que se hacía a los indios como parte de un intercambio económico más que por un trabajo a que estaban obligados dentro del orden impuesto. A propósito de la certificación del buen gobierno de Montojo de Chavarría (1721-1725), sabemos que se pagaba a indios del pueblo de los Dolores todos los años para hacer la milpa de la hacienda San Felipe, y se compraba maíz en ocasiones a dicho pueblo para el mantenimiento de los mozos de esa hacienda ganadera del Rey.<sup>287</sup> En una relación de gastos, aparecen pagos de la misma índole a los indios, más de carácter comercial que de otra naturaleza. En su informe de gastos, Montojo de Chavarría certifica el pago de 70 pesos a los indios del pueblo de los Dolores por cinco milpas que hicieron en la hacienda para mantener a la gente de la estancia ganadera real. Otros pagos a indígenas fueron los 4 reales para la brea de una piragua.<sup>288</sup>

En el manejo de las reses de la hacienda del Rey también se debía contabilizar la mano de obra nativa, pagada con el propio ganado según la administración que Montojo hizo de los rumiantes en los 4 años que fue cabo.<sup>289</sup> se reportó el pago de 5 reses para los indios que enguanaron<sup>290</sup> el cuerpo de guardias, y otras 5 reses para los indios que abrieron el camino de la hacienda al Presidio, por donde se trasladaba el ganado. No hay que olvidar que del Presidio a la estancia San Felipe había cuando menos unos 60 km.<sup>291</sup>

Al mismo tiempo hubo abuso sobre los indígenas para aprovechar su trabajo. El cabo Hurtado de Guzmán, apenas relevó en el puesto a Montojo de Chavarría, se quejó de los curas de la provincia porque se oponían a todo lo que

---

<sup>287</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3787, Certificación que hace el bachiller Pedro de Souza Aragón, vicario in capite, sobre el buen desempeño de Montojo durante su período (22 de septiembre de 1721 a la fecha 28 de mayo de 1725).

<sup>288</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3787, Relación de gastos de Francisco Montojo de Chavarría, Petén, 6 de junio de 1725.

<sup>289</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3787, Relación de gastos de Francisco Montojo de Chavarría, Petén, 6 de junio de 1725.

<sup>290</sup> *Enguanar* significaba poner guano (la hoja de una palmácea). Para este caso se entiende que se techó con guano, tipo de construcción que aún se realiza en la península.

<sup>291</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3789.

mandaba el cabo sobre la infantería, los vecinos y los nativos. Refería que a los indios de las reducciones los tenían avasallados y padecían por este motivo muchos trabajos:

*“Hacen milpas de algodón y repartimiento de hilos, para teñir jocoque y la busca de la raíz para dicha tinta que es muy penoso porque gastan en esto su tiempo, que necesitan para sus milpas, lo que origina la escasez de maíz. Además, cada familia debe dar 30 almudes de maíz por padre cada año. Las indias están en tal sujeción que no pueden hablar unas con otras, por los trabajos que tienen no se les permite ir con sus maridos a sus milpas ni venir a esta isla a buscar remedio a sus enfermedades. Esta vida de los pobres miserables indios hace que se mueran y acaben. Ahora sólo hay en la reducción como 600 familias más o menos. Tampoco les permiten comerciar con los vecinos ni con los soldados. Cuando el cabo ha querido cambiar la situación, los curas prorrumpen y amenazan al cabo con la excomuniación. Los curas también quitan cuando quieren a los indios que cuidan la Hacienda, dejándola sola al cuidado del mayordomo ladino”.*<sup>292</sup>

En este punto de la historia del Petén son los curas quienes practican el repartimiento y explotan la mano de obra indígena, de la misma forma como antes el cura Marcos de Vargas Dorantes se aprovechaba del trabajo indígena al mismo tiempo que acusaba a Aguilar Galeano (1703-1710) de los mismos abusos, además de otras acusaciones contra ese cabo por practicar repartimientos entre indios, soldados y vecinos. Lo cierto es que nos hemos topado con la práctica del repartimiento cuando un español acusa a otro, así que no hay por qué pensar que esa práctica fue aislada o efímera; más bien debemos sospechar que fue constante y general.

La postura los curas en el Petén, que consistió en usar la mano de obra y al mismo tiempo acusar de esa práctica a las autoridades, es una doble actitud similar a la de la Iglesia de Yucatán en relación con el repartimiento; por un lado denunciaba los abusos que se cometía en el desarrollo de esa actividad, pero por otro lado los religiosos participaban activamente contratando con los indios bajo los mismos mecanismos comerciales. A pesar de la política tendiente a monopolizar la actividad de los repartimientos por la burocracia, los miembros de

---

<sup>292</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3788, año de 1725, Petén, 17 de junio de 1725.

los otros grupos de poder también realizaban repartimientos, ya fuera de manera abierta o subrepticia. Los eclesiásticos, tanto del clero regular como del secular, no fueron la excepción y practicaron profusamente la contratación directa con la población indígena, pues el afán de algunos miembros de la Iglesia que pugnaban por la protección de los indios no significó que no utilizaran los repartimientos en la búsqueda de beneficios personales o corporativos. En 1711, en medio del largo pleito por la secularización de las parroquias de la orden franciscana, se acusaba a los frailes de efectuar repartimientos en confabulación con el gobernador (Bracamonte y Solís, 1996: 247). Como en el Petén, fueron los pleitos de los privilegiados los que han sacado a la luz el uso y el abuso del trabajo indígena.

Ante el informe de la penosa situación de los indios del Petén, el fiscal de la Audiencia de Guatemala pidió que se solicitase al Obispo de Yucatán que pusiese remedio a los excesos de los padres doctrineros, a lo que el Presidente de la Audiencia atendió la solicitud del fiscal.<sup>293</sup> Gracias a los pleitos y odios entre los españoles, motivados por la lucha por beneficiarse del trabajo indígena, podemos conocer el carácter de las faenas de los indios, que organizados por sus caciques, realizaban para las autoridades coloniales. Un serio litigio con acusaciones de dos cabos a su antecesor, en que estuvo en juego mucho dinero,<sup>294</sup> nos trae a la vista el trabajo de los itzaes cuando lo requerían los españoles.

En las diligencias de las averiguaciones declararon vecinos, soldados, caciques indios y desterrados. El ex cacique Joaquín Tun, del pueblo de San Andrés, por medio de intérprete, declaró que en el tiempo que era cacique se quemaron 24 hornadas de cal, que condujeron los desterrados en la piragua del Rey. El ex cabo García de Monzabal pagó diez pesos por cada hornada. Joaquín Tun tenía entonces 40 años y no sabía firmar; declaró el 23 de abril de 1748. Otros caciques y ex caciques declararon en el mismo sentido y siempre por medio de traductor. Matías Canek, de 30 años, entonces cacique de San Andrés, tuvo antes el cargo de alguacil y confirmó la información de las 24 hornadas de cal.

---

<sup>293</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3788, Guatemala, 16 de agosto de 1725.

<sup>294</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3795, años 1748-1751, Investigación del fraude cometido por Francisco José García de Monzabal cuando fue castellano del presidio (1743-1745) y ordenó la reedificación de la iglesia, la fortaleza y la casa del gobernador.

Carlos Canek, de 36 años, ex cacique de San Andrés, respondió que sí se quemaron en su gestión 20 hornadas de cal y aparte quemaron de cuenta del gobernador García de Monzabal ocho hornadas. Dijo que el antecesor de Carlos Canek, de nombre Simón Ysac, quemó cuatro hornadas. Joseph Mazaa, de 50 años, ex cacique del pueblo de San Bernabé, declaró que en su gestión también hizo cal. Todos estos indígenas coincidieron en la información de diez pesos pagados por hornada, y todos requirieron de traductor, además de que no sabían firmar. Al margen de nuestro tema sobre el trabajo indígena, queda claro que los indios instruidos en la escritura eran excepción a la regla. Por su lado, el desterrado Blas Portillo, de 36 años, era cabo de la piragua y le tocó conducir en un lapso de seis meses diez hornadas que entregó Carlos Canek, cacique de San Andrés.<sup>295</sup> Entre las versiones contradictorias de las partes en conflicto, los Montañez por un lado y García Monzabal por el otro, hay una coincidencia, un punto en que no hay objeción de ninguno de ellos: el hecho de que sí se pagó a los indios por su trabajo en las edificaciones, específicamente en las hornadas de cal.

El mismo litigio nos permite saber que García de Monzabal era propietario de una estancia ganadera llamada Sacluc, donde estaba contratado como mayoral un indio de nombre Juan Chi, quien tampoco sabía hablar español. A Chi le tocó recibir en noviembre de 1749 a los enviados del castellano para hacer el inventario de los animales del rancho, los cuales se remataron en cobro del presunto fraude de García de Monzabal.<sup>296</sup> Sacluc se ha convertido hoy en el pueblo de la Libertad, ubicado al suroeste de Flores (Mejía, 1904: 23, 26).

Una mañana de octubre de 1750 se pandeó el techo de la guarnición principal porque se reventaron algunas vigas, las cuales quedaron dislocadas de sus soleras. Ese mismo día fueron convocados los indios de los pueblos cercanos, quienes en cuatro días construyeron una “galera suficiente”. Los indios de los

---

<sup>295</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3795, años 1748-1751, Investigación del fraude cometido por Francisco José García de Monzabal cuando fue castellano del presidio (1743-1745) y ordenó la reedificación de la iglesia, la fortaleza y la casa del gobernador.

<sup>296</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3795, años 1748-1751, Investigación del fraude cometido por Francisco José García de Monzabal cuando fue castellano del presidio y ordenó la reedificación de la iglesia, la fortaleza y la casa del gobernador (1743-1745).

cuatro pueblos de la laguna trajeron las maderas y construyeron la galera, sin querer recibir paga alguna, porque sólo querían servir al Rey español.<sup>297</sup> Esta es una muestra del trabajo que realizaban los indígenas para las autoridades coloniales. En este caso, un trabajo gratuito, voluntario y ofrecido con gusto. Si los indios no recibieron pago, debió de ser en razón de las condiciones del pacto de convivencia entre indígenas y españoles, un pacto por el que no se podían negar a trabajar, aunque manifestasen que lo hacían con el gusto de ser útiles al lejano monarca.

En virtud del enfrentamiento entre los Montañez y García de Monzabal aparecen certificaciones a favor éste, quien fue cabo del Petén por casi diez años, sobre su buena relación con los indios, incluida una constancia del propio Miguel Montañez, su futuro acusador, quien certificó que García hizo las construcciones de la iglesia, el fuerte y otras obras, y que había tratado con piedad y conmiseración los indios, procurando el verdadero establecimiento de sus poblaciones sin causarles ningún perjuicio ni irrogándoles ningún tequio, sino al contrario, protegiéndoles y pagándoles su trabajo.<sup>298</sup>

García de Monzabal daba incluso dinero de su propio caudal para pagar a los indios. En una ocasión erogó de su peculio la cantidad de 17 pesos para un indio de nombre Francisco, quien trabajó en las obras.<sup>299</sup> Este indio era de la provincia de Verapaz, quien como otros iba al Petén a laborar. Se trataba, según vemos, de tareas especializadas que no podían realizar los indios locales. “Hacer teja” era uno de esos trabajos. Para hacer teja, dos indios especialistas de esa manufactura pasaron de Cahabón al Petén por orden del Presidente de la Audiencia, a fabricar las piezas para la reparación del templo, castillo o cuerpo de guardia y otras viviendas, recibiendo 16 pesos por su labor.<sup>300</sup> Otra lista de pagos

---

<sup>297</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3797, Autos hechos en virtud de la ruina acaecida en la podrición del cuerpo de guardia de la (real) fortaleza cuyas diligencias son practicadas por el castellano gobernador.

<sup>298</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3797, Certificación 1, por Miguel Montañez, 6 de julio de 1745.

<sup>299</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3797, Certificación 2, Pedro Antonio Luján, teniente general de la provincia de Verapaz, 1 de junio de 1741.

<sup>300</sup> AGCA, A.1 12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3797, Certificación 3, Pueblo de Cahabón, 16 de junio de 1741.

que hizo García de Monzabal a indios y forzados por trabajos en la edificación refieren labores por la cal y pago a semaneros.<sup>301</sup>

Los salarios y pagos con que se retribuía el trabajo de los indios eran desproporcionadamente bajos en comparación con lo que se pagaba a los vecinos o lo que recibían los forzados. Entre 1751 y 1754, en las construcciones que administró el cabo Pedro Montañez, los indios que trabajaron en el corte de maderas y acarreo de piedras para la cal así como en la conducción de lajas para bovedillas, recibieron individualmente 4 reales a la semana. El informe del cabo refiere el uso de 80 indios divididos en 20 semanas, lo que puede indicarnos que no era posible que un solo indio se dedicase a esas labores por tiempo tan prologando y recibiendo tal salario, si consideramos que debían atender las siembras y milpas que daban de comer a sus familias. En el mismo documento aparecen algunos nombres mayas entre los retribuidos por otras labores calificadas, lo que significa que el trabajo del que abusaban los cabos era el que podían y debían organizar los gobernadores de los pueblos indios.<sup>302</sup> Con 4 reales no se podía comprar ni un machete, que valía 14, menos un hacha, que costaba 20.<sup>303</sup> Piénsese en el alimento y vestido que se calculaba para un delincuente, que era de 14 reales a la semana, y compárese con un salario de 4 reales por el mismo lapso. Otro indicio del abuso de la mano de obra nativa es el pago ínfimo que se hacía a los indios de Verapaz que acompañaban a los forzados como custodios y cargadores.<sup>304</sup> En general era pésimamente pagado el trabajo de los nativos: los indios campechanos que fueron contratados en 1701 para hacer milpas en el Petén acordaron recibir un salario de 3 pesos al mes (unos 6 reales a la semana), aun ostentando título de hidalgos.<sup>305</sup>

Para resumir las formas en que los españoles extraían riqueza de los indígenas, Bracamonte y Solís hacen la siguiente clasificación: 1) las cargas forzosas, que eran pagos obligatorios cuya única retribución eran servicios

---

<sup>301</sup> AGCA, A.1 12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3797, Guatemala, 31 de octubre de 1752.

<sup>302</sup> AGCA, A1.27.7, Presidio, legajo 189 expediente 4949.

<sup>303</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3787, Relación de egresos del cabo Montojo de Chavarría, junio de 1725.

<sup>304</sup> Véase la sección 3.3. sobre los desterrados.

<sup>305</sup> AGI, Escribanía, 339-A, 6º cuaderno, f. 5r.

políticos o religiosos, 2) los servicios personales, que proveían de trabajo compulsivo a los privilegiados, y 3) los repartimientos, como mecanismo de intercambio desigual que producía una vía alternativa para la captación de recursos de la sociedad indígena hacia la española. Mediante estos tres mecanismos de exacción los indios de Yucatán quedaron atrapados en las amplias redes del imperio colonial español participando activamente con su producción en los circuitos de intercambio comercial. Desde otra perspectiva, era el elevado costo que los mayas yucatecos pagaban por los espacios de autonomía con que contaban (Bracamonte y Solís, 1996: 184). Aunque no en forma sistemática, vemos para el Petén la práctica del repartimiento y de los servicios personales. El repartimiento fue practicado en algún momento por los propios curas. Podemos resumir el aprovechamiento y abuso de la mano de obra indígena en el Petén mediante los siguientes mecanismos: provisión de materiales y mano de obra para obra pública, ya pagada ínfimamente o de plano gratuita, repartimiento de géneros como el que se dio en el noroeste peninsular, servicios personales a cabos y curas, y cargas forzosas en productos agropecuarios para “pagar” los servicios religiosos de los curas.

#### 4.5. *Exención de tributos*

Nuestro análisis de documentos no arroja referencia alguna sobre pago de tributos. Más bien encontramos información que nos indica una ausencia de ingresos por ese concepto en los pueblos del Petén. Hallamos una lista de provincias de Guatemala (véase la tabla 8), con sus respectivos ingresos por tributos correspondiente al año de 1742. Son 13 provincias y entre ellas no aparece el Petén.<sup>306</sup>

---

<sup>306</sup> AGCA, A3.16, legajo 1252, expediente 21712.

TABLA 8  
PUEBLOS DE GUATEMALA QUE TRIBUTARON EN 1742

RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS EN EL REINO DE GUATEMALA, AÑO DE 1742	
Número de pueblos	Provincias
156	Pueblos y barrios del valle de la ciudad de Guatemala
30	Partido de Quetzaltenango
54	Partido de Totonicapán
40	Pueblos de Atitlán (17) y Tecpán Atitlán (23)
13	Provincia de Verapaz
8	Partido de Acasaguastlán
22	Partido de Chiquimula
30	Partido de Escuintla (12) y Guazacapán (18)
25	Provincia de San Antonio Suchitepéquez
25	Provincia de Soconusco
92	Provincia de Chiapa
120	Provincia de San Salvador (77) y San Miguel (43)
20	Provincia de Sonsonate
555 pueblos que tributan en total.	

Por su parte, Jones encontró que en 1707 se discutió por última vez el tema de los tributos para los indios del Petén, gracias a la intervención del cura Bernabé de Herrera, quien abogó por ellos ante el Rey. El vicario arguyó la suma pobreza de los naturales y a Urzúa no le quedó más remedio que respaldar la petición de exención. El asunto nunca más volvió a tocarse y de esa forma los indios resultaron eximidos, al menos, de esa forma de explotación (Jones, 1998: 411).

#### 4.6. *Demografía y pueblos indios*

De los documentos que hemos analizado podemos entresacar datos demográficos de los pueblos de indios del Petén así como el número de estas congregaciones coloniales. Estamos hablando de los pueblos que estaban bajo el mando del Presidio de Los Remedios, pues pudo haber poblados, caseríos o rancherías de

indios libres y huidos, cuya existencia y cantidades será difícil de conocer algún día. Algunos datos son vagos y alguno es contradictorio, según los intereses diversos de los informantes. Los presentamos en la tabla 9 como se contiene en las fuentes.

TABLA 9  
NÚMERO DE PUEBLOS Y DE INDIOS EN EL PETÉN

AÑO	NÚMERO DE PUEBLOS	NÚMERO DE INDIOS
Febrero 1704 <sup>307</sup>	11	850 familias
Marzo 1704 <sup>308</sup>	3	
1715 <sup>309</sup>	19	
1725 <sup>310</sup>		600 familias
1736 <sup>311</sup>	5	Unas pocas familias en cinco pueblecitos
1737 <sup>312</sup>	17 (además del presidio)	
1742 <sup>313</sup>	12	
1742 <sup>314</sup>	5 ( en la ribera de la laguna, "sólo los que están a la vista")	
1749 <sup>315</sup>	10 pueblos (además del presidio)	
1750 <sup>316</sup>	Al menos 4 ( ubicados en la ribera de la laguna)	
1776 <sup>317</sup>		2,555

<sup>307</sup> AGI, Escribanía, 339-A, ff. 56r-60v.

<sup>308</sup> AGI, Escribanía, 339-A, Informes de Joseph de Aguilar Galeano, 7 de febrero de 1704 y 28 de marzo de 1704, ff. 67v-71r, 71v-73r.

<sup>309</sup> AGCA, A1.23, expediente 1526, Cédula real, Madrid, 16 de febrero de 1717, f. 68r.

<sup>310</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3788, año de 1725.

<sup>311</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3791, año de 1736.

<sup>312</sup> AGI, Guatemala, 343, año de 1737, Informe derivado de la real cédula de 22 de mayo de 1735 sobre el informe del estado y progreso de las misiones y reducciones en varias provincias de Guatemala. AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 334, expediente 7052. Nóminas de pagos a soldados, sínodos a los curas, ración a los forzados del Petén, año de 1737.

<sup>313</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3792, año de 1742, Informe del cabo del Petén, 3 de diciembre de 1742.

<sup>314</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3792, Informe de José Antonio de Aldama, Guatemala, 11 de diciembre de 1742.

<sup>315</sup> AGCA, A1.11, Real Patronato, legajo 97, expediente 2078.

<sup>316</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3797.

<sup>317</sup> AGCA, legajo 23, expediente 666.

La cuantía de cinco o de menos pueblos fueron referidos siempre a los asentamientos ubicados en las riberas de la laguna, que no pasaron de media docena. En el caso del informe de 1736, que reporta “5 pueblecitos”, lleva el interés acendrado del contador Herrarte por que se reduzcan las plazas de soldados.

Por otras investigaciones (Caso, 2002: 320-330, 351; Jones, 1998: 407) y por las fuentes que revisamos, podemos establecer que varió el número de pueblos en la primera mitad del siglo XVIII entre unos 10 y 18. En los libros de contabilidad de la Audiencia de Guatemala constaron gastos, hechos en diversos momentos de ese lapso de cincuenta años, por cantidades que se remitieron al Petén para campanas y efigies de santos que requerían las iglesias de los pueblos que se iban fundando. También se enviaba dinero para vestidos de los indios e indias que se iban reduciendo, a quienes se proveía hachas, machetes, cuchillos, abalorios, zarcillos, cascabeles y otras mercerías y menudencias, dádivas que eran un medio eficacísimo para halagarlos, atraerlos, reducirlos y conservarlos.<sup>318</sup>

Los mapas de la época también nos han ayudado a conocer su cantidad y posible ubicación en relación con la laguna. Un dibujo enfocado únicamente a la provincia del Petén nos ofrece información valiosa. Sabemos que en 1740 había 17 pueblos congregados, además del Presidio. Al norte del lago vemos a San Antonio, Concepción, San Martín, San Felipe y Santa Rita. Al sureste vemos a Santa Ana, San Pedro, Santo Toribio, los Dolores, San Francisco y San Luis. Y en las riberas de la laguna están dibujados al norte San Gerónimo, San Andrés y San José, y en las riberas del sur San Bernabé, San Miguel y Concepción (sinónimo del que ya referimos).<sup>319</sup> El mapa coincide con la información prolija y exacta del cabo Miguel de Guzmán, responsable también del plano, cuando certificó a fines de 1737 las nóminas de curas, soldados y forzados, con sus encargos, tiempo de servicio o estadía y salario, sínodo o ración correspondientes. Para el caso de los

---

<sup>318</sup> AGCA, A1.11, Real Patronato, legajo 97, expediente 2078.

<sup>319</sup> AGI, Guatemala 872-A, MP-Guatemala 26, “Mapa de la Provincia del Peten y del Castillo de su nombre”. Con informe de Miguel de Guzmán, hecho en Petén a 4 de Agosto de 1740, remitido por el Presidente de Guatemala con carta de 15 de Septiembre de 1740.

ministros religiosos, nos provee de los pueblos que atendía cada uno, como se puede leer en la tabla 10 y en el mapa 4.<sup>320</sup>

TABLA 10  
CURAS DEL PETÉN EN 1737 Y PUEBLOS A SU CARGO

Br. Don Pedro Meneses, vicario	Ministro de los pueblos de San Bernabé, San Miguel, Nuestra Sra. De la Concepción de Chinoha Petén y Santa Ana. (4 pueblos)
Br. Don Juan Antonio Ángel Lugo	Ministro de los pueblos de San Andrés, San Gerónimo y San Joseph (3 pueblos)
Br. Don Manuel Santiago	Ministro de los pueblos de Santo Toribio, San Pedro y Dolores (3 pueblos)
Br. Don Juan Antonio Moreno de los Reyes	San Francisco y San Luis (2 pueblos)
Br. Don Diego Pinto Layton	San Antonio, Concepción y San Phelipe (3 pueblos)
Br. Don Juan Joseph Velasco	San Martín y Santa Rita (2 pueblos)
6 curas en total	17 pueblos en total, además del Presidio

La información declarada y dibujada por Miguel de Guzmán no se opone a la del contador de la Audiencia, correspondiente al año de 1749, que dio con gran exactitud en respuesta a todos los cuestionamientos que el Obispo de Yucatán Tejada Díez de Velasco presentó por el precario estado de las instalaciones e instrumental eclesiásticas en el Petén. Informando los gastos, nos enteró también de los conjuntos de pueblos que eran atendidos por los seis curas, como se ve en la tabla 11.<sup>321</sup>

<sup>320</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 334, expediente 7052. Nóminas de pagos a soldados, sínodos a los curas, ración a los forzados del Petén, año de 1737.

<sup>321</sup> AGCA, A1.11, Real Patronato, legajo 97, expediente 2078.

TABLA 11  
CURAS DEL PETÉN EN 1749 Y PUEBLOS A SU CARGO

Manuel Santiago de Betancourt, vicario	Presidio (1 curato)
Juan Esteban Ortiz	San Fco. Javier, San Luis (2 curatos)
José Ceferino Pacheco	Ntra. Sra. De los Dolores, Santo Toribio, San Pedro (3 curatos)
Juan Moreno	San Andrés, San Joseph, San Jerónimo (3)
José Tenorio	San Antonio Nokac (1)
Gregorio de Manzanilla	San Martín (1)
6 curas en total	10 pueblos, además del Presidio

Podemos suponer que cada cura atendía pueblos próximos. Así que, mirando el mapa referido y otros del mismo siglo, podemos acercarnos al conocimiento de la localización de los pueblos. Por los documentos coloniales podemos señalar que hubo congregaciones sólidamente asentadas que resistieron al paso del tiempo, porque se les nombra en todas las listas de los pueblos de indios, estos son: San Andrés, San Jerónimo, San José, entre otros. Todos éstos, por cierto, en las riberas del Petén Itzá.

Encontramos que en 1734 los seis curas del Petén atendían los pueblos de San Andrés, Santo Toribio, San Luis, San Antonio, San Martín, y los Dolores,<sup>322</sup> lo que indica la ubicación de las seis cabeceras parroquiales, que debieron corresponder a los pueblos indios más importantes, a los que hay que añadir los “de visita” o secundarios. La lista tiene tres coincidencias con la de 1740, seis años más tarde, cuando el Obispo Francisco Pablo Matos y Coronado pidió mejorías para las iglesias de la provincia, nombrando los pueblos de San Antonio, San Martín, San Andrés, Los Dolores, San Francisco, además del Presidio,<sup>323</sup> que seguramente eran entonces las cabeceras parroquiales.

<sup>322</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3790, Razón de pagos a soldados, curas y reos del año de 1734.

<sup>323</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3793, Carta del obispo de Yucatán, 17 de agosto de 1740.

En cuanto a la ubicación de las estancias ganaderas, el mapa referido de 1740 muestra dibujada y rotulada la estancia real de San Felipe. Hay otros dos asentamientos que son igualmente estancias, aunque sin letrero alguno, pero identificables como tales por la iconografía del mapa. En otro plano, de 1733 aparecen estancias en la misma zona, al sureste de la laguna. Nos informan Antochiw y Alonzo (2010: 35-38) que esta última cartografía<sup>324</sup> es exacta como pocas, una brillante síntesis de la geografía política de Yucatán en el momento de su mayor extensión, que abarcaba el Petén.

Más difícil, por supuesto, es calcular el número de indios en la etapa de nuestro estudio. Lo que se deriva de las fuentes es la imagen de una declinación demográfica constante. Desde que llegaron los españoles los indios del Petén estuvieron acompañados de frecuentes epidemias mortales. En 1736 en la Audiencia de Guatemala se daba cuenta de la disminución de la población por las enfermedades de los últimos veinte años, y no quedaba vivo ni un solo indio de los que padecieron la conquista de 1697.<sup>325</sup> Antes de la revuelta y huida de 1704 se contaron 850 familias, en 1725 eran 600 las familias, mientras que en 1776 había 2,555 individuos indios.<sup>326</sup>

---

<sup>324</sup> “Plano de la Provincia de Yucathán, su Capital la Ciudad de Mérida con las Villas de Valladolid, Campeche, y Vacalar, con los demás Pueblos sujetos a su Capitanía General, y a su Obispado: Tabasco, Laguna de Términos, y Petén Ytzá.” El mapa también se encuentra en Antochiw, 1994, lámina XXIX, entre las pp. 208 y 209.

<sup>325</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3791, Carta del Presidente de la Audiencia de Guatemala al gobernador del Petén, 10 de diciembre de 1736.

<sup>326</sup> Véase la tabla 9 del “Número de pueblos y de indios” en este mismo apartado.

## Conclusiones

Si bien no fue posible cumplir íntegramente los objetivos específicos trazados al inicio de la investigación, la parte que alcanzamos nos permitió ahondar en la comprensión de la naturaleza del proceso colonial en el Petén, que constituyó nuestra meta general.

El Petén no fue un territorio rico en minas ni representaba peligro -después de conquistado- para el orden colonial. El motivo principal para mantener el Presidio y su vecindario, como hemos visto, fue 1) la pacificación y reducción de un pequeño número de indios, 2) por momentos como punto de ataque o defensa contra los enclaves ingleses, 3) un interés geopolítico de mantener una provincia y un camino entre Yucatán y Guatemala, a fin de que hubiera continuidad territorial entre aquella provincia y el reino de Guatemala.

De 1697 a 1702 fue un período en que los indios se rehusaban a congregarse; seguían organizados en los montes enfrentándose sangrientamente entre sí y sufriendo mortalmente enfermedades que los españoles llevaron a la región. De 1702 a 1704 los indios tuvieron que congregarse, seguramente contra su voluntad pero resignados ante una condición de suma debilidad. No cejaban en su deseo de eliminar a los colonos y más de una vez planearon eliminarlos. En 1704 ejecutaron fallidamente una operación que buscaba la muerte de los colonos y que derivó en la vuelta de ochos pueblos a los montes, de once que habían sido congregados. De 1704 a 1710 fue un período de recongregación de los itzaes, lapso en que se configuró el pacto colonial.

Después de la primera década de dominación vemos que las relaciones entre indios y colonos se desarrollaron en una regularidad que indica el establecimiento del pacto social, como ocurrió y funcionó en el resto de los pueblos de Mesoamérica y los Andes. No tiene que sorprender que en poco tiempo se haya consolidado el orden colonial en el Petén, pues su conquista tardía permitió que los españoles y los itzaes se conocieran mutuamente desde mucho antes de la dominación. Los itzaes tuvieron incluso encuentros formales y ceremoniales, así como embajadas recíprocas, desde el primer encuentro con

Cortés en 1525 hasta la visita de Avendaño en 1696. Los itzaes del Petén mantuvieron comunicación y comercio con el mundo colonial y adoptaron incluso algunas de sus herramientas, como machetes y hachas, que seguramente cambiaron la eficiencia de sus procesos agrícolas. Los itzaes tuvieron conocimiento exacto de las formas de convivencia entre españoles y mayas del noroeste peninsular.

Nuestra hipótesis contenía la idea de que el retraso de la conquista y colonización no había determinado las formas de convivencias en el Petén, y ciertamente así resultó de nuestra indagación, pero la suposición inicial nos hizo llegar a la noticia de que el retraso sí tuvo efecto en la brevedad de la implantación de las relaciones de colonos y colonizados, es decir, en una rápida estabilización de esas relaciones. La razón estriba en que itzaes libres y españoles sabían lo que debían esperar unos de otros al momento de la aplazada conquista y reducción. Los indios sabían que tenían que convertirse al cristianismo y practicar sus complicados ritos; también sabían que tendrían que trabajar para los españoles. Por su parte, éstos estaban preparados para pedir a los *batabes* que se encargasen de ser intermediarios entre la generalidad del pueblo nativo a fin de lograr los fines de organizarlos, reubicarlos y sacar provecho de su trabajo. El pacto, sin embargo, no se dio como en el noroeste debido a la debacle demográfica de los itzaes y a las condiciones geográficas que hacían fácil su resistencia por medio de la huida.

Los itzaes no cargaron el peso de los tributos, aunque sí debieron mantener a los curas, hacer tequios para el Presidio y participar en el repartimiento que beneficiaba a curas y cabos. Otro factor que modeló el pacto en el Petén fue que no hubo españoles en la región, salvo el cabo y probablemente los curas. Étnica y oficialmente los vecinos y soldados eran mulatos, mestizos, pardos o aindiados, gente que tenía que sembrar y cosechar sus milpas como los naturales. En suma, los vecinos no tenían el carácter señorial y parasitario de otras regiones, lo que habría aligerado el peso de las obligaciones de los indios. Así que fueron los curas y el cabo quienes determinaron la carga de trabajo que los nativos tuvieron que realizar para cumplir su parte del pacto colonial. Podemos resumir el

aprovechamiento y abuso de la mano de obra indígena en el Petén mediante los siguientes mecanismos: provisión de materiales y mano de obra para obra pública, ya sea pagada ínfimamente o de carácter gratuito, repartimiento de géneros como el que se dio en el noroeste peninsular, servicios personales a cabos y curas, y cargas forzosas en productos agropecuarios para “pagar” los servicios religiosos de los curas.

La distancia y dificultad de traslado del Petén respecto de los lugares menos lejanos del mundo colonial, como fueron Yucatán al norte y Guatemala al sur, no explican por sí solas el proceso colonial petenero. Fue un conjunto de factores actuando mezcladamente el que singularizó la región. Entre los factores que modelaron la Colonia en el Petén podemos mencionar la escasa población indígena, de la que poco se podía obtener, además de su condición de dispersión, y siempre fue proclive a la rebeldía, la sublevación y la huida, permitidas por la vastedad territorial del Petén, una enorme selva sencillamente imposible de controlar por los españoles. Éste fue otro factor que permitió a los indios del Petén y de Yucatán escapar de las congregaciones cuando pudieron o quisieron. Las selvas del territorio del Petén y la población ahí fugitiva fueron inasibles para el orden colonial.

La falta de alguna riqueza minera fue desde siempre poco alentadora para el establecimiento de los hispanos. La misma situación geográfica determinó que el Presidio de los Remedios fuera el lugar perfecto para el destierro de antisociales, desobedientes y delincuentes, lo que es una muestra de lo que significó ese lugar para los españoles: un enclave en el que sólo algunas decenas de hombres decidieron formar familia y hacer vida. Todas las circunstancias mencionadas hicieron que el orden colonial fuera menos pesado para los nativos del Petén en comparación con otras regiones.

El Presidio y sus soldados tuvieron un papel determinante en el mantenimiento del orden colonial impuesto y aun en la formación de la nueva sociedad del Petén. Los indígenas guardaban un razonable temor por las armas europeas, que no podían combatir con la destreza de sus flechas ni con sus garrotes. Los soldados no sólo fueron la fuerza militar de la Colonia, también

protagonizaron la conformación de la nueva sociedad que se fue modelando, puesto que muchos hicieron su vida en El Petén para siempre cuando decidieron casarse con mujeres indias, seguramente por necesidades vitales más que por lo que hoy conocemos como amor, sin que haya porque negar el posterior surgimiento de algún lazo afectivo entre los matrimonios híbridos. Las mujeres casaderas del vecindario del Presidio fueron siempre escasas ante una guarnición de soldados que se renovaba constantemente con solteros llegados de Santiago de Guatemala. Al Petén llegaban varones en calidad de soldados y forzados, pero no llegaban mujeres, así que las indias eran las escogidas para ser desposadas.

La plaza militar de Nuestra Señora de los Remedios, con sus soldados y su castellano gobernador, además de centro político, fue eje de muchos aspectos en la vida de los habitantes de la provincia; incluso fue el soporte económico. Ante una actividad comercial ínfima, que se daba principalmente con Yucatán, los ingresos de los soldados, los desterrados, y los que originaban otros gastos administrativos y de la propia evangelización fueron básicos para los intercambios económicos.

Vecinos y soldados estaban bajo la suprema autoridad del castellano, quien podía castigarlos aun con azotes, cepo o destierro. Los curas recibían sus sínodos y demás recursos que requerían para su tarea por medio del cabo. El respaldo político de estos gobernadores fue importante para sus tareas religiosas.

Los vecinos, una mezcla de mulatos, mestizos, *chinos*, pardos y algún español por excepción, vivían principalmente de lo que sembraban. No se parecían a los de Yucatán, quienes tenían un carácter señorial y parasitario en su relación con los indios. Se trasladaron al Petén porque esperaban mejorar sus condiciones de vida. En su nueva provincia tuvieron que trabajar duramente y sin ningún goce de privilegios para lograr su sustento. La milpa fue una actividad imprescindible para sobrevivir. Como vecinos de un presidio no contaron, como en las villas y ciudades, de la representación de un cabildo que ejerciera autoridad e influencia para buscar beneficios o ejercer alguna defensa de sus intereses. La única autoridad era la unipersonal del gobernador castellano, quien ejercía mayor

o menor rigor sobre todas las personas y podía imponer a los propios vecinos castigos como encierro, azotes o exilio.

La sociedad de la isla del Presidio -soldados, vecinos y desterrados- no fue un modelo de sociedad criolla, sino más bien un vecindario considerado étnicamente como no español por los propios españoles. Aparte de sus raíces culturales distintas a las de los nativos, la vida de las familias colonas de la isla no debió ser menos pesada que la de los nativos de los pueblos congregados. Ciertamente los soldados y vecinos no sufrían las exacciones y los tequios de curas y cabos, pero vivían en una economía de subsistencia y sufriendo los abusos agiotistas y comerciales de los castellanos. En época de carestía, el cabo tenía que destinar algún ganado para la subsistencia de la gente.<sup>327</sup>

El papel de los ministros en las congregaciones no fue la de una evangelización abnegada ni efectiva. Los curas que iban al Petén eran los menos aptos para el oficio religioso; llegaban ahí porque no tenían otra opción; marchaban al Petén los que en Yucatán no tenían la capacidad para conseguir un curato.<sup>328</sup> Las condiciones materiales en que se desarrolló la evangelización fueron precarias en extremo. Un prelado visitante quedó sorprendido del mal estado de la iglesia del propio Presidio, de calidad indigna para el ejercicio religioso, aun cuando ese obispo estaba acostumbrado a ver iglesias pobres y deficientes como las de Yucatán.<sup>329</sup> No hubo curas que se distinguieran por su celo evangelizador ni por su defensa de los indios, pero sí utilizaron su autoridad para sacar provecho de la mano de obra nativa, como el caso del repartimiento que hacían y por otras obligaciones que tenían los indios para sostener a la media docena de curas. El mero hecho de que los curas fueran enviados del norte de la Península y que los gobernadores dependieran de la Capitanía General de Guatemala es una circunstancia no determinante para la forma de vida que se desarrolló en la región, aun con las particularidades que ya hemos señalado, como

---

<sup>327</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3787, Relación de gastos del cabo Francisco Montojo de Chavarría, año de 1725.

<sup>328</sup> AGI, México 1031, Año de 1755, Informe del obispo de Yucatán.

<sup>329</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3795, Informe de fray Francisco de San Buenaventura Tejada, 18 de febrero de 1750.

los conflictos que por momento antagonizaron la autoridad civil-militar y la eclesiástica.

En cuanto a los señores principales indios, si fueron importantes en los tiempos iniciales de las reducciones, queda claro que posteriormente su nombramiento dependió, como en el caso de Yucatán, tanto de la decisión de la autoridad como de la aceptación o rechazo de los indios gobernados. Los caciques-*batabes* fueron los interlocutores y representantes de los indios para la organización del trabajo requerido por la autoridad colonial.

El trabajo indígena para las necesidades coloniales tuvo un carácter gratuito en la mayoría de las ocasiones, pero también hubo labores que se pagaban según acuerdo previo, como la manufactura de cal o la siembra de maíz. Este grano también fue objeto de venta por parte de los nativos. Asimismo éstos recibían paga por enguanar techos, abrir caminos, entregar brea, entre otros servicios y productos que requería el Presidio. En general la mano de obra india era ínfimamente remunerada y constituyó una forma más de abusar de los naturales. Las relaciones por trabajos, servicios personales y repartimientos dieron lugar a maltratos y abusos.

La drástica baja demográfica de los primeros años, debida a la enfermedad, guerras internas y escasez de cultivos, continuó por las difíciles condiciones de vida, aunque en grado menor. La aproximadamente docena y media de pueblos congregados conocieron nuevas figuras de autoridad según la política española. Debajo del cacique-gobernador o *batab* hubo alcaldes, alguaciles, justicias, regidores, según la nomenclatura del orden colonial.

Los únicos que gozaron de privilegios en el Petén fueron los cabos y los curas. Los primeros ejercían una autoridad absoluta sobre soldados y sobre vecinos. Los cabos tenían facultad de azotar e incluso de desterrar a los vecinos si la falta lo ameritaba. El ilegítimo negocio comercial y agiotista que los gobernadores de los presidios tuvieron en otras latitudes, se replicó perfectamente en el Petén. Eran prestamistas, almacenistas, tenderos y aun tablajeros con los bovinos del propio Rey. Es presumible que buena parte de la plata que llegaba al Petén quedaba en manos del gobernador. El poco dinero circulante es el llegaba

para los salarios de la guarnición, la ración de los forzados, los sínodos de los curas y los gastos ordinarios del Presidio. El único comercio por el que ingresaba dinero al Petén fue por la venta de ganado a Yucatán por parte de estancias de propiedad privada. Por su parte, los curas usaron su autoridad para aprovechar mano de obra, servicios y producción agropecuaria de los indios. En cuanto a los cabos hay que añadir que su estilo de mando fue determinante para suavizar o endurecer las condiciones de vida de colonos e indios, según sus ambiciones y formas de administración.

El conocimiento de un nombramiento de un gobernador indio en 1708 nos ha dado elementos para conocer la transición y las condiciones que pactaron los caciques y los pueblos de indios para congregarse conforme a la voluntad de los colonos. El pacto colonial significó algunos ámbitos de autonomía de las comunidades itzaes pero dentro de la clara y entendida sumisión política y religiosa de los naturales. El pacto se logró, como en el noroeste yucateco, con los líderes nativos y de manera tácita; éstos pudieron entrar en arreglo para preservar su autoridad en virtud del control que ejercían sobre la organización de la población. Los ámbitos de libertad que el pacto permitió a los itzaes estuvieron relacionados a una continuidad de sus prácticas culturales: el uso y persistencia de la lengua maya, sin necesidad de aprender castellano, fue una condición que les permitió interponer un dique contra la desestructuración cultural. Otros espacios fundamentales de autonomía fueron la organización política y el manejo pleno de los recursos naturales, que tutelaron los caciques-batabes. Fue la organización de la población la que permitió a los caciques disponer y organizar la mano de obra, ya sea gratuita o mal pagada, que requería el Presidio.

Entre las incógnitas que quedarán pendientes (y para futuras investigaciones) está la magnitud de la continuidad de la cultura de los pueblos nativos después de la conquista y sus características particulares. Sólo podemos decir con certeza que conservaron su lengua o sus lenguas; fueron los colonos los que requirieron traductores para comunicarse con los naturales. En cuanto a la vestimenta los españoles los obligaron a cubrir su desnudez; también les obligaron a practicar la religión católica. Si los indios congregados, como vimos en el texto,

podían huir y convivir con pueblos nunca conquistados, como la etnia de los *xocmoes* (que tenía una clara importancia en la “montaña” cercana a Cahabón), significa que hubo una proximidad cultural entre indios reducidos e indios “infieles”, que es otro indicador, además, del ámbito cultural pudieron conservar los itzaes. Esta continuidad cultural entre indios congregados e indios de la montaña es un fenómeno similar que se ha estudiado en otras regiones cercanas y lejanas del Petén. Otro evento claro en la evolución cultural de la nueva sociedad petenera es la unión conyugal constante entre soldados e indias, que habrá generado un mestizaje genético y cultural, un acercamiento entre familias indias y familias colonizadoras, lo que seguramente dio un nuevo cariz, si no a toda la población nativa, sí a parte importante de ella en el Petén colonial de la primera mitad del siglo XVIII.

## Anexo 1

### *Las armas españolas en el Petén*

El temor, respeto o precaución que la guarnición inspiraba en los indios<sup>330</sup> se debió seguramente a sus armas más que al talante de los soldados. Y aunque era difícil su transporte al Petén, pues su traslado las hacía llegar dañadas o inservibles,<sup>331</sup> hubo parque para mantenerse al mando de la provincia. Por los inventarios y necesidades de armas es como sabemos con qué armas contaban los soldados españoles para defender el territorio y mantener en quietud a los indios.

Cuando Juan José Hurtado de Guzmán tomó el cargo de gobernador del Petén, se mostró meticoloso en informar lo que estaba recibiendo, de manera que tenemos un inventario detallado de las armas del presidio del Petén, como él las recibió de su inmediato antecesor:<sup>332</sup>

Dos cañones de a libra en sus cureñas viejas, los cuales son de fierro.

Un sacre de fierro de a media libra montado en su cureña vieja.

Dos pedreros de bronce sin cámaras, buenos, montados en sus tragantes.

Cuatro pedreros de fierro montados en sus tragantes, buenos, cada uno con sus

Dos cámaras y sus cureñas de fierro.

Dos cámaras de bronce.

Tres cámaras de fierro inservibles.

Dos palanquetas de fierro.

Nueve balas de fierro de los cañones y pedreros.

Seis esmeriles de bronce con sus espigones bien acondicionados

Cincuenta escopetas con cincuenta garnieles del manejo que éstas vinieron el año de 1722 en tiempo de mi antecesor de la ciudad de Santiago de Guatemala.

---

<sup>330</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3792, año de 1742, Informe del ex cabo José Antonio de Aldama, Guatemala, 11 de diciembre de 1742.

<sup>331</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3788, año de 1725, informe del cabo Juan José Hurtado de Guzmán, Petén, 17 de junio de 1725.

<sup>332</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3788, año de 1725, Inventario de las armas, pertrechos y municiones del presidio, Petén, 3 de junio de 1725.

Veinticuatro escopetas sobresalientes.

Una pica con su rodela con las armas en medio, de fierro.

Ocho chusos.

Una caja de guerra con sus parches y baquetas.

Ocho pares de grillos y un grillete.

Cinco cadenas inservibles.

Dos barretas usadas, una que está en el cuerpo de guardia y otra que está en la hacienda del Rey.

Un rascador de fierro inservible que pesará una libra.

Un chifle inservible.

Nueve azuelas buenas y malas.

Unas tenazas de herrar con su martillo y su pujavante, viejo todo.

Una bigornia vieja que pesa dos libras.

Veintitrés frenos caballares viejos inservibles que dicen son para la hacienda del Rey.

Una sierra grande y otra pequeña.

Un cepo de palo con su espigón y gonce de fierros.

Dos campanas pequeñas, una que está en el cuerpo de guardia y otra está en una (equisa?) junto a la laguna.

Una romana de fierro con pilón.

Dos moldes de hacer balas de fierro.

Cuatrocientas balas de escopeta.

Una piragua vieja de diez varas de largo.

Dieciocho botijas de pólvora.

Dos arrobas de cuerda.

Tres quintales, tres arrobas y diez libras de plomo.

Mil libras de acero.

Once varas de crudo.

Ciento sesenta y cinco libras de fierro.

Un cajón de botica.

Dos fraguas viejas desarmadas, inservibles, con lo siguiente: primeramente el yunque de fierro para forjar, un macho y un martillo, un tornillo, una corva y unas tenazas, tres linas(¿), un tobillo, dos pedazos de tarraja, dos pedazos de rueda de palo para armar los fuelles con sus bocas de palo, con lo cual se acabó el dicho inventario.

También, como nuevo cabo, José Antonio de Aldama hizo un inventario en 1733:<sup>333</sup>

47 fusiles que son los que se hallan en el cuerpo de guardia.

18 cañones de fusiles sin llave ni caja.

18 lanzas.

4 chuzos y una pica.

6 esmeriles.

8 cámaras.

3 piecitas que hacen bala de a libra.

4 pedreros de fierro con sus cámaras.

2 dichos (pedreros) de bronce, también con sus cámaras.

4 granadas.

63 garnieles.

10 arrobas de balas de plomo.

5 ½ botijas de pólvora.

3 arrobas de plomo en barras.

5 ½ arrobas de fierro.

9 libras de acero.

Asimismo, varias piezas como son grillos, cadenas y bigornia.

---

<sup>333</sup> AGCA, A1.12, Misiones y reducciones, legajo 185, expediente 3789.

## Anexo 2

### *Ingresos y egresos de un período gubernamental*

Para acercarnos al nivel de gastos que realizaba, con sus propios recursos y medios, la gobernación del Presidio de Nuestra Señora de los Remedios y San Pablo, contamos con el informe de ingresos y egresos del cabo Francisco Montojo de Chavarría correspondiente a su período, del 25 de septiembre de 1721 al 31 de mayo de 1725, un total de tres años y ocho meses. No estamos considerando los gastos (mucho mayores) de salarios y otras necesidades que hacía la Audiencia de Guatemala.

### INGRESOS

Los ingresos por este período suman 354 pesos y 1 real, todo proveniente del comercio del negocio de las carnicerías públicas en el Presidio, como está descrito en la sección 3.1.8. del tercer capítulo.

### EGRESOS

126 pesos 3 reales<sup>334</sup> gastados en ropa para ocho familias que sirven en la hacienda.

137 pesos dados a Pedro (Setina?), mayordomo de la hacienda por un año y once meses a razón de 6 pesos cada mes.

70 pesos a los indios del pueblo de los Dolores por cinco milpas que hicieron en la hacienda para mantener a la gente.

26 tostones por 26 fanegas de maíz que se compraron a los indios de los Dolores para mantener la hacienda.

7 pesos que costaron 4 machetes para la hacienda, a 14 reales cada uno.

10 pesos por 4 hachas para dicha hacienda a 20 reales cada una.

3 pesos para los trabajos y materiales cuando se herró y sacó el ganado.

7 pesos en bulas para la gente de dicha hacienda de dos publicaciones.

---

<sup>334</sup> 1 peso equivale a 8 reales. 2 tostones equivalen a 1 peso. 8 reales = 1 peso = 2 tostones.

5 pesos que costaron 2 petacas que se compraron para guardar herramientas y otros trastes de dicha hacienda.

5 reales por aliñar un hacha de la hacienda.

1 peso 4 reales por el aliño de dos hachas y un machete para la hacienda.

7 pesos y 4 reales que di al carpintero que hizo la piragua del Rey.

9 pesos que se dieron a Domingo Cetina, herrero, por la hechura 15 machetes que se le dieron a unos indios que salieron del monte los cuales se poblaron en el pueblo de San Francisco a pedimento del padre vicario Don Bernabé de Herrera.

1 peso que se gastó en carbón para la hechura de dichos machetes.

5 pesos que se le dieron al cabo Zetina por la hechura de una piragua del rey.

4 reales que di a unos indios que trajeron brea para componer dicha piragua.

4 reales del aliño de un hacha para picar la carne.

2 reales que di para carbón para hacer unos clavos de dicha piragua.

1 peso de la carroza del padre de San Andrés.

2 pesos de los fierros del timón de la piragua del padre de San Andrés.

1 peso de carbón para hacer dichos fierros.

4 reales de más para aliñar la piragua del Rey.

3 pesos de la hechura de unos clavos para aliñar dicha piragua del rey.

6 reales de un taco que se le echó a la piragua del padre de San Andrés.

8 pesos que se pagaron al maestro Gallardo por hacer la piragua nueva del padre de San Andrés.

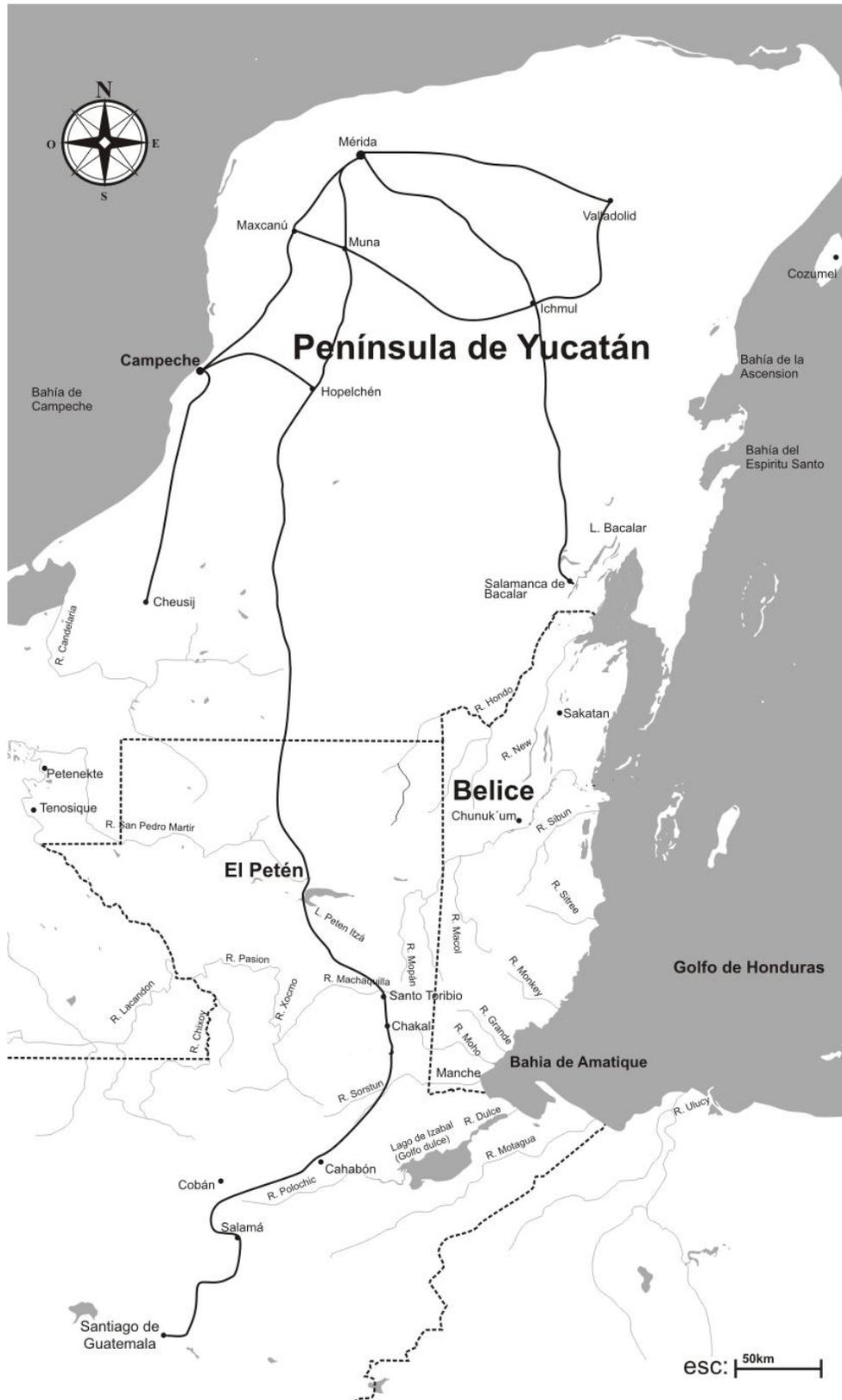
4 reales de estopa que se gastó en calafatear dos veces la piragua del Rey.

2 reales de carbón de la hechura de un hierro para san Felipe y herrar el ganado.

1 peso de dos cuchillos para la matanza de las reses de este Presidio.

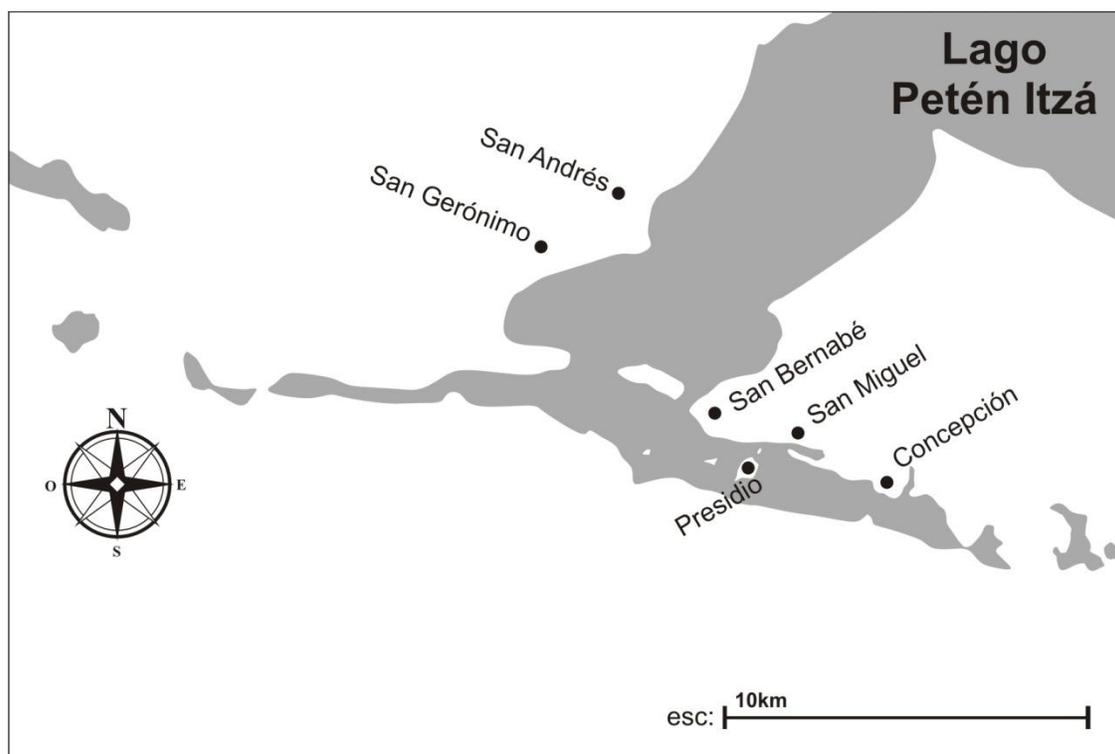
Total de egresos: 422 pesos 4 reales.

Mapa 1



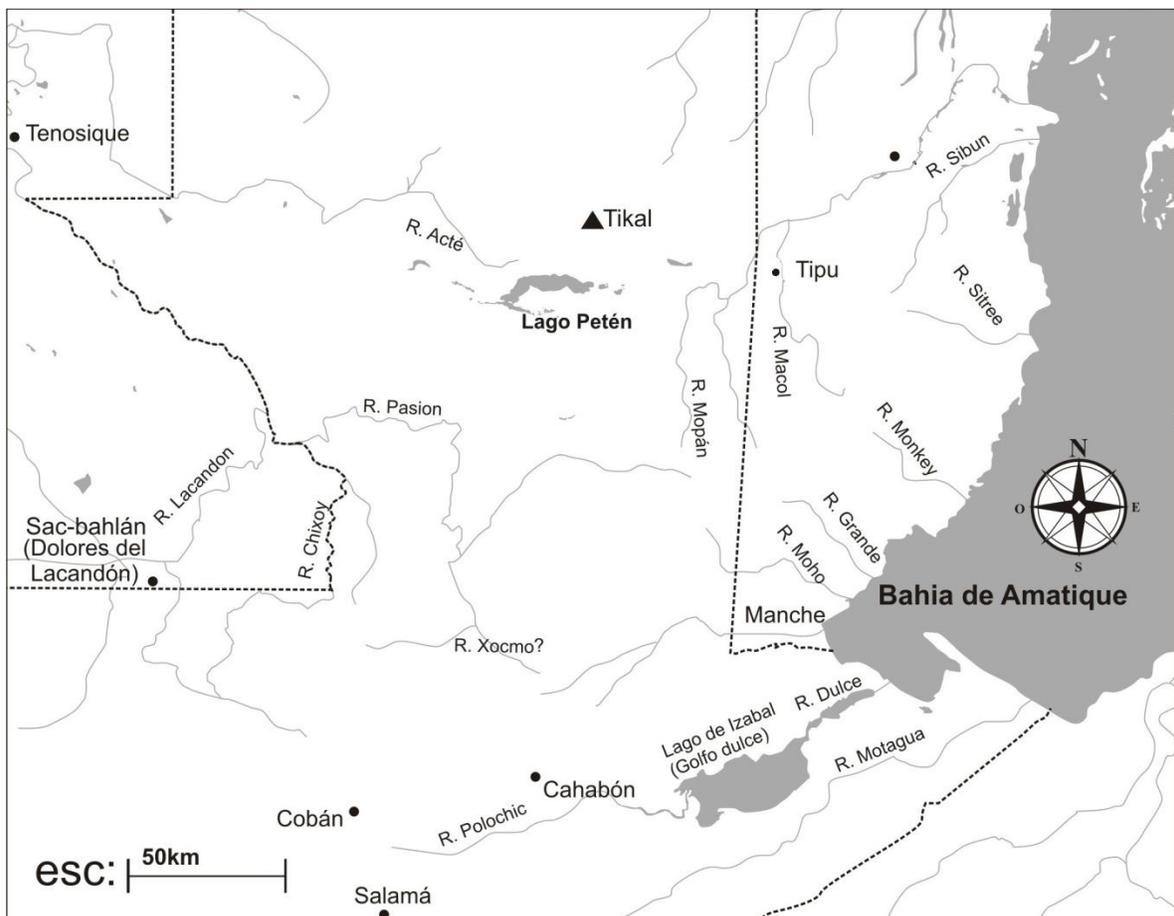
Mapa 1. Camino real de Yucatán a Guatemala. Principios del siglo XVIII

## Mapa 2

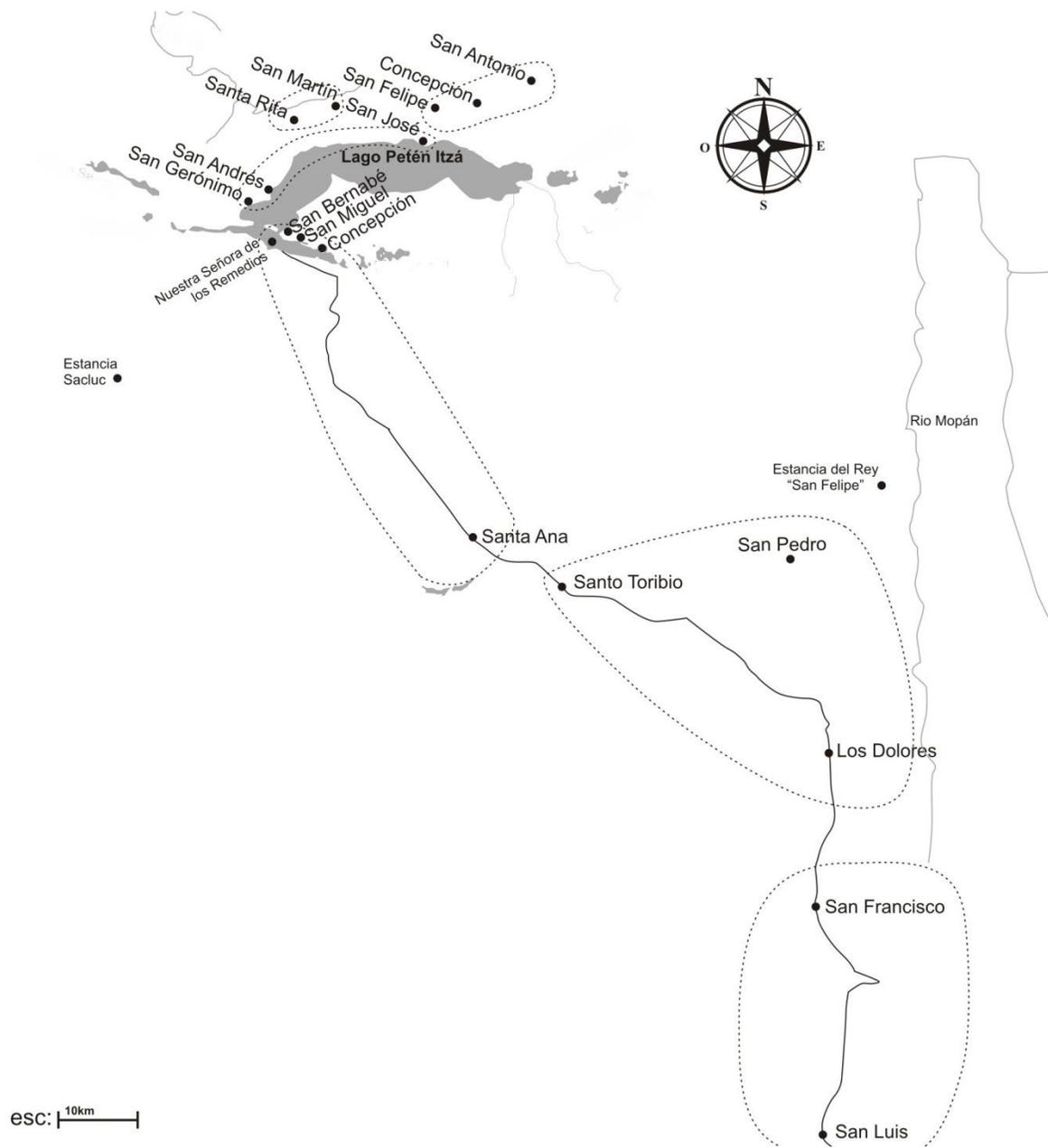


Mapa 2. El Presidio de Nuestra Señora de los Remedios y pueblos cercanos, 1740.

Mapa 3. El Petén y zonas aledañas.



Mapa 4. Conjuntos de pueblos atendidos por los curas, 1737.



## Glosario

Buena parte de las definiciones proviene de los diccionarios de autoridades de la Real Academia Española (RAE), en sus diferentes ediciones. La señalada en 2001 corresponde a la vigente 22ª edición.

*Achiote*. Árbol de la familia de las bixáceas, de poca altura, con hojas alternas, aovadas y de largos pecíolos, flores rojas y olorosas, y fruto oval y carnoso que encierra muchas semillas. Se cría en regiones cálidas de América. Del fruto, cocido, se hace una bebida medicinal y refrigerante, y de la semilla se saca por maceración una sustancia de color rojo que los indios empleaban antiguamente para teñirse el cuerpo y hoy se usa en pintura y en tintorería. En Venezuela se utiliza también para colorear los alimentos. RAE, 2001.

*Aliñar*. Componer, aderezar, adornar, asear. RAE, 1726.

*Añil*. Arbusto perenne de la familia de las papilionáceas, de tallo derecho, hojas compuestas, flores rojizas en espiga o racimo y fruto en vaina arqueada, con granillos lustrosos, muy duros, parduscos o verdosos y a veces grises. RAE, 2001. / Pasta de color azul oscuro, con visos cobrizos, que de los tallos y hojas de esta planta se saca por maceración en agua. También conocido como índigo. RAE, 1995.

*Apero*. El aparejo de las bestias de la labranza y de lo demás que se previene para las labores de las tierras, y aunque éste sea su principal sentido también se extiende a significar los instrumentos de otro cualquier oficial o trabajador que ha de obrar con ellos. RAE, 1726.

*Arcabucear*. Se usa más comúnmente por ejecutar la sentencia que se impone a algún soldado por el Consejo de Guerra, de quitarle la vida a arcabuzazos atado a un palo. Modernamente se llama pasar por las armas, según se previene en las ordenanzas militares. RAE, 1726.

*Arcabuz*. Arma de fuego compuesta de un cañón en su caja de madera y su llave, la cual da el fuego con el pedernal hiriendo en el gatillo, a diferencia del mosquete que se dispara con mecha encendida. Llámase también escopeta, y hoy fusil. RAE, 1726.

*Arroba*. Peso de 25 libras de a 16 onzas cada una. RAE, 1726. / Peso equivalente a 11.502 kg. RAE, 2001.

*Azuela*. Instrumento corto, no muy grande, hecho de madera, que tiene en el extremo un hierro doble, extendido, acerado y afilado, que sirve para labrar y desbastar la madera. Es voz de la carpintería. RAE, 1726.

*Barreta*. Pieza de la armadura antigua para cubrir la cabeza. RAE, 1780.

*Batab*. Cacique, jefe local del pueblo, gobernante de un pueblo por vía hereditaria o por elección de sus principales. Bracamonte, 2001, p. 375.

*Bayuca*. Voz jocosa, y de la Germania. La taberna o lugar donde come o bebe la gente ordinaria. “Los soldados, con la riqueza que tenían adquirida, se entregaron al ocio, la bribonada, sin salir de los garitos, bayucas y bodegones”. RAE, 1726.

*Bejuco*. Planta sarmentosa y trepadora, propia de regiones tropicales. RAE, 2001.

*Bigornia*. Instrumento de hierro de que usan los herradores y cerrajeros para machacar y adobar el hierro, y los plateros para la plata, el cual es en forma de una pilastra

- corta y gruesa con su meseta encima, de la cual salen dos oreja, una a un lado en forma de pico puntiagudo y la otra al otro lado opuesto, que es roma, y sobre ellas se machaca la pieza, que está arqueada como la herradura. RAE A 1726, tomo I, p. 608. / Yunque con dos puntas opuestas. RAE, 2001.
- Brasil*. Se refiere al palo de brasil: Madera dura, compacta, de color encendido como brasas, capaz de hermoso pulimento, que sirve principalmente para teñir de encarnado, y procede del árbol del mismo nombre. RAE, 2001. / Especie de árbol de madera muy pesada y de color encendido como una brasa, que el cual hecho pedacitos y puesto a cocer en agua, sirve para teñir de colorado las lanas, paños y otras cosas. Pudo llamarse así por su color, que es subido como la brasa. RAE, 1726.
- Brea*. Un género de betún artificial compuesto de pez griega, sebo, resina y otros ingredientes entre sí mezclados, que sirve para untar los navíos y cualesquiera embarcaciones. Se fabrica la pez griega de la resina que sale de los pinos negros, de que es muy abundante. RAE, 1726.
- Cabestro*. El buey viejo que va delante de los toros o vacas con un cencerro, guiándolos. Por traslación se llama el marido que consintiendo que su mujer sea adúltera busca y lleva los galanes, haciendo oficio de alcahuete. RAE, 1729.
- Cabresto*. Barbarismo (usado en América) por cabestro. RAE, 1927.
- Cacique*. (Voz taína de Santo Domingo) Señor de vasallos, o superior de alguna provincia o pueblo de indios. Alonso, 1958, *apud* De Vos, 1996, p. 405.
- Caja*. Instrumento militar, lo mismo que tambor. RAE, 1817.
- Cáliz*. El vaso sagrado de oro o plata en forma de copa honda en que echada una porción de vino se hace la consagración (en la liturgia católica). RAE, 1729.
- Cámara*. En la pieza de artillería u otra arma de fuego es la parte más estrecha junto al fogón, donde se echa el taco y la pólvora. RAE, 1729.
- Camulnaes*. Casas donde las indias eran reunidas compulsivamente para cumplir sus tareas de hilado de mantas, que era la forma de trabajo con que pagaban el tributo y repartimiento. Solís, 2003.
- Canoa*. Embarcación que hacen los indios, la cual regularmente es de una pieza y por esto siempre es pequeña. Suele dársele otros varios nombres según los parajes, pero éste es el más general que le dieron los españoles por ser el primero que hallaron en la Isla de Santo Domingo. RAE, 1729.
- Canto*. El pedazo de piedra desprendido o cortado de la tierra. Generalmente se da este nombre a cualquier pedazo de piedra manejable. RAE, 1729.
- Casamuro*. (De *casa* y *muro*). En la fortificación antigua, muralla ordinaria y sin terraplén. RAE, 2001.
- Cepo*. prisión de un tronco, poyo o mástil recio y muy pesado, hecho de madera o piedra y embutido en la tierra con unas argollas de hierro fuertes, para amarrar a ellas los presos con cadenas. RAE, 1729. / Instrumento formado de dos maderos con varios agujeros redondos, en que cuales metiendo el reo la pierna o el cuello, y cerrando los maderos, queda preso. RAE, 1780.
- Chaquira*. El grano de aljófara, abalorio, o vidrio muy menudo. En el Perú los hay de oro hueco, soldado con tanto primor y sutileza, siendo de piezas, en tanta pequeñez,

- que cuando se vieron en España, admiraron su fábrica los mejores artífices. RAE, 1729.
- Chibal*. Linaje por línea masculina. Bracamonte, 2001, p. 375.
- Chifle*. Silbato. RAE, 1780.
- Chuntanes*. Los principales del pueblo. Bracamonte, 2001, p. 375.
- Chuzo*. Arma blanca ofensiva que consta de un asta de madera de dos varas o más de largo, con un hierro fuerte en el remate, redondo y agudo. RAE, 1729.
- Clavazón*. Número y conjunto de clavos, puesto o para poner y fijar en alguna cosa sólida o para su mayor seguridad y fortificación, o para su adorno; como se hace en las puertas, cajas, cofres y otras obras. Se hacen de diferentes maneras o especies: redondos, esquinados, chatos. Es una palabra formada del nombre *clavo*. RAE, 1729.
- Cornudo*. Metafóricamente se le da este nombre al marido a quien su mujer ofende, bien que lo ignore o lo consienta. RAE, 1729.
- Crisma*. El aceite y bálsamo mezclado, consagrado, con que se unge al que se bautiza y al que se confirma, y también a los obispos y sacerdotes cuando los consagran y ordenan. RAE, 1729.
- Crismera*. El vaso o ampolla en que se guarda la crisma. RAE, 1729.
- Cuadra*. Medida de longitud, equivalente a 100 varas. Alonso, 1958, *apud* De Vos, 1996, p. 406.
- Cuarto*. Cualquiera de las tres partes en que antiguamente dividían la noche las centinelas. RAE, 1817, p. 259.
- Cuchcabal*. Provincia o región. Bracamonte, 2001, p. 375.
- Culebrina*. La pieza de artillería del primer género, que aunque tira menor bala que otras, la arroja a gran distancia, y por eso se hace para efecto de ofender de lejos al enemigo. Hay de varias especies. RAE, 1729.
- Cureña*. Especie de carro en que se pone el cañón de artillería o el mortero para que se pueda mover de una parte a otra. Las cureñas son de varias hechuras según sus diversos destinos, pero todas tienen ruedas. RAE, 1780.
- Esmeril*. Pieza de artillería pequeña, algo mayor que la se dice falconete. RAE, 1732.
- Espigón*. Punta o cosa puntiaguda, como el remate del espontón o chuzo. RAE, 1732.
- Falconete*. Término de artillería, especie de culebrina que arroja bala de dos libras y media, y se llama también octavo de culebrina. RAE, 1732.
- Frontispicio*. La fachada o delantera de un edificio u otra cosa. RAE, 1732.
- Galeota*. Galera menor que consta de dieciséis o veinte remos por banda y sólo un hombre en cada uno. Lleva dos árboles y algunos cañones pequeños. RAE, 1734.
- Galera*. Embarcación de bajo bordo, que va a remo y vela, donde tiene el Rey los esclavos y forzados. Suelen tener veinticinco o treinta remos por banda y a cada uno corresponde un banco con cuatro o cinco remeros. Monta un cañón grande que llaman crujía, dos de mediana magnitud y otros dos pequeños. RAE, 1734.
- Garniel*. 1. Bolsa de cuero, especie de burjaca, pendiente del cinto y con varias divisiones.  
2. Cinturón del que pende esa bolsa. RAE, 2001. / El cinto de los arrieros al que llevan cosidas unas bolsitas para guardar el dinero. Bolsa de cuero que traen los

- arrieros sujeta al cinto con separaciones para llevar papel, dinero u otras cosas. RAE, 1803.
- Gonce*. Gozne, bisagra.
- Grana*. El ingrediente con que se da este color a las sedas y paños, que es la cochinilla. RAE, 1734.
- Granada*. Un globo de cartón, vidrio, bronce y las más veces de hierro, del tamaño de una granada, la cual por un agujero pequeño que tiene se llena de pólvora de munición y en él se pone después una pipa o espoleta de madera bien apretada, la cual se llena de un mixto compuesto de pólvora, alquitrán, azufre, pez, resina, carbón, etc., graduado a un número de instantes que se llaman Tiempos, cuya máquina llevan los granaderos en unas bolsas de cuero, para arrojarlas encendidas entre los enemigos, con grande estrago. RAE, 1734.
- Grillos*. Cierta prisión con que se aseguran los reos en la cárcel, para que no puedan huir de ella. Consiste en dos arcos de hierros en que se meten las piernas, en cuyas extremidades hay un agujero por donde se pasa una barreta, que por una parte tiene una cabezuela que no puede pasar por los agujeros de los arcos y en el extremo opuesto un ojal que se cierra, remachando en él una cuña de hierro. Llámase así porque su ruido es semejante al canto de los grillos. RAE, 1734.
- Guano*. Planta de la América, cuyas hojas son muy semejantes a las de la palma. RAE, 1803. / Nombre genérico de palmas de tronco alto y redondo, sin ramas, con hojas en forma de abanico. El tronco de algunas especies se utiliza para hacer estacas, postes de cercas, pilotes, etc. Las hojas sirven como cubierta de techos. RAE, 2001.
- Ibes*. Plural de *ib*. Grano de una planta leguminosa que produce vainas que dentro tienen los *ibes*. Éstos tienen la forma del frijol pero de color blanco marfil. El nombre es maya y no tiene traducción al español. Hoy día se puede conseguir en cualquier mercado de Yucatán, pues forma parte de la dieta de los yucatecos. / Las ediciones de la RAE de 1927, 1950, 1984 y 1989 son las únicas que ofrecen una definición para *ib*, que es idéntica: "(México) frijol pequeño".
- Katún*. Período de 20 *tunes* o años de 360 días. DE *kal*, veinte, y *tun*, piedra. Estos períodos se señalaban en lápidas de piedra. Mediz, 1996.
- Leche de maría*. Bálsamo de maría, bálsamo de calambuco: calambuco: Árbol americano, de la familia de las gutíferas, de unos 30 m de altura, con tronco negruzco y rugoso, hojas aovadas, lisas, duras y lustrosas, flores en ramillete, blancas y olorosas, y frutos redondos y carnosos. Su resina es el bálsamo de María. RAE, 2001.
- Legua*. Medida itineraria, variable según los países o regiones, definida por el camino que regularmente se anda en una hora, y que en el antiguo sistema español equivale a 5,572.7 m. RAE 2001 / Durante la Colonia en el área de Yucatán equivalió a 5,000 varas. Cada vara equivalía a 0.838 metro.
- Macehual*. Palabra proveniente del náhuatl: indio del común.
- Mitote*. Baile, y por extensión *bullá*, *alboroto*. León-Portilla, 2010, p. 67.
- Palanqueta*. La palanca pequeña. Se usa regularmente por una barreta de hierro con dos cabezas, que suele servir en la carga de la artillería. RAE, 1737.
- Paraje*. Lugar, sitio, estancia. RAE, 1832.

- Pedáneo* (juez). Alcalde pedáneo; el de barrio, designado para aldeas o partidos rurales en municipios dispersos; el de un lugar o aldea que solo podía entender en negocios de escasa cuantía, castigar faltas leves y auxiliar en las causas graves al juez letrado. RAE, 2001.
- Pedrero*. Pieza de artillería del tercer género, que sirve para combatir en el mar contra los navíos y galeras, y en la tierra para defender los asaltos de los enemigos, arrojando balas de piedra, o gran cantidad de balas menudas, gastando menos pólvora que las piezas de otros géneros. Hay de tres tipos. RAE, 1737.
- Pendejo*. Apodo que se da comúnmente al hombre que es cobarde, sin valor ni esfuerzo. RAE, 1737.
- Pica*. Especie de lanza larga, compuesta de un asta con un hierro pequeño y agudo en el extremo superior. Usaron de ella los soldados de infantería para impedir que la caballería rompiese el escuadrón, sin tener otro golpe ni uso. Díjose así porque el daño le hacen picando. RAE, 1737.
- Pilón*. Véase *romana*.
- Piragua*. Especie de embarcación de que usan los indios. Es toda de una pieza, cuadrada por los extremos como artesa y se diferencia de la canoa en ser más grande y alta, y en tener quilla. RAE, 1737.
- Piscina*. El lugar en que se echan y sumen algunas materias sacramentales, como el agua del bautismo, las cenizas de los lienzos que han servido para los óleos, etc. RAE, 1803.
- Pozole*. *K'eyen* en maya. Bebida alimenticia que se prepara con masa de maíz disuelta en agua. Esta masa es de un maíz más cocido que el utilizado para las tortillas. Campesinos y cazadores llevaban al monte (y aun llevan algunos) una bola de pozole que preparaban cuando sentían hambre, colocándola en una jícara con agua, en la que se mete la mano para disolverla, abriendo y cerrando el puño, una operación que en español yucateco es "hacer *yach*".
- Pretil*. El antepecho o vallado de piedra u otra materia que se pone en algunos edificios. Puede traer su origen del nombre de piedra, por cuya razón algunos dicen *petril*. RAE, 1737.
- Pujavante*. Instrumento de hierro acerado, que se compone de una plancha cuadrada, de cuatro o cinco dedos de largo con corte por la parte de adelante, y por los dos lados está un poco vuelto hacia arriba, y tiene por la parte posterior un mango largo con que se maneja. Sirve a los herradores para cortar el casco de la bestia cuando lo necesitan, para curarla o para asentar la herradura. Puede venir de las voces *pujar* y *avante*, por la fuerza que hacen con él hacia adelante, por lo duro del casco. RAE, 1737.
- Quintal*. El peso de cien libras o cuatro arrobas, aunque en algunas partes puede variar. RAE, 1737. / Peso de cien libras equivalente en Castilla a 46 kg aproximadamente. RAE, 2001.
- Rascador*. Instrumento para rascar o limpiar. Úsanle varios artífices para limpiar o adelgazar los metales. Hácense de varias formas, según el uso a que se destinan. RAE, 1737.

- Rodela*. Escudo redondo y delgado que, embrazado en el brazo izquierdo, cubre el pecho al que pelea con espada. RAE, 1737.
- Romana*. Especie de peso (un tipo de báscula) de brazos desiguales, cuyas partes principales son cuatro: mástil o vara, que dividida en partes iguales, sirve para definir los pesos de las cosas; un asa de que se suspende, y que con juego libre está unida mediante el eje de su movimiento; un garfio o balanza para sustentar las cosas que se pesan, y el pilón que pendiente del brazo mayor del mástil se mueve a cualquier punto de los allí señalados y determina, según su mayor o menor distancia del centro, el peso de las cosas, cuando llega a formar con ellas equilibrio. RAE, 1737.
- Sacre*. Arma de fuego, que es el cuarto de culebrina, y tira la bala de cuatro a seis libras. RAE, 1739.
- Solera*. La parte superior de la pared que recibe las cabezas de las vigas y suele ser de madera. RAE, 1739.
- Teja*. Pieza de barro cocido hecha en forma de canal, para cubrir por fuera los techos, recibir, y vaciar las aguas de las lluvias. RAE, 1739.
- Tenaza*<sup>335</sup>. Instrumento de hierro formado con dos brazos largos, como tijera, vueltas las puntas, y chatas, que se unen y aprietan una con otra, para prender y asir o agarrar alguna cosa. RAE, 1739.
- Tequio*. Palabra proveniente del náhuatl: trabajo aportado por los indígenas del común y organizado por los principales para obras y servicios del pueblo. Bracamonte, 2001, p. 376.
- Totoposte*. Galleta de maíz en Guatemala. RAE, 1884. / En América Central y México: tortilla de maíz o fracción de ella muy tostada. RAE, 2001 / En nuestra historia probablemente se trataba de la tortilla de maíz que se dejaba secar (por el Sol o por el fuego) sin que se quemara, para lograr un efecto de completa deshidratación que la hacía durar mucho tiempo sin descomponerse, lo que la hacía un alimento apropiado para los viajes.
- Tragante*. Abertura, cauce, conducto. (En todos los diccionarios de la RAE no hay un significado que se refiera a la artillería).
- Vara*. Medida de longitud que se usaba en distintas regiones de España con valores diferentes, que oscilaban entre 76.8 y 91.2 cm. RAE, 2001. / Instrumento formado de madera u otra materia, de que se usa para medir, graduado con varias señales, que notan la longitud de tres pies, y la dividen en tercias, cuartas, sesmas, ochavas y dedos. RAE, 1739. / En el área de Yucatán una vara era .838 metro.
- Vicario*. Persona que en las órdenes regulares tiene las veces y autoridad de alguno de los superiores mayores, en caso de ausencia, falta o indisposición. RAE 2001. / En las religiones se llama el que tiene las veces y autoridad de alguno de los superiores mayores por su ausencia. RAE, 1739.
- Vinajera*. Jarrillo de oro, plata, vidrio u otro material para servir el vino cuando se celebran las misas. RAE, 1832.

---

<sup>335</sup> En el documento se lee “tenazas de herrar, con su martillo y su pujavante”.

## BIBLIOGRAFÍA

ALIPHAT, Mario y Laura Caso Barrera

2002 "Organización Política de los itzaes desde el posclásico hasta 1702", en *Historia Mexicana*, Vol. 51, No. 4 (abril – junio de 2002), pp. 713-748.

ALONSO, Martín

1958 Enciclopedia del idioma. Diccionario Histórico y moderno de la lengua española (siglos XII al XX), etimológico, tecnológico, regional e hispano-americano. Tres tomos, Aguilar, Madrid.

ALONSO ACERO, Beatriz

1996, "La renta del tabaco en Orán y Mazalquivir: Fortuna y fracaso de un estanco pionero", en revista Cuadernos de Historia Moderna, N° 17, pp. 11-40.

ANTOCHIW, Michel

1994 *Historia Cartográfica de la Península de Yucatán*, Gobierno del Estado de Campeche, Cinvestav-IPN, Grupo Tribasa, S.A. de C.V.

ANTOCHIW, Michel y Rocío Alonzo

2010 *Hechos de Yucatán*, Gobierno del Estado de Yucatán, serie Biblioteca Básica de Yucatán.

ASSADOURIAN, Carlos Sempat

1994 "Los señores étnicos y los corregidores de indios en la conformación del Estado colonial", en *Transiciones hacia el sistema colonial andino*, El Colegio de México/ Instituto de Estudios Peruanos, Perú

AVENDAÑO Y LOYOLA, Andrés de.

1696 *Relazion de las dos entradas que hize a la conversion de los gentiles Ytzaex y Cehaches*, Ms. 1040, Edward E. Ayer Collection, Newberry Library, Chicago.

BENSE, Judith A.

2004 "Presidios of the North American Spanish Borderlands", en *Historical Archaeology*, vol. 38, No. 3, Presidios of the North American Spanish Borderlands, pp. 1-5, publicado por la Society for Historical Archaeology.

BRAUDEL, Fernand

1966 *La Méditerranée et le monde méditerranéen à l'époque de Philippe II* Méditerranée, 2 volúmenes, París.

BRICKER, V. R.

1981 *The Indian Christ, the Indian King: The Historical Substrate of Maya Myth and Ritual*, Austin, University of Texas Press.

BRODA, Johanna

1978 "Relaciones políticas ritualizadas: El ritual como expresión de una ideología", en *Economía política e ideología en el México prehispánico*, Carrasco y Broda (eds.), Nueva Imagen, México

BRACAMONTE Y SOSA, Pedro

2001 *La conquista inconclusa de Yucatán. Los mayas de la montaña, 1560-1680*; Ciesas, Universidad de Quintana Roo, Miguel Ángel Porrúa, México.

2003 *Los mayas y la tierra. La propiedad indígena en el Yucatán colonial*, CIESAS-ICY-M. Á. Porrúa, México.

2007 "El sustrato mesoamericano en la sublevación maya de 1761 en Yucatán", en María del Carmen Valverde Valdez (coordinadora), *La resistencia en el mundo maya*, UNAM, México.

2010 *Tiempo cíclico y vaticinios. Ensayo etnohistórico sobre el pensamiento maya*. CIESAS – Miguel Ángel Porrúa, México.

BRACAMONTE Y SOSA, Pedro y Gabriela Solís Robleda

1996 *Espacios Mayas de Autonomía. El pacto colonial en Yucatán*, UADY-CONACYT, México.

CALDERÓN VÁZQUEZ, Francisco J.

2011 "Presidios, mestizajes y fronteras: referencia entre la Nueva España y la Vieja África", en *Tecsiscatl, revista electrónica de ciencias sociales*. Universidad de Málaga. Director: Jorge I. Rionda Ramírez, Vol. 3, número 11, diciembre de 2011. Universidad de Málaga.

CASO BARRERA, Laura

2000 *Caminos en la selva. Relaciones entre Yucatán y el Petén, siglos XVII-XIX*; tesis de doctorado; el Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, México

2002 *Caminos en la selva. Migración, comercio y resistencia. Mayas yucatecos e itzaes, siglos XVII-XIX*. El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica.

2005 "Vida cotidiana de los itzaes antes de la conquista hispana de 1697", en *Colonial Latin American Review*, Vol. 14, No. 1, Junio de 2005, pp. 3-25.

CHAMBERLAIN, Robert S.

1974 *Conquista y colonización de Yucatán 1517-1550*, Editorial Porrúa, México.

CHASE, Arlen F.

1976 "Topoxte and Tayasal: Ethnohistory in Archaeology", en *American Antiquity*, Vol. 41, No. 2 (abril de 1976), pp. 154-167, publicado por Society for American Archaeology.

CHINCHILLA Aguilar, Ernesto

2004 *Puak, Historia Económica de Guatemala*, Academia de Geografía e Historia de Guatemala, Guatemala, C.A.

CORREAL URREGO, Gonzalo

2011 "Apuntes sobre el régimen penal colonial", en *Boletín de Historia y Antigüedades*, Vol. XCVIII No. 853, pp. 415-438.

DE VOS, Jan

1996 *La paz de Dios y del Rey, la conquista de la selva lacandona 1525-1821*. FCE, SEC Chiapas.

DEL VALLE, Ivonne

2009 *Escribiendo desde los márgenes, colonialismo y jesuitas en el siglo XVIII*, Siglo XXI, México

FARRISS, Nancy M.

1992, *La sociedad maya bajo el dominio colonial. La empresa colectiva de la supervivencia*, Alianza Editorial, Madrid

GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo

1987 *Los pueblos de la Sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, El Colegio de México

GERHARD, Peter

1979 *The southeast frontier of New Spain*, Princeton University Press, New Jersey

GONZÁLEZ, Magda Leticia

1999 "Revueltas Indígenas (1712-1820)", en *Historia General de Guatemala*, tomo III, Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y Desarrollo. Guatemala, Asociación de Amigos del País. 6 tomos.

GONZÁLEZ, Manuel S.

1961 "Memorias sobre el departamento del Petén", en *Guatemala Indígena*, Jorge Luis Arriola (director-fundador), Vol. 1, Primera época, No. 2 abril-junio, Instituto Indigenista Nacional, Centro Editorial "José de Pineda Ibarra, Ministerio de Educación Pública, Guatemala, pp. 75-102.

GONZÁLEZ CICERO, Stella María

1978 *Perspectiva religiosa en Yucatán. 1517-1571. Yucatán, los franciscanos y el primer obispo fray Francisco de Toral*, El Colegio de México, México

HERMAN DE LEÓN, Carlos Humberto

1998 *Los grupos mayas insumisos: el manejo de la frontera colonial y su entorno como zona de refugio y la conquista del Itzá en el siglo XVII*, tesis de maestría, Facultad de Ciencias Antropológicas, UADY, Mérida, Yucatán, México

HONIG, Sh.

2007 *The Presidios of Alta California*, California Mission Studies Association, <http://ca-missions.org/articles.html>.

HOUWALD, Gotz Freiherr von (coord.)

1984 "Mapa y descripción de la montaña del Petén e Ytzá. Interpretación de un documento de los años poco después de la conquista de Tayasal", en *Indiana*, 9, pp. 255-271.

JONES, Grant D.

1998 *The Conquest of the Last Maya Kingdom*, Stanford University Press; Stanford, California.

JONES, Grant D., Don S. Rice y Prudence M. Rice

1981 "The Location of Tayasal: A Reconsideration in Light of Peten Maya Ethnohistory and Archaeology", en *American Antiquity*, Vol. 46, No. 3 (julio de 1981), pp. 530-547, publicado por Society for American Archaeology.

LEÓN-PORTILLA, Miguel

2010 "Orígenes y Desarrollo de Mesoamérica", en Wobeser, Gisela von (coordinadora), *Historia de México*, Academia Mexicana de Historia, FCE, México, pp. 45-70.

LUJÁN MUÑOZ, Jorge

1994. "Centro y periferia en el Reino de Guatemala durante la dominación española". Academia de Geografía e Historia de Guatemala. Academia de la Historia. Separata del libro *II Congreso de Academias Iberoamericanas de la Historia*, pp. 335-349.

1999 "Estratificación social", en *Historia General de Guatemala*, tomo III, Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y Desarrollo. Guatemala, Asociación de Amigos del País. 6 tomos.

LUTZ, C. H. y W. G. Lovell

1990 "Core and Periphery in Colonial Guatemala"; en *Guatemalan Indians and the State: 1540-1988*, Carlos A. Smith, ed., Austin, University of Texas Press, pp. 35-71.

- MARTÍNEZ PELÁEZ, Severo  
1982 *La Patria del criollo, ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca*. Séptima edición, editorial de la Universidad Autónoma de Puebla, México.
- MEDIZ BOLIO, Antonio (traducción y notas)  
1996 *El libro de Chilam Balam de Chumayel*, Maldonado Editores, Mérida, Yucatán, México.
- MEJÍA, José V.  
1904 *El Petén. Datos Geográficos e Históricos*. Tipografía Nacional, Guatemala.
- MENEGUS, Margarita  
1994 *Del señorío indígena a la república de indios. El caso de Toluca, 1500-1600*, Conaculta, México.
- MORALES, Juan José  
2009 *La península que surgió del mar*, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, México.
- MORLEY, Silvanus G.  
1938 *The Inscriptions of Petén*, Washington, D.C., Carnegie Institution of Washington, Publication 437, vol. 1-5.
- NAVARRO GARCÍA, Luis  
1994 "Poblamiento y colonización estratégica en el siglo XVIII indiano", en *Temas Americanistas*, Número 11, pp. 40-57. ISSN 1988-7868.
- PATCH, Robert W.  
1993 *Maya and Spaniard in Yucatan 1648-1812*, Stanford University Press, Stanford, California
- PENICHE MORENO, Claudia Paola  
1999 *Resistencia indígena: la respuesta maya yucateca al proyecto reductor (1560-1697)*. Tesis de licenciatura, Facultad de Ciencias Antropológicas, UADY, Mérida, México
- PÉREZ CEVALLOS, Juan Manuel  
1999 "El gobierno de los señores naturales en la Nueva España (1521-1570)", en: *Dos décadas de investigación en historia comparada en América Latina*, El Colegio de México
- POWELL, Philip Wayne  
1982 "Génesis del presidio como institución fronteriza, 1569-1600". Traducción de un artículo titulado "Génesis of the Frontier Presidio in North América", publicado en *The Western Historical Quarterly*, abril, XIII, no. 2.

QUEZADA, Sergio

2001 *Breve Historia de Yucatán*, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, México

RABANAL YUS, Aurora

1993 "En torno a los llamados "presidios menores", o plazas de Melilla, Peñón de Vélez de la Gomera y Alhucemas, en el siglo XVIII". en *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*. Universidad Autónoma de Madrid (UAM), Vol. V, Páginas 121-130.

RESTALL, Matthew

1997 *The Maya World: Yucatec Culture and Society, 1550-1850*, Stanford University Press, Stanford, California

RIBOT GARCÍA, Luis Antonio.

1983 "El Ejército de los Austrias. Aportaciones recientes y nuevas perspectivas", en: *Pedralbes: Revista d'història moderna*, ISSN 0211-9587, N° 3, pp. 89-126. Barcelona, España.

RICE, Don, Prudence Rice y Grant D. Jones

1993 "Geografía política del Peten central en el siglo XVII: la arqueología de las capitales mayas", en *Mesoamérica*, ISSN 0252-9963, Vol. 14, N° 26, pp. 281-318

ROCKMORE, Matthew

2004 "Investigaciones en las misiones coloniales de Petén", en *XVII Simposio de Investigaciones Arqueológicas en Guatemala, 2003* (editado por J.P. Laporte, B. Arroyo, H. Escobedo y H. Mejía), pp. 702-709. Museo Nacional de Arqueología y Etnología, Guatemala.

RODAS, Isabel

1999 "Identidad, asentamiento y relaciones de parentesco de los españoles de Patzicía (siglos XVI-XVIII)", en Piel, Jean y Todd Little-Siebold (compiladores), *Entre comunidad y nación, La historia de Guatemala revisitada desde lo local y lo regional*. CIRMA, PMS, CEMCA. Páginas 19-35

ROJAS, José Luis

1996 "El papel de las élites indígenas en el establecimiento del sistema colonial en la Nueva España y el Perú", en Mayán Cervantes (coord.), *Mesoamérica y Los Andes*, SEP

ROJAS RABIELA, Teresa

- 1987 "El trabajo de los indios de la ciudad de México: 1521-1600", en *La heterodoxia recuperada. En torno a Angel Palerm, Susana Glantz* (ed.), FCE, México

SAN BUENAVENTURA, Joseph de, Fray

- 1994 *Historias de la conquista del Mayab 1511-1697*, UADY. Edición, introducción, paleografía y notas de Gabriela Solís Robleda y Pedro Bracamonte y Sosa, Mérida, México

SCHWARTZ, Norman B.

- 1990 *Forest Society, a social history of Petén, Guatemala*, University of Pennsylvania Press, Philadelphia

SKOWRENEK, Russell K.

- 1989 *A New Europe in the New World: Hierarchy, Continuity, and Change in the Spanish Sixteenth Century Colonization on Hispaniola and Florida*; Doctoral dissertation, Department of Anthropology, Michigan State University, East Lansing.

- 2002 "Global Economics in the Creation and Maintenance of the Spanish Colonial Empire", in *Social Dimensions in the Economic Process*, Norbert Dannhaeuser and Cynthia Werner, editors, pp. 295-310. *Research in Economic Anthropology*, vol. 21. Texas A&M University, College Station.

SOLÍS ROBLEDA, Gabriela

- 2003 *Bajo el signo de la compulsión. El trabajo forzoso indígena en el sistema colonial yucateco, 1540-1730*, CIESAS/M. A. Porrúa, México

SORIANO HERNÁNDEZ, Silvia

- 1994 *Lucha y resistencia indígena en el México colonial*, UNAM, México

SOZA, José María

- 1957 *Pequeña Monografía del Departamento del Petén*, Editorial del Ministerio de Educación Pública, Guatemala.

TORRE VILLAR, Ernesto de la

- 2010 "El virreinato de Nueva España en el siglo XVIII", en Wobeser, Gisela von (coordinadora), *Historia de México*, Academia Mexicana de Historia, FCE, México, pp. 137-146.

VILLAGUTIERRE SOTO-MAYOR, Juan de

- 1984 *Historia de la conquista de la provincial de el Itzá*, Condumex, México

WILLIAMS, Jack S.

- 2004 "The Evolution of the Presidio in Northern New Spain", en *Historical Archaeology*, Vol. 38, No. 3, *Presidios of the North American Spanish Borderlands*, pp. 6-23. Publicado por Society for Historical Archaeology.

XIMÉNEZ, Francisco

1971-1975 *Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la Orden de Predicadores*, 5 vols., Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala.

ZAVALA, Silvio

1953 *Contribución a la Historia de las instituciones coloniales en Guatemala*, Biblioteca de Cultura Popular "20 de octubre", vol. 42; Editorial del Ministerio de Educación Pública, Guatemala.